IES FEDERICO GARCÍA LORCA



PROYECTO EDUCATIVO



2026-27

Andalucía se mueve con Europa

Unión Europea
Fondo Social Europeo

ÍNDICE

- **A. LOS OBJETIVOS GENERALES DESTINADOS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO..... 3**
- **B. LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y LA CONCRECIÓN CURRICULAR, CON EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE MATERIAS COMO LA EDUCACIÓN EN VALORES E INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. 9**
- **C1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN. 19**
- **C2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR. 63**
- **C3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AGRUPAMIENTOS Y TUTORÍAS. 96**
- **C4. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA DE MATERIAS. 98**
- **C5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS. 107**
- **C6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DE LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE SUS RESPONSABLES. 133**
- **D. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁMBITO/MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESAS, DE CADA MÓDULO, ASÍ COMO EL PLAN DE FORMACIÓN INICIAL Y LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS..... 137**
- **E PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. 145**
- **F. PLAN DE CONVIVENCIA. 166**
- **G. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. 190**
- **H. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA. 226**
- **I. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO..... 235**
- **ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR. 250**
- **ANEXO 2. PLAN DE IGUALDAD. 263**
- **ANEXO 3. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL. 277**
- **ANEXO 4. PLAN LECTOR. 302**
- **ANEXO 5. PLAN DE LECTURA PLANIFICADA. 311**
- **ANEXO 6. PLAN DE FOMENTO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. 316**

A. LOS OBJETIVOS GENERALES DESTINADOS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO.

En consonancia con lo establecido en la normativa vigente a nivel estatal y autonómico, el gran objetivo que se plantea este centro es el de proporcionar a todo su alumnado una educación de calidad. Eso implica no solo la adquisición de conocimientos ligados a los contenidos de las distintas áreas o materias, sino fundamentalmente contribuir al desarrollo integral de cada persona a través de la adquisición de unas competencias básicas y unos valores que le permitan integrarse plenamente en una sociedad democrática como la nuestra.

Para conseguir ese objetivo es necesario crear en el centro un ambiente de respeto y cooperación adecuados, así como tener en cuenta que el ámbito de aprendizaje no se reduce solo al aula, sino que también se aprende fuera de ella. Cualquier actuación en el centro, su funcionamiento y organización, la forma en que se organice la convivencia y se garantice el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, la forma de resolver conflictos y tomar acuerdos, de atender a la diversidad de necesidades e intereses del alumnado, de relacionarse con el medio exterior deben ser considerados como elementos clave para proporcionar a nuestro alumnado una educación de calidad.

Las distintas materias se aprenden estudiando y trabajando, pero a participar y a convivir se aprende participando en la vida del centro y conviviendo con las personas que estudian y trabajan en él según las normas acordadas para su funcionamiento.

1. OBJETIVOS GENERALES.

De acuerdo con lo dicho y teniendo en cuenta las peculiaridades de este centro, se plantean cuatro grandes objetivos que, al igual que se hace con los objetivos específicos, se identifican por unas siglas (OG, OE) y un número que facilite cualquier referencia que se haga a ellos en otros capítulos o apartados de este proyecto. Los objetivos son por tanto los siguientes:

a) Proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado.

b) Fomentar un clima de convivencia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

c) Potenciar la participación y colaboración de toda la comunidad educativa en la actividad del centro.

d) Potenciar programas y actividad de innovación que contribuyan a una mejora de la oferta y resultados educativos del mismo.

Todos ellos pueden desglosarse en otros objetivos que los concretan y permiten definir las líneas de trabajo que se plantea seguir el centro. Como tales se encuentran:

1. Contribuir a que el alumnado adquiera los aprendizajes y competencias esenciales para entender la sociedaden que vive y poder actuar en ella.

2. Contribuir a que el alumnado adquiera unos saberes coherentes y alcance una vision interdisciplinar de los contenidos de las distintas materias, así como que tome conciencia de su utilidad y aplicaciones para la vida real.

3. Favorecer el éxito escolar del alumnado en función de sus capacidades, intereses y expectativas.

4. Atender a las necesidades educativas especiales del alumnado, y realizar adaptaciones curriculares específicas para quien las necesite.

5. Fomentar especialmente el desarrollo de las competencias clave contempladas para la Educación Secundaria Obligatoria, con especial atención a la de comunicación linguistica en español.

6. Fomentar el desarrollo el hábito de lectura.

7. Estimular en el alumnado el interés y compromiso con el estudio, en la asunción de sus propias responsabilidades y en el esfuerzo personal.

8. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo en el alumnado.

9. Crear en el centro las condiciones que permitan al alumnado desarrollar las competencias básicas establecidas para la Educación Secundaria Obligatoria.

10. Crear las condiciones que permitan al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos alcanzar los objetivos establecidos para dichos niveles educativos.

11. Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

12. Programar actividades motivadoras y cercanas a los intereses del alumnado.

13. Favorecer el desarrollo en el alumnado de su capacidad crítica ante la realidad que lo rodea.

14. Fomentar en el alumnado actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.

15. Motivar al alumnado sobre la importancia de traer los materiales adecuados al centro.

16. Potenciar el trabajo en equipo del alumnado.

17. Favorecer el desarrollo y realización de trabajos en grupos reducidos.

18. Atender a la diversidad del alumnado para optimizar el aprendizaje.

19. Permitir una organización flexible de contenidos y suenseñanza, de forma que se facilite al profesorado la atención a la diversidad.

20. Potenciar la orientación educative como medio para favorecer el desarrollo personal del alumnado, ayudarle a superar sus dificultades de aprendizaje y buscar respuestas educativas ajustadas a sus necesidades.

21. Potenciar el trabajo de orientación del alumnado en cuanto se refiera a su futura orientación professional como forma de ayudarle a superar sus dificultades y conseguir orientar su formación professional futura.

22. Crearen el centro y en las aulas el clima de convivencia y respeto necesario para facilitar los aprendizajes.

23. Crear las condiciones adecuadas para que los valores y procedimientos de una sociedad democratica inspiren en todo momento las prácticas educativas y el funcionamiento del centro así como las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

24. Promover en el alumnado la adquisición de los valores en que se sustenta la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.

25. Consensuar normas concretas y claras de comportamiento para el aula y para cualquier actividad organizada por el centro tanto dentro como fuera de sus instalaciones.

26. Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que puedan producirse.

27. Crear un ambiente propicio para la participación y la colaboración de toda la comunidad educativa en la marcha del centro.

28. Conocer la situación familiar, social y cultural del alumnado para atender mejor a sus necesidades y poner en juego cuantas medidas sean necesarias para ayudarle a la consecución de los objetivos aquí planteados.

29. Promover la participación y colaboración de las familias con el centro en todo cuanto repercuta en la educación de sus hijos e hijas.

30. Potenciar y agilizar los mecanismos que permitan mejorar la información que reciban las familias sobre el progreso y trabajo de sus hijos o hijas en el centro.

31. Crear un clima de comunicación que haga posible la colaboración efectiva y ágil de las familias en la educación de sus hijos e hijas y la suscripción, cuando sea necesario, de compromisos pedagógicos o de convivencia.

32. Gestionar y buscar, dentro de las posibilidades que da la ley, los recursos humanos necesarios para el buen funcionamiento de cuantos planes especiales (Plan de Compensatoria, Bilingüismo, Refuerzo Educativo, Aula de Convivencia, Fomento de la Lectura, Plan de Igualdad, etc.) pudieran desarrollarse en el Centro.

33. Favorecer y promover la Biblioteca escolar como un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, adoptando las medidas necesarias para su buen funcionamiento y garantizar los recursos humanos suficientes a tal fin.

34. Favorecer la coordinación y el trabajo en equipo del profesorado.

35. Estimular y favorecer la formación continua del profesorado, especialmente en aspectos relacionados con las necesidades concretas del alumnado del centro, (atención a la diversidad, motivación del alumnado, uso de nuevas tecnologías, etc.).

36. Favorecer y animar al profesorado y demás miembros de la comunidad educativa en iniciativas de innovación educativa.

37. Promover la colaboración con entidades locales y provinciales del ámbito educativo.

38. Promover la colaboración con entidades locales y provinciales fuera del ámbito educativo cuando se considere necesario para el desarrollo de actividades o programas organizados o promovidos por el Centro.

39. Fomentar la competencia comunicativa en lenguas extranjeras, inglés, francés y alemán, como pilar fundamental en una educación de calidad.

40. Promover la europeización del centro como factor fundamental para el desarrollo de una oferta educativa innovadora y de calidad, fomentando la colaboración con los países de nuestro entorno en la difusión de buenas prácticas educativas.

2. OBJETIVOS VINCULADOS A LOS RETOS DEL SIGLO XXI.

Los objetivos desarrollados en este punto pretenden garantizar los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

a) Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medio ambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

b) Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

c) Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

d) Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.

e) Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

f) Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y hacienda un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

g) Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

h) Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

i) Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

j) Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento.

B. LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y LA CONCRECIÓN CURRICULAR, CON EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE MATERIAS COMO LA EDUCACIÓN EN VALORES E INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Las líneas generales de actuación pedagógica pueden definirse como el marco referencial de objetivos, las metas que el IES Federico García Lorca pretende alcanzar y cuya consecución se propone a lo largo de la vigencia del Proyecto Educativo de dicho centro. Se trata de concretar y priorizar los principios, valores y normas legitimadas por el ordenamiento legal vigente, dotando de identidad y estilo propio a nuestro Centro.

Las fuentes en las que han inspirado su elaboración son dos esencialmente:

a) El ámbito normativo. Estas líneas están acordes con el ordenamiento legal vigente; de ahí que la Constitución Española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, constituyan los referentes más generales que inspiran su elaboración. Asimismo, una dimensión educativa de los modelos de persona y sociedad reflejados en los correspondientes desarrollos legislativos actuales, así como en los diferentes Decretos, Ordenes e Instrucciones que complementan las aportaciones legislativas genéricas en nuestra Comunidad y que es preciso tener en cuenta.

   En este sentido se utilizará como referente, en aquellos cursos en los que se aplique la LOMLOE, el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, pues fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Además en dicho perfil, las competencias se vinculan a los retos del siglo XXI para dar sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, proporcionando el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente.

b) El contexto educativo. El medio social, económico y cultural, el perfil del alumnado y las propias características internas del Centro conducen a que se prioricen líneas de actuación y se adecuen las mismas a las necesidades, problemáticas e intereses más significativos de nuestra comunidad escolar, así como a los recursos humanos, materiales y organizativos disponibles. Así pues, los objetivos que se persiguen en este apartado son:

- Concretar y priorizar lo recogido en la legislación vigente para contextualizarlo a nuestro entorno educativo.

- Definir las metas que nuestro Centro persigue de acuerdo con sus señas de identidad y el modelo de persona que pretendemos formar.

- Adquirir el compromiso de toda la comunidad educativa de que estos objetivos impregnen toda la actividad del Centro, desde lo más general a lo más concreto, desde el Proyecto Curricular o el Reglamento de Organización y Funcionamiento hasta las Programaciones Didácticas o la toma de decisiones del devenir cotidiano.

Las ventajas que tiene el que el centro formule estas líneas de actuación son, entre otras:

- La posibilidad de hacer específicas sus señas de identidad, de acuerdo con los principios de la autonomía pedagógica y organizativa.

- La posibilidad de determinar los valores que asume como orientación del tipo de educación que pretende impartir; posibilidad que surge como resultado de la reflexión, el diálogo y el consenso de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Dar respuesta de manera global y realista a las necesidades del centro, pues se apoya en un análisis del contexto socioeducativo, económico y cultural, y en los recursos humanos y materiales, así como en el funcionamiento del mismo.

- Dotar de mayor sentido a la actividad docente, pues pretenden ser un punto de encuentro y coordinación de la misma.

- Dotar de coherencia todo el Proyecto Educativo de Centro.

- Permitir la autoevaluación interna del Centro, pues constituye un referente entre lo que se hace y lo que se pretende hacer.

2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

Para una mayor claridad, dividiremos nuestras líneas de actuación en tres ámbitos:

2.1. Ámbito convivencial.

a) Favorecer la participación de todos los sectores (alumnado, profesorado, familias e instituciones) de nuestra comunidad para propiciar el compromiso y la cooperación en la tarea educativa, desde los presupuestos del diálogo, el respeto, la aceptación y la estima mutua. Entendemos que esta finalidad es prioritaria y fiel reflejo de una sociedad democrática y plural, pero además estamos convencidos de que la educación es tarea de todos, y todos han de implicarse en la

misma asumiendo cada uno su papel y trabajando todos por el bien común del Centro; en orden a alcanzar cada vez mejores resultados no solo en los pasos finales (evaluaciones), sino a lo largo de todo el proceso (el devenir diario de nuestro trabajo conjunto).

b) Fomentar en nuestros alumnos y alumnas las actitudes de respeto y tolerancia en el contexto siempre de las prácticas democráticas, propiciando la adquisición de hábitos basados en el respeto a la dignidad de las personas, la pluralidad, la tolerancia y el uso adecuado de las cosas. El rechazo a cualquier acto de agresividad y discriminación (actitudes machistas, xenófobas o cualquier otra que suponga una violación de los derechos fundamentales de las personas), educar/ racionalizar la competitividad en un marco de solidaridad y cooperación, trabajando los conflictos y fomentando el diálogo.

c) Desarrollar en todos los sectores de la comunidad educativa posturas concretas de solidaridad hacia las personas desfavorecidas socioeconómica y culturalmente. En especial, se desarrollarán actuaciones dirigidas a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

d) Favorecer en los alumnos y alumnas actitudes de respeto, cuidado y mantenimiento del Centro, corresponsabilizándose del mismo y valorándolo como algo propio.

e) Fomentar la apertura para la integración en el entorno más cercano del Centro, así como favorecer el acercamiento e intercambio con otros pueblos, propiciando la solidaridad.

2.2. Ámbito pedagógico.

a) Objetivo primordial de nuestro Centro es que cada alumno y alumna, al finalizar la Etapa haya alcanzado un desarrollo armónico y competencial de sus dimensiones, física, intelectual, afectiva, ética y social; partiendo de su conocimiento inicial y valorando, en todos los casos, el esfuerzo personal y el trabajo desarrollado por el mismo.

Para la consecución de este objetivo se procederá a:

- Realizar una evaluación inicial del alumnado a comienzos de la Etapa con objeto de determinar el punto de partida.

- Los Equipos Educativos se reunirán con la periodicidad necesaria para evaluar los presupuestos de partida y la consecución de los objetivos.

- A lo largo de toda la Etapa se procederá a una evaluación sistemática, continua y rigurosa del alumnado, al objeto de determinar los progresos que va haciendo y a la adquisición de las competencias básicas, siendo siempre un referente el esfuerzo del

alumnado en la consecución de las metas previstas y no solo la valoración estricta de la adquisición de conocimientos teóricos.

- Se procederá a la adaptación del currículum cuando se estime necesario por parte de los Equipos Educativos.

b) La finalidad anterior nos conduce a otra: impulsar el trabajo en equipo del profesorado y del alumnado como forma de compartir, enriquecerse personalmente y tomar decisiones conjuntas. Para ello, en el ámbito del profesorado, se potenciará la toma de decisiones conjuntas en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro, reuniones de Equipos Educativos…, evitando en todos los casos la reunión inútil y procurando mediante el ejercicio de la palabra, llegar a posturas de consenso realmente asumidas y maduradas. Se favorecerá también la formación en el Centro del profesorado, analizando focos de interés común.

   En el sector del alumnado se fomentará, por parte del profesorado, el trabajo en equipo, la ayuda al compañero más necesitado y que la información fluya entre ellos. Además, se potenciará la figura del Delegado/a como líder del grupo y se realizarán reuniones periódicas de la Junta de Delegados, que habrá de ser un órgano importante en la toma de decisiones de los alumnos y alumnas, se potenciará, asimismo, el papel de los representantes de los mismos en el Consejo Escolar.

c) Desarrollar una educación para la igualdad de oportunidades personales, escolares y profesionales sin discriminación alguna de tipo ideológico, religioso, social o racial, fomentando en todo momento valores coeducativos y tolerantes. Esta finalidad está estrictamente ligada a la del ámbito convivencial.

   Cada profesor y profesora en su aula velará porque se cumplan y fomenten estas prácticas, que, además, serán potenciadas en la tutoría individual y personal, y tendrán un carácter preferente en los Planes de Orientación y Acción Tutorial del Centro.

   Todos los profesores del Centro deberán recriminar las actitudes discriminatorias llamando la atención del alumnado y exigiendo además un lenguaje y modelos adecuados, sin matices sexistas, adaptado a las distintas situaciones de comunicación.

   Los contenidos de la Educación en Valores se integrarán en las áreas y materias del currículum.

d) Propiciar y posibilitar la atención necesaria a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, apoyando y estimulando su proceso de desarrollo y socialización, para favorecer la plena integración de estos en un clima de respeto a las diferencias individuales.

e) Fomentar una enseñanza activa, creativa y motivadora, insertada en el contexto sociocultural del alumnado, que busque su capacidad crítica, que se base en el desarrollo del alumnado como individuo, potenciando su autoestima y la seguridad en sí mismo para afrontar las situaciones problemáticas. Para que esto sea así se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

   - Ofrecimiento de estrategias sobre hábitos y técnicas de estudio y trabajo intelectual para contribuir a su desarrollo integral del alumnado.

   - Asunción de la tarea de la orientación personal y escolar del alumnado como parte de la función docente. Interiorizar el nuevo papel del docente como profesor-orientador moderador. Atender especialmente a los aprendizajes relacionados con la vida activa y la participación en la sociedad como adultos responsables.

   - Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, así como las adaptaciones y diversificaciones curriculares que fuesen necesarias para atender a los/as diferentes alumnos/as.

   - Potenciar las actividades culturales e interdisciplinares, así como todos aquellos temas de actualidad científica y social.

   - Seleccionar contenidos curriculares que sean interesantes y funcionales para el alumnado.

   - Potenciar la apertura del Centro a la localidad.

   - Potenciar los aprendizajes significativos, que parten de las ideas previas de los alumnos, y no de lo meramente repetitivo y mecánico.

   - Hacer de la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero instrumento de análisis de todo el proceso educativo en general y de cada alumno y alumna en particular y, a su vez, hacer de dicha evaluación un elemento de motivación y autoestima.

   - Desarrollar actividades complementarias y extraescolares que completen la formación integral del alumnado, dándole participación a los padres/madres y al alumnado en la planificación y desarrollo de la misma.

f) Integrar curricularmente materiales y actividades que aborden la cultura propia de su Comunidad Autónoma, el conocimiento de su patrimonio histórico-artístico, de su espacio geográfico y los recursos y patrimonio ambientales con el objeto de su conservación y desarrollo.

g) Se trata de conseguir del alumnado un incremento de sus capacidades de análisis, síntesis, integración y valoración de su entorno, profundizando en la realidad de su Comunidad Autónoma.

h) Potenciar los objetivos y contenidos referentes al desarrollo de la capacidad de expresión y comprensión oral y escrita, así como a la construcción de una identidad personal y autoestima positiva.

i) Adoptar una postura abierta ante nuevas técnicas pedagógicas y procurando la innovación pedagógica por parte del profesorado.

j) Promover en el alumnado una actitud de responsabilidad, seriedad, constancia y eficacia en el trabajo, así como una inquietud por ampliar conocimientos.

Se trata de que, orientados por el profesorado, descubra por sí mismo la satisfacción y plenitud que provoca el saber comprensivo en cualquier ámbito o áreas de estudio y que sepa insertarse en la sociedad con espíritu crítico. También se trata de que asuma lo importante que es la asistencia a clase, la constancia en el trabajo y, en definitiva, el esfuerzo personal y el comportamiento correcto y disciplinado para conseguir unas metas más altas y acordes con las exigencias actuales de la sociedad.

2.3. Ámbito de organización y gestión.

a) Consecuencia de las finalidades del ámbito convivencial será la de implicar a todos los sectores de la comunidad educativa en la reivindicación de un Centro de calidad, apto para el buen desarrollo de la actividad escolar, así como el mantenimiento, conservación y mejora del que en la actualidad disponemos.

b) Entendemos que los medios no constituyen por sí mismos un indicador decisivo en la calidad del producto final, pero sí que condicionan en parte el esfuerzo realizado; de ahí nuestra reivindicación de un Centro acorde con las necesidades educativas y convivenciales de la sociedad actual, dotado con los recursos humanos y materiales necesarios para conseguir las respuestas que los profesionales de la educación junto con las familias, demandamos.

c) Potenciar la autonomía organizativa de nuestro Centro. Para facilitar su gestión y funcionamiento, en orden a conseguir, entre otros, estos objetivos:

- Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos, recursos materiales y económicos del Centro.

- Conseguir que todo el personal docente y no docente se sienta necesario y satisfecho en el desarrollo de su trabajo.

- Informatizar el Centro como un recurso de calidad.

- Mejorar y dotar al Centro de material informático y didáctico.

- Potenciar una mayor conexión con las familias del alumnado, de modo que se favorezca un intercambio mutuo de información sobre los mismos, garantizando la coordinación entre los distintos componentes que integran la comunidad educativa.

d) Conseguir que tanto los órganos de gobierno como los órganos de coordinación didáctica trabajen de forma coordinada en la planificación y desarrollo de un Proyecto Educativo de Centro realista y eficaz, desde la cultura del trabajo en equipo.

e) Potenciar la asociación de madres y padres y la de los propios alumnos y alumnas como medios de canalizar las inquietudes y problemas de dichos sectores de la comunidad educativa.

f) Mejorar los cauces de información con objeto de que esta fluya de forma correcta entre los diversos sectores educativos: agenda escolar, página web, tablones de anuncios, reuniones individuales y grupales…

g) Colaborar y pedir la colaboración de las instituciones del entorno en orden a mejorar la calidad de la enseñanza. Se trata de que el Centro se integre de la forma más óptima posible dentro de su entorno, intercambiando colaboración con instituciones públicas y privadas de la zona.

h) Conocer y hacer cumplir el Plan de Convivencia como documento que recoge todas las decisiones tomadas por la comunidad educativa.

i) Facilitar y dinamizar el perfeccionamiento de los profesionales de la educación que integran el Centro.

j) Promover en el Centro la evaluación de todos los procesos de enseñanza-aprendizaje y de todas las relaciones, órganos y funciones del mismo; con objeto de procurar la mejora de los procesos, así como de los resultados.

k) Elaborar procedimientos de evaluación mensurables y adecuados para la realidad de nuestro Centro y permanecer atentos y con ánimo de mejorar aquellos aspectos que no funcionen adecuadamente.

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

3.1. Normativa de aplicación.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - ✓ Artículo 8. Ordenación general.
  - ✓ Artículo 1. Enseñanza de Religión.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - ✓ Artículo 12. Enseñanza de Religión.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
  - ✓ Artículo 2. Elementos y estructura del currículo.
  - ✓ Anexos II, III, IV y V.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
  - ✓ Artículo 2. Elementos y estructura del currículo.
  - ✓ Anexos II y III.

3.2. Coordinación y concreción de los elementos curriculares.

Los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y materia, en el anexo de la Orden correspondiente, es decir, la concreción curricular está definida por curso para cada materia, la relación entre estos elementos, ya determinada, no se podrá modificar. Solo cabe detallar, en este punto, el grado de detalle con el que se tratan los saberes básicos. Respecto a esto los departamentos podrán:

- Matizar, ampliar o mover los saberes básicos.
- Fijar una secuenciación flexible que contenga un carácter globalizado y que se adecúe al contexto específico del instituto.
- Incorporar saberes propios de los Planes y Programas que se desarrollen en el centro.
- Establecer el tratamiento de los apartados a), c), d), g), h) y j) de los principios pedagógicos en ESO y de los apartados b), c), d), f), g) e i) en Bachillerato.

De forma paralela, la programación de las materias de Atención Educativa y los Proyectos transversales de educación en valores, están recogidas en el Anexo 4 del presente documento.

3.3. Introducción.

El tratamiento transversal dentro del currículo vigente en nuestro centro se fundamenta en cinco ejes fundamentales:

- Hacer de los contenidos transversales verdaderos ejes de las programaciones curriculares.
- Favorecer la elección de materiales y recursos didácticos que integren estos contenidos.
- Promocionar la formación permanente del profesorado relacionada con estos contenidos.
- Realizar actividades extraescolares y complementarias con motivo de conmemoraciones relacionadas con este tipo de contenidos.
- Contemplar estos elementos en los distintos Planes y Programas vigentes en nuestro centro.

3.4. Tratamiento transversal.

Con carácter general, los temas transversales están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos

curriculares de las distintas materias, o se detallan como principios pedagógicos, lo que los convierte en prescriptivos.

El tratamiento transversal dentro del currículo vigente en nuestro centro se fundamenta en cinco ejes fundamentales:

- Hacer de los contenidos transversales verdaderos ejes de las programaciones curriculares.
- Favorecer la elección de materiales y recursos didácticos que integren estos contenidos.
- Promocionar la formación permanente del profesorado relacionada con estos contenidos.
- Realizar actividades extraescolares y complementarias con motivo de conmemoraciones relacionadas con este tipo de contenidos.
- Contemplar estos elementos en los distintos Planes y Programas vigentes en nuestro centro.

3.5. Integración de la igualdad de género.

El anexo 2 de este documento recoge el Plan de Igualdad de nuestro centro, incluyendo las referencias normativas, el diagnóstico, los objetivos, las actuaciones, el cronograma, el modo de inclusión en las programaciones didácticas y la propia evaluación del plan.

C1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

1.1 Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).

  - ✓ Artículo 13. Sobre la evaluación.

- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).

  - ✓ Artículo 14. Sobre la evaluación.

- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

  - ✓ Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.
  - ✓ Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.
  - ✓ Artículo 18. Promoción.
  - ✓ Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023).

  - ✓ Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación.
  - ✓ Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación.
  - ✓ Artículo 19. Promoción.
  - ✓ Artículo 20. Título de Bachiller.

- ORDEN de 31 de agosto de 2026, por la que se establecen medidas para la mejora de la organización, el funcionamiento y la gestión del sistema educativo en las enseñanzas no universitarias de Andalucía.

1.2 Ciclos formativos.

- ORDEN de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. SESIONES DE EVALUACIÓN.

2.1 ESO y Bachillerato.

- **Evaluación inicial.**

- Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumna en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
- Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto deanalizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácterorientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a laelaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuaráa las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
- El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.
- La evaluación inicial será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. En ESO la evaluación inicial será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida.

- **Evaluación continua.**

- Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso de aprendizaje del alumnado antes, durante y a la finalización del mismo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.
- La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
- Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
- Las evaluaciones del alumnado se realizarán siguiendo el siguiente esquema base:

a) Revisión y valoración de los acuerdos adoptados en evaluaciones anteriores.
b) Valoración general de la marcha del grupo (rendimiento general, ambiente de trabajo y convivencia).
c) Exposición de la información del delegado del grupo, recogida previamente por el tutor o tutora de dicho grupo.
d) Valoración del Equipo educativo de lo planteado por el grupo.
e) Valoración general del rendimiento académico en las distintas áreas.
f) Propuestas para mejorar el funcionamiento y rendimiento del grupo (medidas educativas de carácter curricular u organizativo, cambios metodológicos, recursos didácticos...).
g) Estudio individualizado de alumnos (análisis de alumnos con problemas de rendimiento y/o actitud; propuestas de actuación), priorizando:

    - Alumnado con Adaptaciones curriculares significativas.
    - Alumnado que siga un programa de refuerzo del aprendizaje (antigua ACNS).
    - Alumnado que siga un programa de profundización.
    - Alumnado matriculado en Refuerzo de Matemáticas, Lengua o Inglés.
    - Alumnado repetidor.
    - Alumnado que ha promocionado con materias pendientes.

h) Acuerdos (refuerzos, adaptaciones, derivación de alumnos al Dpto. de Orientación, cambios en la distribución de la clase.).

i) Otros asuntos (excursiones, reuniones con padres, calendario de pruebas, recuperación de pendientes.).

- De cada una de las sesiones de evaluación el tutor levantará acta que facilitará a la Jefatura de Estudios. En dicha acta se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados.
- La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.
- Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresaránmediante calificaciones numéricas de 1 (0 en Bachillerato) a 10 sin decimales, considerándose negativasaquellas inferiores a cinco.

- **Evaluación a la finalización de cada curso (ESO).**

- Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
- Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupocoordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona quedesigne la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado.
- En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas ala mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Encaso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dostercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipodocente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Estasesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.
- En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cadamateria decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomandocomo referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, setendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará elgrado de consecución de las competencias específicas.
- En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación seexpresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedanestablecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias alalumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
- En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el procesopersonal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo conlo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación.

- Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso deaprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, lasrecomendaciones u orientaciones para su mejora.
- Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesoradoresponsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, lascompetencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe seráentregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, yademás, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programade refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.
- Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madreso personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácterinformativo expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien(BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
- La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesionesen la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en términos cualitativos(IN, SU, BI, NT, SB), las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas deatención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente,en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
- La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética delas calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y,en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en lasconvocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, seexcluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se estableceen la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notasserán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historialacadémico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva queprocedan.
- Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que haalcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica pormateria. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado.
- Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesiónde la Mención Honorífica.

- **Evaluación a la finalización de cada curso (Bachillerato).**

- Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentesmaterias por parte del equipo docente. El

profesor o profesora responsable de cada materiadecidirá la calificación de la misma.

- Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo,coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona quedesigne la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado.
- En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas ala mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Encaso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dostercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrárecabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Estasesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes dejunio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo,coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona quedesigne la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias nosuperadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de primer curso deBachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Parael alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.
- En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberáconsiderar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintasmaterias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relacióncon los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar lasposibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con loestablecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en elProyecto educativo del centro docente.
- Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en algunamateria, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en laevaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa derefuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas ycriterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperaciónen cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamentode coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.
- El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia delcurso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalizacióndel proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodolectivo.

- Asimismo, en los boletines de calificaciones los resultados de la evaluación se expresaránmediante una calificación numérica, en una escala de 0 a 10, sin decimales.
- La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesionesen la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdosadoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individualesaplicadas a cada alumno o alumna.
- Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado desegundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en elexpediente y en el historial académico del alumnado.
- Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia en elacta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificaciónnumérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá encuenta dicha calificación.
- Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y noalcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria seconsignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de laextraordinaria.

- **Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor (Bachillerato).**

- Se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente delalumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académicoexcelente al final de la etapa.
- A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar elesfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa deBachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado queen el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior endicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. EstaMención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificaciónnumérica obtenida.
- Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización de 2º de Bachillerato, haya obtenido una medianormalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota mediaserá la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso deBachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». Laobtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académicodel alumnado.
- Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnadomatriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también lascalificaciones del primer

curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primerlugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria,sucesivamente.

- **Documentos oficiales de evaluación.**

- Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.
- El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentosbásicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
- Se consideran informes de evaluación: los boletines de calificaciones y las actas de las sesionesde evaluación continua.
- En ESO, al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legaldel alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado deadquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción másadecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta deincorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de GradoBásico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a lasdiferencias individuales recomendadas para el curso siguiente.
- La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada enel correspondiente informe de idoneidad, que será incorporado al consejo orientador.
- El Consejo orientador podrá ser cumplimentado por la persona que ostente la dirección delcentro de manera extemporánea para alumnos y alumnas que no hayan estado escolarizadosen el sistema educativo español.

2.2. Ciclos formativos.

- **Sesiones de evaluación.**

Conforme al artículo 29.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, se realizarán, para cada grupo, al menos dos sesiones de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de estas, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

En el plazo de un mes desde el comienzo de las actividades lectivas, todo el profesorado realizará una **evaluación inicial** que tendrá como objetivo fundamental conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar. Al término de este periodo, la Jefatura de Estudios convocará una sesión de evaluación inicial en la que la persona que ejerza la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible

sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias académicas o personales con incidencia educativa del alumnado. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación, en ningún caso, conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que se adopten por parte del equipo docente se recogerán en acta.

En las sesiones de **evaluación parcial** (las convoca Jefatura de Estudios) se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de los módulos, ámbitos y proyecto en los que se encuentre matriculado y se levantará acta. En la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado».

Se establecen dos evaluaciones parciales, una a finales del primer trimestre, y la segunda, al finalizar el segundo trimestre. En el tercer trimestre, tras la FFEOE, se proceden a realizar las dos convocatorias finales, dejando entre ambas un periodo de resolución de dudas.

El calendario sera:

- En el primer curso de los ciclos formativos de grado básico y grado medio, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 3 de junio y, en el segundo curso, no podrá ser anterior al 30 de mayo. En ambos casos, la fecha de la segunda sesión de la evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio.
- En el primer curso de los ciclos formativos de grado superior, con carácter general, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 10 de junio y, en el segundo curso, no podrá ser anterior al 22 de mayo. La fecha de la segunda evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio para el primer curso y al 15 de junio para el segundo.

3. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

3.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

3.1.1. Consideraciones generales.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y

objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

- Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, a través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado y deberá ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento. Las competencias, relacionadas, con los descriptores, darán información sobre el grado de desarrollo de los mismos. Esta información deberá ser trasladadaalos consejos orientadores de 4º ESO.

3.1.2. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación.

- El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.
- Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.
- Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

- En la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.
- Los instrumentos de evaluación serán variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración del desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación.
- El profesorado evaluará tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

3.1.3. Procedimientos de evaluación comunes y específicos de cada materia.

- Los diferentes procedimientos de evaluación, comunes y específicos a todas las materiasy los criterios de corrección y calificación empleados deberán ser conocidos por el alumnado y familias desde comienzo de curso. Para ello se elaborará un documento por nivel, que se publicará en la página web del centro, dando cumplida información a través del Sistema de Información SÉNECA.
- Procedimientos de evaluación comunes a todas las materias:

a) La observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.
b) La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado.
c) Las pruebas escritas u orales, en su amplia gama de posibilidades (pruebas de desarrollo, pruebas objetivas, pruebas mixtas, controles de fin de unidad/bloque temático, trimestre, etc.):

- El número de pruebas escritas u orales será establecido por cada Departamento, en función de las características y de las horas lectivas de cada materia.
- Las pruebas escritas se planificarán y anunciarán al alumnado con suficiente antelación. Asimismo, el alumnado será informado de los contenidos que abarca y de su estructura.

- Cada prueba contendrá la calificación de las diferentes preguntas.

- Los procedimientos de evaluación específicos de cada materia serán concretados en programaciones didácticas de las distintas materias.

3.1.4. Petición de aclaraciones sobre la evaluación continua.

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
- En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la presente Instrucción y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
- Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones con carácter informativo
- En los cursos primero y tercero, el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales. En el segundo curso, el resultado de la evaluación de los ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se expresará de manera desagregada en cada una de las materias que los componen, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Orden 15 de enero de 2021.
- En relación con los cursos primero y tercero, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborara un informe en el que se detallaran, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. En los cursos segundo y cuarto, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no

superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

- El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora (Artículo 40.4 de la Orden de 15 de enero de 2021).
- Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas (Art.40.3).
- Sin perjuicio del procedimiento de reclamaciones a la decisión de calificación, promoción y titulación, el profesorado tiene la obligación de informar a la familia, a través del tutor o tutora, sobre la evolución escolar del alumnado. En su caso, esta información podrá satisfacerse por escrito.
- Se recuerda a todo el profesorado que, en todas las enseñanzas, los instrumentos de evaluación aplicados, exámenes, trabajos, informes de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción, tienen el carácter de documentos públicos y que, por ello, si son solicitados por los representantes legales del alumnado, deben ser mostrados, o entregar una copia de ellos, previa petición por escrito.

3.1.5. Derecho a reclamar.

Las normas procedimentales para que los alumnos ejerzan su derecho a reclamar la valoración del rendimiento escolar son las reflejadas en los Art. 56 y 57de la Orden de 15 de enero de 2021.

En la Educación Secundaria Obligatoria, cada departamento deberá recoger en su programación los criterios de evaluación de cada una de sus materias, siendo estos criterios los referentes para que el profesorado valore el grado de adquisición, por el alumno, de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa. Esta información debe ser trasladada al alumnado/familias al inicio del curso.

3.1.6. Participación del alumnado y sus familias.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de

las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la presente Instrucción y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres un boletín de calificaciones con carácter informativo

En los cursos primero y tercero, el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales. En el segundo curso, el resultado de la evaluación de los ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se expresará de manera desagregada en cada una de las materias que los componen, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Orden 15 de enero de 2021.

En relación con los cursos primero y tercero, si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborara un informe en el que se detallaran, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. En los cursos segundo y cuarto, el informe del profesorado responsable recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

3.1.7. Evaluación del alumnado NEAE.

- La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas correspondientes a ESO se regirápor el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como laigualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendránen cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de lascondiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnadoNEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica.

- Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y laampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentesprocedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar lascompetencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorarlas calificaciones obtenidas.
- La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado NEAE serácompetencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo encuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de laorganización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogidocon carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia serealizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichasadaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que lacalificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos endicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.
- En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, porpresentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba unaatención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos,elabore el profesorado responsable de dicha atención.
- El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad,se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerzala tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación,haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente,la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

3.1.8. Evaluación del alumnado que cursa PDC.

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa de diversificación curricular, es decir, tras cursar el PDC de 4º de ESO.

Quienes se incorporen a un PDC deberán seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados de 1º de PDC que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos de 2º de PDC, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias no superadas de 1º de PDC no incluidas en ámbitos, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

3.2. BACHILLERATO.

3.2.1. Consideraciones generales.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa,integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será uninstrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos deaprendizaje.
- Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de loscuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos queconstituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberátenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de lasuperación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cadamateria de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y portener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momentoen que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesariasdirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuaradecuadamente su proceso de aprendizaje.
- El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanzay aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tantolos procesos como los resultados de la intervención educativa.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que sudedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo,el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la

informaciónque se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de sueducación.

- Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesoradoinformará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias,incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos ycriterios de evaluación y calificación.
- Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios yprocedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto Educativo del centro.
- Ante la inasistencia del alumnado a una sesión lectiva, el profesorado podrá calificar negativamente la no realización de las tareas correspondientes a esa sesión, siempre y cuando esas tareas estén asociadas a uno o varios criterios de evaluación y se informe previamente a alumnado y familias según los mecanismos establecidos en el Plan de Centro. Es conveniente establecer en las programaciones un plazo de entrega, lo suficientemente breve como para que no suponga una ventaja respecto a sus compañeros.
- En caso de no estar establecido en la programación, se podrá seguir el siguiente procedimiento:

    1. Se asignará una tarea al alumnado presente en el aula.

    2. Se asignará la tarea al alumnado no presente a través de Google Classroom, que tendrán que entregar por el mismo medio en un plazo lo suficientemente breve como para que no suponga una ventaja respecto a sus compañeros.

    3. Se asociará la tarea a uno o varios criterios de evaluación (puede ser una actividad evaluable del cuaderno de Séneca).

    4. La no entrega de la tarea en el plazo establecido se calificará con cero en todos los criterios de evaluación asociados.

3.2.2. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación.

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
- Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
- Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación,

rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

- Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia prácticadocente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programacionesdidácticas.

- Procedimientos de evaluación comunes a todas las materias:

a) La observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.

b) La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado.

c) Las pruebas escritas u orales, en su amplia gama de posibilidades (pruebas de desarrollo, pruebas objetivas, pruebas mixtas, controles de fin de unidad/bloque temático, trimestre, etc):

- El número de pruebas escritas u orales será establecido por cada Departamento, en función de las características y de las horas lectivas de cada materia.
- Las pruebas escritas se planificarán y anunciarán al alumnado con, suficiente antelación. Asimismo, el alumnado será informado de los contenidos que abarca y de su estructura.
- Cada prueba contendrá la calificación de las diferentes preguntas.

- Los procedimientos de evaluación específicos de cada materia serán concretados en las programaciones de las distintas materias.

3.2.3. Petición de aclaraciones sobre la evaluación continua.

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad

y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

- En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación de seguimiento se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
- Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales un boletín de calificaciones con carácter informativo.
- El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora
- Sin perjuicio del procedimiento de reclamaciones a la decisión de calificación, promoción y titulación, el profesorado tiene la obligación de informar a la familia, a través del tutor o tutora, sobre la evolución escolar del alumnado. En su caso, esta información podrá satisfacerse por escrito.
- Se recuerda a todo el profesorado que, en todas las enseñanzas, los instrumentos de evaluación aplicados, exámenes, trabajos, informes de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción, tienen el carácter de documentos públicos y que, por ello, si son solicitados por los representantes legales del alumnado, deben ser mostrados, o entregar una copia de ellos, previa petición por escrito.

3.2.4. Derecho a reclamar.

Los procedimientos de revisión y reclamación están regulados en la sección 7ª, artículos 48 y 49, de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

En la Educación Secundaria Obligatoria, cada departamento deberá recoger en su programación los criterios de evaluación de cada una de sus materias, siendo estos criterios los referentes para que el profesorado valore el grado de adquisición, por el alumno, de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa. Esta información debe ser trasladada al alumnado/familias al inicio del curso.

3.2.5. Evaluación del alumnado NEAE.

- La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas correspondientes a Bachillerato seregirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así comola igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual setendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individualescontempladas para la etapa.
- Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de lascondiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnadoNEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica.
- Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y laampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentesprocedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar lascompetencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorarlas calificaciones obtenidas.
- La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.

3.3. CICLOS FORMATIVOS.

- **Normas generales.**

La evaluación de los aprendizajes será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

La evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la norma básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. Asimismo, se tendrá en cuenta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo contenidas en las diferentes programaciones didácticas.

La evaluación se realizará por módulos, agrupación de módulos, ámbitos o proyectos atendiendo a su carácter competencial y quedará debidamente registrada en los documentos oficiales de evaluación.

La evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado que haya perdido la evaluación continua, se examinará, en las dos convocatorias de junio, de los CE contenidos en los RA no superados a la fecha de comunicación de la pérdida de evaluación continua, no pudiendo asistir a cualquier prueba de evaluación de CE en otras convocatorias que no coincidan con las finales de junio. Los RA completos superados, así como los CE ya superados dentro de un RA, hasta fecha de comunicación de la pérdida de evaluación continua, se mantienen superados en el curso escolar hasta la resolución de las convocatorias finales.

La pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, deberá notificarse al alumnado afectado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho, a través de medios que garanticen su constancia, conforme a lo establecido en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando para ello el modelo establecido en el Anexo I de la Orden de 18 de septiembre de 2025. Dicha notificación deberá efectuarse por el profesorado que ejerza la tutoría, con el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro. En caso del alumnado menor de edad, la notificación se realizará a sus representantes legales.

La calificación de cada resultado de aprendizaje se obtendrá a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas a partir de los diferentes criterios de evaluación indicados en las diferentes programaciones.

La calificación, para cada una de las notas que aparecen en las evaluaciones parciales, será meramente informativa, apareciendo como suspensa en caso de que dicha evaluación presente algún resultado de aprendizaje pendiente no superado.

Para la calificación final del módulo se realizará, una vez superados los diferentes resultados de aprendizaje, una media ponderada, tal y como se

recoge en las diferentes programaciones didácticas. Cada profesor elaborará en sus programaciones y para cada resultado e aprendizaje el valor de cada uno de los criterios de evaluación asociados y los instrumentos necesarios para su evaluación.

Para superar un resultado de aprendizaje el alumnado debe obtener una calificación igual o superior a un cinco.

Los resultado de aprendizaje, hacen referencia a las destrezas y conocimientos que se espera alcance y desarrolle el alumnado. Describiendo lo que el alumnado deberá saber, comprender y ser capaz de realizar al finalizar el módulo. Para obtener una calificación positiva del módulo y considerarse superado se debe superar cada uno de los diferentes resultados de aprendizaje existentes.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación no superados a lo largo de las evaluaciones y recuperaciones parciales del curso escolar, se podrán recuperar en la evaluación final de junio.

Cada docente elaborará la programación de cada uno de sus módulos, pudiendo existir más de una unidad didáctica para cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. En este caso, se asociarán las diferentes unidades didácticas con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

En caso de no poder desarrollar un resultado de aprendizaje, el peso de este se repartirá de manera proporcional en el resto de los resultados de aprendizaje impartidos, pasando lo mismo con los criterios de evaluación dentro de cada resultados de aprendizaje.

Solo se podrán hacer exámenes de recuperación de los resultados de aprendizaje en los días lectivos del curso escolar.

En el caso de los resultados de aprendizaje que no finalicen dentro de un trimestre, la evaluación se realizara al finalizar el desarrollo de los contenidos de dichos resultados de aprendizaje.

Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado, la evaluación será responsabilidad del personal docente.

- **Procedimientos y metodologías de evaluación.**

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

- **Participación del alumnado y sus familias.**

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

El profesorado informará antes de que finalice el mes de octubre, acerca de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos, ámbitos y, en su caso, proyecto.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, informarán, al finalizar cada evaluación parcial y final, al alumnado o a sus representantes legales, sobre su aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje. Esta información se referirá a los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de dichos resultados.

Se recuerda a todo el profesorado que, en todas las enseñanzas, los instrumentos de evaluación aplicados, exámenes, trabajos, informes de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción, tienen el carácter de documentos públicos y que, por ello, si son solicitados por los representantes legales del alumnado, deben ser mostrados, o entregar una copia de ellos, previa petición por escrito.

- **Convocatorias de evaluación.**

El alumnado dispondrá, para cada uno de los módulos, ámbitos y proyecto, de un máximo de cuatro convocatorias, estableciéndose dos convocatorias por curso escolar.

En virtud del artículo 29.5 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, excepcionalmente, y por una sola vez en la oferta formativa para cada módulo profesional, agrupación de módulos, ámbito o proyecto intermodular, el alumnado podrá disponer de una **convocatoria extraordinaria**, previa solicitud motivada, una vez agotadas las convocatorias ordinarias. Esta convocatoria extraordinaria solo podrá autorizarse cuando concurran circunstancias excepcionales debidamente acreditadas:

a) Enfermedad prolongada o accidente del alumnado.
b) Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo o curso de especialización.
c) Cuidado de hijo o hija menor de 9 años o accidente, enfermedad grave u hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
d) Cuidado de personas dependientes hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
e) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
f) Otras causas debidamente documentadas que impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

Las solicitudes se realizarán según lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 18 de septiembre de 2025.

El alumnado o sus representantes legales podrán presentar, una sola vez por curso, la **renuncia** a las convocatorias determinadas de hasta el 50 por ciento de los módulos profesionales o ámbitos en los que se encuentre matriculado. Asimismo, podrán solicitar por una sola vez la renuncia a la matrícula. Se realizará según lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 18 de septiembre de 2025.

- **Evaluación del Proyecto.**

El proyecto de aprendizaje colaborativo tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el **ciclo formativo de grado básico**. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo. Los centros determinarán el momento en el que debe iniciarse el proyecto, en función de las características del ciclo formativo y de los estudiantes.

En los **ciclos formativos de grado medio y superior**, el proyecto intermodular tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo. Los centros determinarán el momento en el que debe iniciarse el proyecto, en función de las características del ciclo formativo, prestando especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento.

En el caso de los ciclos formativos de grado medio y superior, el proyecto intermodular deberá defenderse ante una representación del equipo docente.

- **Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado.**

El seguimiento de aquellos resultados de aprendizaje que se desarrollen tanto en el centro docente como durante la formación en empresa u organismo equiparado será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría dual docente.

Las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa realizarán un informe cualitativo, en el que valorarán cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión. Los tutores o tutoras dual de empresa podrán participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación correspondiente.

El refuerzo de los resultados de aprendizaje, si así fuera necesario para alcanzar una evaluación positiva del módulo, se realizará en el centro docente conforme a lo que establezca la programación didáctica correspondiente.

La duración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se reducirá conforme a las exenciones o a los resultados de aprendizaje

superados por el alumnado de acuerdo con las convalidaciones o traslados de expediente.

Para la oferta modular diferenciada y por razones organizativas, de adecuación a las plazas formativas disponibles o a la situación del alumnado, los centros docentes podrán planificar la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en un curso académico distinto a aquel en el que se produzca la matriculación del modulo.

- **Calificaciones.**

La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes.

En la calificación se tendrá en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje que se deba alcanzar en relación con las competencias profesionales y para la empleabilidad de cada módulo, en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso de enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dichas competencias. Esta diferente contribución, cuando se dé, deberá quedar recogida en las programaciones didácticas de los departamentos de coordinación didáctica con atribución docente en formación profesional.

Si todos los resultados de aprendizaje de algún módulo hubieran sido considerados exentos, la calificación de dicho módulo en la evaluación parcial correspondiente será de «Exento». Si solo resultaran exentos algunos de los resultados de aprendizaje del módulo, la calificación de este se realizará valorando los resultados de aprendizaje no exentos.

- **Matrículas de honor.**

El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5 por ciento del alumnado propuesto para titular en el correspondiente curso académico, salvo que el número de este alumnado sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de la familia profesional, a propuesta del equipo docente del grupo. Para ello, además de los resultados académicos, se tendrán en cuenta el esfuerzo realizado por el alumnado y la evolución observada durante el período de realización de la oferta formativa, especialmente en la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

El equipo docente podrá proponer a aquel alumnado de enseñanzas de formación profesional cuya nota final sea igual o superior a nueve para consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente. Dicha mención quedará recogida en el acta de evaluación final junto a la calificación final del ciclo formativo.

- **Reclamación sobre la evaluación.**

En caso de desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo profesional, el alumno o alumna, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán solicitar por escrito ante la dirección del centro docente la revisión de dicha calificación.

El procedimiento para presentar reclamación se recoge en la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Otras cuestiones.**

- Alumnado que utilice material o procedimientos no autorizado para resolver ejercicios evaluables.

  Se entenderá por ejercicio evaluable: cualquier prueba, escrita, oral, o de cualquier naturaleza, utilizada por el equipo educativo para evaluar los CE y RA de cada módulo.
  Utilizar material o procedimientos no autorizados implica el uso de recursos o técnicas no autorizadas por el docente para la resolución de dicha prueba de evaluación.

  Durante la realización de pruebas de **evaluación parcial**, el alumnado que, de manera constatable por el docente, hago uso de dicho material o procedimientos, verá anulada dicha prueba, no pudiendo superar los CE y RA que contenga. La recuperación de dichos contenidos quedará aplazada a las **convocatorias finales de junio**.

  Para el alumnado que, de manera constatable por el docente, hago uso de dicho material o procedimientos en la **primera convocatoria final**, verá anulada dicha prueba, no pudiendo superar los CE y RA que contenga. La recuperación de dichos contenidos quedará aplazada a la **segunda convocatorias finales** de junio.

  Para el alumnado que, de manera constatable por el docente, hago uso de dicho material o procedimientos en la **segunda convocatoria final**, verá anulada dicha prueba, no pudiendo superar los CE y RA que contenga, **sin posibilidad de recuperación**, viéndose avocado a **realizar** nuevamente el **módulo** del que se examina en el **próximo curso**, siempre y cuando, disponga de **convocatorias suficientes** a tal fin.

- Cómputo de faltas de asistencia.

El control de asistencia y la constatación de la pérdida de evaluación continua será responsabilidad de los docentes que imparten cada módulo, quedando registrada en la plataforma Séneca, sin prejuicio del uso de otros recursos propios para el control de asistencia.

La comunicación de dicha pérdida de evaluación continua al alumnado, y la posible justificación de ausencias, la realizará el tutor de cada curso. Para la notificación de la pérdida de evaluación continua será necesaria su comunicación en tiempo y forma a los tutores de cada curso por parte del profesorado responsable de cada módulo.

A todos los efectos, se considerará falta de asistencia, la ausencia a las sesiones teórico-prácticas y actividades complementarias.

Durante las salidas a actividades fuera del centro educativo, cada docente gestionará las ausencias dentro de su cuadro horario, según la información de asistencia trasladada por el profesorado que organice dicha actividad (registrándolas en Séneca), pudiendo el docente responsable de la actividad calificar esa ausencia a su actividad, según los criterios establecidos en su programación.

- Empleo de dispositivos electrónicos en el aula por parte del alumnado.

Se entiende por dispositivo electrónico cualquier aparato eléctrico con independencia de su tamaño, forma o fuente de alimentación. Su uso estará supeditar al criterio y/o necesidad de los docentes.

El uso de estos dispositivos por parte del alumnado, sin autorización expresa por parte de los docentes, supone un incumplimiento directo del ROF del centro, implicando las acciones recogidas en dicho documento a tal efecto.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

4.1. Promoción en E.S.O.

- Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
- Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando

el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

- Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

  a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  b) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

- Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.
- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario, y así se recoge en el proyecto educativo. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso.
- Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
- Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular o un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

- El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

- **Permanencia en la ESO.**

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.
- Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

4.2. Titulación en la ESO.

- De conformidad con lo establecido en el art. 16.3 del Real Decreto 984/2021, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de

Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

- La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

  a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  b) Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

- Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

- **Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 984/2021, en relación con la obtención de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de forma extraordinaria, se establece el siguiente procedimiento:

- Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
- Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

- Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre.
- Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación.
- Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios de los centros respectivos.
- El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.
- De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
- Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

4.3. Promoción en bachillerato.

- Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.
- Quienes promocionen a 2º sin haber superado todas las materias de 1º seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.
- Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
- La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que tengan o no continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
- El alumnado con materias pendientes de 1º deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo que contengan las actividades de recuperación pertinentes y superar la evaluación correspondiente. Esta circunstancia, la superación o no del programa de refuerzo será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
- Los alumnos y las alumnas que al término de 2º tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.
- Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar Bachillerato en régimen ordinario en el art. 22.3 delDecreto103/2023, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como

máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

4.4. Titulación en bachillerato.

- Según lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 103/2023, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- El equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

  a) que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
  b) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia (NO MÁS DEL DOBLE DE HORAS QUE EL CÓMPUTO DE HORAS SEMANALES DE LA MATERIA).
  c) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
  d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

- El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.
- Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión
- Las decisiones se adoptarán por consenso, de manera colegiada, con el asesoramiento, en su caso del Departamento de Orientación, y en caso de que no exista tal consenso, se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios del profesorado del alumno o la alumna.

4.5. Promoción y titulación en Ciclos Formativos.

- **Promoción.**

El alumnado de **ciclos formativos de grado medio y superior** matriculado, en modalidad presencial no modular, que supere todos los módulos del primer curso promocionará a segundo curso. En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar nuevamente aquellos módulos no superados.

Con el alumnado referido en el apartado anterior que no haya superado la totalidad de los módulos se procederá del siguiente modo:

a) Si la carga horaria de los módulos no superados es superior al 50 por ciento de las horas totales del primer curso, el alumnado deberá repetir sólo los módulos no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
b) Si la carga horaria de los módulos no superados de primer curso es igual o inferior al 50 por ciento de las horas totales, el alumnado podrá optar por repetir sólo los módulos no superados o matricularse de estos y ampliar matrícula a módulos de segundo curso utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria de todos los módulos y proyecto intermodular que vaya a cursar no sea superior a 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Con el alumnado en los **ciclos formativos de grado básico** se procederá del siguiente modo:

a) Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de un ciclo formativo de grado básico promocionará a segundo curso cuando supere los dos ámbitos no profesionales y los módulos del ámbito profesional no superados no excedan del 20 por ciento del horario semanal de este. No obstante lo anterior, el equipo docente podrá proponer, excepcionalmente, la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos ámbitos no profesionales, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
b) El alumnado que promociona a segundo curso con módulos o ámbitos pendientes de primer curso deberá matricularse del segundo curso y de las materias pendientes del primero. Se establecerá, para este alumnado, un programa de refuerzo de aprendizajes orientado a la superación de las materias pendientes del primer curso. Dicho programa será elaborado y desarrollado por el profesorado con atribución docente en la correspondiente materia del primer curso.

c) El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de las materias no superadas como de aquellas ya superadas. El centro docente deberá incorporar en su proyecto educativo las actividades asignadas a este alumnado durante la jornada lectiva.
d) El alumnado menor de dieciséis años deberá matricularse del curso completo.

- **Titulación.**

Conforme al artículo 27.7 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, la superación de cualquier oferta formativa de grado D o E requerirá la evaluación positiva en todos los módulos, o en su caso ámbitos, y el proyecto intermodular que lo compone.

5. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

5.1. Normativa de aplicación.

a) ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

   - ✓ Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso.
   - ✓ Artículo18. Promoción.
   - ✓ Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje.

b) ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023).

   - ✓ Artículo 16. Evaluación al finalizar cada curso.
   - ✓ Artículo19. Promoción.
   - ✓ Artículo 35. Programas de refuerzo del aprendizaje.

5.2. Introducción.

El plan tiene como objetivo programar y sistematizar la recuperación y evaluación de los aprendizajes no adquiridos cuando se promociona de curso con áreas o materias pendientes de cursos anteriores. Está destinado a alumnos y alumnas que promocionan de curso sin haber superado todas las áreas o materias de cursos anteriores.

5.3. Plan de actuación.

- ✓ **Detección de alumnado.**

Si es alumnado de **nueva incorporación:**

- Programa de tránsito. Información aportada por tutorías y Dpto Orientación.
- Informes del centro de origen. Datos e informes de Séneca
- Evaluación inicial.

Si el alumnado es **del centro:**

- Evaluación inicial.
- Información que aporte el Departamento de Orientación.
- Listado de alumnado con materias pendientes y repetidores disponible en el centro.

- ✓ **Determinar las razones generales que han llevado al alumnado a repetir.**

En la sesión de evaluación inicial, se analizará la información del curso anterior, concretando las dificultades de aprendizaje y necesidades de atención requeridas en su caso, para lo que se realizará:

- Análisis de los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- Informes psicopedagógicos, de haberlos, para verificar o establecer sus necesidades y propuesta de medidas.
- Detección de los aprendizajes no adquiridos, identificando los aspectos sobre los que el alumnado ha presentado mayores dificultades. Fijar el desfase curricular, de haberlo.
- Conocimiento personalizado del alumno/a, y de su estado con carácter individualizado y de manera integral, abordando también el ámbito emocional, al objeto de tomar decisiones de actuación individualizadas, no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase.

En la sesión se establecerán las medidas, de las disponibles en el Plan de Atención a la Diversidad, a aplicar a cada alumno o alumna. En cualquier caso al alumnado repetidor o que haya promocionado con materias pendientes se le aplicará, al menos, un programa de refuerzo de aprendizaje en aquellas materias no superadas en el curso anterior.

- ✓ **Proceso para implementar y ejecutar las medidas adecuadas en cada caso.**

Este proceso correrá a cargo del profesor que imparta la materia al alumnado objeto del seguimiento. En caso de no cursarla, será responsabilidad de la persona que ostente la Jefatura del Departamento correspondiente.

Estos programas incluirán las actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada de los alumnos y alumnas que forman parte del programa, así como de las estrategias y criterios de evaluación del alumnado.

El programa partirá del análisis realizado por el profesorado responsable, consultando el informe personal del alumnado, las orientaciones del profesorado del curso anterior y de la evaluación inicial y se tendrán presentes los siguientes aspectos:

- Llevará un plan de trabajo para cada materia no superada del curso anterior.
- El profesorado de cada material deberá realizar un seguimiento del alumnado, fijándose más en el proceso de aprendizaje.
- Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los conocimientos previos no adquiridos necesarios para la continuidad del aprendizaje y la superación de la materia.
- Se le proporcionará una relación de actividades en documento anexo, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema.
- Los criterios de evaluación serán los del departamento para el curso. Los criterios de calificación se concretarán en el departamento, de acuerdo con el plan propuesto.
- Cada departamento establecerá el periodo de revisión del trabajo establecido, en el que se irán corrigiendo las actividades, fijando unas fechas de entrega del trabajo.
- Al finalizar cada trimestre el alumnado y la familia recibirán una valoración de la evolución en su aprendizaje en estas materias.
- El profesorado responsable realizará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

El material de actividades para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, será facilitado al alumnado por el profesorado. Se establece la posibilidad de solicitar préstamo de libros de texto del curso a recuperar. De igual forma, dispondrá del asesoramiento del profesorado para atender las dudas y aclaraciones.

- En el caso de Formación Profesional, las actividades de refuerzo o mejora de las competencias se programan para el alumnado que no supera la totalidad de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje del curso escolar, tendrán las siguientes características:

  - ✓ Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.
  - ✓ Respecto a las fechas para llevar a cabo este periodo de recuperación, según establece la Orden de 29 de septiembre de 2010 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
  - ✓ El alumnado de primer y segundo curso que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
  - ✓ Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y proyecto en su caso. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo será como mínimo del 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.
  - ✓ Para conseguir los resultados de aprendizaje propios del módulo, se establecerán entre otras, las siguientes medidas:

    - Análisis de los conocimientos previos del alumnado.
    - Atención individualizada.

- Organización de grupos de trabajo con plena integración de sus componentes.
- Resolución de dudas de los contenidos no superados por el alumnado
- Desarrollo y resolución de los casos prácticos y actividades realizadas en el aula y las realizadas en casa a lo largo del curso así como otras similares.
- Actividades de repaso de los conceptos y procedimientos.
- Realización de esquemas, mapas conceptuales ..etc de forma individualizada de modo que permitan al alumno comprender con mayor facilidad el módulo.
- Propuesta de actividades para realizar en casa y que serán corregidas por el profesor, de modo que detecte las dudas del alumno.
- Realización de las pruebas evaluatorias tanto superadas como no a lo largo del curso, de modo que recuerde los contenidos más importantes.
- Repetición de prácticas a las que no asistió o en las que no alcanzó calificación positiva.

✓ **Información a las familias.**

El profesorado encargado del Plan de seguimiento y apoyo al alumnado repetidor y/o con materias pendientes, informará al alumnado y su familia sobre dicho Plan. Esta información se podrá realizar de forma telemática, vía Séneca, classroom, quedando constancia de su recepción (acceso de familias a classroom, o similar).

Se informará a las familias de los resultados de la evaluación de estos aprendizajes al menos tres veces durante el curso, una por trimestre.

✓ **Coordinación y seguimiento del Plan.**

El profesorado responsable del Plan de seguimiento y apoyo al alumnado repetidor y/o con materias pendientes, estará asesorado por el Dep. de Orientación y coordinado por el/la **coordinador/a de PENDIENTES.**

Para la coordinación y seguimiento de este plan y registro de documentación se creará una clase en la plataforma G-Suite con el alumnado y profesorado implicado en él, así como la documentación necesaria.

- ✓ **Cronograma.**

ETAPA	ACTUACIÓN	PERSONAL IMPLICADO	TEMPORALIZACIÓN
1ª	Detectar al ALUMNADO CON APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS Y/O REPETIDOR	Tutorías Coordinación de pendientes Dpto Orientación Equipos educativos	1º trimestre. **SEPT/OCT** Evaluación inicial
2ª	Obtener la máxima información de cada alumno: - Aprendizajes no adquiridos - Dificultades detectadas - Altas capacidades	Tutores/as Dpto. Orientación Equipos educativos	1º trimestre. **SEPT/OCT** Evaluación inicial
3ª	Implementar y ejecutar las medidas necesarias de refuerzo y apoyo adecuadas en cada caso.	Profesorado implicado Dpto Orientación.	1º trimestre. **OCT** Todo el curso
4ª	Información a las familias.	Coordinación de pendientes Profesorado implicado.	1º trimestre. **OCT** Trimestral
5ª	Coordinación y seguimiento del Plan.	Coordinador de pendientes Profesorado implicado.	Todo el curso **SEPT/MAY**

5.4. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva de los ciclos formativos.

Las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de los módulos o del proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.

En las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso, el periodo de refuerzo y mejora de las competencias será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria. En el caso de mejora de la calificación la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.

5.5. En CFGB, programas de refuerzo y de mejora de las competencias.

PROGRAMAS DE REFUERZO Y DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS	
Objetivos	• Programar y sistematizar la recuperación y evaluación de los módulos profesionales que no se hayan superado y atender a las necesidades de formación del alumnado. • Preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales si no se ha superado la primera. • Afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados
Destinatarios	• Alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria. • Alumnado de Segundo curso que no curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan. • Alumnado que, cursando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, tenga algún módulo profesional por superar para la obtención del título. • Alumnado de primer curso que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria.

Estructura	Estos programas incluirán: • Las actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada de los alumnos y alumnas que forman parte del programa. • Las estrategias y criterios de evaluación del alumnado.
Profesorado responsable	• El profesorado del correspondiente módulo.
Metodología y Evaluación	• El programa partirá del análisis realizado por el profesorado responsable. • Llevará un plan de trabajo. • El profesorado de cada modulo deberá realizar un seguimiento del alumnado, fijándose más en el proceso de aprendizaje. • Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los conocimientos previos no adquiridos necesarios para la mejora del aprendizaje o la superación de la materia, en su caso. • Se le proporcionará una relación de actividades, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema. • Los criterios de evaluación serán los del departamento para el curso. Los criterios de calificación se concretarán en el departamento, de acuerdo con el plan propuesto. • Al finalizar el periodo el alumnado y la familia recibirán una valoración de la evolución en su aprendizaje en estas materias.
Temporalización	• Entre la semana 32 y 35, en el caso de alumnado de 1º curso. • Entre la semana 26 y 35, en el caso de alumnado de 2º curso.
Observaciones	• Del contenido de este plan, se informará a las familias y al propio alumno o alumna, en el momento de incorporación a los mismos. • Para garantizar la eficacia se podrán suscribir compromisos educativos con las familias.

5.6. En CFGB, plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.

PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE APRENDIZAJES DIRIGIDO A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES DE PRIMERO.	
Objetivos	Programar y sistematizar la recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes de primero.
Destinatarios	Alumnado que promociona de curso sin haber superado todos los módulos profesionales de primero.
Estructura	Este plan incluirá: • Las actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada de los alumnos y alumnas que forman parte del plan. • Las estrategias y criterios de evaluación del alumnado.
Profesorado responsable	• En el caso de módulos no superados que tengan continuidad en el siguiente curso el profesorado responsable será el profesorado de la materia correspondiente. • En el caso de materias que no tienen continuidad en el curso siguiente el plan se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

Metodología y Evaluación	• El programa partirá del análisis realizado por el profesorado responsable, consultando el informe personal del alumnado, las orientaciones del profesorado del curso anterior y de la evaluación inicial. • Llevará un plan de trabajo para cada materia no superada del curso anterior. • El profesorado de cada material deberá realizar un seguimiento del alumnado, fijándose más en el proceso de aprendizaje. • Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los conocimientos previos no adquiridos necesarios para la continuidad del aprendizaje y la superación de la materia. • Se le proporcionará una relación de actividades en documento anexo, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema. • Los criterios de evaluación serán los del departamento para el curso. Los criterios de calificación se concretarán en el departamento, de acuerdo con el plan propuesto. • Cada departamento establecerá el periodo de revisión del trabajo establecido, en el que se irán corrigiendo las actividades, fijando unas fechas de entrega del trabajo. • Al finalizar el trimestre el alumnado y la familia recibirán una valoración de la evolución en su aprendizaje en estas materias. • El profesorado responsable realizará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de recuperación.
Observaciones	• Del contenido de este plan, se informará a las familias y al propio alumno o alumna, a comienzo del curso escolar o en el momento de incorporación a los mismos. • Para garantizar la eficacia, se podrán suscribir compromisos educativos con las familias.

5.7. Evaluación del plan de actuación.

A fin de obtener información del nivel de éxito alcanzado en la implementación del plan de recuperación de pendientes, se establecen dos indicadores de evaluación:

Acción	Responsable	Indicadores	Evidencias
• Mejorar los resultados del alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.	• Dirección.	• Porcentaje de materias pendientes superadas.	• Séneca.
	• Coordinación de pendientes.	• Grado de satisfacción del alumnado con materias pendientes.	• Formulario de autoevaluación.

C2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

La jornada escolar, de lunes a viernes, se organiza en seis horas lectivas que discurren desde las 8:15 h. hasta las14: 45h, interrumpidas por un recreo de 30 minutos de duración que se extiende desde las 11:15 h hasta las 11:45 h.

Los desdobles, si se autorizaran, en las materias de lengua, inglés y matemáticas se realizan por acuerdo del claustro de profesores en primero y segundo de la ESO. Uno de los criterios determinantes para este cambio ha sido el abordar ya desde los primeros cursos las deficiencias curriculares de nuestros alumnos en estas materias.

En las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial, el régimen ordinario de clase comenzará el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo.

El número de días lectivos para educación secundaria obligatoria y bachillerato será de 175. En este período se incluirá el tiempo dedicado a la realización de pruebas de evaluación u otras actividades análogas, de tal forma que las horas de docencia directa para el alumnado sean 1.050.

El número de días lectivos para el alumnado de formación profesional inicial, así como las fechas de realización de las pruebas de evaluación extraordinarias para el alumnado de estas enseñanzas con módulos profesionales no superados, serán establecidas teniendo en cuenta la duración de cada ciclo y el cómputo total de horas que corresponde a cada uno, según la normativa específica de estas enseñanzas.

La finalización del régimen ordinario de clase para educación secundaria obligatoria y el primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el segundo curso de bachillerato será el día 31 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo.

El alumnado de cuarto curso que haya obtenido calificación positiva en la totalidad de las materias en la convocatoria ordinaria de evaluación recibirá atención educativa en cada materia hasta la finalización del régimen ordinario de clase.El profesorado de cada una de las materias desarrollarán actividades para el alumnado que favorezcan la consolidación y profundización de las

distintas competencias, mediante la utilización, entre otras, de metodologías activas y participativas, así como experiencias innovadoras.

El alumnado de cuarto curso de educación secundaria obligatoria y de segundo de bachillerato que haya obtenido calificación negativa en alguna de las materias de la etapa correspondiente en los procesos de evaluación ordinaria deberá llevar a cabo un plan individualizado, elaborado por el profesorado, para la superación de dichas materias.

En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 1 de junio y hasta el día 22 de dicho mes, el profesorado continuará su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

a) Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar el proceso de evaluación extraordinaria, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.

b) Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

2. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

2.1. Introducción.

Un centro educativo, no debe limitar sus actividades a las estrictamente académicas, sino que debe dar cabida a otras que permitan proporcionar tanto al alumnado como al profesorado diferentes experiencias y situaciones de aprendizaje. Con esta finalidad las actividades complementarias y extraescolares contribuyen tanto a completar la formación académica de nuestro alumnado así como a la adquisición de valores y actitudes, que como la tolerancia y el respeto son necesarios en la convivencia. El departamento de actividades complementarias y extraescolares se encarga de promover, organizar, coordinar y facilitar estas actividades extraescolares y complementarias. Entendiendo por actividades complementarias, las organizadas y realizadas durante el horario escolar y por extraescolares, las que se desarrollan fuera de este horario.

2.2. Objetivos generales.

Las actividades complementarias y extraescolares son un factor enriquecedor en la formación de nuestros alumnos y alumnas ya que contribuyen:

- Ampliar su formación.
- Formar diferentes facetas de su personalidad.
- Facilitar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Interesar al alumno en su propio proceso educativo y desarrollar su espíritu crítico.
- Completar los contenidos de los conocimientos teóricos y prácticos que se imparten en el aula, en las diferentes Unidades Didácticas y áreas.
- Analizar y sintetizar los procesos de las Ciencias de la Naturaleza mediante la observación directa.
- Practicar actividades deportivas en medio natural.
- Conocer directamente los logros de las nuevas tecnologías.
- Desarrollar las capacidades humanas referentes al equilibrio personal, las relaciones con los demás y la inserción social.
- Desarrollar y potenciar los valores de solidaridad y colaboración sociales.
- Favorecer el respeto y la tolerancia ante la diversidad de culturas, creencias, razas y cultural.
- Contribuir al desarrollo cultural del entorno.
- Valorar las diversas manifestaciones del arte (teatro, pintura, arquitectura, música, etc.) y la cultura tradicional de nuestra región.
- Lograr su implicación en diferentes ámbitos como: cultura, medio ambiente, ciencia.
- Promover en la Comunidad Educativa el sentido de la responsabilidad y la colaboración.

2.3. Naturaleza de las actividades.

En el tiempo escolar de mañana se insertan actividades organizadas por los Departamentos Didácticos y las actividades que contribuyen a implementar los elementos transversales del currículo.

Actividades complementarias.

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Plan de Centro, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

2. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

3. En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores.

Actividades extraescolares.

1. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a laampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

2. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

2.4. Contenidos.

Podemos diferenciar entre dos tipos de actividades, aquellas que organizan los departamentos didácticos, coyos objetivos están íntimamente relacionados con los curriculares de las diferentes enseñanzas, y aquellas comunes, fundamentalmente de carácter transversal, organizadas por el Departamento de Actividades Extraescolares, Vicedirección y las coordinaciones de los Planes y Proyectos que se desarrollan en el centro.

Los contenidos de estas actividades comunes a todas las áreas y materias constituyen el mecanismo que ayuda a conectar la realidad social y los intereses personales con los problemas que actualmente aquejan a la humanidad.

El desarrollo de estos contenidos se agrupa en un ámbito común:

- Temas relacionados con la salud. Dentro de este grupo se hallaría la educación para la salud, cuyo objetivo sería mejorar la comprensión de los problemas relacionados con la prevención y la promoción de la salud.
- Temas relacionados con la sociedad. Abarca temas como los de coeducación, educación cívica, educación para la convivencia, para los derechos humanos, educación afectiva.
- Temas relacionados con el medio ambiente. Referidos a la educación ambiental, al entorno social y natural.

2.5. Características.

Entre sus características podemos señalar:

- Representan situaciones problemáticas que se producen actualmente en el seno de nuestra sociedad, por lo que son significativas y cercanas a las vivencias que el alumnado percibe en su vida diaria y de los que es cada vez más consciente.
- Contribuyen al desarrollo personal y social del alumnado.

- Abogan por una sociedad basada en la paz, la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto y la mejora del entorno ambiental, un modo de vida saludable, el desarrollo de la efectividad y la sexualidad.

2.6. Planificación y organización de actividades.

Los departamentos didácticos trasladarán cada nuevo curso escolar las actividades complementarias y extraescolares propuestas en sus correspondientes programaciones a la jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) antes del 30 de septiembre. (Toda la información necesaria y los protocolos a seguir están disponibles en el apartado de Actividades Extraescolares en el Classroom del Claustro). Dichas propuestas deberán ajustarse a los siguientes criterios generales:

a) **Vinculación curricular y gradación:** Se propondrán actividades propias de la especialidad del departamento y directamente vinculadas con el currículo. Se presentarán preferentemente por niveles (ej. una por nivel escolar: una actividad para 1º ESO). En caso de proponer varias actividades para un mismo nivel, se jerarquizarán por orden de preferencia. Las fechas previstas deberán ser lo más precisas posible.
b) **Priorización de actividades:** Tendrán carácter prioritario las actividades interdepartamentales, al integrar saberes y competencias de varias materias, así como aquellas con arraigo y consolidada tradición en el centro.
c) **Evaluación y atención a la no asistencia:** Toda actividad será evaluable conforme a los criterios de evaluación de la materia. Para el alumnado que no asista, el departamento diseñará una actividad/trabajo alternativo de carácter curricular obligatorio que garantice el desarrollo de las mismas competencias.
d) **Períodos lectivos protegidos:** En la medida de lo posible, no se programarán actividades durante las dos semanas previas a las evaluaciones lectivas, salvo que la fecha sea impuesta por entidades externas imprevistas (ej. Patronato de la Alhambra). Asimismo, a ser posible, se evitará la programación de salidas durante el mes de junio, salvo las efemérides fijadas al inicio del curso (la conmemoración del nacimiento de Federico García Lorca, Día del Medio Ambiente, Día de la Bicicleta, etc.).
e) **Criterio específico para 2º de Bachillerato:** En el caso de 2º de Bachillerato, salvo excepciones justificadas, de las cuales conste su aprobación desde el inicio de curso, no se

programará ninguna actividad con salida durante el tercer trimestre para preservar la preparación académica del alumnado.

f) **Viaje de estudios y eventos de centro:** En la medida de lo posible, no se agendarán salidas coincidentes con la Semana de la Ciencia (semana previa a Semana Santa) ni con el Viaje de Estudios oficial. Se establece formalmente que el único Viaje de Estudios organizado por el centro que es el de 1º de Bachillerato, reservado exclusivamente al alumnado matriculado en dicho curso.
g) **Porcentajes de participación requeridos:** Las actividades dirigidas a grupos enteros (ej. 2º ESO A) requerirán la participación de al menos el 70% del grupo para su realización. En las asignaturas optativas con alumnado de distintas aulas se podrá realizar con un porcentaje inferior. Asimismo, cuando con carácter excepcional una actividad se apruebe y se lleve a cabo con un porcentaje de participación inferior al establecido, el profesorado que permanezca en el centro con el resto del grupo podrá avanzar materia y realizar pruebas de evaluación a su criterio.
h) **Incorporación de actividades extemporáneas:** Cualquier actividad no contemplada en la programación inicial del curso deberá comunicarse al DACE y a Vicedirección con una antelación mínima de 3 semanas para evaluar su viabilidad y posterior aprobación por la Comisión Permanente del Consejo Escolar.
i) **Coordinación y optimización temática:** El DACE coordinará las propuestas para aunar temáticas afines, evitar duplicidades, diversificar los temas transversales y evitar la sobrecarga de salidas en un mismo nivel educativo.
j) **Días preferentes de realización:** En la medida de lo posible, las actividades que conlleven salida del recinto escolar se programarán de martes a jueves, evitando los lunes y los viernes, salvo en el caso de actividades institucionales u ofertadas por entidades externas sin opción de cambio de fecha.
k) **Gestión del profesorado y permisos retribuidos:** Si una salida masiva implica la ausencia de un número elevado de docentes, la Dirección o Jefatura de Estudios podrá limitar la concesión de licencias por asuntos particulares retribuidos para dicha fecha, velando por la continuidad de la atención lectiva general.
l) **Limitación de pernoctas en viajes nacionales de departamento:** Los viajes de ámbito nacional organizados por departamentos didácticos no superarán una noche de pernocta, salvo excepción justificada, con el fin de conciliar la actividad extraescolar con la dinámica lectiva del centro.
m) **Disciplina y derecho de admisión a actividades:** En la medida de lo posible y con carácter general, el alumnado

sancionado con un parte grave o tres partes leves no podrá participar en las actividades fuera del centro organizadas durante ese trimestre. En las salidas obligatorias y gratuitas ofertadas por el Ayuntamiento o el centro, si un alumno/a comete una falta grave durante la actividad, no volverá a participar en posteriores salidas del curso.

Además se recuerda que aquellos alumnos o alumnas sancionados con tres partes leves o 1 grave no podrá asistir a las actividades del trimestre. También en aquellas salidas obligatorias y gratuitas propuestas por el Ayuntamiento y organizadas por el centro, cualquier alumno/alumna que sea sancionado no volverá a participar en ninguna.

- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

1.1. Criterios para las actividades desarrolladas en horario escolar o en el entorno del centro.

a) **Carácter obligatorio:** La participación en las actividades complementarias lectivas tiene carácter obligatorio. Las ausencias deberán ser debidamente justificadas conforme al reglamento del centro.
b) **Desarrollo en la franja horaria:** El departamento organizador procurará que la actividad se desarrolle dentro de la franja horaria lectiva de su área o materia a fin de asumir directamente la responsabilidad directa del grupo.
c) **Responsabilidad del profesorado afectado:** Cuando la actividad sea organizada por Vicedirección, DACE, Orientación o por un departamento fuera de su franja horaria, el profesorado con docencia a esa hora será el responsable de velar por la participación y custodia del alumnado.
d) **Presencia obligatoria con agentes externos:** La intervención de ponentes o agentes colaboradores externos no exime al profesorado de su deber de permanencia y supervisión en el aula o recinto durante el desarrollo de la actividad.
e) **Control global de fechas y espacios:** Vicedirección mantendrá un registro unificado de espacios y grupos implicados. Es obligatorio notificar la realización de cualquier acto con antelación suficiente para evitar solapamientos.
f) **Preparación didáctica y aprovechamiento:** Para visitas a exposiciones interiores, charlas o actos, el departamento organizador deberá elaborar guías de trabajo previo y actividades posteriores de evaluación del aprendizaje.
g) **Actividades de centro (jornadas especiales):** En eventos que interrumpan el horario ordinario (Semana de la Ciencia, San Silvestre, Efemérides), la distribución de guardias y

tareas docentes será coordinada por la Jefatura de Estudios y Dirección, garantizando siempre el cumplimiento del horario de permanencia del profesorado.

1.2 Criterios para las actividades desarrolladas fuera del Centro en horario escolar.

a) **Autorizaciones de las familias:** Será preceptiva la autorización previa firmada por los representantes legales del alumnado a través del sistema iPasen/Séneca. El DACE coordinará el envío masivo de dichas autorizaciones, que incluirán la delegación explícita para la adopción de medidas sanitarias o médicas de urgencia en caso de accidente.
b) **Salidas gratuitas en horario escolar:** Las salidas gratuitas celebradas dentro del horario escolar son de obligada asistencia. La no participación injustificada requerirá la permanencia en el centro realizando tareas de refuerzo curricular bajo supervisión.
c) **Salidas con coste económico o fuera de jornada:** Tienen carácter voluntario. Requerirán la participación mínima del 70% del grupo y el abono previo del importe (mínimo 7 días antes de la fecha para contratar el transporte). La jefatura de departamento organizadora recaudará el importe y lo entregará en Vicedirección junto a la relación ordenada por grupos.
d) **Atención al alumnado que no participa:** El alumnado que no asista a una salida voluntaria acudirá obligatoriamente al centro escolar. Jefatura de Estudios asignará aula y profesorado de atención. Las ausencias no justificadas ese día computarán como falta de asistencia y sanción de convivencia.
e) **Tareas para grupos no atendidos por ausencias docentes:** El profesorado acompañante dejará preparadas en el claustro o en jefatura de estudios las tareas académicas a realizar por aquellos grupos que pierdan su clase ordinaria a causa de su salida.
f) **Ratios y perfil del profesorado acompañante:** Se establece una ratio general de 1 docente por cada 20 alumnos/as en salidas ordinarias, y un mínimo de 2 docentes para salidas fuera de la localidad si la edad o las necesidades del alumnado así lo demanda y si el número es superior a 15 alumnos/as. En viajes internacionales o con pernocta la ratio será de 1 docente por cada 15 alumnos/as. El profesorado acompañante deberá ser el organizador de la actividad, impartir docencia directa al grupo participante o pertenecer al departamento que la organiza, siempre que sea posible.

g) **Salidas locales reducidas:** En salidas por la localidad con un grupo que no supere los 25 alumnos/as, bastará con la presencia de un único docente responsable.
h) **Punto de salida y retorno:** Todas las salidas y llegadas se efectuarán formalmente en el recinto del Centro Educativo. La responsabilidad sobre el desplazamiento del alumnado entre su domicilio y el centro escolar corresponde íntegramente a las familias.

- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Tienen la consideración de actividades extraescolares aquellas organizadas fuera del horario lectivo ordinario, siendo su participación voluntaria (viajes de fin de estudios, certámenes, intercambios, actividades deportivas/culturales y entregas de premios).

Garantía de equidad académica: El profesorado organizador garantizará que el alumnado que no participe disponga de alternativas didácticas para alcanzar, en la medida de lo posible, los mismos saberes y criterios de evaluación.

Selección de acompañantes: Participará prioritariamente el profesorado organizador de la actividad. Si fuera necesario completar el número de acompañantes según la ratio, se seleccionará al profesorado bajo el siguiente orden de prelación:

1) Profesorado perteneciente al departamento didáctico organizador y que imparta clase al alumnado.

2) Profesorado integrante del equipo educativo de los grupos participantes.

3) Profesorado que no imparta docencia en 2º de Bachillerato.

4) Profesorado con menor número de horas lectivas afectadas.

5) Profesorado con menor histórico de participación en actividades fuera del centro en el curso.

Criterio de equidad docentes en viajes con pernocta: En la medida de lo posible, se velará porque el profesorado que participe en el Viaje de Estudios o en una salida de media duración con pernocta no repita asistencia en otros viajes con pernocta durante el mismo curso escolar, favoreciendo la rotación de la plantilla y evitando además la pérdida reiterada de clases en los mismos grupos.

Para la adjudicación de plazas de acompañamiento en el Viaje de Estudios exclusivo de 1º de Bachillerato, al profesorado interesado se le aplicará el siguiente baremo oficial:

Criterio de Baremo Oficial (Acompañamiento Viaje de Estudios)	Puntuación
1. Ser tutor/a de alguno de los grupos participantes	5 PUNTOS
2. Impartir docencia en alguno de los grupos participantes	3 PUNTOS
3. Haber sido tutor/a de algunos de esos grupos en cursos anteriores	2 PUNTOS
4. Haber impartido docencia en algunos de los cursos anteriores	1 PUNTO
5. Paridad de género en el grupo de docentes acompañantes	3 PUNTOS
6. Haber asistido al viaje de estudios en cursos anteriores	2 PUNTOS
7. Ser jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares (DACE)	5 PUNTOS
8. Orden de inscripción de la solicitud	ORDEN DECRECIENTE

Adjudicación: Resultará adjudicatario del acompañamiento aquellos docentes que obtengan la mayor puntuación en el baremo.

2.7. Autorización de salida.

Cuando se realicen actividades complementarias y/o extraescolares fuera del Centro y, especialmente cuando se utilicen medios de transporte, será imprescindible para los menores de edad la autorización del padre, madre o tutor legal. Esas autorizaciones se realizarán a través de la plataforma Seneca, en concreto de PASEN. En caso de imposibilidad de su uso, se admitirán autorizaciones por escrito.

2.8. Convivencia.

En el desarrollo de las Actividades Complementarias y Extraescolares, ya sean dentro o fuera del edificio del Centro, voluntarias u obligatorias, se seguirán aplicando las normas generales de convivencia, más aquellas que consideren oportunas los profesores que organicen y colaboren con dichas actividades. A propuesta del tutor y de los organizadores de una actividad, la Jefatura de Estudios propondrá a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar la suspensión de la participación en actividades extraescolares (viajes, excursiones o cualquier otro tipo de actividad) de aquellos alumnos con faltas contra las normas de convivencia.

2.9. Actuaciones para el alumnado de un grupo que no realize una salida.

La Jefatura de Actividades o la Vicedirección enviará a través de Séneca a los tutores legales del alumnado implicado una comunicación en la que se explica las consecuencias disciplinarias y pedagógicas de su ausencia.

4. ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL CENTRO DURANTE EL CURSO 2026-27.

Las actividades que se van a desarrollar en el centro durante el curso 2026-27 se encuentran en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1QFTjht9RCy1jsBUYDg7A-y61EpgVmI4cySz6t2Iv1A0/edit?gid=0#gid=0

5. DEPARTAMENTO DE AGRARIA. ACTIVIDADES ESCOLARES, COMPLEMENTARIAS Y EXTRA-ESCOLARES. METODOLOGIA PARA SU ORGANIZACIÓN.

Por razón de la escasa disponibilidad económica de los centros para hacer frente al gran coste que supondría disponer un autobús cada vez que se hacen otro tipo de prácticas más comunes y cercanas al centro, así como la escasa disponibilidad económica del alumnado igualmente y para aprovechar los tiempos de los horarios lectivos, en particular cuando las prácticas se realizan en espacios cercanos al centro tales como centros de investigación agraria, jardines, empresas vinculadas al sector forestal y agrario en general, y desde el inicio de la puesta en marcha de estos Ciclos formativos, hace ya 23 años, el profesorado ha llevado a cabo el siguiente procedimiento de actuación en relación al transporte hasta el lugar de prácticas por parte de los alumnos y profesores:

Las enseñanzas para las que se proponen estas actividades son las siguientes:

- *Ciclo Formativo de Grado Básico Agro-jardinería y composiciones florales.*
- *Ciclo Formativo Grado Medio Jardinería y floristería.*
- *Ciclo Formativo Grado Superior Gestión forestal y del medio natural.*

1. SALIDAS PROGRAMADAS CON AUTOBÚS DISPUESTO POR EL CENTRO: Por razón de la distancia (viajes largos) se hace necesario el aporte de transporte por el Centro. Se establecen puntos de salida para los alumnos desde el centro escolar para los que viven en el entorno del

centro y la posibilidad de alguna parada más para los alumnos que viven en Granada o entorno, acompañando el profesorado al alumnado.

2. SALIDAS PROGRAMADAS SIN AUTOBÚS DISPUESTO POR EL CENTRO Y OCUPANDO EN GENERAL LA TOTALIDAD DEL HORARIO LECTIVO: Para salidas cercanas al Centro, tipo IFAPA jardines en Granada, etc, se establecerá como lugar de clase, el lugar donde se llevarán a cabo las prácticas, y el de la hora de inicio de las prácticas que por lo general será las 8:15 h. y la hora de fin que por lo general será las 14:45 h., y los alumnos acudirán como si se tratara de venir al Centro escolar, o sea, por sus propios medios hasta el lugar acordado por el profesor con antelación e igualmente cuando se trate del fin de la clase, el alumno abandonará la actividad en el lugar y a la hora de fin como si se tratara del fin de clases en el Centro educativo. El mismo proceder para el caso del profesorado.

3. SALIDAS PROGRAMADAS SIN AUTOBÚS FUERA DEL HORARIO DE INICIO O FIN DE LAS CLASES ORDINARIAS: Por razón de la práctica, y si no se utiliza el día completo, se procederá como sigue: Se dispondrá el autobús de línea u otro transporte público para desplazar al alumnado hasta el punto de la práctica costeando ellos dicho transporte; para los alumnos que disponen de medio propio siendo mayores de edad y quieran “motu proprio” ir con sus medios, así lo harán. Para los menores, éstos serán tutelados por el profesor para su traslado en los medios citados tanto para la ida como la vuelta si ésta es anterior al fin de las clases ordinarias y también si lo es al final de las clases (14:45h). Solo si el final de la práctica coincide con el final del horario lectivo, o sea, a las 14:45 h. los alumnos menores podrán ser recogidos en el lugar de la práctica por sus padres o tutores con autorización firmada.

El equipo educativo responsable del desarrollo de los ciclos formativos, elabora de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales de los títulos.

Esta regulación sobre los desplazamientos es la que se considera más idónea, después de oír al Departamento de Agraria que es el que desarrolla las actividades correspondientes y teniendo en cuenta el perfil del alumnado generalmente mayor de edad.

En llamada telefónica a la Consejería de Educación en relación a éste tema, nos han informado de la necesariedad conocida ya de la inclusión de las distintas actividades en el Plan de Centro como medio que avala el método de organización de las actividades y para ello el departamento de agraria elabora cada año el listado de dichas actividades que pasan por consejo escolar para su aprobación, así como el “modus operandi” para la

consecución de las mismas tal como se ha citado en las tres modalidades de salidas para prácticas anteriores.

No es casual que la propia normativa de ordenación de las enseñanzas de Fp en Andalucía (Decreto 147/2025), lo recoja explícitamente en su art.14.Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes.

ACTIVIDADES COMUNES DEL DEPARTAMENTO:

1. Convivencia de alumnado y profesorado del departamento de Agraria en áreas recreativas del entorno del Centro educativo.
2. Participación en talleres de la Semana de la Ciencia del Centro educativo.
3. Participación en actividades programadas dentro de los diferentes Planes y Programas del Centro educativo.
4. Actividades de diversa tipología a desarrollar en el centro IFAPA (Granada).

ACTIVIDADES por PROFESOR Y MODULO:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**CFGM Técnico en Jardinería y Floristería**
CURSO	**2º**
PROFESOR	**Agustina Moreno**
MÓDULO	**Mantenimiento de jardines y zonas verdes/ Producción de plantas y tepes en vivero**

1. Visita a jardines de Granada y provincia: Alhambra, Carmen de los Mártires, Fundación Rodríguez Acosta, Parque de los Pueblos de América en Motril, El Majuelo en Almuñécar, y cualquier otro de interés para el alumnado.
2. Visitas a jardines de otras provincias: Botánico de la Concepción en Málaga y cualquier otro que sea de interés para el alumnado.
3. Jornadas de trepa, se practicará por parte del alumnado trepa arbórea mediante cuerdas, coordinado e impartido por el profesorado del centro o por un especialista de trepa.
4. Visitas y realización de actividades prácticas en Centros de Investigación Agrarios, de carácter público o privado, como IFAPA de Granada o de Málaga.
5. Participación en talleres de la Semana de la Ciencia de nuestro centro.
6. Convivencia de un día junto al resto de alumnado y profesorado del departamento de Actividades Agrarias en un área recreativa.

7. Visita a la universidad de Granada para conocer actividades relacionadas con nuestros estudios.
8. Visitas a Viveros de esta u otra provincia.
9. Visitas a Áreas Naturales.
10. Visita a la piscina municipal de Churriana de la Vega para conocer su mantenimiento.
11. Visitas a empresas relacionadas con la jardinería o el viverismo.
12. Realización de prácticas en los jardines del pueblo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**CFGM Técnico en Jardinería y Floristería**
CURSO	**1º**
PROFESOR	**Agustina Moreno Rodríguez**
MÓDULO	**Producción de plantas y tepes en vivero**

1. Visitas a jardines de la localidad y de Granada.
2. Visita a jardines de la costa granadina.
3. Salidas al Parque Natural/Parque Nacional u otras áreas naturales.
4. Visita al Jardín de “La Concepción” en Málaga.
5. Visitas y realización de actividades prácticas en Centros de Investigación Agrarios, de carácter público o privado, como IFAPA de Granado o de Málaga.
6. Participación en talleres de la Semana de la Ciencia de nuestro centro.
7. Convivencia de un día junto al resto de alumnado y profesorado del departamento de Actividades Agrarias en un área recreativa.
8. Visita a la universidad de Granada para conocer actividades relacionadas con nuestros estudios.
9. Visitas a viveros de esta u otra provincia, como la Resinera, Saliplan, etc.
10. Visitas a empresas relacionadas con la jardinería o el viverismo.
11. Realización de prácticas en los jardines del pueblo (recogida de material vegetal, semillas,...)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**FPB Agrojardinería y arreglos florales**
CURSO	**1º y 2º**
PROFESOR	**Antonio Lloris Meseguer**
MÓDULO	**OBIJ y ARATC**

1. Visita a parques y jardines de la provincia de Granada.
2. Visita a la Alhambra/Generalife.
3. Visita Parque de las Ciencias.
4. Visita al Parque Natural de Sierra Nevada

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**Grado Superior de GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**
CURSO	**1º**
PROFESOR	**Diego Rubio Rubio**
MÓDULO	**GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MEDIO FORESTAL.**

- Reconocimiento e identificación in situ de diversos recursos forestales en espacios naturales.

- Asistencia a charlas de técnicos relacionados con el medio ambiente o los aprovechamientos forestales.

- Práctica de Identificación y recolección in situ del aprovechamiento "frutos forestales" en campo.

- Práctica de Identificación y recolección in situ del aprovechamiento "setas y otros hongos" en campo y zonas urbanas. Así mismo, participación con algunos organismos públicos/privados en jornadas, exposiciones con nuestros ejemplares de setas fabricados en barro de montaje.

- Visita a museo micológico de Iznalloz (granada).

- Visita con talleres en el Jardín Micológico de Priego (Córdoba).

- Visita al Jardín Botánico de Hoya de Pedraza (Sierra Nevada).

- Visita a champisur (Purullena-Granada).

- Prácticas y análisis en campo de las fases de una explotación maderera (choperas, pinar, otros recursos madereros). El lugar dependerá de donde se esté llevando a cabo alguna explotación.

- Actividades propias de la explotación forestal: Apeo, desrame, tronzado, etc. de madera a pie de monte en espacios forestales.

- Visita a aserraderos y centros de transformación de madera.

- Visita a la resinera (Alhama) y montes en resinación.

- Visitar plantaciones y destilería de plantas aromáticas (Caniles u otros lugares).
- Visita a explotaciones ganaderas: extensivo y estabulado (Granja vacas); rebaños en monte.
- Visita a los centros del IFAPA de la comunidad.
- Aprovechamiento apícola: Visita al Museo de la miel de Lanjarón (Granada) y Colmenar (Málaga).
- Visita zona apícola y charla con apicultores.
- Visita a zonas con graves impactos ambientales para su análisis.
- Visita a talleres de maquinaria (Husquarna, Sthil, etc.)
- Visita a organismos relacionados con el medio ambiente.
- Interpretación del aprovechamiento “corcho” en monte de alcornocal e industria de corcho.
- Visita a lugar de explotación del recurso carbón. El lugar dependerá de donde se esté realizando.
- Coloquios, charlas con técnicos; análisis con empresas que estén realizando proyectos de ordenación de montes, planes técnicos o de gestión forestal.
- Convivencia en espacios naturales con alumnado.
- Visita al Jardín Botánico “La Concepción” de Málaga.
- Eventos relacionados con la celebración de la semana de las ciencias en el centro y otros relacionados con los distintos programas y proyectos que se desarrollan en el centro.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**Jardinería y floristería**
CURSO	**1º C.F.G.M y 1º C.F.G.S**
PROFESOR	**Antonio Javier García Plaza**
MÓDULO	**Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo**

1. Visita a Isla Verde y Vivero Provincial o Ecocentral (Diputación de Granada).
2. Estación Experimental del Zaidín.
3. Visita al Parque de las Ciencias de Granada.
4. Visita a Clisol (empresa de invernaderos tecnológicos y sostenibles (Almería).

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**Jardinería y floristería**
CURSO	**1º C.F.G.B**
PROFESOR	**Antonio Javier García Plaza**
MÓDULO	**Ciencias Aplicadas I**

1. Visita a Isla Verde y Vivero Provincial o Ecocentral (Diputación de Granada).
2. Estación Experimental del Zaidín.
3. Visita al Parque de las Ciencias de Granada.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**JARDINERÍA Y FLORISTERÍA**
CURSO	**1º**
PROFESORA	**IRIA GÓMEZ FERNÁNDEZ**
MÓDULO	**FUNDAMENTOS ACTIVIDADES**

- Visitas a distintos jardines públicos de Churriana de la Vega, Armilla y otros pueblos del cinturón granadino.

- Visitas a los principales jardines de Granada (Paseo del Salón, Federico García Lorca, Parque Carlos Cano, Tico Medina, Campus de Fuentenueva,zona del Triunfo, zona de Parque del Genil, El Aljibe del Rey, Jardín Botánico de Derecho, El Carmen de la Victoria, etc.).

- Visitas a jardines de otras provincias andaluzas (Jardín Botánico “La Concepción” en Málaga, jardines integrantes de la Red Andaluza de Jardines Botánicos, etc.).

- Visita al Herbario de la Universidad de Granada y a otras dependencias de la UGR (Semana de la Ciencia).

- Visita al Departamento de Edafología de la Universidad de Granada.

- Visita a la Estación Experimental del Zaidín o a cualquier institución dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Visita a laboratorios de análisis de suelo y de aguas (Grupo Jiménez y Medina en Albolote, entre otros).

- Visitas al IFAPA en el centro del Camino del Purchil.

- Visitas a empresas de abonos y fertilizantes (Según disponibilidad podrían ser Herogra Fertilizantes, Viveros Cambil, Agroandalus, S.L., Abonos naturales, S.L., entre otros).

- Visita a Estaciones Agroclimáticas.

- Visita al Parque de las Ciencias.

- Participación en los programas: Aldea, Comunica mediante la actividad: fanzine de la jardinería).

- Charlas adaptadas al nivel del grupo clase relacionadas con los contenidos estudiados dentro del módulo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**
CURSO	**1º**
PROFESOR	**JUAN DOMINGO CÁNOVAS**
	O TOPOGRAFÍA

- Visita de algún levantamiento topográfico que se esté llevando a cabo en lugares próximos al centro educativo.
- Visita de la empresa “Intop topografía” u otras del sector en Granada y/o área metropolitana.
- Realización de actividades prácticas en fincas o parques próximos al centro educativo.
- Asistencia a charlas.
- Práctica de orientación con mapa y brújula en montes de la provincia.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**

CURSO	**2º**
PROFESOR	**JUAN DOMINGO CÁNOVAS**
MÓDULO	**GESTIÓN CINEGÉTICA**

- Visitas y prácticas en terrenos cinegéticos en la provincia de Granada y próximas.
- Visita a la Sierra de Baza.
- Visitas Prácticas de censos en el polígono industrial Marchalhendin.
- Visita a granjas de perdices en la provincia de Granada.
- Visitas del parque de las ciencias.
- Visita al CREA (Centro de Recuperación de Especies Amenazadas) de Pinos Genil.
- Valoración de trofeos de caza.
- Visitas a museos de caza en Granada y Cazorla.
- Visita al departamento de Zoología de la Universidad de Granada.
- Asistencia a charlas, ferias o simposios relacionados con la actividad cinegética (feria de caza de Iznalloz, etc.).
- Práctica de valoración de trofeos en colaboración con un taxidermista. Visita de un taller de taxidermia.
- Charlas de profesionales del sector cinegético en nuestro centro educativo: AMAYA, Universidad de Granada, federación andaluza de caza, profesionales de la baremación de trofeos.
- Visita de alguna tienda de caza o armería de la provincia de Granada.
- Visita a las sedes de la Federación Andaluza de Caza.
- Visita al parque natural de Cazorla, Segura y Las Villas o al parque natural Sierras de Andújar.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**

CURSO	**2º**
PROFESOR	**JUAN DOMINGO CÁNOVAS**
MÓDULO	**DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES**

Siempre que sea posible se realizarán las siguientes actividades en montes de la provincia de Granada o de provincias colindantes:

- Visita de un área forestal donde se estén realizando labores preventivas: faja auxiliar a pista u otro tratamiento selvícola de defensa contra incendios forestales.
- Realización de tratamiento selvícola de defensa contra incendios forestales.
- Visita de una caseta de vigilancia.
- Charla de la BIIF. Visita de una zona incendiada.
- Visita a la BRICA de Jérez del Marquesado o Hernán Valle, con objeto de observar las instalaciones y los medios y recursos tanto materiales como humanos empleados en la lucha contra incendios forestales.
- Visita de algún CEDEFO en la provincia para realizar prácticas con un camión de bomberos y conocer los medios materiales y humanos, así como su organización en la lucha contra incendios forestales.
- Visita práctica al COP de Granada. Reconocimiento de un vehículo UMMT.
- Charla informativa sobre medios aéreos en los incendios forestales.
- Construcción de una línea de defensa. Método operativo. EPIs. Tratamiento selvícola.
- Realización de pruebas de capacitación de bombero forestal.
- Charla con técnicos de comunicaciones de protección civil.
- Otras actividades que estén integradas en los contenidos del módulo, realizadas en montes próximos o en dependencias de instituciones/empresas dedicadas a la defensa contra incendios forestales.
- Visita de un área incendiada al objeto de conocer y recrear las características de los factores de comportamiento del fuego, evolución del incendio, valores amenazados, tipo de ataque, medios desplegados, etc.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

CICLO	**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**
CURSO	**2º**
PROFESOR	**JUAN DOMINGO CÁNOVAS**
MÓDULO	**MÓDULO PROFESIONAL OPTATIVO: PROGRAMA QGIS**

Siempre que sea posible se realizarán alguna de las siguientes actividades:

- Asistencia a charla y/o jornada de manejo y aplicación práctica de QGIS, impartidos por técnicos especializados.
- Realización de senderos en montes o áreas rurales de la provincia de Granada al objeto de aplicar en campo la aplicación para móviles del IGN para realizar tracks, rutas y waypoints, y después importar y manejar esa información con QGIS.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**GRADO SUPERIOR FORESTALES**
CURSO	**2º**
PROFESOR	**JUDITH OLAVE**
MÓDULO	**PROYECTO INTERMODULAR**

1. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA UGR.
2. VISITAS A EMPRESAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS AGROFORESTALES, GESTIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**GRADO MEDIO JARDINERÍA**
CURSO	**2º**
PROFESOR	**JUDITH OLAVE**

MÓDULO	PROYECTO INTERMODULAR

1. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA UGR.
2. VISITAS A EMPRESAS RELACIONADAS CON LA JARDINERÍA Y FLORISTERÍA DE LA PROVINCIA DE GRANADA. .

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	GRADO BÁSICO- AGROJARDINERIA Y COMPOSICIONES FLORALES
CURSO	2º
PROFESOR	JUDITH OLAVE
MÓDULO	PROYECTO INTERMODULAR Y ÁMBITO CA II.

1. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE GRANADA
2. VISITAS A EMPRESAS RELACIONADAS CON LA JARDINERÍA Y FLORISTERÍA DE LA PROVINCIA DE GRANADA. .

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
CURSO	2º GS
PROFESOR	María Ángeles Villar Alonso
MÓDULO	Gestión de la conservación del medio natural

-Visita a Espacios Naturales Protegidos a sus Centros de visitantes y Aulas de la Naturaleza.

- Realización de itinerarios interpretativos en la provincia de Granada y colindantes.

- Visita al Jardín Botánico “La Concepción” de Málaga

- Visita a la EEZA (Estación Experimental de Zonas Áridas) de Almería.

-Visita a la Espacios Naturales Protegidos y a sus equipamientos, como la "Charca Suárez" Reserva Natural Concertada, y a Parques Periurbanos, como el Parque Periurbano "Dehesa de Santa Fe". dónde se estudiarán los dominios públicos, entre otros

-Visita a la Universidad de Granada.

- Realización de actividades de Educación Ambiental en municipios y/o Espacios Naturales junto con el módulo de Técnicas de Educación Ambiental.

- Visita a un CREA (Centro de Recuperación de Especies Amenazadas) de la provincia o cercanas.

-Charlas impartidas por Agentes de Medio Ambiente, Agentes del SEPRONA, Agentes de Uso público del Organismo Parques Nacionales.

- Salidas a diferentes vías pecuarias de la zona

-Visitas a diferentes zonas de Granada para determinar las especies invasoras y alóctonas existentes

- Visita a una EDAR y ETAP de un municipio cercano.

- Visita a una planta de gestión y/o valorización de residuos de un municipio cercano

-Colaboración con diferentes organismos en la elaboración y puesta en marcha de diferentes actividades de educación ambiental , entre ellas el Ayuntamiento de Churriana de la Vega

-Participación en la Campaña de Educación Ambiental del Parque Nacional y Parque Natural Sierra Nevada.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**
CURSO	**1º GS**
PROFESOR	**María Ángeles Villar Alonso**
MÓDULO	**Botánica agronómica**

-Senderos botánicos en el Parque Natural de la Sierra de Huétor y Parque Nacional de Sierra Nevada y en diferentes espacios protegidos de Andalucía (principalmente Granada provincia) (Cerro del Maúllo, Cruz de Víznar, Cañada del Sereno, Vereda de la Estrella, senderos en el entorno del Área Recreativa de la Alfagüara, etc…)

-Visita al Herbario de la Universidad de Granada.

-Visita a diferentes Jardines Botánicos, entre ellos: Jardín Botánico Hoya de Pedraza (Granada), Jardín Botánico de la Cortijuela (Granada), Jardín botánico Detunda (Nerja).

-Visita a Parques y jardines de Granada provincia: Parque Federico García Lorca, Parque del Zaidín, Jardines del Paseo del Salón y la Bomba , Jardines de Quinta Alegre, Jardín botánico de la Universidad de Granada, Carmen de los Mártires , Alhambra y Generalife, Jardines del Triunfo (Granada).

-Visita a Parques y jardines del área metropolitana de Granada

-Visita a viveros, Gardens, etc de Granada

-Visita a explotaciones agrarias (especialmente agrícolas) de Granada y Andalucía

-Visita a jardines y parques de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Asistencia a charlas en organismos varios de Granada : Universidad, CSIC, IFAPA; ...etc, para ampliar contenidos sobre botánica

- Ruta por la Vega de Granada para conocer cultivos, paisajes, ..etc

-Participación en la salida de convivencia del curso 2026_2027 en La Alfaguara

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**JARDINERÍA Y FLORISTERÍA**
CURSO	**2º GM**
PROFESOR	**María Ángeles Villar Alonso**
MÓDULO	**Establecimientos de floristería**

-Visitas a establecimientos de floristería de Churriana de la Vega, Armilla, Cúllar Vega y otros pueblos del cinturón de Granada y Granada capital

-Visitas a viveros de plantas ornamentales y de interior de la provincia de Granada (Proflor, Cambil, La Resinera, Los Geranios, Las Gardenias, Paisajes del Sur, Zuaime, Taboada, etc.).

-Visita a gardens, viveros, floristerías..etc de las provincias de Málaga, Almería, Granada y Jaén.

-Charlas adaptadas al nivel del grupo clase relacionadas con los contenidos estudiados dentro del módulo.

-Visitas a distintos jardines de Churriana de la Vega, Armilla, Granada y otros pueblos del cinturón granadino.

-Visitas a jardines de otras provincias andaluzas (Jardín Botánico “La Concepción” en Málaga, jardines integrantes de la Red Andaluza de Jardines Botánicos, etc.).

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**JARDINERÍA Y FLORISTERÍA**
CURSO	**2º GM**
PROFESOR	**María Ángeles Villar Alonso**
MÓDULO	**Control fitosanitario**

-Prácticas de control fitosanitario en el I.F.A.P.A de Granada.

-Visita a áreas verdes de Granada provincia para ver tratamientos de control fitosanitario: endoterapia vegetal, trampeo

-Visita de un almacén de productos fitosanitarios

-Visita a organismos públicos y/o privados CSIC, Universidad de Granada para actualizar conocimientos, IFAPA de Andalucía

-Visita al Punto SIGFITO de Churriana de la Vega

-Visita al Parque de las Ciencias

-Visita a la Semana de las Ciencias de la UGR

-Participación en la semana de las Ciencias del instituto

-Visita a explotaciones agrarias en la zona del cinturón de Granada para conocer el sistema de control de plagas y enfermedades.

-Visita a agropecuarios, empresas de tratamientos fitosanitarios en el cinturón de Granada.

-Visita a empresas de maquinaria agrícola necesaria para el control fitosanitario.

-Vista al insectario del Jardín Federico García Lorca (Granada)

-Asistencia a charlas presenciales y/o telemáticas sobre sanidad vegetal

-Colaboración con diferentes instituciones y/o organismos en el seguimiento de plagas

-Charla en el centro de Antonio sobre insectos (clasificación, adaptaciones, tipología, curiosidades ..etc) en colaboración con el Departamento de Biología

-Visita a Almería para visitar diferentes empresas dedicadas al control fitosanitario

-Visita a diferentes organismos en la comunidad autónoma que llevan a cabo investigación, prácticas relacionadas con el control fitosanitario

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**Agro-jardinería y Composiciones Florales**
CURSO	**1º CFGB y 2º CFGB**
PROFESOR	**Cecilia Prados Téllez**
MÓDULO	**OAPT, OBPV, OBMJ**

1. Visitas a distintos jardines y parques públicos de Churriana de la Vega, Armilla y otros pueblos del cinturón granadino.
2. Visita a los principales parques y jardines de la provincia de Granada: Paseo del Salón, Federico García Lorca, Parque Carlos Cano, Tico Medina, Campus de Fuentenueva, zona del Triunfo, zona de Parque del Genil, El Aljibe del Rey, Jardín Botánico de Derecho, El Carmen de la Victoria, etc.
3. Visita a la Alhambra/Generalife.
4. Visita al Parque de las Ciencias.
5. Visita al Parque Nacional de Sierra Nevada.
6. Visita a jardines de otras provincias andaluzas: Jardín Botánico “La Concepción” en Málaga, jardines integrantes de la Red Andaluza de Jardines Botánicos, etc.
7. Participación en la convivencia realizada de todos los ciclos de Agraria en el área recreativa de la Sierra Alfaguara.
8. Visita a diferentes centros de jardinería, floristerías, viveros de la provincia de Granada (Proflor, Cambil, La Resinera, Los Geranios, Las Gardenias, Paisajes del Sur, Zuaime, Taboada, etc).
9. Charlas adaptadas al nivel del grupo clase relacionadas con los contenidos estudiados dentro del módulo.
10. Participación en la semana de las Ciencias del instituto.
11. Visita a la Semana de las Ciencias de la UGR.
12. Participación en rutas de senderismo por áreas naturales.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES	
CICLO	**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO**

	NATURAL
CURSO	**PRIMERO**
PROFESOR	**Mª DEL PILAR TAMAYO MUÑOZ**
MÓDULO	**GESTIÓN DE MONTES**

1. Realización de visitas y prácticas en coordinación con los módulos de Gestión de caza y pesca, Gestión cinegética, Aprovechamientos forestales e Incendios para la realización de diferentes actividades, entre las que están:

   a. Reconocimiento e identificación in situ de diversos recursos forestales en espacios naturales.

   b. Asistencia a charlas de técnicos relacionados con el medio ambiente. Los montes, sus planes de ordenación y los aprovechamientos forestales.

   c. Visita al Jardín Botánico de Hoya de Pedraza (Sierra Nevada)

   d. Prácticas y análisis en campo de las fases de una explotación maderera (choperas, pinar, otros recursos madereros). El lugar dependerá de donde se esté llevando a cabo alguna explotación.

   e. Actividades propias de la explotación forestal: Apeo, desrame, tronzado, etc. de madera a pie de monte en espacios forestales.

   f. Visita a aserraderos y centros de transformación de madera.

   g. Visita a la resinera (Alhama) y montes en resinación.

   h. Visita a los centros del IFAPA de la comunidad.

   i. Aprovechamiento apícola: Visita al Museo de la miel de Lanjarón (Granada) y Colmenar (Málaga).

   j. Visita a zonas con graves impactos ambientales para su análisis.

   k. Visita a talleres de maquinaria (Husquarna, Sthil, etc.)

   l. Visita a organismos relacionados con el medio ambiente.

   m. Interpretación del aprovechamiento “corcho” en monte de alcornocal e industria de corcho.

   n. Coloquios, charlas con técnicos; análisis con empresas que estén realizando proyectos de ordenación de montes, planes técnicos o de gestión forestal.

   o. Convivencia en espacios naturales con alumnado.

   p. Visita al Jardín Botánico “La Concepción” de Málaga.

2. Eventos relacionados con la celebración de la semana de las ciencias en el centro y otros relacionados con los distintos programas y proyectos que se desarrollan en el centro. Como el Programa de Emprendimiento Educativo.

   3. Jornada de convivencia junto al resto del alumnado y profesorado de la familia Agraria del centro en el lugar que se decida en el Departamento (ya sea en un entorno cercano o en Parques Naturales como Sierra Nevada o Huétor Santillán).

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES	
CICLO	**GESTIÓN FORESTA Y DEL MEDIO NATURAL**

CURSO	**PRIMERO**
PROFESOR	**Mª DEL PILAR TAMAYO MUÑOZ**
MÓDULO	**DIGITALIZACIÓN**

1. Visitas a empresas privadas y públicas del sector que están digitalizadas o están en proceso.
2. Se aprovecha la visita a la Cooperativa la Palma en Carchuna, junto con el módulo de Fitopatología.
3. Charlas de empresas y docentes de la universidad sobre Big Data, la importancia de la implantación de la IA en la empresa y la importancia de la ciencia de datos en las diferentes empresas.
4. Jornada de convivencia junto al resto del alumnado y profesorado de la familia Agraria del centro en el lugar que se decida en el Departamento (ya sea en un entorno cercano o en Parques Naturales como Sierra Nevada o Huétor Santillán).

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES	
CICLO	**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**
CURSO	**SEGUNDO**
PROFESOR	**Mª DEL PILAR TAMAYO MUÑOZ**
MÓDULO	**GESTIÓN DE LA PESCA CONTINENTAL**

1. Salida pesca eléctrica, muestreo trucha común/arcoíris.
2. Salida embalse pesca deportiva.
3. Salida muestreo macroinvertebrados y obras en cauces.
4. Salida visita escala de peces/morfología de cauces.
5. Salida visita a Piscifactoría.
6. Charlas de expertos y asociaciones como el Proyecto “Custodia los ríos de Granada”, ACPES (Asociación para la conservación piscícola y de los ecosistemas acuáticos del sur), Federación Andaluza de Pesca Deportiva.
7. Jornada de convivencia junto al resto del alumnado y profesorado de la familia Agraria del centro en el lugar que se decida en el Departamento (ya sea en un entorno cercano o en Parques Naturales como Sierra Nevada o Huétor Santillán).

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES

CICLO	**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**
CURSO	**SEGUNDO**
PROFESOR	**Mª DEL PILAR TAMAYO MUÑOZ**
MÓDULO	**FITOPATOLOGÍA**

1. Realización de supuestos prácticos en zonas de Parques Naturales granadinos, cedidas para tal fin por la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de Granada. Dichos supuestos pueden ser:
2. Colocación de trampas para la captura de distintos tipos de plagas forestales.
3. Observar en el monte los organismos nocivos estudiados previamente en clase.
    - Actividades en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, TRAGSA, y diferentes empresas de la zona

2. Visita al mariposario del Parque de las Ciencias (Granada).

3. Charla del entomólogo y divulgador Antonio de la Blanca, insectario del Parque García Lorca (Granada) y Parque de las Ciencias de Granada.

4. Visitas a zonas afectadas por plagas forestales, plagas agrícolas o plagas ornamentales:
    - Zonas forestales: Parque Natural de la Sierra de Huétor, Parque Nacional de Sierra Nevada, Parque Natural de Sierra Nevada y cualquier otra zona forestal donde se estén desarrollando plagas o enfermedades.
    - Jardines: Parque García Lorca (Granada), Jardines del Salón y de la Bomba (Granada) y cualquier otro jardín donde se estén desarrollando plagas o enfermedades.

5. Visita a diferentes empresas dedicadas a la venta y gestión de productos fitosanitarios.
6. Visita a empresas agrarias: gestión de almacenes, envases de fitosanitarios, sistemas de producción.
7. Visita al CSIC IFAPA: Gestión de plagas y enfermedades ensayos e investigación actual. Maquinaria agrícola empleada en la aplicación de fitosanitarios: manejo, calibración y mantenimiento.
8. Visita a Cooperativa La Palma Granada, control biológico plagas.
8. - Visita al Padul: uso de drones en la gestión de plagas y enfermedades.
8. Jornada de convivencia junto al resto del alumnado y profesorado de la familia Agraria del centro en el lugar que se decida en el Departamento (ya sea en un entorno cercano o en Parques Naturales como Sierra Nevada o Huétor Santillán).

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES

CICLO	**JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES**
CURSO	**PRIMERO**
PROFESOR	**Mª DEL PILAR TAMAYO MUÑOZ**
MÓDULO	**PRINCIPIOS DE SANIDAD VEGETAL**

1. Charlas de expertos junto al módulo de Fitopatología.
2. Salidas al Jardín o jardines cercanos para mostrar la sintomatología y daños que producen los agentes patógenos en cultivos y plantas ornamentales.
3. Salidas y prácticas relacionadas con el módulo de Fitopatología, al que consideremos que puede asistir alumnado de Grado Medio.
4. Jornada de convivencia junto al resto del alumnado y profesorado de la familia Agraria del centro en el lugar que se decida en el Departamento (ya sea en un entorno cercano o en Parques Naturales como Sierra Nevada o Huétor Santillán).
5. Participación en talleres de la Semana de la Ciencia del centro.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES	
CICLO	**JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES** **GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**
CURSO	**PRIMERO**
PROFESOR	**GERARDO PALOMARES**
MÓDULO	**TALLER Y EQUIPOS DE TRACCIÓN** **MAQUINARIA E INSTALACIONES AGROFORESTALES**

- Visita a talleres de maquinaria (Husquarna, Sthil, etc.)
- Participación en la celebración de la semana de las ciencias en el centro y otros relacionados con los distintos programas y proyectos que se desarrollan en el centro.
- Visita al Parque de las Ciencias en Granada.
- Participación en charlas relacionadas con el tema impartido, de PRL y de primeros auxilios.

- Visitas y realización de actividades prácticas en Centros de Investigación Agrarios, de carácter público o privado, como IFAPA (Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria).
- Participación en la convivencia realizada anualmente con los alumnos y las alumnas y el profesorado de todos los ciclos del departamento de Actividades Agrarias en el área recreativa de la Alfaguara.
- Visita a eventos que puedan surgir en cualquier momento durante el curso relacionados con la temática que se imparte.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES	
CICLO	**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**
CURSO	**SEGUNDO**
PROFESOR	**ALEXIS FERNANDEZ NAVARRO**
MÓDULO	**TEC.EDUCACION AMBIENTAL**

- Espacios naturales protegidos de andalucia.
- Otros espacios naturales.
- Realización de rutas por el Parque Nacional de Sierra Nevada y otros lugares de interés medioambiental por su diversidad o peculiaridad en especies vegetales

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES	
CICLO	**JARDIERIA Y FLORISTERIA**
CURSO	**SEGUNDO**
PROFESOR	**ALEXIS FERNANDEZ NAVARRO**
MÓDULO	**TECNICAS DE VENTAS**

- Salidas a establecimientos de floristería y garden centers
- Otros jardines de Granada capital, de la provincia de Granada y otras provincias.
- Viveros de granada y otras provincias.
- Realización de prácticas en el IFAPA.
- Realización de prácticas en los jardines de Churriana de la Vega y alrededores.
- Viajes a ferias, muestras o encuentros del sector.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES	
CICLO	**JARDIERIA Y FLORISTERIA**
CURSO	**SEGUNDO**
PROFESOR	**ALEXIS FERNANDEZ NAVARRO**
MÓDULO	**IMPLANTACIÓN DE JARDINES Y Z.VERDES**

- Carmen de los mártires, Botánico de la Universidad.
- Otros jardines de Granada capital, de la provincia de Granada y otras provincias.
- Viajes a jardines históricos o de gran valor, dentro o fuera de la provincia.
- Viveros de granada y otras provincias.
- Realización de prácticas en el IFAPA.
- Realización de prácticas en los jardines de Churriana de la Vega y alrededores.
- Visitas a entidades públicas o privadas de investigación relacionadas con el módulo (Universidad, IFAPA de ésta u otras provincias, etc.)
- Viajes a ferias, muestras o encuentros del sector.
- Viaje a la costa de Granada para conocer especies vegetales tropicales de jardín, empresas del sector e invernaderos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES	
CICLO	**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**
CURSO	**1º**
PROFESOR	**ALEXIS FERNANDEZ NAVARRO**
MÓDULO	**GESTION Y ORG.DEL VIVERO FORESTAL**

- Vivero forestal de la Resinera. Fornes. (Posibilidad de sustitución por alguno otro de la Red de Viveros de Andalucía).
- Viajes para visitar viveros, dentro o fuera de la provincia, públicos o privados, y de distintos tipos (forestales, ornamentales, multiplicadores, criadores, comerciales, etc.)
- Garden centers.
- visitas a IFAPA.
- Semilleros Saliplant y viveros Reina. Motril
- Espacios naturales protegidos de Andalucía.

- Otros espacios naturales.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
CICLO	**FPGB, FPGM**
CURSO	**2º FPGB, 1º FPGM y 2º FPGM**
PROFESOR	**Natalia Tapiador Mera**
MÓDULO	**OBCFP, MF, CFP y JV**

1. Visita a ferias relacionadas con las composiciones florales, de planta ornamental, flor cortada, etc.
2. Visitas a parques, preferiblemente colindantes, para la recolección y transporte de flores y plantas.
3. Prácticas relacionadas con las diferentes técnicas de conservación del material vegetal (secado, prensado, teñido)
4. Visitas a diferentes centros de jardinería, floristerías,viveros, gardens, etc.
5. Visitas a organismos e Instituciones del entorno.
6. Visita práctica al cementerio de Churriana de la Vega previo al día de todos los Santos.
7. Participación en el concurso de calabazas previo a todos los Santos.
8. Preparación de la composición floral para el día de San Valentín.
9. Preparación de composiciones florales y con plantas para el día de la madre/padre.
10. Preparación de composiciones con plantas para el día del libro.
11. Participación en el programa Aldea: Decora tu espacio con plantas vivas que tú mism@ cultives y cuides, realizando diferentes composiciones florales con plantas.
12. Participación en charlas relacionadas con el tema impartido: Cómo realizar diferentes tipos de ramos o composiciones dependiendo del objetivo y diversos factores, el arte de cultivar bonsais, etc.
13. Participación en la convivencia realizada anualmente con los alumnos y las alumnas y el profesorado de todos los ciclos del departamento de Actividades Agrarias en el área recreativa de la Alfagüara.
14. Visita a eventos que puedan surgir en cualquier momento durante el curso relacionados con la temática que se imparte.
15. Salidas y estancias relacionadas con proyectos colaborativos de innovación, emprendimiento o proyectos específicos de transferencia de conocimientos que se tienen previsto solicitar.

C3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AGRUPAMIENTOS Y TUTORÍAS.

1. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO.

En el presente curso académico se han seguido los siguientes criterios para el agrupamiento del alumnado:

a) Alunmnado bilingüe agrupado en todas aquellas materias que indica la normativa (materias lingüisticas y materias no lingüisticas que se imparten en inglés).
b) Igualdad de alumnos.
c) Igualdad de repetidores.
d) Igualdad de alumnos que promocionan por imperativo legal.
e) Igualdad de alumnos con número considerable de apercibimientos el curso anterior.
f) Por materiasoptativas.
g) Indicaciones que se realizan en sesiones de evaluación extraordinaria del curso académico anterior.
h) Indicaciones realizadas por tutores de sexto de primaria.
i) En la medida de lo posible, repartir los alumnos de 2º idioma en todos los grupos.

Salvo en el caso del apartado a), que es prioritario por normativa, no se sigue necesariamente el orden en el que se han expuesto los criterios. El resto de alumnado se distribuye de forma aleatoria.

Los apartados c), d), e) y h. no se aplican en cuarto de ESO, bachillerato y Ciclos Formativos.

2. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

En el presente curso académico, las tutorías se han asignado atendiendo a los siguientes criterios:

a) Tutorías posibles en cada departamento.
b) Departamentos con profesorado que imparta clase al grupo, a ser posible, al completo.
c) Organización del cupo de profesorado (horas y profesores asignados a cada departamento).

Cuando se han cumplido estos criterios, se asigna de forma aleatoria por departamentos, de forma que se respete, en la medida que sea posible, cierta uniformidad.

C4. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA DE MATERIAS.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

1.1. Educación Secundaria Obligatoria.

- El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).

1.2. Bachillerato.

- El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023).

2. OFERTA EDUCATIVA.

Actualmente, la oferta educativa del centro es la siguiente:

1º ESO		H
Biología y Geología		3
Educación Física		3
Educación Plástica, Visual y Audiovisual		1
Geografía e Historia		3
Inglés		4
Lengua Castellana y Literatura		4
Matemáticas		4
Música		2
Tutoría		1
Elegir una entre	• Francés 2º Idioma • Alemán 2º Idioma	2
Elegir una entre	• Religión • Atención Educativa	1
Elegir una entre	• Computación y Robótica • Cultura Clásica • Oratoria y Debate • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar) • Teatro y Expresión Corporal (Proyecto Interdisciplinar)	2

2º ESO		H
Educación en Valores Cívicos y Éticos		1
Educación Física		2
Física y Química		3
Geografía e Historia		3
Inglés		4
Lengua Castellana y Literatura		4
Matemáticas		4
Música		2
Tecnología y Digitalización		3
Tutoría		1
Elegir una entre	• Religión • Atención Educativa	1
Elegir una entre	• Alemán 2º Idioma • Computación y Robótica • Cultura Clásica. • Francés 2º Idioma	2

	• Oratoria y Debate • Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual • Matemáticas en la Vida Cotidiana (Proyecto Interdisciplinar) • Teatro y Expresión Corporal (Proyecto Interdisciplinar) • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar)	

3º ESO		**H**
Biología y Geología		**2**
Educación Física		**2**
Educación Plástica, Visual y Audiovisual		**2**
Física y Química		**3**
Geografía e Historia		**3**
Inglés		**4**
Lengua Castellana y Literatura		**4**
Matemáticas		**4**
Tecnología y Digitalización		**2**
Tutoría		**1**
Elegir una entre	• Religión • Atención Educativa	**1**
Elegir una entre	• Alemán 2º Idioma • Computación y Robótica • Cultura Clásica • Cultura del Flamenco • Filosofía y Argumentación • Francés 2º Idioma • Oratoria y Debate • El Laboratorio y Experimentación en Ciencias (Proyecto Interdisciplinar) • Europa en tu mochila (Proyecto Interdisciplinar) • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar)	**2**

3º ESO (DICU)		**H**
Ámbito Científico-Tecnológico		**9**
Ámbito Socio-Lingüístico		**8**
Educación Física		**2**
Educación Plástica, Visual y Audiovisual		**2**
Tecnología y Digitalización		**2**
Tutoría		**2**
Elegir una entre	• Religión • Atención Educativa	**1**
Elegir dos entre	• Alemán 2º Idioma • Computación y Robótica	**2+2**

	• Cultura Clásica • Cultura del Flamenco • Filosofía y Argumentación • Francés 2º Idioma • Oratoria y Debate • El Laboratorio y Experimentación en Ciencias (Proyecto Interdisciplinar) • Europa en tu mochila (Proyecto Interdisciplinar) • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar)	

4º ESO			**H**
Educación Física			**2**
Geografía e Historia			**3**
Inglés			**4**
Lengua Castellana y Literatura			**4**
Tutoría			**1**
Matemáticas B	Matemáticas A	Matemáticas B	**4**
Latín	Economía y Emprendimiento	Física y Química	**3**
Elegir una entre	**Elegir una entre**		
• Economía y Emprendimiento • Expresión Artística	• Biología y Geología • Tecnología		**3**
Elegir una entre	• Francés 2º Idioma • Alemán 2º Idioma • Tecnología • Expresión Artística • Música • Digitalización • Formación y Orientación Personal y Profesional		**3**
Elegir una entre	• Ampliación de Cultura Clásica • Cultura Científica • Dibujo Técnico • Filosofía • El Laboratorio y la Experimentación en Ciencias (Proyecto Interdisciplinar) • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar)		**2**
Elegir una entre	• Religión • Atención Educativa		1

4º ESO (DICU)		H
Tutoría		2
Ámbito Científico - Tecnológico		8
Ámbito Lingüístico y Social		9
Educación Física		2
Formación y Orientación Personal y Profesional		3
Elegir dos entre	• Francés 2º Idioma • Alemán 2º Idioma • Tecnología • Expresión Artística • Música • Digitalización • Economía y Emprendimiento • Latín	**3+3**
Elegir una entre	• Ampliación de Cultura Clásica • Cultura Científica • Dibujo Técnico • Filosofía • El Laboratorio y la Experimentación en Ciencias (Proyecto Interdisciplinar) • Redes Sociales y Medios de Comunicación (Proyecto Interdisciplinar)	**2**
Elegir una entre	• Religión • Atención Educativa	**1**

1º BTO (CIENCIAS)		H
Educación Física		2
Filosofía		3
Lengua Castellana y Literatura I		4
Matemáticas I		4
Elegir una entre	• Inglés I • Francés I	**4**
Elegir dos entre	• Biología y Geología y Ciencias Ambientales • Dibujo Técnico I • Física y Química • Tecnología e Ingeniería I	**4+4**
Elegir una entre	• Religión • Proyecto transversal de Educación en Valores	**1**
Elegir dos entre	• Materia del bloque de asignaturas de modalidad no cursada. Se elegirá una en vez de dos (4h) • Alemán 2º Idioma	**2+2**

	• Anatomía Aplicada • Antropología y Sociología • Creación Digital y Pensamiento Computacional • Cultura Emprendedora y Empresarial • Educación para la Convivencia Democrática I • Francés 2º Idioma • Inglés 2º Idioma • Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía • Tecnologías de la Información y la Comunicación I • Comentario de Texto (Materia de Diseño Propio) • Diseño, Impresión 3D y Robótica (Materia de Diseño Propio). • Preparación para el B2 en Inglés. • Proyecto de profundización en francés y preparación P.A.U / DELF.	

1º BTO (HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)		**H**
Educación Física		**2**
Filosofía		**3**
Lengua Castellana y Literatura I		**4**
Elegir una entre	• Inglés I • Francés I	**4**
Elegir una entre	• Latín I • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	**4**
Elegir dos entre	• Economía • Griego I • Historia del Mundo Contemporáneo • Latín I • Literatura Universal • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	**4+4**
Elegir una entre	• Religión • Proyecto transversal de Educación en Valores	**1**
Elegir dos entre	• Materia del bloque de asignaturas de modalidad no cursada. Se elegirá una en vez de dos (4h) • Alemán 2º Idioma • Anatomía Aplicada • Antropología y Sociología • Creación Digital y Pensamiento Computacional • Cultura Emprendedora y Empresarial • Educación para la Convivencia Democrática I • Francés 2º Idioma • Inglés 2º Idioma • Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía • Tecnologías de la Información y la Comunicación I	**2+2**

	• Comentario de Texto (Materia de Diseño Propio) • Diseño, Impresión 3D y Robótica (Materia de Diseño Propio). • Proyecto de profundización en francés y preparación P.A.U / DELF. • Preparación para el B2 en Inglés	

2º BTO (CIENCIAS)		**H**
Historia de España		**4**
Historia de la Filosofía		**3**
Inglés II		**3**
Lengua Castellana y Literatura II		**3**
Elegir una entre	• Matemáticas II • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	**4**
Elegir dos entre	• Biología • Dibujo Técnico II • Física • Geología y Ciencias Ambientales • Química • Tecnología e Ingeniería II	**4+4**
Elegir una entre	• Religión • Proyecto transversal de Educación en Valores	**1**
Elegir dos entre	• Materia de cualquier modalidad no cursada. Se elegirá una en vez de dos (4h) • Actividad Física, Salud y Sociedad • Alemán 2º Idioma • Educación para la Convivencia Democrática II • Francés 2º Idioma • Fundamentos de Administración y Gestión • Programación y Computación • Psicología • Tecnologías de la Información y la Comunicación II • Comentario de Texto (Materia de Diseño Propio) • Estadística (Materia de Diseño Propio) • Proyecto de profundización en francés y preparación P.A.U / DELF.	**2+2**

2º BTO (HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES)	**H**
Historia de España	**4**
Historia de la Filosofía	**3**
Inglés II	**3**

Lengua Castellana y Literatura II		**3**
Elegir una entre	• Latín II • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	**4**
Elegir dos entre	• Empresa, Diseño y Modelos de Negocio • Geografía • Griego II • Historia del Arte • Latín II • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	**4+4**
Elegir una entre	• Religión • Proyecto transversal de Educación en Valores	**1**
Elegir dos entre	• Materia de cualquier modalidad no cursada. Se elegirá una en vez de dos (4h) • Actividad Física, Salud y Sociedad • Alemán 2º Idioma • Educación para la Convivencia Democrática II • Francés 2º Idioma • Fundamentos de Administración y Gestión • Programación y Computación • Psicología • Tecnologías de la Información y la Comunicación II • Comentario de Texto (Materia de Diseño Propio) • Estadística (Materia de Diseño Propio) • Proyecto de profundización en francés y preparación P.A.U / DELF.	**2+2**

3. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE MATERIAS OPTATIVAS

En cuanto a la determinación de materias optativas que se ofertan en matrícula los criterios son los siguientes:

a) Referencias normativas (Decretos de ESO y Bachillerato).

b) Atención a la diversidad.

c) Demanda del alumnado.

d) Continuidad en la enseñanza (ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Universidad).

e) Si una materia que no es de oferta obligatoria según la normativa, no sale, al menos en los dos cursos académicos anteriores, se retira de la oferta de matrícula.

Una vez que ha terminado el proceso de matriculación y cupo de profesorado es necesario decidir si las materias optativas se consolidan para ese curso académico o no. Para esto también se establecen unos criterios:

a) Cantidad de alumnado matriculado.

b) Horas de los departamentos.

c) Afinidades del profesorado.

d) Capacidad organizativa (cupo de profesorado, horarios, espacios, etc.).

4. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE BLOQUES DE MATERIAS

Tanto en ESO como en Bachillerato los criterios pueden ser los siguientes.

a) Normativa (Decretos de ESO y Bachillerato).

b) Continuidad de la enseñanza (ESO, Bachillerato, CiclosFormativos y Universidad).

c) Capacidad organizativa (cupo de profesorado, horarios, espacios, etc.).

d) Demanda del alumnado.

C5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

La Atención a la Diversidad se contempla como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos, por lo que el presente Plan se realiza en defensa de una educación inclusiva, que ha de regir la vida cotidiana de nuestro centro, y con el propósito de atender de manera adecuada a la diversidad de las distintas necesidades de nuestro alumnado en toda su amplitud. Esto implica un amplio abanico de posibilidades, pues abarca tanto al alumnado que tenga dificultades de aprendizaje como al que tiene mayor capacidad, talento y motivación para aprender.

Para llevar esto a cabo se adoptarán las medidas organizativas, pedagógicas, metodológicas y curriculares pertinentes ,y que quedan recogidas en las tablas siguientes, elaborado según lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en adelante **LOMLOE**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), eliminando barreras y facilitando el acceso a los recursos y apoyos que el alumnado requiera.

El **DUA** es un enfoque didáctico que persigue hacer que el diseño curricular sea flexible teniendo en cuenta las características de todo el alumnado y del entorno, para lo cual se presentan opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están para lo cual propone tres principios fundamentales:

- Proporcionar múltiples formas de compromiso e implicación. El porqué del aprendizaje: se activan las redes afectivas. Se trata de utilizar diferentes estrategias para motivar al alumnado, mantener esa motivación y para facilitar su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Proporcionar múltiples formas de representación. El qué del aprendizaje: se activan las redes de reconocimiento. Siguiendo este principio, debemos presentar la información al alumnado mediante soportes variados y en formatos distintos, teniendo en cuenta las diferentes vías de acceso y procesamiento de dicha información.
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión. El cómo del aprendizaje: se activan las redes estratégicas. Siguiendo este

principio, debemos ofrecer al alumnado diferentes posibilidades para expresar lo que saben, para organizarse y planificarse.

El nuevo concepto de alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, en adelante **NEAE**, según la LOMLOE, está integrado por los alumnos y alumnas que puedan requerir una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar Necesidades Educativas Especiales, en adelante **NEE**, (discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje), por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus Altas Capacidades Intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar; para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

También se ha tenido presente lo establecido en el Capítulo I, arts. 37 y 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (**LEA**) y en el siguiente marco normativo para el curso 2025/26

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **Decreto 102/2023,** de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 103/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 147/2002** por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **Decreto 167/2003**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- **Decreto 483/2026**, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- **Orden de 30 de mayo de 2023,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- **Orden de 15 de enero de 2007**, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- **Orden de 31 de agosto de 2026**, por la que se establecen medidas para la mejora de la organización, el funcionamiento y la gestión del sistema educativo en las enseñanzas no universitarias de Andalucía.

- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa".
- **Instrucciones 8 marzo 2021**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el Módulo de Gestión de la Orientación del sistema de información Séneca.
- **Instrucciones de 12 de mayo de 2012** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **Acuerdo de 23 de marzo de 2021**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

2. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La LOMLOE tiene como finalidad establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos. Esto exige que debemos establecer los medios necesarios disponibles, para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos de carácter general de las enseñanzas.

La **inclusión educativa** es un principio director de nuestro sistema educativo, así como buscar la calidad de la educación para todo el alumnado y la **equidad**, con acciones que fomenten el desarrollo de la accesibilidad universal a la educación.

Además la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la **accesibilidad** universal a la educación, ya que esta debe de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y

sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

Otro principio que establece el marco normativo para la atención a la diversidad es la **flexibilidad** para la adecuación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia, participación y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado, como hemos establecido en el apartado anterior.

Para ello, es preciso contar con un sistema de prevención, detección e identificación de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización, con la finalidad de poder establecer la respuesta educativa que cada caso requiera. Los objetivos que nos proponemos conseguir son:

1. Favorecer una atención personalizada de las necesidades concretas del alumnado cuyas circunstancias así lo demanden, que facilite el logro de las competencias clave y los objetivos de las enseñanzas correspondientes, sin que las medidas arbitradas puedan suponer, en ningún caso, una discriminación que les impida alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

2. Dotar al centro de un programa de actuaciones organizado y estable para la atención a la diversidad, así como de los instrumentos necesarios para llevarlo a cabo, registrarlo, transmitirlo a las personas concernidas y valorar su eficacia.

3. Elaborar un marco de referencia susceptible de ser concretado cada curso académico, de acuerdo con las necesidades de nuestro alumnado y con las posibilidades materiales y personales de las que disponga el Centro en cada ejercicio concreto.

4. ACTUACIONES.

Las intervenciones destinadas a atender la diversidad del alumnado se desarrollan en torno a las tareas concretas de detección del alumnado con NEAE, los criterios de selección (diagnóstico psicopedagógico y/o nivel de competencia curricular, al menos en las materias instrumentales básicas), determinación de las medidas de actuación así como su seguimiento y evaluación, que estarán recogidos en los diferentes programas y medidas establecidas.

1. **Detección del alumnado con NEAE.**

Para detectar las necesidades educativas que presenta el alumnado de nuestro centro lo antes posible, contamos con diferentes fuentes de información, dependiendo del momento del curso y también de si se trata de niños y niñas de nuevo ingreso o de estudiantes que ya se encuentran escolarizados.

Alumnado de nuevo ingreso en el Instituto.

- *Programa de Tránsito:* Este programa se lleva a cabo a final de cada curso escolar, mediante reuniones sistemáticas, tanto con los tutores y tutoras del alumnado que finaliza sexto curso de Educación Primaria, como con el orientador/a de la zona educativa, referente en los colegios públicos de Educación Primaria adscritos al instituto. En estas reuniones recibimos información directa, documental y precisa del alumnado que finaliza la etapa de Primaria, sobre todo en lo referente a las NEAE.

- *Datos NEAE registrados en el portal Séneca:* Revisamos toda la información del alumnado de referencia que consta en la Gestión de la Orientación, de Séneca, así como los expedientes académicos.

- *Evaluación Inicial:* Otro procedimiento altamente valioso que utilizamos para la obtención de datos relevantes para la detección de alumnado con NEAE es a través de la Evaluación Inicial, que se adjunta como documento nº 2.

2. Alumnado escolarizado en el IES:

- *Evaluación Inicial:* Los datos resultantes se comparan con los antecedentes que constan en sus expedientes (resultados de evaluaciones, materias pendientes si las hubiera, etc.).

- *Listado de alumnado repetidor y con asignaturas pendientes:* Desde Jefatura de Estudios se realizará en el mes de septiembre una lista, por cursos, de todo el alumnado que no promociona de curso, así como del alumnado que promociona de curso sin haber superado todas las áreas del curso anterior, relacionando el nombre de tales asignaturas.

- *Alumnado con dificultades de aprendizaje:* Para detectar los alumnos y alumnas que no progresan adecuadamente a lo largo del curso académico por manifestar dificultades de aprendizaje (sobre todo en las áreas instrumentales, unas bajas expectativas académicas, una escasa participación en las actividades ordinarias y/o una ausencia de hábitos de trabajo), recabamos información de las tutorías en las reuniones que semanalmente mantenemos, y en las sesiones de evaluación.

3. Determinación de las medidas de atención educativa.

La determinación de las medidas de atención educativa habrá de hacerse de manera coordinada en el departamento de orientación con la finalidad de establecer una relación entre los recursos con los que cuenta el centro y las necesidades existentes en el mismo, resolviendo el posible desajuste entre ambos mediante el establecimiento de criterios de priorización.

Una vez detectado el alumnado con NEAE por cualquiera de los procedimientos descritos anteriormente, veremos quién cuenta con dictamen de escolarización y/o con informe psicopedagógico (muchos de ellos provendrán del Programa de Tránsito). Para aquel que no cuente con tal documentación, el orientador/a recabará toda la información posible del caso (tanto en el instituto como en centros de escolarización previa), entrevistará a las/los implicados y hará una valoración sobre la procedencia de elaborar un informe psicopedagógico.

En todo caso, si el profesorado ha comprobado que un alumno/a NEAE tiene un desfase con respecto al nivel del grupo en el que se encuentra escolarizado, si alcanza el año de retraso, el/la docente de la asignatura/ámbito deberá realizar un programa de refuerzo del aprendizaje (LOMLOE), y lo registrará en Séneca previo a la celebración de la siguiente sesión de evaluación trimestral.

Cuando el Nivel de Competencia Curricular del niño/a NEE se distancie dos o más cursos respecto a sus compañeros/as, se procederá a elaborar una Adaptación Curricular Significativa por parte del profesorado de apoyo en coordinación con el profesorado de las asignaturas correspondientes. La profesora de PT intervendrá con el alumnado que tenga elaboradas ACS y Programas Específicos hasta el número que permita impartir clase sin desvirtuar la posibilidad de su intervención (consideremos que hay próximo a los mil estudiantes en el centro y más de cien que presentan NEAE).

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En todos los casos, al alumnado se le incorporará en su expediente toda la documentación resultante, que también será registrada en el portal Séneca, y le serán aplicadas las medidas educativas de atención a la diversidad que en cada caso proceda, siempre en función de los recursos disponibles en el centro.

Para este curso se aplicarán con carácter general medidas de refuerzo educativo en los cursos de 1º y 2º ESO de las materias instrumentales. Con la dotación autorizada, se han aplicado las siguientes medidas:

- 6 horas (una por unidad) de matemáticas de 1º ESO con dos profesores/as en el aula.

- 6 horas (una por unidad) de inglés de 1º ESO con dos profesores/as en el aula.
- 7 horas (una por unidad) de lengua de 2º ESO con dos profesores/as en el aula.
- 2 horas para atender a alumnado que ha promocionado con materias pendientes.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Ubicación del alumno/a	● Efectuar cambios en la disposición de la clase y en la ubicación del alumno para evitar distracciones. ● Situar al alumno cerca del profesor/a ● Eliminar de la mesa objetos no relevantes para la actividad ● Asegurar previamente que el alumno dispone de todo el material necesario para desempeñar la tarea.
Explicaciones o instrucciones durante las clases	● Intercalar tiempos de explicación y trabajo personal. ● Simplificar al máximo las instrucciones de las tareas ● Presentar la idea principal de una forma muy clara. Adjunta información visual (visual thinking) que les guíe en la realización de la tarea. ● Ofrecer modelos claros de ejecución y ejemplos. ● Asegurar la comprensión de las instrucciones de las tareas y ejercicios ● preguntando al alumnado con dificultades que las repita.
Metodología y actividades	● Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la expresión y la comunicación. ● Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión. ● Utilización de técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorizada. ● Realizar actividades que tengan diferentes grados de dificultad. ● Realizar actividades diversas para un mismo contenido. ● Actividades que permitan diferentes modos de resolución. ● Actividades con aplicación en la vida cotidiana.

Evaluación	● Dar 5 min a toda la clase para organizar el material necesario y asegúrate que el alumnado con más dificultades tiene todo el material. ● Asegurarse de que todos leen y comprenden los enunciados. ● Subrayar las palabras clave de las preguntas. ● Valorar y adaptar el tiempo de la prueba escrita. Por ejemplo, no poner al alumno límite de tiempo. ● Diseñar dos sesiones de evaluación en días diferentes. ● Evaluaciones más breves. ● Sustituye la prueba escrita por una prueba oral con el alumnado con dificultades lectoescritoras, o tipo test. ● Supervisa los exámenes para que no se dejen preguntas sin contestar. ● Reducir la cantidad de ejercicios, opciones, etc. ● En lugar de preguntas de desarrollo, diseñar cuestiones para unir con flechas, realizar un esquema, completar palabras que faltan… ● Utilizar otros métodos de evaluación como el portafolio, las producciones escolares, las participaciones en clase… llevando un registro de las mismas. ● Presentar las preguntas de forma secuenciada y separada. Por ej: una en cada folio si existen problemas de atención. ● Seleccionar sólo lo básico para la prueba escrita, evaluando los aprendizajes mínimos que debe haber adquirido. ● Formular las preguntas del examen de forma clara y precisa, incluyendo anotaciones como ayudas atencionales. ● Ejemplo NO ADAPTADO: “Copia los versos 2 y 3º del poema, rodea las palabras que se repiten y escribe cómo se llama este tipo de repeticiones.

	● Ejemplo ADAPTADO:
	  ● 1: Copia los versos 2º y 3º
	  ● 2: Rodea las palabras que se repiten en el poema
	  ● 3: Contesta, ¿Cómo se llaman este tipo de repeticiones?
	● Realizar pruebas escritas con más frecuencia si es necesario, pero con menor número de preguntas.
	● Evitar que copien enunciados, deben centrarse sólo en la realización de los ejercicios.
	● Priorizar problemas de la vida real para potenciar un aprendizaje significativo

Para desarrollar la Autonomía	• Re-programar la tarea adaptando la exigencia a su capacidad de atención • Proponer al principio tareas de fácil resolución. • Fraccionar la tarea en tareas cortas (ejemplo: en lugar de pedir 10 ejercicios y corregir al final, solicitar dos, corregir y reforzar) • Dar tiempo extra • Seleccionar tareas y eliminar las menos relevantes. • Reforzar la calidad del trabajo con un sistema de puntos o pegatinas (buena letra, margen, no errores…) • Reforzar al alumnado que demuestra un comportamiento centrado en la tarea. • Evitar poner en evidencia al alumnado delante de la clase cuando no está trabajando (mejor en privado y como una observación). • Realizar anotaciones positivas en sus agendas o libretas valorando sus logros aunque sean pequeños o introducir post-it con notas para casa. • Asignar pequeñas cantidades de trabajo para casa • Acordar con el alumnado una señal para indicar que está abandonando la realización de la tarea en lugar de llamarle la atención en público • Explicar las tareas con claridad (qué he de hacer, pasos, comienzo y finalización, requisitos…)
Para desarrollar la Autoestima	• Identificar sus esfuerzos y reforzarlos continuamente. • Evitar la acusación, ridiculización con asertividad y mensajes en primera persona. Ej: “me siento triste cuando no traes el trabajo porque veo que no avanzas todo lo que podrías” • Trabajar la educación emocional (el miedo al fracaso, el miedo a no ser aceptado, a la inestabilidad emocional…) • Utilizar la empatía: Establecer un contacto visual y ponernos en su lugar de forma auténtica, validando sus mensajes y ofreciendo sugerencias de cambio. • Ayudar al alumnado a que conozca sus fortalezas y debilidades, destacando las primeras y ofreciendo alternativas de mejora para las segundas. • Cuidar el lenguaje a utilizar “si ordenas tu mesa podrás trabajar adecuadamente” en lugar de “eres un desastre, tienes toda tu mesa desordenada” • Asignar al alumno un rol positivo dentro del grupo aprovechando sus fortalezas. Por ej: aprovechar sus conocimientos de informática para encender la pantalla digital.

TIPO	Especificación de medidas
MEDIDAS GENERALES	**Integración en ámbitos**
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a
	Desdoblamientos de grupos en materias de carácter instrumental
	Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico: Formar grupos según criterios determinados., tales como rendimiento en áreas instrumentales, capacidad y/o intereses...
	Acción tutorial
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
	Actuaciones de prevención y control del absentismo
	Oferta de materias específicas
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos
	Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en 2º ESO
MEDIDAS GENERALES *(Instrucciones 8 marzo 2017)*	● **Metodologías favorecedoras de la inclusión.** ● **Organización flexible de espacios y tiempos** ● **Diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación**
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	**<u>Área Lingüística de carácter transversal (1º ESO)</u>:** Como alternativa a 2º lengua extranjera, para alumnado con dificultades en la competencia de comunicación lingüística.
	<u>Programas de refuerzo del aprendizaje</u>: Asegurar los aprendizajes de las áreas. ● Destinatarios: − Alumnado que repite curso. − Alumnado con materias pendientes. - Alumnado que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (A juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente) − Alumnado con NEAE por NEE, DIA o COM: **PRA NEAE** ● Coordinado por el tutor y elaboración/seguimiento por el profesorado de las materias correspondientes. ● Se desarrollará en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

<table>
<tr><td rowspan="2">PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</td><td><u>Programas de profundización</u>:
Objetivo: Ofrecer experiencias de aprendizaje enriquecidas de materias.
Destinatarios:
Alumnado con altas capacidades intelectuales (AACCII).
Alumnado altamente motivado.
En el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.
Ejemplos: tareas y proyectos de investigación.</td></tr>
<tr><td><u>Programas de Diversificación Curricular (DIVER o PDC)</u>: 3º y 4º de ESO.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</td><td>Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal.</td></tr>
<tr><td><u>Programas Específicos (PE):</u>
Definición: actuaciones que buscan la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria…)
Destinatarios: Alumnado NEAE
Elaboración y aplicación: PT</td></tr>
<tr><td><u>Adaptación Curricular de Acceso (AAC):</u>
Definición: provisión o adaptación de recursos que permitan al alumno ACCEDER a los aprendizajes.
Destinatarios: Alumnado NEE.
La propone el orientador/a.
Seguimiento: Profesorado de las materias adaptadas</td></tr>
<tr><td><u>Adaptación Curricular Significativa (ACS):</u>
Definición: Modificaciones en la PD que afectan a los objetivos y a los criterios de evaluación.
Evaluación: Los criterios de evaluación, promoción y titulación serán conforme a su ACS.
Destinatarios:
Alumnado NEE (con discapacidad o trastornos graves de conducta o lenguaje) con un desfase curricular de al menos, 2 cursos.
Limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física y/o sensorial.
Elaboración: PT, y cumplimentación en Séneca. Colaboración profesorado.
Aplicación: Profesorado de las materias, con la colaboración PT.
Evaluación: Responsabilidad compartida PT y profesorado.</td></tr>
<tr><td><u>Adaptaciones Curriculares para Alumnado con Altas Capacidades (ACAI)</u>:
Definición: Adaptación de la PD que implica la inclusión de objetivos y criterios de evaluación de niveles educativos superiores.
Destinatarios: Alumnado AACCII con sobredotación.
Evaluación:</td></tr>
</table>

	● Calificación oficial: la de la materia. ● Si supera las ACAI de todas las materias Podrá proponerse la Flexibilización ● **Tutor/a**: Coordina y cumplimenta todos los apartados en Séneca menos la propuesta curricular de la materia. ● **Profesorado de las materias**: Propuesta curricular, aplicación y evaluación.
	Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
	Flexibilización del periodo de escolarización: Alumnado con sobredotación tras la realización de Adaptación Curricular Altas Capacidades.
	Permanencia extraordinaria: Solo alumnado NEE.
	Escolarización en un curso inferior al que corresponde por edad Alumnado de incorporación tardía con un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años.
	Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística.

Atención a la diversidad: Especificaciones FPB / CFGB

TIPO	Especificación de medidas
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	*De acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado y del carácter de oferta obligatoria de estas enseñanzas,* ***los centros docentes que impartan CFGB / FPB, podrán definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la Educación Secundaria Obligatoria***
	Programas de refuerzo: Como los de la ESO.

	Programas de refuerzo de aprendizaje no adquiridos:
	Primer curso:
	● Destinatarios: Alumnado que NO supere algún módulo profesional en primera convocatoria (asistencia obligatoria).
	● Cuándo: Entre la primera y la segunda convocatoria (semanas 32 a 35 del curso académico).
	Segundo curso:
	● Destinatarios:
	  ● Alumnado que NO se incorpora a FCT por no superar algún módulo profesional (asistencia obligatoria).
	  ● Alumnado que SÍ se incorpora a FCT, pero tiene algún módulo no superado.
	Cuándo: En el mismo período que el ordinario para el módulo de FCT (semanas 26 a 35 del curso académico).

	Planes para la adquisición de aprendizajes: ● Alumnado que repite curso y se matricula en los módulos profesionales no superados. ● Alumnado que promociona a 2º con módulos pendientes. Tendrá un plan por cada módulo no superado.

<table>
<tr><td rowspan="4">MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</td><td>Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal.</td></tr>
<tr><td><u>Programas Específicos (PE):</u>
● Definición: actuaciones que buscan la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria…)
● Destinatarios: Alumnado NEAE

Elaboración y aplicación: PT</td></tr>
<tr><td><u>Adaptación Curricular de Acceso (AAC):</u>
● Definición: provisión o adaptación de recursos que permitan al alumno ACCEDER a los aprendizajes.
● Destinatarios: Alumnado NEE.
● La propone el orientador/a.

Seguimiento: Profesorado de las materias adaptadas.</td></tr>
<tr><td><u>Adaptación Curricular Significativa (ACS):</u>
● Definición: Modificaciones en la PD que afectan a los objetivos y a los criterios de evaluación.
● Evaluación: Los criterios de evaluación, promoción y titulación serán conforme a su ACS
● Destinatarios:
● Alumnado NEE con un desfase curricular de, al menos, 2 cursos.
● Limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física y/o sensorial.
Elaboración: PT, y cumplimentación en Séneca. Colaboración profesorado.
Aplicación: Profesorado de las materias, con la colaboración PT.

Evaluación: Responsabilidad compartida PT y profesorado.</td></tr>
<tr><td><u>Adaptaciones Curriculares para Alumnado con Altas Capacidades (ACAI)</u></td></tr>
<tr><td></td><td>Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.</td></tr>
</table>

***Resumen de los programas en FPB:**

- Programas de Refuerzo
- Programas de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos.
  - Alumnado que NO supere algún módulo profesional en primera convocatoria
- Programa de mejora de competencias.
  - Alumnado que SÍ haya superado los módulos profesionales en 1ª convocatoria
- Plan para la adquisición de los aprendizajes en FPB:
  - Alumnado que repite curso y se matricula en los módulos profesionales superados.
    - Cursa 2º curso con módulos profesionales pendientes de primero.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - Bachillerato

TIPOS	Especificación de medidas
MEDIDAS GENERALES	**Acción Tutorial:** Seguimiento y toma de decisiones.
	Metodologías basadas en proyectos de trabajo favoreciendo la inclusión
	Coordinación en Tránsito: Detección temprana y adopción de medidas.
	Prevención y control del absentismo
MEDIDAS GENERALES *(Instrucciones 8 marzo 2017)*	**D. Metodologías favorecedoras de la inclusión** **. Organización flexible de espacios y tiempos** **. Diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación**
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	**Programas de refuerzo del aprendizaje:** **Destinatarios**: ● Alumnado que repite curso. ● Alumnado que promociona con asignaturas suspensas. ● Alumnado NEAE En el **horario lectivo** correspondiente a las materias objeto de refuerzo.
	Programas de profundización: ● **Objetivo**: Ofrecer experiencias de aprendizaje enriquecidas de las materias. ● **Destinatarios**: ● Alumnado con altas capacidades intelectuales (AACCII). ● Alumnado altamente motivado. Se desarrollará **en el horario lectivo** correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento. Ejemplo: tareas y proyectos de investigación.
MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	**Adaptación Curricular de Acceso (AAC):** ● **Definición**: provisión o adaptación de **recursos que permitan al alumno ACCEDER a los aprendizajes**. ● **Destinatarios**: Alumnado **NEE** ● La propone el orientador/a **Seguimiento**: Profesorado de las materias adaptadas
	Adaptaciones Curriculares para Alumnado con Altas Capacidades (ACAI): ● **Definición**: Adaptación de la PD que implica la inclusión de objetivos y criterios de evaluación de niveles educativos superiores. ● **Destinatarios**: Alumnado AACCII con sobredotación ● **Evaluación**: ● Calificación oficial: la de la materia. ● Si supera las ACAI de todas las materias Podrá proponerse la Flexibilización **Tutor/a**: Coordina y cumplimenta todos los apartados en Séneca menos la propuesta curricular. **Profesorado de las materias**: Propuesta curricular, aplicación y evaluación.

	Fraccionamiento de curriculum:: ● Cursan simultáneamente enseñanzas profesionales de música o de danza. ● Acreditación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. ● NEAE y que los programas de refuerzo o las AAC no resulten suficientes. ● Otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida (como hospitalización o convalecencia domiciliaria).
	Exención de materias: ● Medidas específicas resultan insuficientes. ● Solo alumnado NEE, siempre que la exención no impida la titulación.
	Flexibilización del periodo de escolarización ● Alumnado con AACCII
	Fraccionamiento del Bachillerato Dirijo a alumnado NEAE, distribuir lla duración del mismo en 3 cursos

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - CFGM y CFGS

A fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

TIPOS	Especificación de medidas
MEDIDAS GENERALES	**Acción Tutorial:** Seguimiento y toma de decisiones.
	A. Metodologías favorecedoras de la inclusión
	B. Organización flexible de espacios y tiempos
	C. Diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación
MEDIDAS ESPECÍFICAS	**Medidas de acceso al currículo:** Se procurarán los recursos humanos y materiales que promuevan el acceso de estas personas al currículo de las enseñanzas de formación profesional inicial. (Art. 17 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo).
	Programas de refuerzo de aprendizaje no adquiridos: **Primer curso**: ● Destinatarios: Alumnado que NO supere algún módulo profesional en primera convocatoria (asistencia obligatoria). ● Cuándo: Entre la primera y la segunda convocatoria (semanas 32 a 35 del curso académico). **Segundo curso**: ● Destinatarios: ● Alumnado que NO se incorpora a FCT por no superar algún módulo profesional (asistencia obligatoria). ● Alumnado que SÍ se incorpora a FCT, pero tiene algún módulo no superado. Cuándo: En el mismo período que el ordinario para el módulo de FCT (semanas 26 a 35 del curso académico).

Medidas de Atención a la Diversidad según la NEAE – ESO y FPB

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	• **Adaptación Curricular Significativa:** Apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). • **Adaptación Curricular de Acceso:** Personal complementario o recursos materiales específicos. • **Programa Específico (PE):** Apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula. • **Programa de Refuerzo del Aprendizaje para alumnado NEAE (PRANEAE):** Se incluirán en Séneca. Sustituyen a las ACNS.
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (DIA)	• **Programa de refuerzo del aprendizaje (PRANEAE):** Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos. Sustituyen a las ACNS. • **Programa específico (PE):** apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula.
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (AACCII)	• **Programas de Profundización:** Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de Enriquecimiento Curricular. • **Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales**: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual).
COMPENSACIÓN EDUCATIVA (COM)	• **Programa de Refuerzo del Aprendizaje para alumnado NEAE (PRANEAE):** Se incluirán en Séneca. Sustituyen a las ACNS. • **Programa Específico:** Apoyo del profesorado especialista PT/AL.

Medidas de Atención a la Diversidad según la NEAE - Bachillerato

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	• **Adaptación curricular de acceso (AAC)** • **Fraccionamiento del currículo**. • **Exención de materias**. • **Fraccionamiento de Bachillerato** • **Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE**. Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares de Bachillerato (ACB).
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (DIA)	• **Programa de refuerzo del aprendizaje (PRA):** Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos.
ALTAS CAPACIDADES (AACCII)	• **Programas de Profundización:** Se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de Enriquecimiento Curricular. • **Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales**: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual).

MEDIDAS EN LAS *ÓRDENES DE 30 DE MAYO DE 2023*		ESO	Bach.
MEDIDAS GENERALES	Integración de áreas en ámbitos de conocimiento	X	
	Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico	X	
	Desdoblamientos de grupos en materias de carácter instrumental	X	
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a	X	
	Acción tutorial	X	X
	Oferta de materias específicas	X	
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas	X	X
	Actuaciones de prevención y control del absentismo	X	X
	Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica	X	
	Metodologías Inclusivas	X	X

6. MECANISMOS DE COORDINACIÓN.

A fin de proporcionar una atención de calidad al alumnado que requiere medidas de atención a la diversidad, se establece el siguiente cronograma de actuación.

Fechas	Actuaciones
Junio del curso anterior	• Reunión con las tutorías de 6º de Primaria para la transmisión de información del alumnado adscrito al centro (Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación). • Reunión de coordinación entre Departamento de Orientación y el EOE de la zona. • Reunión de coordinación entre Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para realizar una primera selección de alumnado que requiere la toma de medidas.
Julio	• Realización de los agrupamientos (Jefatura de Estudios), atendiendo las orientaciones del Departamento de Orientación.
Septiembre (primera quincena)	• Sesión informativa al profesorado sobre medidas de atención a la diversidad. • Reunión con las tutorías en la que se transmite la información del alumnado NEAE.
Octubre (antes del 15)	• Sesiones de evaluación inicial.
Durante todo el curso	• Reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con Jefatura de Estudios y Dirección (Al menos una al mes). • A propuesta del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios o Tutorías, reuniones de los equipos docentes (además de las sesiones de evaluación).

7. TRÁNSITO ENTRE ETAPAS

7.1. Ámbito de coordinación.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, se establecen las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- **Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.**

Deben contribuir a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria de Churriana de la Vega y el IES, así como con el Departamento de Agraria en el caso de tránsito a la Formación Profesional desde el propio centro u otros centros educativos.

- **Coordinación Curricular.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre

los departamentos didácticos del IES y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

Se establecen dos pasos:

a) Análisis de resultados sobre los datos que proporciona el proceso de autoevaluación y mejora de los centros.
b) Coordinación en dos ámbitos, Socio-Lingüístico y Científico-Tecnológico.

- **Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

Se establecen dos pasos:

a) Traspaso de información del alumnado de 6º de Primaria y búsqueda de estrategias para la convivencia.
b) Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.

En el caso de la Formación Profesional, el traspaso de información lo coordinará el Departamento de Orientación, junto con las diferentes tutorías.

- **Coordinación del proceso de acogida de las familias.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

El proceso de acogida a las familias se enfoca en dos momentos:

a) Jornada de puertas abiertas, en el curso anterior a la entrada del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria.
b) Reuniones de Equipo Directivo y Tutorías con familias durante los meses de septiembre y octubre.

- **Coordinación del proceso de acogida del alumnado.**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

El proceso de acogida al alumnado se enfoca en dos momentos:

a) Visita guiada, en el curso anterior a la entrada del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria.
b) Actuaciones en el primer día de clase.

7.2. Equipos de tránsito.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

7.3. Plan de atención a la diversidad.

7.3.1 Detección temprana del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para detectar prontamente las necesidades educativas que presenta el alumnado de nuestro I.E.S., contamos con diferentes fuentes de información, para niños y niñas de nuevo ingreso. Dependiendo del momento del curso, tenemos las siguientes:

- *Plan de reuniones.*

Este programa se lleva a cabo a final de cada curso escolar, mediante reuniones sistemáticas, tanto con los tutores y tutoras de las alumnas y alumnos que finalizan sexto curso de Educación Primaria —E.P.—, como con el orientador/a de la zona educativa, referente en los colegios públicos de educación primaria adscritos al instituto, en las cuales recibimos información directa, documental y precisa del alumnado que finaliza la etapa de E.P., sobre todo en lo referente a las n.e.a.e.

- *Datos de n.e.a.e registrados en el portal Séneca, de la Consejería de Educación.*

También revisamos toda la información del alumnado de referencia que consta en la Gestión de la Orientación, de Séneca, así como los expedientes académicos.

- *Evaluación Inicial.*

Otro procedimiento altamente valioso que utilizamos para la obtención de datos relevantes para la detección de alumnos y alumnas con n.e.a.e. es a través de un Programa para la Evaluación Inicial, que se adjunta como documento nº 2. Y es muy útil en un doble sentido: por cuanto, aplicado con carácter general a todo el alumnado del Centro, nos proporciona datos nuevos del alumnado procedente de centros educativos no adscritos al I.E.S. —extra municipales—, sobre todo en relación al nivel de competencia curricular —variable esencial para inferir o no sospechas de requerir medidas de atención a la diversidad—. Informaciones que podremos contrastar y valorar en relación a la recibida mediante el Programa de Tránsito —si son coincidentes o no…—

También podemos utilizar los datos obtenidos para compararlos con lo recogido a través del Programa de Tránsito, valorando las coincidencias y las divergencias.

Este programa, en síntesis, consiste, en primer lugar, en determinar de manera consensuada por los departamentos un modelo de evaluación por materia común—garantizando así una mayor objetividad y una normalización de las pruebas— que trate de descubrir en el alumnado las competencias mínimas en lenguaje oral y escrito, operaciones matemáticas que domina y pragmática de la lengua extranjera.

Una vez realizada la prueba inicial y sobre los resultados obtenidos se aplican determinados estadísticos a fin de discriminar con absoluta facilidad el alumnado que se desvía significativamente de la media una determinada distancia —1 o 2 sigmas— y, por tanto, que, al menos en el grupo escolar de pertenencia destaca como alumno/ a candidato a beneficiarse de medidas de atención a la diversidad.

7.3.2 Determinación de las medidas de atención educativa.

La determinación de las medidas de atención educativa habrá de hacerse de manera coordinada en el departamento de orientación a fin de establecer una relación entre los recursos con que cuenta el centro y las necesidades existentes en el mismo, y resolver el más que seguro desajuste entre ambos mediante el establecimiento de criterios de priorización.

Una vez detectado el alumnado con n.e.a.e. por cualquiera de los procedimientos descritos, veremos quien cuenta con dictamen de escolarización y/o con informe psicopedagógico —muchos de ellos provendrán del Programa de Tránsito—. Aquel que no cuente con tal documentación, es decir, que carezca de informe de evaluación psicopedagógica el orientador u orientadora recabará toda la información posible del caso tanto en el instituto como en centros de escolarización previa, entrevistará a las/los implicados y hará una valoración sobre la procedencia o improcedencia de elaborarle un informe psicopedagógico —debiendo contemplar lo establecido en el art. 15.3 de la O_080725_A.D.—. En todo caso, si el profesorado ha comprobado que un alumno/a tiene un desfase con respecto a la que cabría esperar, de acuerdo al nivel en el que se encuentra escolarizado, en el departamento de orientación se le aplican unas pruebas a fin de diagnosticar el nivel de competencia curricular concreto que presenta el/la estudiante.

Cuando el n.c.c. se encuentra por debajo de un curso académico, es el propio profesor o profesora de la materia de que se trate quien aplicaría simples modificaciones en la programación didáctica a fin de adaptársela y superar el leve déficit que presente.

En todos los casos, al alumnado se le incorporará en su expediente toda la documentación resultante, también le será registrada en el portal Séneca, y le serán aplicadas las medidas educativas de atención a la diversidad que en cada caso proceda, y siempre en función de los recursos disponibles.

7.4. Programa de actuación.

Reunión Jefaturas de Estudios (Noviembre)		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Jefatura de Estudios IES • Jefatura de Estudios CEIPs • Coordinador del EOE	• Constituir la comisión de tránsito. • Definir el calendario de tránsito.	• Constitución de la comisión de tránsito. • Organización Programa de Tránsito. • Intercambio de información sobre las características básicas de los centros

		implicados. • Definición del calendario
Reuniones de coordinación curricular del Ámbito Socio-Lingüístico (Febrero)		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Jefatura de Estudios IES • Jefatura de Estudios CEIPs • Coordinadores/as 3º Ciclo EP • Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	• Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
Reuniones de coordinación curricular del Ámbito Científico-Tecnológico (Febrero)		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Jefatura de Estudios IES • Jefatura de Estudios CEIPs • Coordinadores/as Ciclo EP • Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	• Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones
Seguimiento (Mayo)		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Jefatura de Estudios IES • Jefatura de Estudios CEIPs • Coordinadores/as 3º Ciclo EP • Jefaturas de	• Analizar los resultados académicos del alumnado.	• Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.

Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES		
Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad (Mayo)		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Jefatura de Estudios IES • Jefatura de Estudios CEIPs • Tutores/as 6ºEP • Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación • Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	• Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. • Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	• Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. • Intercambio de recursos de acción tutorial.
Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad (Septiembre)		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Tutores/as ESO, BTO y FP. • Departamento de Orientación	• Informar de las características del alumnado.	• Recepción del alumnado. • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la atención a la diversidad y la acción tutorial.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias **(Marzo)**		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Familias del alumnado de	• Proporcionar a las familias información	• Visita de los padres y madres del alumnado

6ºEP • Dirección IES • Dirección CEIPs • Jefatura de Estudios IES • Jefatura de Estudios CEIPs • Tutores/as 6ºEP • Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias **(Octubre)**		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Familias del alumnado de1º ESO • Equipo Directivo IES • Tutores/as y equipos educativos de ESO • Departamento de Orientación	• Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia.	• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado **(Marzo)**		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Equipo directivo del IES • Tutores/as 6º EP • Alumnado 6º EP • Alumnado 1º ESO • Departamento de Orientación del IES	• Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	• Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios. • Intercambio de

		experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado **(Septiembre)**		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
• Tutores/as 1º ESO • Alumnado 1º ESO	• Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	• Recepción del alumnado. • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

C6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DE LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE SUS RESPONSABLES.

De conformidad con el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía, en el IES Federico García Lorca existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Departamento de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica.
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

El número total de horas lectivas semanales asignadas al instituto para la realización de las funciones de coordinación de las de las jefaturas de los departamentos y de los órganos de coordinación docente está regulado en la normativa:

- Jefaturas de Departamento: 51 horas.
- Tutoría (ESO): 2 horas por grupo.
- Tutoría (BTO): 1 horas por grupo.

La distribución de Departamentos de coordinación didáctica es la siguiente:

- Departamento de Agraria.
- Departamento de Biología y Geología.
- Departamento de Dibujo.
- Departamento de Economía.
- Departamento de Educación Física.
- Departamento de Filosofía.
- Departamento de Física y Química.
- Departamento de Francés.

- Departamento de Geografía e Historia.
- Departamento de Inglés.
- Departamento de Latín y Griego.
- Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
- Departamento de Matemáticas.
- Departamento de Música.
- Departamento de Tecnología e Informática.

1. DISTRIBUCIÓN HORARIA.

- Dept. Orientación: 2 horas.
- Dept. Actividades Complementarias y Extraescolares: 3 horas.
- Dept. Agraria: 6 horas.

Criterios para la distribución del resto de departamentos:

- Unipersonales: 1 hora.
- De dos a tres profesores/as: 2 horas.
- Cuatro profesores/as o más: 3 horas.

El departamento de actividades extraescolares y complementarias permanece, ya que es necesario un órgano que motive, aglutine y coordine todas estas actividades.

Esta propuesta sera revisada al principio de cada curso escolar en función del número definitivo de profesores/as asignados al centro como consecuencia de la certificación de matrícula de septiembre.

2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Equipos docentes: Estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias básicas y objetivos previstos para la etapa. La jefatura de studios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equiposdocentes.

Los equipos docentes se reunirán a demanda de los profesores y profesoras que ejercen la tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas y, como

mínimo, en la evaluación inicial, a mitad de cada trimestre y en las evaluaciones trimestrales.

Dichas reuniones podrán realizarse durante el periodo de recreo. En el caso de que algún profesor o profesora no pueda asistir por estar en servicio de guardia, se reuniría en otra ocasión con el tutor o tutora del grupo afectado.

Departamento de Orientación. La jefatura deberá ser desempeñada, preferentemente por profesorado de la especialidad especialidad de orientación educativa.

Equipo técnico de coordinación pedagógica: Estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos didácticos, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y la persona titular de la vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento didáctico que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

Tutoría: Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que sera nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales sera ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado escolarizado en un grupo ordinario, la tutorial sera ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

En la educación secundaria obligatoria, el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario lectivo del tutor o tutora, se dedicarán una hora actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumnado y de su familia. Las dos horas restantes incluidas en el horario regular se dedicarán, una hora a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

En las enseñanzas posobligatorias, de las tres horas dedicadas a la tutoría incluidas en el horario regular, una hora se dedicará a actividades con el grupo, una hora se dedicará a la atención personalizada del alumno y de su familia, otra a las tarea sadministrativas propias de la tutoría.

Departamentos de coordinación didáctica: cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado.

La Dirección, oído el claustro, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las Jefaturas de Departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las Jefaturas de los Departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.

Las Jefaturas de los Departamentos de orientación y de coordinación didáctica serán ejercidas, con character preferente, por el profesorado del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a los criterios pedagógicos anteriormente establecidos y respetando, entodocaso, la atribución de docencia que corresponda a cada una de las especialidades del profesorado.

En el supuesto de que el departamento no elabore la propuesta de asignación de enseñanzas, corresponderá a la Dirección del instituto la asignación de las mismas.

La asignación de las enseñanzas se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

D. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁMBITO/MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESAS, DE CADA MÓDULO, ASÍ COMO EL PLAN DE FORMACIÓN INICIAL Y LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS.

2.1. Marco normativo:

Se destacan aspectos fundamentales de la **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que **se regula la fase de formación en empresa** u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía que han condicionado las decisiones del departamento para establecer las pautas básicas de la FEOE en el curso actual:

Según lo establecido en el artículo 4: “Para incorporarse a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, el alumnado matriculado en grados D y E deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias para ocupar un puesto formativo, garantizando así su participación efectiva y autónoma en la formación práctica [...]

[...] Con carácter general, en régimen ordinario, las ofertas de formación profesional de grado D incorporarán una fase de formación en empresa u organismo equiparado en cada uno de los cursos del ciclo formativo.

Quedan exceptuados de este criterio según la norma:

- Los periodos realizados por estudiantes que, por ser **menores de 16 años**, no pudieran incorporarse a la fase de formación en empresa en su primer curso de grado básico.
- Los periodos de formación en empresa u organismo equiparado en los que concurra la insuficiencia de plazas formativas debidamente justificada.

No obstante, en el artículo 17 se establecen algunos de estos **requisitos**, junto con otros adicionales, **que se han de cumplir al inicio de la FFEOE**:

- a) **Tener cumplidos los 16 años** en el momento de iniciar la estancia.
- b) Haber superado los RA en materia de **prevención de riesgos laborales** correspondientes a los módulos del primer curso que participen en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, **así como** los correspondientes al **módulo de Itinerario para la Empleabilidad I**, independientemente de si este último se dualiza o no.
- c) Otros requisitos determinados por la empresa u organismo equiparado y recogidos en las normas que le sean de aplicación al sector productivo.

Además se establece que “toda persona en formación que participe en esta fase **deberá estar dada de alta en el sistema de la Seguridad Social**, de conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que determina la inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación.”

El apartado 3 del artículo 21 de esta orden indica que: “en régimen ordinario, en el caso del **alumnado repetidor**, **será el equipo docente quien determine en qué curso académico realizará el segundo periodo** de la fase de formación en la empresa u organismo equiparado. Esta decisión se adoptará en función de los módulos matriculados, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 de esta orden, así como de la disponibilidad de plazas formativas. Todo ello, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 10.9 del Decreto 147/2025, de 17 septiembre, **el alumnado podrá realizar la formación en empresa en unmáximo de dos ocasiones** en el marco de un grado D o, en su caso, E”.

Adicionalmente, el artículo 19, punto 7, apartado “g” de la Orden de 18 de septiembre de 2025, establece que: “[…] los centros docentes que planifiquen

la realización de la fase formación en empresa u organismo equiparado en un curso académico distinto a aquel en el que se produzca la matriculación del módulo dualizable […]"

En este punto, la normativa aporta dos posibles soluciones, y en base a lo dispuesto en el capítulo II, artículo 6, punto 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, donde se establece que: " en modalidad presencial, el alumnado dispondrá, en virtud del artículo 29.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, **para cada uno de los módulos**, ámbitos y proyecto de los grados D de un **máximo decuatro convocatorias**, estableciéndose **dos convocatorias por curso escolar**[…]", se ha valorado, a la hora de decantarnos por una de las opciones, que lo más importante es que el alumnado con módulos pendientes disponga de condiciones óptimas para superar las materias pendientes. Para ello, se ha priorizado que el alumno no ponga en riesgo su derecho a evaluación continua de los módulos pendientes del primer curso, teniendo en cuenta que, si realiza la FFEOE de segundo curso, no podría asistir a los módulos de primer curso, arriesgándose a incumplir el porcentaje mínimo de asistencia obligatoria del 80% impuesto por el capítulo I, artículo 2, apartado 4 de la Orden de 18 de septiembre de 2025.

Con todos estos elementos tenidos en cuenta, se ha determinado que la opción más conveniente para nuestro alumnado es la propuesta como segunda opción por la norma: "[…] **la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizara con posterioridad a la matrícula en el módulo dualizable**, la calificación final del módulo será registrada como «Pendiente de formación en empresa». […], esta fase de formación en empresa se desarrollará en el curso académico en que se complete la matriculación en todos los módulos dualizables […]."

Siguiendo este criterio, lo determinado por el Departamento de Agraria es que **solo el alumnado que pasa a 2º curso y que ha finalizado completamente el primer curso** (sin nada pendiente de matricular de primer curso) **pueda realizar la FFEOE correspondiente al 2º Curso**.

Para el alumnado de 1º curso, todos realizan la FFEOE con la salvedad anteriormente citada del art.17. (ser menores de 16 años, insuficiencia de plazas o no superar la parte de PRL).

2.2. EXENCIÓN DE LA FFEOE:

El artículo 25 determina la exención de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en los siguientes casos:

1. La exención de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, se producirá únicamente en el marco del régimen general, y **podrá ser total o parcial**, según la experiencia laboral previamente acreditada por la persona interesada y el grado de correspondencia con las actividades formativas recogidas en su plan de formación individual.
2. En virtud del artículo 161 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, podrán quedar exentos, total o parcialmente, de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, quienes acrediten una

experiencia laboral mínima correspondiente a 1 año a tiempo completo o su equivalente, para los grados D, que se corresponda con la formación cursada.

2.3. ALUMNADO QUE NO SE INCORPORARÁ A LA FFEOE EN EL CURSO VIGENTE

En virtud de lo establecido en la normativa, el alumnado que se encuentre en alguno de estos supuestos, no realizará la FFEOE en el curso vigente:

a) Alumnado menor de **16 años**.
b) Alumnado que no cuente con las condiciones de **seguridad** y **funcionalidad** necesarias para ocupar un puesto formativo.
c) Alumnado que **no cumpla** los **requisitosdemandados por la empresa.**
d) Alumnado que **no supere** los **RA** relativos a Prevención de Riesgos Laborales del primer curso (**PRL**).
e) **Insuficiencia de plazas formativas debidamente justificada**.
f) Alumnado que **acrediteun año** de **experiencia laboral** correspondiente a la **formación**.
g) Alumnado matriculado en módulos de **segundo curso**, con **módulos de primeropendiente de superar**.

2.4. ALUMNADO QUE SE INCORPORA A LA FFEOE EN EL CURSO VIGENTE Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Todo aquél alumno/a que no incurra en una de las excepciones del apartado anterior realizará la FFEOE siempre que el equipo docente pueda garantizar que el candidato/a cuenta con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias para ocupar un puesto formativo, en consenso con las necesidades de la empresa donde se realice dicha fases de formación.

Adicionalmente se tendrá en cuenta que el alumnado NO puede realizar la FFEOE en el mismo centro donde está matriculado, y que el alumnado, NO puede realizar la FFEOE en la misma empresa con la que tenga una relación contractual.

Al alumnado se le ofertarán las empresas con las que colaborael centro para realizar su FFEOE.

2.5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS FORMATIVOS EN LA EMPRESA.

El centro docente, en colaboración con la empresa u organismo equiparado, asignará los puestos formativos en la misma al alumnado.

Para la elección, por parte del alumnado, de dichas empresas, se tendrán en cuenta, además de las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias para ocupar dicho puesto formativo, las siguientes condiciones:

1. Las **calificaciones**del alumnado, teniendo en cuenta que las **materias convalidadas o superadas en cursos anteriores no contabilizarán para la nota media**.
2. **Para cada curso, la prioridad** se establecerá en función de estas variables:

   a) Para los 1ºs cursos: Nota media del 1º trimestre.
   En el caso de empate, se priorizará al alumnado menos absentista durante el 1º trimestre.

   b) Para los 2ºs cursos: Nota media del 1º curso.
   En el caso de empate, se priorizará al alumnado menos absentista durante el 1º trimestre.

3. Perfil del alumnado requerido por la empresa y las competencias del propio alumnado.
4. Las conductas del alumnado contrarias al buen funcionamiento del centro (partes, expulsiones, etc.). Podrá ser determinante este aspecto y el equipo educativo determinará en cada caso la opción más conveniente.

2.6. ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNADO.

Se crea un aula en Classroom para informar la FFEOE. Una vez priorizado el alumnado será informado, y se le pasará una ficha que tendrán que cumplimentar indicando también el orden de prioridad de las empresas que solicitan, hasta un máximo de 4 empresas.

A través del aula en Classroom (o similar) se informará al alumnado del proceso que se va siguiendo hasta su incorporación a la empresa y durante su estancia en la misma.

2.7. SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN DE LA FASE DUAL:

El artículo 12 de la Orden de 26 de septiembre de 2025 recoge que el seguimiento del alumno **estará a cargo del tutor docente**, pudiendo realizarse dicho seguimiento de manera presencial y/o telemática, siempre y cuando, se garantice el contacto directo entre centro y empresa.

En lo referente a la evaluación y calificación de esta fase, el punto 4 del artículo 29 de la Orden de 26 de septiembre de 2025 se establece que: "**La programación didáctica** deberá **especificar la forma en que se incorporará**, en el procedimiento de evaluación y calificación del módulo (dualizado), la valoración de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación desarrollados durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado […]."

Adicionalmente, las programaciones didácticas podrán contener actividades encaminadas a completar aquellos resultados de aprendizaje que no se pueden desarrollar en la FFEOE (Art. 29, punto 6).

2.8. CRITERIOS PARA LA DUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS.

En concordancia con el **apartado 7** del **artículo 4** de la***Orden de 26 de septiembre de 2025:*** "Todos los módulos del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, así como aquellos asociados a habilidades y capacidades transversales, orientación laboral y emprendimiento, podrán incluirse en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos y priorizados por el equipo docente. Quedan excluidos de la fase de formación en empresa u organismo equiparado los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas de los ciclos formativos de grado básico, así como el proyecto de los ciclos formativos de grado D."

2.9. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN FFEOE.

Los *Planes de Formación inicial* los elaborarán los Coordinadores duales: será un plan general para todo el alumnado de un determinado curso y Ciclo Formativo.

En lo referente al *Programa de Formación Individual*, se elaborará uno para cada alumno/a, independientemente de que más de un alumno/a realicen la FFEOE en la misma empresa. Y el período para su elaboración será posterior al de los Planes iniciales de formación.

Dentro de cada Programa Individual se incluirán los períodos y las actividades formativas que permitan alcanzar los RA y CE programados para la FFEOE, por cada módulo.

2.10. CALENDARIO DE FFEOE.

Se acordaron al finalizar el curso anterior las siguientes fechas y cargas horarias:

CURSOS DE 2º GM, GS Y FP BÁSICA:

CALENDARIO FEOE para alumnos de 2º CURSO de este CURSO 2026-27						
CURSO	CICLO	INICIO	FIN	HORAS	1ªFINAL	2ªFINAL
2026-27	2º Forestal	07/01/2027	19/03/2027	350	10-jun	23-jun
2026-27	2º Jardineria	15/03/2027	28/05/2027	350	10-jun	23-jun

> 16 AÑOS	CURSO	INICIO	FIN	HORAS
2026-27	2º Básico	18/03/2027	28/05/2027	250

< 16 AÑOS	CURSO	INICIO	FIN	HORAS
2026-27	2º Básico	Sin alumnos	Sin alumnos	0

"Y para los cursos de 1º de acuerdo al Plan inicial 2026-28, se hace una nueva distribución de cargas horarias. En lugar de distribuir las 500h de FFEOE en 150h en los primeros y 350h en segundo, se propone distribuirlas 200h en primero, y 300h en segundo"

CURSOS DE 1º GM, GS Y FP BÁSICA:

CALENDARIO FEOE para Alumnado que INICIA 1º en 2026-27 y estará tb. 27-28						
CURSO	CICLO	INICIO	FIN	HORAS	1ªFINAL	2ªFINAL
2026-27	1º Forestal	19/04/2027	31/05/2027	200	10-jun	23-jun
2026-27	1º Jardineria	08/02/2027	24/03/2027	200	10-jun	23-jun

> 16 AÑOS	CURSO	INICIO	FIN	HORAS
2026-27	1º Básico	05/04/2027	25/05/2027	120

< 16 AÑOS	CURSO	INICIO	FIN	HORAS
2026-27	1º Básico	31/03/2027	31/03/2027	0

2.11. Alumnado procedente de planes anteriores a la implantación del sistema dual.

Los módulos pendientes de este alumnado no tienen horario lectivo. Este alumnado realizará la FCT en lugar de la FFEOE.

a) Los **instrumentos de evaluación** para el programa de recuperación debe ser acordado y elaborado por el **departamento** y deben ser conocidos por el alumnado.
b) Se realizará una convocatoria de evaluación excepcional en el **primer trimestre** y otra en el **segundo trimestre**.
c) El alumnado de **primer curso** que tienemódulos **superados** del**curso anterior,** figurarán en **Séneca con** la opción de **"cursado en cursos anteriores".**
d) La **convalidación** de **FOL** y **EIEM**, se efectuará según lo descrito en el **RD 500/2024, 21 mayo** (ver disposiciones finales): la correspondencia con dichas convalidaciones será: **IPE I** por **FOL - IPE II** por **EIEM**.
e) Para la **convalidación** de otros **módulos**, se atenderá a los **códigos** de cada uno de los módulos.

3. PROYECTO INTERMODULAR.

El proyecto intermodular es un módulo profesional obligatorio en los ciclos formativos de Grado D (básico, medio y superior) que tiene como finalidad integrar los aprendizajes adquiridos en distintos módulos del ciclo mediante el desarrollo de un proyecto real, colaborativo y vinculado al entorno productivo.

En el art. 21.5 (Orden de 26 de septiembre de 2025)se recoge la posibilidad de realizar el módulo de Proyecto Intermodular de manera telemática durante la FFEOE.

La planificación horaria deberá contemplar que el proyecto no será objeto de dualización, para ello las personas que ejerzan la tutoría dual docente podrán realizar el seguimiento del citado proyecto utilizando, preferentemente, los medios telemáticos o virtuales a su alcance.

Se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo.

3.1 Evaluación del proyecto en el Grado BÁSICO.

El proyecto de aprendizaje colaborativo tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo de grado básico.

Se realizará de forma grupal y práctica.

Finalmente se realizará un dossier por parte del a alumnado y será expuesto ante miembros del equipo educativo y evaluado de forma individual por el profesor/a responsable de la tutorización del mismo.

3.2. Evaluación del proyecto en Grado MEDIO y SUPERIOR.

En los ciclos formativos de grado medio y superior, el proyecto intermodular tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo.

El alumnado será evaluado del proyecto individualmente correspondiéndole dicha evaluación al profesorado o personal experto responsable de la tutorización del mismo a lo largo de todo el curso, con un mínimo de dos evaluaciones parciales,

Para estos ciclos, el proyecto intermodular deberá defenderse ante una representación del equipo docente. En nuestro caso, la representación se hace en función de las posibilidades de participación del equipo docente previa convocatoria por el profesor/a que hace la tutorización del proyecto.

Se puede realizar de forma individual o en grupo de dos personas, se generará un documento tal como figura en el anexo de las programaciones didácticas de proyecto intermodular de grado medio y grado superior, que será entregado por medios digitales y otros cualesquiera que se fijen por parte del profesor/a que tutoriza el proyecto, antes de la exposición o defensa del mismo.

La valoración de la presentación que se haga del mismo, se integrará en la calificación final del Proyecto.

E. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

- Ley Orgánica 8/1985, reguladora del derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

- Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la , por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

- Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2023/2024.

- Orden 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023)

- Orden 30 de mayo de 2023 , por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas

- Orden de 31 de agosto de 2026, por la que se establecen medidas para la mejora de la organización, el funcionamiento y la gestión del sistema educativo en las enseñanzas no universitarias de Andalucía.

Además remitimos a la normativa vigente recogida en los Decretos y Órdenes curriculares de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las que se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del

proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2. JUSTIFICACIÓN CONTEXTUAL.

2.1. Demográfica

En nuestro centro confluye un conjunto de circunstancias particulares que perfilan su identidad, y los planes de Acción tutorial y orientación y de Atención a la diversidad. Si bien soslayamos los componentes socio-geográfica, histórica y económica, por estar en el Proyecto educativo y del Plan de centro, queremos reseñar la especificidad educativa y demográfica del contexto de nuestro instituto, por la importante repercusión que tiene en el mismo.

El centro se ubica en el área metropolitana de la capital y esto ha propiciado el galopante incremento del censo municipal y, por ende, su población escolar y, por contra, de manera muy enlentecida los recursos necesarios para afrontar adecuadamente la demanda que esta población escolar presenta. En paralelo, el alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar NEAE también ha aumentado, siendo insuficientes los recursos de orientación y apoyo educativo de dos orientadores y dos maestras de pedagogía terapéutica en plantilla de la relación de puestos de trabajo del centro.

Este curso se continúa con una PTIS (Personal técnico de integración social) que actuará de forma directa con el alumnado censado que requieren de este recurso y además colaborará en otras funciones que se determinen con el departamento de orientación.

2.2. Contexto educativo

2.2.1. Alumnado.

Los más de mil cien alumnos y alumnas matriculados en el instituto provienen principalmente de los centros adscritos de colegios de primaria de la localidad; no obstante por su cercanía a otras localidades todos los años se matriculan alumnos y alumnas de estas localidades. Todo este alumnado se encuentra repartido en los diferentes grupos de ESO, bachillerato y ciclos formativos existentes en el centro.

Este alumnado se reparte en:

- 25 grupos de ESO: 6 de 1º ESO; 7 de 2º ESO; 6 de 3º ESO y 6 de 4º ESO (1 subgrupo de 3º y otro de 4º Programa de Diversificación Curricular)
- 7 Bachilleratos entre los cursos de 1º y 2º
- 2 grupos (1º y 2º) Ciclo formativo de formación profesional de grado medio, «Jardinería y floristería»,

- 2 grupos (1º y 2º) Ciclo formativo de formación profesional de grado superior, «Gestión forestal y del medio natural»;
- 2 grupos (1º y 2º). Ciclo formativo de Grado Básico. Agro-jardinería y composiciones florales

2.2.2. Inestabilidad de la plantilla.

Otro de los aspectos que no favorecen la labor pedagógica y docente, a juicio de este Departamento, es la significativa inestabilidad de la plantilla del profesorado, ya que, cada curso escolar se produce un cambio de profesorado en torno a un 30% de media, lo cual supone la obligación de conocer, integrarse y adaptarse a un nuevo proyecto educativo, a la organización y al funcionamiento de una nueva comunidad educativa, en el tiempo que transcurre desde la fecha de incorporación al centro hasta la impartición de clases —nunca más de diez días— por lo que resulta mucho más difícil, poner en práctica el contenido de toda esa documentación, es decir, del plan de centro.

Por otra parte, resulta obvio decir que, si en el centro venimos desarrollando año tras año una labor tutorial, de orientación y de atención a la diversidad, no podemos sino considerar e integrar la valoración de los resultados obtenidos previamente y la experiencia acumulada en este Departamento de Orientación en el POAT que aquí se presenta. Este Plan, pues, es fruto de una nueva legislación, que lo requiere, de un contexto y del aval que otorga la experiencia.

3. INTRODUCCIÓN.

La acción tutorial y la orientación son consideradas en la Ley como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado.

La orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que se aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Así, pues, la orientación se incorpora plenamente a la educación contribuyendo a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos y de las alumnas.

Este Plan, tiene en cuenta la legislación, y a la vez las características y peculiaridades de nuestra comunidad educativa y las del entorno socio-cultural en el que se enmarca, y considera a la tutoría, a la atención psicopedagógica y curricular, y a la orientación educativa y profesional, los tres pilares básicos del Sistema Educativo en los que se sustenta la calidad de la enseñanza.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Los objetivos generales a conseguir desde la acción tutorial y la orientación son:

a. Reforzar la coordinación de los equipos docentes y del profesorado que ejerce la tutoría, permitiendo la toma de decisiones coordinada en lo relativo al desarrollo de los procesos de enseñanza y evaluación, en el marco de lo a tales efectos establecido en el Proyecto Educativo y de acuerdo con los restantes órganos de coordinación docente.
b. Contribuir a mejorar la convivencia en el centro, facilitando la adaptación escolar y la participación del alumnado en la vida del instituto.
c. Potenciar la comunicación con las familias del alumnado, ofreciéndoles información detallada y orientaciones sobre el proceso educativo de sus hijos, y solicitando su colaboración en el mismo.
d. Facilitar el conocimiento de las aptitudes, intereses y circunstancias personales del alumnado, con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
e. Atender a la diversidad del alumnado del centro, contribuyendo y orientando, en el marco de lo establecido en el plan de atención a la diversidad, a la puesta en marcha de medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de una oferta educativa abierta y flexible que responda a necesidades educativas diferenciadas.
f. Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, así como a la puesta en marcha de medidas educativas que permitan solventarlas o paliarlas.
g. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
h. Informar y orientar al alumnado sobre las opciones existentes al finalizar las diferentes etapas educativas, dotándolos de las estrategias necesarias para una toma de decisiones realista e informada en relación con su itinerario académico y profesional.
i. Favorecer el autoconocimiento del alumnado en relación con sus capacidades, intereses o actitudes, de forma que se facilite su toma de decisiones vocacionales y su proceso de desarrollo personal.
j. Potenciar el conocimiento del mundo laboral, facilitando los procesos de inserción laboral y transición a la vida activa, así como la elección de itinerarios educativos adecuados a las distintas ocupaciones y campos profesionales.
k. Coordinar actuaciones con instituciones y servicios externos, con objeto de mejorar el proceso de desarrollo psicosocial y educativo del alumnado del centro, así como la apertura del mismo a la comunidad: Equipo de Orientación Educativa, Colegios de Educación Primaria, Salud, Servicios Sociales, Empleo, ONGs, etc.

5. COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

5.1. Composición

El departamento de orientación es el órgano de coordinación docente encargado de impulsar, promover y coordinar las actividades y programas de orientación y tutoría del centro. Asimismo, colabora y asesora sobre la planificación y evaluación de la oferta curricular adaptada o diversificada y, en general, sobre las distintas medidas de atención a la diversidad reguladas por la legislación educativa vigente.

De acuerdo con la normativa de aplicación, en el IES Federico García Lorca, este departamento se compone en el actual curso 2026-27 de las siguientes profesionales:

- Orientadores:
  Sergio Jiménez Milla (Jefe de departamento)
  Maria del Mar Marcos Amante

- Pedagogía Terapéutica:
  Monica Aranda Salmoral
  Cristina Moles Ruiz

- PTIS:
  Estibaliz Megias García

No pertenecen al departamento de orientación, pero mantienen una estrecha coordinación con dicho órgano de coordinación docente, las siguientes profesoras y profesores **tutores**:

1º ESO	
Silvia Pérez Ramírez	1º ESO A
Mavi Miñarro Marín	1º ESO B
Juan Antonio Gámiz Gordo	1º ESO C
Genma Gámez Gámez	1º ESO D
Blas Martos Moya	1º ESO E
M.ªÁngeles Lidueña Góngora	1º ESO F
2º ESO	
Amalia Jiménez Álvarez	2º ESO A
Isabel Fernández Peláez	2º ESO B
M.ª José Romero Valles	2º ESO C
M.ª Carmen Bertos Parejo	2º ESO D
Alberto Mochón Escobar	2º ESO E
Virginia Gutiérrez Hernández	2º ESO F

3º ESO	
Manuel Figal Morate	3º ESO A
Natividad Martos Vallejo	3º ESO B
Virtudes Segura Rodríguez	3º ESO C
José Rubén Aragón Carretero	3º ESO D
Noemí Díaz Guerrero	3º ESO E
Laura Orozco Medina	3º ESO F
Manolo Conde Gallegos	3º ESO G
4º ESO	
M.ª Laura Tejero Fernández	4º ESO A
Jesús Martínez Guillén	4º ESO B
M.ª Gracia López Molina	4º ESO C
Lenka Ratkovska Oreskova	4º ESO D
Carolina Ruiz López	4º ESO E
M.ª Angustias Puente Gil	4º ESO F
1º BACHILLERATO	
Inma Pardo Justicia	1º BTO A
Raquel Martín Mendaño	1º BTO B
Juan Fernando Valenzuela Cansino	1º BTO C
2º BACHILLERATO	
Ada Díaz Torregrosa	2º BTO A
Alicia Mariño Fernández	2º BTO B
Francisca Dolores Chica Sánchez	2º BTO C
Inma Pascual González	2º BTO D
FP GRADO BASICO AGRO-JARDINERIA Y COMPOSICIONES FLORALES	
Natalia Tapiador Mesa	1º FPB
Antonio Manuel Lloris Meseguer	2º FPB
CICLO MEDIO JARDINERÍA	
Agustina Moreno Rodríguez	1º JARDINERÍA
M.ª Ángeles Villar Alonso	2º JARDINERÍA
CICLO SUPERIOR GESTIÓN FORESTAL	
Gerardo Palomares Martínez	1º GESTIÓN FORESTAL
M.ª Pilar Tamayo Muñoz	2º GESTIÓN FORESTAL

Forma parte también del equipo técnico de coordinación pedagógica, en cuyas reuniones participa el jefe del departamento, sistemáticamente, cada Lunes, tal y como así consta en su horario.

5.2. Organización del Departamento de Orientación

Dado que el centro cuenta con dos orientadores, nos hemos visto en la necesidad de reestructurar la organización y el funcionamiento del mismo. Para ello, después de analizar varias fórmulas de trabajo, llegamos a la conclusión de que el modelo más operativo es aquel que permite concentrar toda la

información de un alumno en un sólo orientador, es decir, trabajar por niveles. La distribución consensuada ha quedado como sigue:

- Sergio Jiménez Milla: 2º ESO, 4º ESO, 2º BTO Y 1º, 2º CFGB. Tutoría 4º PDC
- Maria del Mar Marcos Amante..: 1º ESO, 3º ESO, 1º de BTO y 1º y 2º CFGM Y CFGS. Tutoría de 3º PDC

El mantener esta distribución todos los años, conlleva un elemento fundamental y es que todo el alumnado del centro irá “pasando” por ambos orientadores, al tiempo que los 2 orientadores pueden conocer, en mayor o menor grado, a todo el alumnado del IES.

5.3. Funciones y responsabilidades

El conjunto del profesorado del centro deberá contribuir al logro de los objetivos generales referidos anteriormente. No obstante, existen dos órganos de coordinación docente que deben asumir una responsabilidad y protagonismo fundamental, en el desarrollo de actuaciones y programas, al logro de dichos fines: la tutoría y el departamento de orientación.

Las funciones y responsabilidades fundamentales de dicho departamento de orientación, en relación con la acción tutorial y la orientación en nuestro centro, son:

a) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado en general, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
b) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia,la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran
d) Elaborar la programación didáctica de los módulos de aprendizaje permanente de la Formación Profesional de Grado Básico, en los que imparten docencia los miembros del departamento.
e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

f) Establecer los criterios del departamento de orientación, tendentes a favorecerla convivencia en el centro.
g) Asesorar al aula de convivencia, en las cuales se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

De forma más específica, los orientadores del centro, asumen las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

Todas estas funciones tendrán en cuenta el análisis de necesidades llevado a cabo a finales del curso pasado y comienzos del actual 2026-27.

Todas ellas se articulan en torno a tres ámbitos:

- Plan de acción tutorial — PAT
- Plan de atención a la diversidad —PAD
- Plan de orientación académica y profesional —POAP—.

Planes que se llevarán a cabo de manera coordinada por la jefatura del departamento, en las reuniones establecidas para tal fin.

6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Entendemos que la tutoría es un recurso educativo al servicio del aprendizaje global, y por ello este PAT trata de ser coherente con los principios y criterios educativos incluidos en el Proyecto Educativo del centro.

Con el PAT pretendemos asesorar técnicamente y colaborar en las tareas tanto directivas como docentes, tutoriales y orientadoras del profesorado en general, y, particularmente, de los tutores y tutoras que coordinan los equipos docentes; además de las relacionadas con las familias o responsables legales del alumnado. De ahí que lo centramos en tres ámbitos de actuación: el profesorado docente, el profesorado tutor, y las familias.

6.1. Ámbito profesorado docente.

6.1.1. Actuaciones.

a) Junto con Jefatura de Estudios, llevar a cabo el «Plan de acogida del nuevo profesorado» —Anexo IV tránsito entre etapas—.
b) Difundir entre el profesorado una síntesis de aquella parte del Protocolo de prevención, detección, identificación y organización de la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que le afecta.
c) Asesorar a todo el profesorado sobre el citado protocolo y resolver cuantas dudas pudieran surgir.
d) Cuando el tema lo precise, asistir y participar en cuantas reuniones con familias nos demande el profesorado.

6.1.2. Instrumentos de evaluación.

a) Los que aparecen incluidos en cada plan o programa específico.
b) Escala de estimación en la que se relacionen todos los objetivos planteados con una valoración numérica. También incluirá una valoración cualitativa y una propuesta de mejora para cada objetivo.

6.2. Ámbito profesorado tutor.

Es el que más contenido aporta al POAT; de ahí que su planificación refiera de manera más extensa y explícita cada uno de los elementos que la componen.

6.2.1. Objetivos.

Con las tutoras y tutores nos planteamos los siguientes objetivos:

a) Contribuir al desarrollo del Plan de Acción Tutorial aportando asesoramiento y apoyo.
b) Favorecer la integración y participación de los alumnos en el grupo y en la vida del Instituto.
c) Facilitarles y comentarles el material que precisarán para impartir la sesión de tutoría con su grupo de alumnos/as tutelados.
d) Aportarles cuantos datos dispongamos, bien a través del «Programa de tránsito», si son tutores o tutoras de primero de ESO, o por información acumulada de cursos anteriores.
e) Asesorar técnicamente a los tutores y a las tutoras en todo lo referente al desempeño de su labor docente, y también en cuanto al fondo y a la forma de la interacción que como tutores/as han de llevar a cabo tanto con el alumnado como con sus familias.
f) Favorecer la integración y participación del alumnado en el grupo y en la vida del Instituto.
g) Colaborar en el desarrollo de estas sesiones, interviniendo directamente en ellas cuando se considere necesario.
h) Mantener reuniones conjuntas con los tutores/as y las familias —o sus representantes—, en aquellos casos que por su carácter psicopedagógico o técnico se estime conveniente
i) Establecer comunicación con las familias para intercambiar informaciones, así como para orientarlos y promover su colaboración en la tarea educativa del profesorado, y siempre a través del tutor o de la tutora.
j) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna
k) Mantener al profesorado tutor actualizado en todo lo referente a la normativa oficial que en materia de Educación se publica a lo largo del curso.

6.2.2. Organización y funcionamiento.

Las sesiones de tutoría lectiva, con tutores y tutoras de la ESO, de una hora de duración cada una, responden a la siguiente planificación.

- *Fases de una sesión de tutoría lectiva.*

Primera: *Información del Equipo Directivo.*

Para cada equipo de tutores/as —1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O. -- existe un/a referente del Equipo Directivo, que es quien asiste sistemáticamente al comienzo de dicha reunión para informar de los temas que considere oportunos. También se recibe la asistencia del director o Vicedirectora para semejantes fines, aunque de una forma puntual o sistemática.

El tiempo empleado para esta tarea no suele sobrepasar un tercio del tiempo total de la sesión, si bien, la flexibilidad del mismo hace que en ocasiones no se invierta más que unos minutos o, por el contrario, prácticamente la totalidad de la hora.

Segunda: *Desarrollo del contenido específico de la tutoría.*

El resto de la sesión se destina a las tareas propias del Plan de Orientación y Acción Tutorial y se distribuye del siguiente modo:

a) Un período inicial, de unos cinco minutos, en el que el Orientador ofrece las novedades legislativas que en materia de educación vayan apareciendo.
b) La parte central de la sesión está dedicada a la presentación y comentario de las actividades programadas por el Departamento de Orientación, que los tutores y tutoras realizarán en la hora de tutoría semanal que imparten a su grupo de alumnos/as.
c) Durante el último período, que oscila entre los quince y veinticinco minutos, se tratan casos individuales de alumnos y alumnas, y de familias, sobre todo relacionados con la atención a la diversidad.

En todo caso, la hora semanal de tutoría es un espacio y un tiempo en el que siempre tiene cabida el análisis y la reflexión sobre temas relacionados con la Educación, con el proceso de aprendizaje, con la convivencia en el centro, con el funcionamiento del centro, con la participación del alumnado en la dinámica escolar....
Con el resto de tutoras y tutores, de bachillerato, formación profesional básica y formación profesional inicial, no mantenemos reuniones sistemáticas por cuanto no contamos con un horario destinado a tal fin. No obstante, atendemos y asesoramos sobre todas aquellas demandas que nos transmiten con cualquiera de los temas propios de la tutoría o concomitantes.

6.2.3. Horario.

Para este fin, las orientadoras y las tutoras y tutores de la ESO tenemos determinada en nuestro horario semanal una reunión de coordinación entre tutores y orientación, de una hora de duración. En concreto, para este curso es el siguiente:

- 1º ESO: Martes (10:15 – 11:15)
- 2º ESO: Miércoles (11:45 – 12:45)
- 3º ESO: Jueves (10:15 - 11:15)
- 4º ESO: Lunes (12:45 - 13: 45)

Este curso además se ha establecido una sesión de coordinación grupal con los tutores de bachillerato y el departamento de orientación estableciéndose:

- 1º bachillerato : Martes 11:15 -11:45
- 2º bachillerato: Viernes 11:15 -11:45

Además, este Departamento, atiende a las familias a través de cita previa, pero sin tener fijadas en horario unas horas concretas para tales entrevistas. Y ello, para de esta forma adecuarse a las posibilidades de asistencia de las familias o responsables legales. Es prescriptivo, en todo caso, que la reunión siempre sea solicitada a través de la tutoría, que tendrá conocimiento del motivo de la misma y, en su caso, asistir y participar en la reunión.

Las tutorías tienen fijada una hora semanal para atención de padres/

madres de alumnos/as, con cita previa, que permite recoger información relevante del alumnado durante la semana anterior. A esta o a otras reuniones semejantes puede asistir el orientador, siempre que el tema lo requiera por razones psicopedagógicas o de otra índole (n.e.e., problemática familiar o con algún componente de la comunidad educativa, etc.). También disponen dentro de su horario de una hora semanal para la atención individual de alumnos.

Asimismo cada orientador/a tendrá una hora lectiva de tutoría con los grupos de 3º y 4º del Programa de Diversificación Curricular respectivamente.

6.2.4. Actividades y Contenidos

En la primera reunión de coordinación del curso se les presenta y comenta a los tutores y tutoras la forma de trabajar los diferentes ámbitos de la orientación. Todo el material estará disponible en classroom.

Para la reunión general con las familias de su grupo de alumnos/as, que llevan a cabo cada trimestre, desde el Departamento de orientación se les entrega y comenta un «Documento para la reunión tutorial con las familias» — Anexo III en el que se recoge la información de la temática que puede tratarse con las familias, tanto a nivel educativo general como la referente al instituto en particular.

a) La secuencia de actividades programadas para este curso, que se trabajarán en las horas de tutoría lectiva la tendrán disponible principalmente en formato digital.
b) Se muestra un planificación, siempre susceptible de cambios en función de las necesidades de cada grupo clase

1º ESO		
1º TRIMESTRE (sep-oct-nov-dic)	**2º TRIMESTRE (ene-feb-mar)**	**3º TRIMESTRE (abr-may-jun)**
Acogida y presentación -Normas de convivencia: centro y aula - Dinámicas de presentación -Derechos y deberes -Cohesión e integración en el grupo -Elección de Delegado/a Respeto y diversidad -Respeto hacia uno mismo - Amistad Aprender a aprender Efemérides-Actividad transversal -Día contra la violencia de género (25 de noviembre) y Día de la Discapacidad (3 de diciembre) Evaluaciones	Evaluaciones: -Primera evaluación: post-evaluación - Construcción del autoconcepto Ed. Emocional -Programa Inteligencia emocional Respeto y diversidad - Respeto hacia los valores Hábitos de vida saludable - Alimentación - Actividad física Efemérides-Actividad Transversal: Día de la Paz (30 de enero) Día de la mujer (8 de marzo) Evaluaciones	Evaluaciones: -Segunda evaluación: post-evaluación OAP - Autonoconimiento - Itinerarios educativos Respeto y diversidad -Solidaridad Efemérides-Actividad Transversal: -Día del libro (23 de abril) -Día del autismo (2 abril) Evaluaciones -Tercera evaluación: pre-evaluación -Evaluación final del programa de tutoría

2º ESO		
1º TRIMESTRE (sep-oct-nov-dic)	**2º TRIMESTRE (ene-feb-mar)**	**3º TRIMESTRE (abr-may-jun)**
Acogida y presentación Integración - Normas de convivencia: centro y aula - Dinámicas de presentación - Derechos y deberes - Cohesión e integración en el grupo - Elección de Delegado/a Respeto y diversidad -Respeto hacia uno mismo Aprender a aprender -Atención y memoria Efemérides- -Día contra la violencia de género (25 de noviembre) Día de la Discapacidad (3 de diciembre) Pre-evaluaciones Evaluaciones	Evaluaciones: -Primera evaluación: post-evaluación - Construcción del autoconcepto Ed. Emocional -Programa Inteligencia emocional Respeto y diversidad - Respeto a los valores Hábitos de vida saludable - Alimentación y Actividad física Efemérides Día de la Paz (30 de enero) Día de la mujer (8 de marzo) Pre-evaluaciones Evaluaciones	Evaluaciones: -Segunda evaluación: post-evaluación OAP - Autonoconimiento - Itinerarios educativos Respeto y diversidad -Solidaridad Efemérides-Actividad Transversal: -Día del libro (23 de abril) -Día del autismo (2 abril) Evaluaciones -Tercera evaluación: pre-evaluación -Evaluación final del programa de tutoría

3º ESO		
1º TRIMESTRE (sep-oct-nov-dic)	**2º TRIMESTRE (ene-feb-mar)**	**3º TRIMESTRE (abr-may-jun)**
Acogida y presentación Acogida -Normas de convivencia: centro y aula - Dinámicas de presentación -Derechos y deberes -Cohesión e integración en el grupo -Elección de Delegado/a Respeto y diversidad -Respeto hacia uno mismo Aprender a aprender Efemérides-Actividad transversal -Día contra la violencia de género Día de la Discapacidad Curso sobre prevención de drogas y narcomenudeo Curso virtual y asíncrono (dos sesiones de tutorial)	Evaluaciones: -Primera evaluación: post-evaluación - Construcción del autoconcepto Ed. Emocional -Programa Inteligencia emocional Respeto y diversidad - Respeto hacia los valores Hábitos de vida saludable - Alimentación - Actividad física Efemérides-Actividad Transversal: Día de la Paz (30 de enero) Día de la mujer (8 de marzo) Evaluaciones -Segunda evaluación: pre-evaluación	Evaluaciones: -Segunda evaluación: post-evaluación OAP - Autonoconimiento - Itinerarios educativos Respeto y diversidad -Solidaridad Efemérides-Actividad Transversal: -Día del libro (23 de abril) -Día del autismo (2 abril) Evaluaciones -Tercera evaluación: pre-evaluación -Evaluación final del programa de tutoría

4º ESO		
1ºTRIMESTRE (sep-oct-nov-dic)	**2º TRIMESTRE (ene-feb-mar)**	**3º TRIMESTRE (abr-may-jun)**
Acogida y presentación Integración -Normas de convivencia: centro y aula - Dinámicas de presentación -Derechos y deberes -Cohesión e integración en el grupo -Elección de Delegado/a Respeto y diversidad -Respeto hacia uno mismo Aprender a aprender Efemérides- -Día contra la violencia de género (25 de noviembre) Día de la Discapacidad (3 de diciembre) Prevención Alcohol (15 noviembre) Pre-evaluaciones Evaluaciones	Evaluaciones: -Primera evaluación: post-evaluación - Construcción del autoconcepto Ed. Emocional -Programa Inteligencia emocional Respeto y diversidad - Respeto hacia los valores Efemérides-Actividad Transversal: Día de la Paz (30 de enero) Día de la mujer (8 de marzo) OAP - Autonoconimiento. - Itinerarios educativos Evaluaciones -Segunda evaluación: pre-evaluación	Evaluaciones: -Segunda evaluación: post-evalua Hábitos de vida saludable - Alimentación - Actividad física Respeto y diversidad -Solidaridad Efemérides-Actividad Transversal -Día del libro (23 de abril) -Día del autismo (2 abril) Evaluaciones -Tercera evaluación: pre-evaluaci -Evaluación final del programa tutoría

3º PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR		
1º TRIMESTRE (sep-oct-nov-dic)	**2º TRIMESTRE (ene-feb-mar)**	**3º TRIMESTRE (abr-may-jun)**
- Presentación y acogida del alumnado. -Nos conocemos mejor. -Dinámicas de Cohesión grupal -Elección de delegado/a. -Normas de clase. -¿Qué es la Diversificación? -Día mundial de la Salud Mental. -Convivencia en el Aula -Revisamos las técnicas de estudio. -25 de noviembre: Contra el maltrato. -Preparamos la evaluación.	- Post-evaluación. - Día internacional de la paz y no violencia. - Habilidades Sociales: Autoestima. - Habilidades Sociales: Romper etiquetas. - Habilidades Sociales: Empatía - Habilidades Sociales: Escucha Activa. - Habilidades Sociales: Resolución de Conflictos. - 8 M: Relaciones igualitarias. - Preparamos la evaluación.	Post-evaluación. - Orientación académica y Profesional: .Autoconocimiento: mis aptitudes. .Mi personalidad . Intereses Profesionales. .Alternativas que tengo. -Hábitos de Vida Saludable. . Analizamos hábitos . Uso redes Sociales y sus riesgos - Preparamos la evaluación. - Evaluación final de la tutoría. - Preparamos el verano.

4º PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR		
1º TRIMESTRE (sep-oct-nov-dic)	**2º TRIMESTRE (ene-feb-mar)**	**3º TRIMESTRE (abr-may-jun)**
- Presentación y acogida del alumnado. -Nos conocemos mejor. -Dinámicas de Cohesión grupal -Elección de delegado/a. -Normas de clase. -¿Qué es la Diversificación? -Día mundial de la Salud Mental. -Convivencia en el Aula -Revisamos las técnicas de estudio. -25 de noviembre: Contra el maltrato. -Preparamos la evaluación.	1. Post-evaluación. 2. Día internacional de la paz y no violencia. 3. Habilidades Sociales: Autoestima. 4. Habilidades Sociales: Romper etiquetas. 5. Habilidades Sociales: Empatía 6. Habilidades Sociales: Escucha Activa. 7. Habilidades Sociales: Resolución de Conflictos. 8. 8 M: Relaciones igualitarias. 9. Preparamos la evaluación.	Post-evaluación. Orientación académica y Profesional: .Autoconocimiento: mis aptitudes. .Mi personalidad . Intereses Profesionales. .Alternativas que tengo. -Hábitos de Vida Saludable. . Analizamos hábitos . Uso redes Sociales y sus riesgos - Preparamos la evaluación. - Evaluación final de la tutoría. - Preparamos el verano.

FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO BÁSICO		
1º TRIMESTRE (sep-oct-nov-dic)	**2º TRIMESTRE (ene-feb-mar)**	**3º TRIMESTRE (abr-may-jun)**
- Presentación y acogida del alumnado. -Nos conocemos mejor. -Dinámicas de Cohesión grupal -Elección de delegado/a. -Normas de clase. -¿Qué es la Diversificación? -Día mundial de la Salud Mental. -Convivencia en el Aula -Revisamos las técnicas de estudio. -25 de noviembre: Contra el maltrato. -Preparamos la evaluación.	21. Post-evaluación. 22. Día internacional de la paz y no violencia. 23. Habilidades Sociales: Autoestima. 24. Habilidades Sociales: Romper etiquetas. 25. Habilidades Sociales: Empatía 26. Habilidades Sociales: Escucha Activa. 27. Habilidades Sociales: Resolución de Conflictos. 28. 8 M: Relaciones igualitarias. 29. Preparamos la evaluación.	Post-evaluación. Orientación académica y Profesional: .Autoconocimiento: mis aptitudes. .Mi personalidad . Intereses Profesionales. .Alternativas que tengo. -Hábitos de Vida Saludable. . Analizamos hábitos . Uso redes Sociales y sus riesgos - Preparamos la evaluación. - Evaluación final de la tutoría. - Preparamos el verano.

7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

A lo largo de la etapa de secundaria se realizarán las actividades expuestas en el Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional, ambos estrechamente ligados. Pretendemos con ellas:

- Favorecer el conocimiento de sí mismo
- Conocer el sistema educativo y el mundo laboral
- La toma de decisiones, elección de optativas y un itinerario acorde a sus intereses y necesidades.

Para ello se realizarán actividades como:

- Estudio de información contenida en web/blog/recursos online/folletos/publicaciones sobre itinerarios académicos y profesionales.
- Conocer y elaborar un organigrama del S.E con las posibles opciones al término del curso o etapa.
- Conocer las diferentes materias optativas a través de la información que aportan los departamentos del centro, en cada curso.
- Investigación ¿Qué sabes de la profesión...? Trabajo a través de programas informáticos (Orienta) y blogs de orientación (Educaweb…)
- Programa para tomar decisiones.
- Confección de documentos de utilidad para el mundo laboral (currículum vitae, carta presentación...).

ESO y Ciclos Formativos de Grado Básico

A través de la información aportada por el Departamento de Orientación a los tutores y/o a través de intervención directa del orientador/a u otros recursos zonales, con el alumnado de los distintos cursos de la se trabajará:

• Autoconocimiento de intereses y aptitudes.

• Información académica sobre las materias del curso siguiente.

• Criterios de promoción.

• Información sobre FP Básica. PDC.

• Optatividad y opcionalidad en 4ºESO.

• Pruebas de acceso a ciclos.

• Conocimiento del Sistema Educativo y opciones al acabar ESO.

• Itinerarios Bachillerato y materias vinculadas a la Universidad.

• Vinculación de Bachillerato con FP de grado Superior.

• Criterios de titulación. Pruebas libres de ESO.

• Información sobre Formación Profesional.

• Otros estudios y profesiones. El mundo laboral.

La información será progresiva en función del nivel, siendo mayor en tercero y cuarto.

Asimismo contarán al finalizar el curso escolar con el consejo orientador del equipo educativo en la que se les recomendará la opción educativa y/o profesional más acorde a sus capacidades, intereses y posibilidades a la finalización del curso.

También se llevarán a cabo actuaciones de tipo individual como pueden ser entrevistas con el alumnado y sus familias, donde se informará y asesorará en todas aquellas cuestiones relacionadas con la orientación académica y profesional (Información de opciones, plazos, lugares donde estudiar, becas…)

El apartado de orientación de la web del IES será una herramienta fundamental para trabajar así como diferentes materiales que se facilitarán para trabajar especialmente en la hora de tutoría.

Se podrán realizar visitas/charlas sobre las diferentes enseñanzas y oferta del entorno.

El alumnado con pocas posibilidades de acabar el curso con éxito será objeto de una información más individualizada sobre las alternativas que se plantean al terminar el mismo.

POST-OBLIGATORIAS: Bachillerato y ciclos formativo de grado medio y superior:

Se organizan actividades a lo largo del curso para conocer las posibilidades educativas así como la oferta del entorno, y contar con la colaboración de diversas instituciones del mismo que ofertan diferentes estudios secundarios. También están previstas actividades en coordinación con la Universidad de Granada para conocer las pruebas de acceso a la universidad y los estudios ofertados por la Universidad de Granada.

Dentro del horario de orientación el alumnado y sus familias podrán consultar y tener atención más individualizada en cuestiones de orientación académica y profesional. Se realizarán entrevistas con el alumnado de enseñanzas post-obligatorias que lo solicite durante todo el año.

Igualmente se realizarán sesiones grupales en las diferentes enseñanzas, especialmente en Bachillerato, para conocer el itinerario más acorde a sus intereses, la oferta de estudios post obligatorios, las distintas pruebas de acceso, pruebas libres… que convoca la administración educativa y toda aquella información que el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa facilite.

La información también se hará llegar a través de documentos informativos, además de las intervenciones grupales, donde se informará de:

• Modalidades de Bachillerato, itinerario y optativas en 2º Bachillerato.

• Pruebas de Acceso a la Universidad: estructura, calificación y vinculación universidad.

• El Sistema Universitario: organización de los estudios, duración, titulación.

• Acceso y admisión a FP de Grado Superior, conexión con los estudios universitarios y el mundo laboral.

• Oferta académica del entorno cercano.

• Posibilidades de acceso al mundo laboral.

• Opciones para el alumnado con pocas posibilidades de acabar el curso: posibilidades de permanencia en la etapa, condiciones para el cambio de modalidad, pruebas de acceso a FP, pruebas libres de Bachiller…

F PLAN DE CONVIVENCIA.

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

El Plan de Convivencia de nuestro centro, el IES Federico García Lorca, es fruto de la reflexión, experiencia y su puesta en funcionamiento en la práctica diaria. Dicho plan es el documento que sirve para establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en nuestro Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que los regulan y las actuaciones que se van a realizar en este ámbito para conseguir los objetivos planteados.

Desde hace varios años se viene trabajando la convivencia con gran entusiasmo por parte de todos y se ha considerado un proyecto esencial en la mejora de la calidad del centro.

El profesorado a través de grupos de Grupos de Trabajo y Formación en Centros desde al año 2009/10 por medio del Proyecto ”Prevención y Resolución de Conflictos desde la Igualdad”, ha desarrollado un esquema de trabajo, sobre como ayudar a crear un clima favorable en la convivencia de la comunidad educativa.

El profesorado ha sido formado en la gestión de los conflictos y se ha creado un Aula de Convivencia con participación de un gran número de profesores que voluntariamente se han ofrecido en la tarea de formar a los alumnos con dificultades en la forma de resolver sus problemas.

Se ha determinado un objetivo común que busca como gestionar los problemas de convivencia de manera positiva, participado en ello, el profesorado, el alumnado y las familias.

La participación de los padres en esta tarea ha sido significativa, a través de reuniones de tutoría, entrevistas individuales y comunicaciones escritas.

La relación de la AMPA y su participación en la Comisión de Convivencia ha fomentado el interés y la motivación de las familias.

Este curso se ha considerado como objetivo esencial, mejorar la comunicación con las familias a la hora de trabajar con los alumnos, a través del Aula de Convivencia.

Todo lo realizado se ha hecho bajo la dirección y supervisión de la Comisión de Convivencia, donde están representados el profesorado, el alumnado y las familias y aportando sus puntos de vista.

2. OBJETIVOS

Los objetivos que perseguimos con el plan de convivencia, siguiendo los establecidos en la orden de 18 de julio de 2007, son los siguientes:

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Además de los objetivos generales antes mencionados, hemos de citar las metas educativas que se pretenden conseguir a través de este Plan de Convivencia. Así dentro del ámbito de la convivencia pretendemos:

- Favorecer la participación de todos los sectores (alumnado, profesorado, familias e instituciones) de nuestra comunidad para propiciar el compromiso y la cooperación en la tarea educativa, de los presupuestos de diálogo, el respeto y la aceptación y la estima mutuas.

- Entendemos que esta finalidad es prioritaria y fiel reflejo de una sociedad democrática y plural, pero además estamos convencidos de que la educación es tarea de todos, y todos han de implicarse en la misma asumiendo cada uno su papel, y trabajando todos por el bien común del Centro, en orden para alcanzar cada vez mejores resultados no solo en los pasos finales (evaluación final, etc.) sino en los procesos, en el devenir diario.

- Fomentar en nuestros alumnos/as las actitudes de respeto y tolerancia en el contexto siempre de las prácticas democráticas, propiciando la adquisición de hábitos basados en el respeto a la dignidad de las personas, la pluralidad, la tolerancia y el uso adecuado de las cosas, y rechazando cualquier acto de agresividad y discriminación (actitudes machistas, xenófobas o cualquier otra que suponga una violación de los derechos fundamentales de las personas), educar o racionalizar la competitividad en un marco de solidaridad y cooperación, trabajando los conflictos y fomentando el diálogo.

- Desarrollar en todos los sectores de la comunidad educativa posturas concretas de solidaridad hacia las personas desfavorecidas, socioeconómica y culturalmente. En especial, se desarrollarán actuaciones dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales, así como a los que sufren derivación social o cultural o situaciones familiares de carencia.

- Favorecer en los alumnos y alumnas actitudes de respeto, cuidado y mantenimiento del centro, corresponsabilizándose del mismo y valorándolo como algo propio.

- Fomentar la apertura a la integración en el entorno más cercano, así como favorecer el acercamiento e intercambio con otros pueblos, propiciando la solidaridad.

Dentro del ámbito pedagógico, se tratará de:

- Desarrollar una educación para la igualdad de oportunidades personales, escolares y profesionales sin discriminación alguna de tipo ideológico, religioso, social o racial, fomentando en todo momento valores coeducativos y tolerantes. Cada profesor y profesora en su aula velará porque se cumplan y fomenten estas prácticas, que, además, serán potenciadas en la tutoría individual y personal, y tendrán un carácter preferente en los planes de orientación y acción tutorial del Centro. Todos los profesores y profesoras del Centro deberán recriminar las actitudes discriminatorias llamando la atención del alumnado y exigiendo además un lenguaje y modelos adecuados a las distintas situaciones de comunicación.

- Propiciar y posibilitar la atención necesaria al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, ayudando y estimulando el proceso dedesarrollo y socialización del mismo, para favorecer la plena integración de estos en un clima de respeto a las diferencias individuales.

A partir de estas metas educativas nos planteamos lo siguiente:

a) Favorecer en el centro, un clima positivo y adecuado al proceso de enseñanzaaprendizaje.

b) Potenciar el desarrollo de la convivencia a través de una gestión adecuada de los conflictos propiciando una cultura de paz.

c) Concebir el Centro como espacio de paz, de convivencia y tolerancia.

d) Impulsar y propiciar la participación democrática de toda la comunidad educativa y la toma de decisiones que afecten a la convivencia del Centro.

e) Fomentar el diálogo y el respeto a la autonomía como valores fundamentales para la eliminación de posibles conflictos.

f) Prevenir actitudes sexistas, racistas y de cualquier tipo de discriminación, fomentando actitudes tolerantes, abiertas y solidarias.

g) Implicar al alumnado y a toda la comunidad educativa en la mejora y conservación de las infraestructuras del Centro.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

3.1. Características del centro y de su entorno.

La localidad de Churriana de la Vega cuenta con 14556 habitantes y se encuentra enclavada en el área metropolitana de Granada. Sus principales actividades económicas son el comercio, la construcción y la industria manufacturera.

El I.E.S. Federico García Lorca se encuentra en el corazón de la localidad, entre el centro comercial y los polígonos de naves industriales, en la calle San Ramón. En su entorno se ubican dos colegios de infantil y primaria, un centro de salud, la casa de la cultura y un polideportivo.

Acoge un alumnado de clase media socio-económico-cultural, con diversidad en niveles de aprendizaje y capacidades y su procedencia, aunque principalmente es del municipio de Churriana de la Vega, en 3º de ESO recibe alumnado procedente de Purchil, Belicena y Ambroz, así alumnos procedentes de Granada en los Ciclos Formativos.

El I.E.S. Federico García Lorca comienza a funcionar en el curso 1968-69 para Bachillerato Elemental. En 2010 se inauguraron nuevas instalaciones, que se detallan a continuación:

- 43 aulas, 6 de ellaspolivalentes.
- 2 talleres de tecnología.
- 1 biblioteca.
- 1 laboratorio de física.
- 1 laboratorio de química.
- 1 laboratorio de biología y geología.
- 1 aula de dibujo.
- 1 aula de plástica.
- 1 taller de agraria.
- 1 aula de informática.

- 1 aula de convivencia.

Actualmente la distribución de grupos es la siguiente:

- 6 grupos de 1º de ESO.
- 7 grupos de 2º de ESO.
- 7 grupos de 3º de ESO.
- 6 grupos de 4º de ESO.
- 4 grupos de 1º de Bachillerato (2 de HCS y 2 de CT).
- 3 grupos de 2º de Bachillerato (2 de HCS y 1 de CT).
- 1 grupo de 1º de CFGB (Agrojardinería y ComposicionesFlorales).
- 1 grupo de 2º de CFGB (Agrojardinería y ComposicionesFlorales).
- 1 grupo de 1º de CFGM (Jardinería y Floristería).
- 1 grupo de 2º de CFGM (Jardinería y Floristería).
- 1 grupo de 1º de CFGS (GestiónForestal y del Medio Natural).
- 1 grupo de 2º de CFGS (GestiónForestal y del Medio Natural).

El número de alumnos y alumnas del centro es de 1050.

La plantilla de profesorado está formada por 95 profesores de los cuales un 70% tienen destino definitivo en el centro.

El personal de administración y servicios está formado por dos auxiliares administrativas, tres conserjes y tres limpiadoras.

3.2. Aspectos de la organización y gestión que influyen en la convivencia.

Es evidente que el estado de la convivencia en un centro de estas características depende de una gran variedad de factores, entre ellos los siguientes:

- El número total de alumnus matriculados.
- Estructura de grupos.
- Ratio de alumnos.
- Aspectos académicos (repetidores, PIL, etc.).
- Procedencia del alumnado.
- Aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3.3. Estado de la convivencia en el centro.

De los datos que ha ido recogiendo la Jefatura de Estudios sobre la convivencia en los últimos años se han podido apreciar los siguientes resultados:

- Los conflictos más frecuentes en las relaciones del profesorado del centro con el alumnado, son: indisciplinas, absentismos, retrasos, ausencia de materiales para trabajar, faltas de interés en el trabajo etc.

- Que los conflictos más frecuentes entre el alumnado son: peleas (no demasiado frecuentes), intimidación, aislamiento, rotura de materiales, redes sociales, etc.

Por ello nuestro esfuerzo ha de ir enfocado a conseguir una gestión de los conflictos efectiva y una puesta en marcha de la prevención y resolución de los conflictos con la ayuda de la familias desde la igualdad, procurando y consiguiendo una mejora de la calidad del aprendizaje y una disminución del fracaso escolar, a través de la prevención, con formación en habilidades sociales, autoestima, autocontrol, etc.

4. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

4.1. Realización de un Plan de Acogida para facilitar la integración, conocimiento, aceptación y participación del alumnado.

Dicho Plan coordinado por el Departamento de Orientación del Centro y en práctica por los tutores/as de cada nivel, va dirigido al alumnado de nuevo ingreso en el Centro y tiene como objetivo principal la recepción del mismo, la atención e información sobre la nueva etapa educativa que comienza y además el conocimiento del propio Centro, de sus normas de convivencia, tanto generales como concretas del aula correspondiente, los derechos y deberes, las correcciones o medidas disciplinarias y sobre todo, las nuevas materias curriculares, sus contenidos y los criterios de evaluación. No podemos olvidar también en este Plan de Acogida, la atención especial al alumnado inmigrante, la cual debe ser realizada de forma exhaustiva, dando a conocer, además de lo anteriormente señalado, los miembros que componen el Centro, sus costumbres y las formas de comportamiento, al igual que es preciso dar a conocer las formas, usos y costumbres de los nuevos compañeros, su país de origen, su lengua... con este acercamiento mutuo, se pretende favorecer la convivencia y evitar posibles problemas en las relación.

4.2. Actividades dirigidas a favorecer la relación entre las familias.

Podemos señalar entre ellas: la realización y entrega de una carpeta individual con los datos de interés del Centro, extracto de derechos y deberes del alumnado, normas del Centro referidas a cuestiones básicas de convivencia. Dicha carpeta de información es entregada por el tutor/a a cada alumno y alumna el primer día de clase, explicando la necesidad de su lectura y posterior entrega a sus familias para que conozcan los datos y normas de interés del Centro.

En esta información se alude a la ayuda y cooperación que la Asociación de Madres y Padres de Alumnos aporta a nuestro Centro, dicha asociación es un elemento dinamizador importante para las familias, y suponen un gran apoyo para culminar con éxito la tarea educativa.

4.3. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

En lo relativo al aula, el seguimiento de nuestro alumnado se realiza en las tutorías correspondientes, estableciéndose reuniones de coordinación bajo la tutela de cada tutor/a y con la coordinación del Departamento de Orientación. Los problemas de relaciones entre los alumnos y alumnas que componen la tutoría son tratados en ella con la atención del tutor/a, cuando estos sobrepasan unos límites llegan son otros estamentos los encargados de intervenir: Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección.

Según cada caso, se produce la intervención, la cual siempre lleva aparejada la colaboración de la familia. Todas las actuaciones buscan la vía reeducativa, evitando en la medida de lo posible la vía punitiva. La derivación al Aula de Convivencia e intervención en ella, o la intervención de la mediación y los compromisos familiares posteriores, dependerán de la gravedad de los hechos.

Siempre, y según la tipología de las faltas, se evitará el alejamiento del alumno/a de la vida escolar. En todas las actuaciones se solicita la implicación de la comunidad educativa y en los casos de toma de decisiones referidos a faltas de convivencia, se dará participación a la Comisión de Convivencia.

En lo referido a actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación del lenguaje y actitudes sexistas y discriminatorio es fundamental, haciendo hincapié en la conveniencia de promover un lenguaje adecuado.

A nivel organizativo las medidas más significativas son:

- Vigilancia exhaustiva de pasillos y zonas del centro realizada por el profesorado de guardia, esta actuación tiene como objetivos controlar los recreos, los servicios y los pasillos, además de la biblioteca.

- Control de los cambios de clase, tiene por objetivo prevenir y evitar situaciones de posibles conflictos entre el alumnado. Se realiza dicho control por el profesorado de guardia, con la colaboración de todo el profesorado.

- Aplicación de la normativa que regula la convivencia en el Centro, referida a los cambios de clase y las formas de actuación en estos casos, tanto por el alumnado como por profesorado.

- Aplicación de la normativa referida a la vigilancia de los recreos, las actividades y comportamientos permitidos, la no utilización de materiales inapropiados etc.

5. EL AULA DE CONVIVENCIA

La creación del Aula de Convivencia surge como una necesidad de dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado de nuestro centro. Se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos/as que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto

Finalidad y objetivos del aula de convivencia.

El objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos/as del primer ciclo de ESO sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno/a que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

Los objetivos del aula de convivencia son los siguientes:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.

- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.

- Posibilitar que el alumno/a se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.

- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.

- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.

- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.

- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.

- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.

- Mejorar la vida académica y personal del alumno/a.

En definitiva se pretende mejorar el clima de convivencia del aula y del centro en todos los espacios escolares: aulas, pasillos, patio, etc.

5.1. Criterios y condiciones para que un alumno sea atendido en el aula de convivencia.

Como se ha dicho anteriormente, el Aula de Convivencia es un espacio educativo donde el alumnado podrá acudir exclusivamente cuando se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. No todos los alumnos/as sancionados tienen que ser derivados a dicha Aula, sino sólo los que el Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia consideren.

Un alumno/a será derivado al AULA DE CONVIVENCIA si lo aprueba la Comisión de Convivencia.

Procedimiento de derivación.

Cuando a un alumno o alumna le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el tutor/a verificará si se cumplen las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida.

De ser así, reunida la Comisión de Convivencia, decidirá su derivación al Aula de Convivencia y el tiempo de duración en ella. A continuación, se dan los pasos a seguir si se decide la derivación del alumno/a al Aula de Convivencia:

- La Comisión de Convivencia se reunirá todas las semanas, para decidir y comunicar la resolución de derivación al Aula de Convivencia de aquellos alumnos que han tenido un comportamiento contrario a la normativa de forma reiterada, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y las actividades formativas y de reflexión que realizará.

- El responsable del Aula determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado deberá realizar, de entre las previstas en la Programación del Aula, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora (o persona responsable).

- El encargado del Aula elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días, y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.

- Cada alumno/a que llegue al Aula tendrá un tutor/a que se responsabilizará de la comunicación con el alumno/a, la familia, los profesores, el tutor del aula y la Comisión de Convivencia, en todo lo referente a las diferentes fases que deba realizar en su paso por el Aula de Convivencia, así como el seguimiento de su compromiso de mejora y posibles recaídas en su conducta.

- Comunicación a la familia: La Jefatura de Estudios comunicará a la familia por escrito la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista, se solicitará también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los

objetivos fijados. Sería conveniente que el tutor o tutora de la ACO estuviera presente ya que será él quien posteriormente comunicará a la familia la evolución del alumno o alumna.

- Los responsables del Aula deberán coordinarse entre sí para asegurar la atención del alumno/a y con el tutor o tutora, así como con los demás profesores del equipo educativo.

- El tutor o tutora de la ACO, se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno/a y de comunicárselo a la familia y a las personas responsables del Aula de Convivencia.

- En caso de expulsión del Centro, si hubiera continuado con su actuación negativa, el equipo educativo determinará las actividades formativas que éste deberá realizar, de entre las previstas en la programación de cada departamento, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora (persona que se le designe como responsable).

Funcionamiento y personas responsables.

A principio del próximo curso, los profesores que voluntariamente quieran trabajar en el Aula de Convivencia, se estructurarán los horarios de atención al alumnado y se recopilarán los materiales (fichas de reflexión, compromisos y otras tareas) con los que se trabajará en el aula.

Actualmente el Aula de Convivencia se trabaja 15 horas con 15 profesores y profesoras que toman la opción de estar en el Aula de Convivencia ayudando a los alumnos que tienen dificultades en el cumplimiento de las normas del centro.

Hay un responsable, coordinador del Programa Escuela-Espacio de Paz, que coordina el trabajo con los alumnos.

Instalaciones y material didáctico.

Para el Aula de Convivencia contamos con un espacio específico, acogedor que facilita el diálogo y la reflexión. Está situada en un lugar céntrico del IES. Y se percibe por el alumnado el alumnado como un lugar de reflexión y ayuda para aprender a convivir cuando se producen alteraciones de la convivencia.

Además el Aula cuenta con el material necesario para trabajar aspectos que favorezcan la gestión de los conflictos.

Normas específicas de funcionamiento

El Aula de Convivencia es el lugar al que acude el alumnado por haber incumplidonalguna norma de convivencia, para reflexionar sobre lo ocurrido y para realizar las actividades académicas propuestas con objeto de modificar las actitudes negativas.

Es un lugar para:

• La reflexión.

• La escuchaactiva.

• Mejora de la autoestima.

• Aprendizaje de habilidadessociales.

• Prevención y resolución de conflictos.

No es un lugar:

• Alivio para los profesores.

• Lugar de castigo.

• Lugar para separar al alumno de clase.

• Lugar para criticar, reprochar, juzgar, etc.

• Para asumir las funciones de otros.

Sirve para:

• Para mejorar el comportamiento.

• Evitar expulsiones.

• Aprender habilidades sociales.

• Aprender y prevenir situaciones conflictivas.

• Para informar e implicar a las familias.

• Solucionar conflictos.

• Coordinar a los agentes implicados.

El número de asistentes a la misma viene determinado por las necesidades detectadas en el Centro.

Para que sea efectiva la actuación debemos reducir el número de asistentes a la misma y como máximo por ella no deben pasar más de tres o cuatro alumnos a la vez; esto quiere decir que es un aula abierta y en continuo cambio, puesto que todas las intervenciones se harán de manera sucesiva, con lo que exige una adecuada coordinación por parte del profesorado y la misma.

Perfil del alumnado

Perfil A: La acumulación reiterada de faltas disciplinarias leves, que han sido comunicadas hasta tres veces a los padres a través de la agenda, y que por su reiteración han sido sancionadas con dos partes, llevará a estos alumnos/as a ser apoyados con un compromiso de convivencia que durará dos semanas y que será firmado por todo el profesorado que imparte materias ese alumno/a.

Perfil B: Queda representado por aquel alumnado que como consecuencia de su conducta violenta (física o verbal) a un miembro de la comunidad escolar, ha sido

sancionado con un parte grave. Será derivado al Aula de convivencia, e informados sus padres que se comprometerán a un compromiso de mejora. Este alumno será objeto de seguimiento para apoyar su proceso de mejora por un tutor del Aula de Convivencia responsable durante todo el curso de este alumno/a, siendo su apoyo en el centro.

Perfil C: Alumno que es expulsado por un tiempo determinado del centro por su reiteración en faltas de disciplina y que el Aula es un medio de volver a trabajar aquellos aspectos no conseguidos y deficitarios en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.

Procedimiento de incorporación/asistencia al Aula de Convivencia

En el caso del perfil A, la Jefatura de Estudios, llevará a efecto, el desarrollo del compromiso de convivencia, entregando al alumno su ficha de compromiso, explicándole sus normas y llevando a cabo su seguimiento.

En el Perfil B, ante la gravedad de la infracción será derivado al Aula de Convivencia por la Comisión de Convivencia reunida todas las semanas para ello. El parte que será rellenado por el profesor de su aula de aprendizaje, dejará constancia de la gravedad de los hechos y este será evaluado por la Comisión para su decisión.

En el Perfil C, la Comisión decidirá sobre la derivación y el tiempo de duración de la expulsión. Se comunicará a los padres de su entrada en el Aula para su cumplimiento en ella, y se les invitará a un compromiso de colaboración en la mejora del alumno, en la casa, para reforzar las nuevas actuaciones previstas.

En los demás casos, es el Equipo Directivo, previa audiencia de la Comisión de Convivencia y oídos los padres o tutores legales del alumnado/a afectado, quien decidirá si el alumno/a cumplirá su sanción bien en el Aula de Convivencia o bien en su casa, ante la petición de los padres, de utilizar la comisión de mediación y ajustarse a los compromisos que dicha comisión manifieste.

Plan de trabajo del alumnado en el Aula de Convivencia.

El alumnado que asiste al Aula de Convivencia tiene que realizar trabajos que se organiza en torno a tres ejes:

1. Eje reflexivo-emocional. Todo alumno/a que asiste al Aula de Convivencia tiene que realizar una ficha de reflexión, la cual una vez concluida implicaría un compromiso de mejora, el cual puede ser ampliado y negociado con el alumnado en caso de reincidencia.

Se trabajaran las habilidades sociales, asertividad, autocontrol, emociones positivas y negativas, relaciones a través de las redes sociales, respeto y gestión de conflictos.

2. Eje académico. Cuando el alumno o alumna es expulsado por un profesor/a a una determinada hora, este tendrá que enviar al alumno/a al Aula de Convivencia con un trabajo predeterminado por él/ella, el cual será evaluado por el profesor que envía al alumno. El profesor/a del aula de convivencia, solo velará porque el trabajo se haga y el alumno o alumna se comporte de manera correcta en el aula.

En los casos que la expulsión sea por motivos más graves (de tres días en adelante), serán los profesores y profesoras del Equipo Educativo, bajo la coordinación del tutor/a, el que asignará el trabajo para los días en que el alumno o alumna tenga que permanecer en

el Aula de Convivencia. Los padres/madres deberán conocer esta circunstancia e instar a su hijo/a a la realización de las actividades encomendadas; las cuales deberá presentar a cada profesor/a en el momento de su incorporación al aula ordinaria y no antes del período establecido.

3. Eje tutorial. En los casos en lo que el alumno/a termine su trabajo encomendado antes de lo previsto, en el Aula de Convivencia contará con materiales tendentes al autoconocimiento y la mejora personal. Dicho material será aportado por el Departamento de Orientación del Centro, además de este, cada departamento deberá aportar materiales por niveles para poder utilizarlo en los casos necesarios por el profesorado de guardia del Aula de Convivencia.

Para la prevención de los conflictos y apoyo personal en las relaciones con otros, habilidades sociales etc. Se realizan actividades en las tutorías sobres los diferentes temas, con los tutores de sus cursos, semanalmente, apoyando el trabajo del Aula de Convivencia y fomentando la buena disposición en la mejora de la convivencia.

Control del alumnado del Aula de Convivencia.

Para llevar el control de asistencia y de trabajo del alumnado de esta aula, se utilizarán distintos tipos de registro:

- Parte de derivación al aula con los motivos de la misma y el plan de trabajo que el alumnado afectado tendrá que realizar.

- Registro diario de asistencia al aula, el cual rellenará el profesor/a del Aula de Convivencia con las tareas que cada alumno/a ha realizado.

- En los casos de que el alumno/a deba permanecer en la misma un período más largo de tiempo, el tutor/a deberá aportar el plan de recuperación que debe hacer cada alumno/a, para no interrumpir el proceso formativo de los mismos. Este plan de trabajo será coordinado por el tutor/a y recabado del equipo educativo.

La coordinación del Aula de Convivencia la realizará el/la tutor/a de la misma, que informará de la asistencia de los alumnos y alumnas afectados a sus tutores y también a la Jefatura de Estudios.

De la misma forma la Jefatura de Estudios, realiza una actividad de control del absentismo del alumnado del Centro, así desde la 2.ª hora, cada día se comunica con las familias del alumnado que falta a través de mensajes de móvil o email, para conocer el motivo de la misma, dejando constancia de la situación y recordando a las familias la necesidad de justificar las mismas a través del documento existente en la Conserjería.

Información a las familias.

Cuando la medida de asistencia al aula es puntual, no es necesario avisar en ese momento a las familias, aunque sí deben conocer esa actuación en comunicación posterior del tutor/a. No obstante, si la decisión tomada es la no asistencia a clase con el grupo ordinario durante un período más prolongado, sea en un área/materias o a todas, la Jefatura de Estudios, previa cita, comunicará la medida a la familia y esta dará la conformidad por escrito.

En los casos en que las familias solicitasen del centro la actuación de mediación, se ajustarán y respetarán en todo momento los compromisos a los que lleguen, e incluso, cumplirán escrupulosamente los mismos, pues de lo contrario, se harán efectivas las sanciones que hayan quedado pendientes antes del inicio del proceso de mediación.

Detección, mediación y resolución de conflictos.

Entre las medidas establecidas por la normativa, encontramos las referidas a la detección de los conflictos surgidos en la comunidad escolar y a partir de esa detección realizar la intervención a través de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo del Centro y la realización de prácticas educativas encaminadas a la resolución pacífica de los conflictos; por ello nuestro Centro seleccionará y tratará de formar a un grupo de mediadores. Estos serán coordinados por el Departamento de Orientación.

La puesta en práctica de estas medidas supone la atención y el acuerdo en los siguientes aspectos:

- Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia, podrán tener carácter exclusivo o bien actuar en conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas, tal es el caso de las realizadas por el tutor/a en su aula, las cuales pueden ser acordadas por el conjunto del Equipo Educativo coordinado por el Departamento de Orientación. Entre ellas cuales podemos citar la entrevista con el alumno/a, la notificación de la conducta a sus familiares, la entrevista con las familias, la intervención de los mediadores de forma espontánea, la intervención de éstos pero acordada con la familia, o también la asistencia al Aula de Convivencia como medida inmediata, la cual ya es explicada en el apartado correspondiente o también la asistencia a este aula de manera más continuada según período acordado y conocido por el alumno/a y su familia.

- Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, este quedará provisionalmente interrumpido cuando el Centro tenga constancia expresa, de que mediante escrito dirigido al Director/a, el alumno/a o los alumnos/as implicados y los padres/madres o tutores legales, aceptan las medidas establecidas, así como la disposición de cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

- Estas medidas no se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurran alguna de las circunstancias agravantes que se mencionan a continuación:

    a. La premeditación de los hechos o conductas.
    b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
    c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros/as de menor edad o a los recién llegados al Centro.
    d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas,

psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

- Una vez aplicada una sanción podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo (compromisos familiares) que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras en el alumno/a o grupo de alumnos/as para la convivencia en nuestro Centro.

- Asimismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse estas medidas incluso con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el Centro; teniendo, en este caso, el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad escolar. El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación coordinarán las actuaciones oportunas para los procesos de prevención y actuación, coordinando las mismas con los equipos docentes.

- Para el desarrollo de la mediación habrá que tener en cuenta los siguientes aspectos:

    a. La mediación tiene un carácter voluntario, a ella puede ofrecerse y acogerse cualquier alumno/a miembro de la comunidad educativa del Centro que lo desee, siempre que guarde un perfil determinado para la misma. El procedimiento de elección y de formación vendrá determinado por el equipo de coordinación.
    b. La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, su finalidad es la reconciliación entre el alumnado y los otros miembros de la comunidad escolar y por supuesto, la reparación del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por parte de los miembros que la realizan.
    c. El mediador será designado por el Centro. El mediador deberá contar con la aceptación de las partesafectadas.
    d. La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.
    e. Los acuerdos alcanzados se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución. En el Centro existirá un documento referido a tal fin.
    f. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al Director/a del Centro, quien dará traslado al instructor del expediente para que proceda al archivo del mismo.
    g. En caso en que la mediación finalice sin acuerdos entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al Director/a para que actúe en consecuencia, según se trate de una

conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que se estimen oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudando en este caso el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en la normativa de convivencia.

h. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno/a infractor o por negativa expresa del alumno/a perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
i. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en todo caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los períodosescolaresinterrumpen el plazo.
j. Una vez terminado el procedimiento de mediación, el Director/a deberá conocer los acuerdos, al igual que el tutor/a del curso. El primero lo comunicará a la Comisión de Convivencia y el segundo a los padres/madres del alumno/a para de esta forma aplicarlos con la coordinación oportuna y con los conocimientos del/ los implicado/s y sus familias.

Como procedimiento general para la mediación podemos señalar una serie de aspectos aclaratorios que nos llevarán a que el Director/a ofrezca, a todo el alumnado del Centro implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia que puedan derivar en una sanción, la posibilidad de acudir a la mediación escolar. La aceptación de dicha actuación se recogerá por escrito, al igual que la aceptación de las condiciones de las partes, incluidas las derivadas de los acuerdos a los que se lleguen.

El Director/a ofertará un mediador para que actúe en cada caso, el cual será receptor de una información confidencial. En el caso de que la petición la haga el alumno infractor, este podrá solicitar su mediador, tanto en uno como en otro caso, ambas partes deben aceptar al mediador/a.

Dicho proceso de mediación se basará en el diálogo y en él se buscará la solución al conflicto planteado (trasgresión de normas de convivencia, amistades deterioradas, situaciones injustas, malos tratos, enfrentamientos….), el mediador tratará de escuchar a ambas partes, estructurará el problema, tratará de ponerse en lugar del otro y facilitará la comunicación de los afectados. El final del procedimiento implica un compromiso y una aceptación equilibrada, específica y posible del acuerdo o de los acuerdos y también la revisión y seguimiento de los mismos. La firma del compromiso implica la aceptación y seguimiento de los acuerdos, los cuales se darán a conocer al Director/a y este lo hará a la comisión de seguimiento y a las familias; lo que supone la elaboración de un compromiso de convivencia entre ambas partes. Dicho compromiso también puede ser solicitado por la familia, en este caso será el tutor/a el que comunique a la dirección esta petición. En todos los casos, los compromisos de convivencia serán rubricados por la familia, el Centro y el tutor/a estableciendo siempre unas estipulaciones que afectan a compromisos de la familia y a compromisos del Centro.

Entre las medidas que podemos aplicar en nuestro Centro, podemos señalar el conjunto de reglas y normas establecidas legalmente y a las que podremos recurrir en los casos necesarios para reestablecer la normalidad académica cuando la situación así lo requiera:

- Las normas de convivencia se concretan en el marco normativo específico.
- En la determinación de las conductas contrarias a las normas de convivencia deberá distinguirse entre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y conductas contrarias a las normas de convivencia.

6. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

6.1. Diagnóstico.

- Documento de estado de las aulas (Tutorías).

- Revisión del estado de las instalaciones comunes (Equipo Directivo).

- Recursos humanos y materiales existentes (Secretaría).

6.2. Medidas.

- R.O.F. (Jefatura de Estudios y Secretaría).

- Equipo de Concienciación (Alumnado, Departamento de Actividades y Vicedirección).

- Concurso de limpieza (Alumnado, Servicio de limpieza, programa ALDEA, Departamento de Actividades y Vicedirección).

- Actividades (Departamento de Actividades, Vicedirección, Departamentos Didácticos y Coordinadores).

- Colaboración con el Ayuntamiento (Dirección).

- Adquisición de materiales (Secretaría).

- Plan de Orientación y Acción Tutorial (Departamento de Orientación).

- Información (Equipo Directivo y Tutorías).

6.3. Finalización.

- Evaluación de las medidas adoptadas (Equipo Directivo).

- Propuestas de mejora (Departamento de Formación e Innovación).

7. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivenciaen el centro.
g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia la compone el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes del consejo escolar.

A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, el profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Comisión de Convivencia se reunirá una vez por semana en horario fijado por Jefatura de Estudios al comienzo de curso. No obstante se podrán convocar aquellas reuniones de carácter extraordinario si alguna circunstancia lo aconsejase.

8. COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO

La instrucción cuarta de las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar

y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, dispone que los centros donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de Convivencia o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma estas funciones, preferentemente un miembro del Equipo Directivo.

El coordinador o coordinadora tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

9. MEDIACIÓN DEPORTIVO - ESCOLAR

- **Introducción.**

Numeroso alumnado del IES Federico García Lorca participa en los equipos deportivos de Churriana de la Vega y otras localidades. Es preciso tener en cuenta el papel fundamental del deporte en el desarrollo de niños/as y adolescentes y la dificultad para compaginar estudios y actividades deportivas.

Un mediador trata de ayudar a todos los agentes involucrados en este proceso teniendo en cuenta que el/la protagonista principal es alumno/a, partiendo del conocimiento que posee de los ámbitos deportivo y escolar.

- **Objetivos.**

a) Fortalecer y agilizar la comunicación entre familias – tutorías –entrenadores/as.
b) Fomentar rutinas que acerquen al adolescente al éxito escolar y deportivo. Gestión del tiempo.
c) Anticipar posibles problemas de convivencia, bajo rendimiento escolar...
d) Proporcionar herramientas basadas en la experiencia.

- **Metodología.**

Al comienzo del curso académico se elabora un listado de deportistas que estén matriculados en nuestro centro. A lo largo del curso se realiza un seguimiento académico, incidiendo en las materias en las que tienen mayores dificultades y en colaboración con los equipos educativos. Paralelamente se realizará una prevención y seguimiento de posibles conflictos de convivencia. Todo ello estaría complementado con la realización de actividades, en forma de charlas y ponencias, de forma que el alumando pueda compartir experiencias enriquecedoras.

10. ESCUELA DE FAMILIAS

10.1. Justificación.

La adolescencia es una etapa de cambios profundos donde la comunicación familiar suele tensarse. En un entorno digitalizado, las familias a menudo se sienten desbordadas por las redes sociales, la salud mental de sus hijos y la falta de tiempo.

Este proyecto nace para ofrecer un espacio de formación flexible que no exija desplazamientos al centro, permitiendo que madres y padres adquieran herramientas desde su hogar para acompañar el crecimiento de sus hijos e hijas de forma positiva.

10.2. Objetivos.

- Fomentar la convivencia: Mejorar el clima familiar mediante técnicas de comunicación asertiva.
- Capacitación digital: Dotar a las familias de conocimientos sobre seguridad en redes y bienestar digital.
- Prevención: Identificar señales de alerta en salud mental (ansiedad, acoso, adicciones).

- Crear comunidad: Generar un espacio de apoyo mutuo entre familias que comparten preocupaciones similares.
- Mejorar el rendimiento del alumnado. Ayudar a las familias a potenciar el trabajo del alumnado de cara a la mejora de su rendimiento.

10.3. Contenidos y temporalización.

El programa se divide en 10 grandes bloques temáticos, trabajados cada uno de ellos a modo de campaña informativa, en un mes del periodo lectivo:

1. Conoce el instituto (septiembre).
2. Ayúdale a estudiar (octubre).
3. Acoso y ciberacoso (noviembre).
4. Leer en casa (diciembre).
5. Su salud (enero).
6. Oriéntale (febrero).
7. Igualdad (marzo).
8. Sus relaciones (abril).
9. Educación ambiental (mayo).
10. Aprender a divertirse (junio).

10.4. Comunicaciones.

La información se aloja en una presentación interactiva, a disposición de la comunidad educativa en la página web del centro.

La campaña informativa se realiza a través del Sistema de Información Séneca.

10.5. Evaluación

Cuestionarios de autoevaluación de las familias, realizado en el mes de mayo.

11. REGISTRO DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

El registro telemático de las incidencias en materia de convivencia se realizará en Jefatura de Estudios de forma semanal.

12. LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El contenido de este punto se puede remitir al Plan de Formación del IES Federico García Lorca, recogido en el presente Proyecto Educativo.

13. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

13.1. Difusión.

Se considera como una cuestión prioritaria que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan de primera mano el contenido de este plan. Por ello se articulan los siguientesmodos de difusión:

- Correo electrónico al profesorado, AMPA y personal de administración y servicios.
- Familias: resúmenes de las normas en el sobre de matrícula.
- Alumnado: a través de la acción tutorial.
- También se encuentra en formato papel en la Secretaría del Centro.
- Facebook, Twiter e Instagram.
- Página web del centro (www.iesfgl.es).

13.2. Seguimiento.

La recogida de datos relacionados con la convivencia se realiza en Jefatura de Estudios, a través de los partes de convivencia, los datos de asistencia, datos recabados por tutores y Departamento de Orientación e información por parte de las familias.

Es función de la Comisión de Convivencia el realizar un seguimiento en base a estos datos, realizando una reunión semanal y proponiendo cuantos cambios puedan ayudar a mejorar la convivencia.

13.3. Evaluación.

Se remite este aspecto al plan de Evaluación Interna recogido en este Proyecto Educativo.

14. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y CON LAS FAMILIAS.

El Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los

Institutos de Educación secundaria, establece, en su artículo 23, la necesidad de que el Proyecto Educativo contemple el procedimiento para suscribir compromisos educativos y con las familias.

Nadie pone en duda la importancia de la familia y del centro educativo en el proceso educativo de un alumno. Además es fundamental establecer un nexo entre ambos para garantizar un tratamiento integral del mismo. Un compromiso entre la familia y el centro no es más que una forma de afianzar este nexo de unión y, al mismo tiempo, realizar un seguimiento y control fiable de la evolución del alumno.

Existen tres tipos de compromiso:

Aquel que suscribe la familia y el alumno con el centro, en el que se comprometen a que el alumno, durante dos semanas, tenga una buena conducta y realice sus tareas en todas las horas lectivas. El protocolo es el siguiente:

El Jefe de Estudios realiza semanalmente un informe de convivencia, que presenta ante la Comisión de Convivencia. En este informe el Jefe de Estudios propone a aquellos alumnos que deben realizar el compromiso.

La Comisión de Convivencia se reúne semanalmente. En tal reunión se deciden los alumnos que realizan el compromiso. La Comisión podría proponer otros alumnos e incluso modificar el plazo de realización.

El Jefe de Estudios informa al tutor y al profesorado que imparte clase al alumno.

El tutor informa a las familias.

El Jefe de Estudios le da copia del compromiso al alumno y establece el comienzo.

La familia tiene la obligación de firmar el compromiso.

El alumno debe, en cada clase del tiempo que dura el compromiso, presentarlo a los profesores para que éstos, mediante su firma, constaten que se han cumplido las condiciones establecidas.

Una vez que ha finalizado el periodo de realización el alumno presenta el compromiso en Jefatura de Estudios. Si se ha cumplido, se le ignora un apercibimiento por escrito y se le hace entrega de un diploma.

Aquel que suscribe la familia con el centro, en el que se compromete a realizar un estricto seguimiento del alumno en aquellos temas y durante el periodo que estime la Comisión de Convivencia. El procedimiento es el siguiente:

El Jefe de Estudios realiza semanalmente un informe de convivencia, que presenta ante la Comisión de Convivencia. En este informe el Jefe de Estudios propone a aquellas familias que deben realizar el compromiso.

La Comisión de Convivencia se reúne semanalmente. En tal reunión se deciden las familias que realizan el compromiso. La Comisión podría proponer otras familias e incluso modificar el plazo de realización.

Se cita a la familia del alumno propuesto ante la comisión de convivencia para formalizar el compromiso.

Semanalmente el Jefe de Estudios realiza un seguimiento, a través del tutor de grupo y del tutor de convivencia, del estado en el que se encuentra el compromiso.

Al finalizar, la Comisión de Convivencia comprueba si se ha cumplido el compromiso y decide si se prorroga.

Se informa a la familia.

Aquel que suscribe la familia con el centro relacionado con el absentismo escolar y en el caso de alumnos de la E.S.O. La familia se compromete a controlar la asistencia del alumno y a justificar convenientemente todas sus faltas. El protocolo es el siguiente:

Cuando el alumno llega a las 54 horas sin justificar el Jefe de Estudios se lo comunica al tutor.

El tutor suscribe el compromiso con la familia.

Si no se cumple el compromiso y el alumno llega a las 100 horas sin justificar, el tutor comunica a la familia que a partir de ese momento es imprescindible presentar justificante ajeno al centro para justificar las faltas y además se acerca a la pérdida de evaluación continua en todas las materias.

G. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

1. PRESENTACIÓN.

La mejora de un centro educativo constituye un proceso continuo de análisis, reflexión y toma de decisiones compartidas que permite adaptar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado y de la comunidad educativa.

El Plan de Mejora del IES Federico García Lorca para el curso 2026/2027 constituye el instrumento de planificación que concreta las actuaciones prioritarias que el centro desarrollará para favorecer la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y el funcionamiento del instituto.

Su elaboración parte del análisis realizado en la Memoria de Autoevaluación del curso 2025/2026, del seguimiento del Plan de Mejora anterior, de los resultados académicos, de las aportaciones de los departamentos didácticos y de las opiniones recogidas a través de los cuestionarios dirigidos al profesorado, al alumnado y a las familias.

- **La mejora continua como principio de actuación**

El presente Plan de Mejora no debe entenderse como una relación cerrada de actuaciones, sino como un instrumento dinámico de planificación, seguimiento y evaluación que orienta la acción educativa del centro durante el curso escolar.

Desde esta perspectiva, las actuaciones contempladas pretenden consolidar las fortalezas del centro, dar respuesta a las necesidades detectadas y favorecer una cultura organizativa basada en la innovación, la colaboración, la inclusión y la evaluación permanente.

2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, porel que se apruebaelReglamentoOrgánico de losinstitutos de educaciónsecundaria.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de losinstitutos de educaciónsecundaria.
- Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, porel que se estableceelmarco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz.
- Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de EvaluaciónEducativa, por la que se establecenlosindicadoreshomologados para la autoevaluación de loscentroseducativos.
- Orden de 26 de julio de 2023, por la que se estableceel Plan General de Actuación de la InspecciónEducativa de Andalucía para elperíodo 2023-2027.
- Proyecto Educativo del IES Federico García Lorca y documentos de planificación del centro.

3. CONSTITUCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

La Coordinación de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) del IES Federico García Lorca queda constituido para el curso escolar 2026/2027 por los siguientes miembros:

REPRESENTACIÓN	MIEMBRO
Departamento de Orientación	D. Sergio Jiménez Milla
Director	D. Francisco José Moral Gámez
Vicedirectora	D.ª Rocío López Cózar Martín
Jefe de Estudios	D. Juan de la Cruz Pérez Ogáyar
Coordinación de Formación, Evaluación e Innovación Educativa	D.ª Inmaculada Pardo Justicia

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.

El presente Plan se fundamenta en el análisis realizado durante el proceso de autoevaluación del curso 2025/2026. Para su elaboración se han tenido en cuenta las conclusiones recogidas en la Memoria de Autoevaluación, los resultados académicos del alumnado, las aportaciones de los departamentos didácticos, los cuestionarios dirigidos a profesorado, alumnado y familias, el seguimiento del Plan de Mejora del curso anterior y las necesidades formativas detectadas.

El seguimiento del Plan anterior permite diferenciar entre actuaciones conseguidas, actuaciones en proceso y actuaciones no iniciadas o con escaso desarrollo. Las actuaciones conseguidas se consolidan como buenas prácticas; las que se encuentran en proceso se reformulan para garantizar su continuidad; y las no iniciadas se mantienen únicamente cuando siguen respondiendo a una necesidad real del centro.

Aspectoanalizado	Conclusión para el Plan 2026/2027
Actuaciones conseguidas	Se consolidancomoprácticas de centro y se integran, cuandoprocede, en las líneasestratégicascorrespondientes.
Actuaciones en proceso	Se mantienen y reformulan para facilitar su seguimiento y evaluaciónduranteelcurso.
Actuaciones no iniciadas	Se revisan para decidir su continuidad, adaptación o sustituciónpor nuevas actuaciones más ajustadas a las necesidadesdetectadas.
Necesidades formativas	Se vinculan al Plan de Formación del Profesorado para garantizarcoherencia entre mejora y formación.

5. OBJETIVOS PRIORIZADOS.

- Mejorarlosresultadosescolares y eldesarrollocompetencial del alumnado.
- Impulsar la innovaciónmetodológica y la evaluacióncompetencial.
- Favorecerunaeducacióninclusiva, equitativa y de calidad.
- Potenciar la Competencia Digital Docente y elusoresponsable, seguro y pedagógico de las tecnologíasdigitales.
- Consolidar la culturacientífica, tecnológica y matemática mediante eldesarrollo de proyectos STEAM.
- Promover elbienestaremocional, la convivenciapositiva, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad.
- Incrementar la participación de toda la comunidadeducativa en la vida del centro.
- Favorecer la mejora continua de la organización y del funcionamiento del centro.

6. GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN.

El desarrollo del presente Plan requiere la implicación y coordinación de todos los sectores de la comunidad educativa. Su ejecución se realizará de forma planificada y coordinada, favoreciendo la participación de los distintos órganos de gobierno, coordinación docente y responsables de planes y programas.

El Equipo Directivo impulsará y coordinará el desarrollo general del Plan, mientras que el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa realizará el seguimiento de las actuaciones previstas, recopilando las evidencias necesarias para valorar su grado de consecución.

Principios de actuación

- Mejora continua.
- Participación de toda la comunidad educativa.
- Coordinación entre órganos y departamentos.
- Innovación educativa.
- Inclusión y equidad.
- Evaluación continua.
- Responsabilidad compartida.
- Flexibilidad para adaptar las actuaciones a las necesidadesdetectadas.

Relación con el Plan de Formación

Las actuaciones contempladas en el presente Plan de Mejora se encuentran estrechamente vinculadas al Plan de Formación del Profesorado del centro, de manera que las acciones formativas previstas contribuyan directamente a la consecución de los objetivos establecidos en las distintas líneas estratégicas.

7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE MEJORA.

Como consecuencia del análisis realizado, el Plan se articula en torno a siete líneas estratégicas que orientarán las actuaciones del centro durante el curso 2026/2027.

Línea estratégica	Finalidad	Prioridad
Línea 1	Competenciacomunicativa, biblioteca y proyecciónеducativa del centro.	Alta
Línea 2	Cultura científica, tecnológica y desarrollo STEAM.	Alta
Línea 3	Bienestar emocional, convivencia, igualdad y sostenibilidad.	Alta
Línea 4	Atención a la diversidad, orientación educativa y éxito escolar.	Alta
Línea 5	Innovación metodológica, evaluacióncompetencial y Competencia Digital Docente.	Muy alta
Línea 6	Participación de la comunidad educativa y comunicacióninstitucional.	Media
Línea 7	Organización, modernización y mejora continua del centro.	Media

8. DESARROLLO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.
Mejora de la competencia comunicativa, biblioteca y proyección educativa del centro.

- **Finalidad.**

Fortalecer la competencia en comunicación lingüística del alumnado mediante actuaciones coordinadas desde todas las áreas y materias, impulsando el hábito lector, la expresión oral y escrita, el uso educativo de la biblioteca escolar y la proyección del centro a través de programas de dimensión internacional y de comunicación.

- **Justificación.**

La Memoria de Autoevaluación y el seguimiento del Plan de Mejora anterior muestran la conveniencia de seguir impulsando actuaciones encaminadas a mejorar la competencia comunicativa del alumnado, reforzar el hábito lector y consolidar la biblioteca escolar como un recurso educativo de referencia. Asimismo, se considera necesario continuar potenciando la participación del centro en programas internacionales y mejorar la difusión de las actividades desarrolladas.

- **Objetivos específicos.**

- Mejorar la comprensiónlectora y la expresión oral y escrita del alumnado.
- Consolidar la biblioteca escolar comoespaciodinamizador de la actividad educativa.
- Favorecerproyectosinterdisciplinaresrelacionados con la lectura y la comunicación.
- Potenciar la dimensióneuropea del centro mediante elprograma Erasmus+.
- Mejorar la comunicacióninstitucional con la comunidadeducativa.

- **Ámbitos y procesos.**

Ámbito 1. Proceso 1.2; Ámbito 4. Proceso 4.1; Ámbito 5. Proceso 5.4.

- **Actuaciones previstas.**

Código	Actuación prevista	Evidencias de seguimiento	Responsable	Indicador	Temporalización
PM 1.1	Consolidar la biblioteca escolar como recurso educativo y dinamizador de actividades relacionadas con la lectura.	Memoria de Biblioteca. Programaciones. Cuestionarios.	Coordinación Biblioteca	Crear físicamente la biblioteca de aula en 1º ESO.	1º trimestre
PM 1.2	Desarrollar actuaciones coordinadas para mejorar la comprensión lectora y la expresión oral y escrita desde todas las materias.	Resultados de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico.	ETCP y departamentos didácticos	Mejora en las pruebas de evaluación de diagnóstico, en las competencias específicas relacionanas con la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.	Todo el curso
PM 1.3	Potenciar la participación del alumnado y profesorado en programas internacionales.	Repositorio compartido.	Coordinación Bilingüe	Mejorar la participación del profesorado y alumnado en el programa bilingüe.	Todo el curso
PM 1.4	Mejorar la difusión de las actividades del centro mediante la web, redes sociales y canales oficiales.	Cuestionarios de valoración.	Equipo Directivo y coordinaciones	Valoración de las familias en el cuestionario de autoevaluación por encima de 4.	Todo el curso
PM 1.5	Favorecer actuaciones conjuntas entre Biblioteca, Erasmus+, Comunica, Bilingüismo y otros programas.	Memorias de planes y programas. Actas de coordinación.	Coordinaciones de programas	Poner en marcha la radio escolar. Participación de, al menos 20 alumnos y alumnas.	Todo el curso

- **Resultados esperados**

  - Incrementar la participación del alumnado en actividades relacionadas con la lectura.
  - Consolidar la bibliotecacomoeje transversal del centro.
  - Mejorar la competenciacomunicativa en todas las áreas.
  - Aumentar la visibilidad de las actividades del centro.
  - Reforzar la coordinación entre planes y programas.

- **Seguimiento**

El seguimiento será realizado trimestralmente por el ETCP, la Coordinación de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y las coordinaciones implicadas. La evaluación de esta línea permitirá valorar su contribución a la mejora de los procesos educativos y servirá de referencia para la planificación del curso siguiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Impulso de la cultura científica, tecnológica y matemática mediante el desarrollo de proyectos STEAM

- **Finalidad**

Consolidar una cultura científica y tecnológica en el centro que fomente el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y el trabajo cooperativo, favoreciendo el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas y matemáticas mediante metodologías activas y proyectos interdisciplinares.

- **Justificación**

El análisis realizado durante el proceso de autoevaluación pone de manifiesto la necesidad de continuar impulsando actuaciones que acerquen la ciencia y la tecnología al alumnado desde un enfoque práctico, competencial e interdisciplinar. La elevada participación del profesorado en la Semana STEAM y la buena valoración obtenida por parte del alumnado aconsejan consolidar esta línea de trabajo e incorporar nuevos recursos tecnológicos.

- **Objetivos específicos**

  - Consolidar la Semana STEAM como actividad de referencia del centro.
  - Incrementar eldesarrollo de situaciones de aprendizaje interdisciplinares.
  - Potenciarelusoeducativo de la robótica, la impresión 3D, la cortadoraláser y otros recursostecnológicos.
  - Favorecer la coordinación entre departamentos.
  - Promover vocacionescientíficas y tecnológicas.

- **Ámbitos y procesos**

Ámbito 1. Proceso 1.5; Ámbito 2. Proceso 2.1; Ámbito 4. Proceso 4.1; Ámbito 5. Proceso 5.1.

- **Actuaciones previstas**

Código	Actuación prevista	Evidencias de seguimiento	Responsable	Indicador	Temporalización
PM 2.1	Diseñar situaciones de aprendizaje interdisciplinares relacionadas con el ámbito científico-tecnológico.	Programaciones. Actas de departamentos. Repositorio compartido.	Departamentos didácticos	Creación de, al menos una situación de aprendizaje interdisciplinar STEAM por nivel en ESO.	Segundo trimestre
PM 2.2	Potenciar el uso de robótica, impresión 3D, cortadora láser, Aula de Jaque y demás recursos tecnológicos.	Memoria TDE. Inventario de uso. Memorias de departamentos.	Coordinación TDE	Inclusión de recursos y experiencias en el Classroom de fomento de la CMCT.	Todo elcurso
PM 2.3	Visibilizar el papel de la mujer en la ciencia y la tecnología mediante actividades integradas en las programaciones.	Programaciones. Actividades del Plan de Igualdad.	Coordinación de Igualdad y departamentos	Al menos una actividad por departamento STEAM.	Todo elcurso
PM 2.4	Crear un banco común de recursos y experiencias STEAM compartido por el profesorado.	Classroom CMCT	FEIE y coordinación STEAM	Creación de un banco de recursos y experiencias STEAM y alojarlo en el Classroom de fomento de la CMCT	Todo elcurso

- **Resultados esperados**

- Incrementar la participación de departamentos en actividades STEAM.
- Consolidar la culturacientíficacomoseña de identidad del centro.
- Aumentar elusoeducativo de la dotacióntecnológica.
- Favorecerel trabajo interdisciplinar.
- Incrementar la motivación del alumnado hacia la ciencia y la tecnología.

- **Seguimiento**

El seguimiento será realizado trimestralmente por la Coordinación STEAM, el ETCP, la Coordinación TDE y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. La evaluación de esta línea permitirá valorar su contribución a la mejora de los procesos educativos y servirá de referencia para la planificación del curso siguiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Bienestar emocional, convivencia positiva, igualdad y sostenibilidad

- **Finalidad**

Desarrollar actuaciones que contribuyan a crear un entorno educativo seguro, saludable e inclusivo, promoviendo el bienestar emocional de toda la comunidad educativa, la igualdad de oportunidades, la convivencia positiva y el compromiso con el desarrollo sostenible.

- **Justificación**

Los cuestionarios de autoevaluación y el análisis de la convivencia ponen de manifiesto la conveniencia de continuar desarrollando actuaciones dirigidas a mejorar el bienestar emocional, reforzar la educación en valores, prevenir situaciones de conflicto y fomentar la participación activa del alumnado en iniciativas relacionadas con la igualdad, la sostenibilidad y la convivencia.

- **Objetivos específicos**

  - Favorecer el bienestar emocional del alumnado y del profesorado.
  - Consolidar las actuaciones del Plan de Igualdad.
  - Promover la convivencial positiva y la resolución pacífica de conflictos.
  - Desarrollar hábitos relacionados con la sostenibilidad.
  - Incrementar la participación del alumnado en actividades de educación en valores.

- **Ámbitos y procesos**

Ámbito 1. Procesos 1.2 y 1.5; Ámbito 5. Procesos 5.1, 5.3 y 5.4.

- **Actuaciones previstas.**

Código	Actuaciónprevista	Evidencias de seguimiento	Responsable	Indicador	Temporalización
PM 3.1	Desarrollar actuaciones para favorecer el bienestar emocional del alumnado y del profesorado.	Plan de actividades.	Departamento de Orientación	Realizar, con la colaboración del AMPA, al menos una actividad con cada nivel de ESO y con el profesorado.	Todo elcurso
PM 3.2	Consolidar las actuaciones del Plan de Igualdad y la prevención de la violencia de género.	Memoria del Plan de Igualdad. Actividades realizadas.	Coordinación de Igualdad	Realización de una formación en el centro. 25% de profesorado que realiza la formación.	Todo elcurso
PM 3.3	Impulsar actuaciones de educación ambiental y sostenibilidad vinculadas a los ODS.	Campañas desarrolladas. Cuestionarios.	Dirección	Puesta en marcha del concurso de limpieza. Mejora en la valoración de la limpieza por parte de la comunidad educativa.	Todo elcurso
PM 3.4	Promover actividades que favorezcan la convivencia, el respeto y la resolución pacífica de conflictos.	Plan de actividades. Plan de Acción Tutorial.	Jefatura de Estudios y Orientación	Al menos una actividad por nivel.	Todo elcurso
PM 3.5	Favorecer la formación del profesorado en bienestar emocional, convivencia positiva y coeducación.	Plan de Formación. Cuestionarios de satisfacción.	FEIE y CEP	Realización de un grupo de trabajo. 25% de profesorado que realiza la formación.	Durante elcurso
PM 3.6	Mejorar la detección del acoso escolar.	Protocolos de actuación en casos de supuesto acoso escolar.	Dirección	Creación de un buzón físico y digital para detectar casos de supuesto acoso escolar.	Durante elcurso

- **Resultados esperados**

  - Mejorar la percepción del clima de convivencia.
  - Consolidar la cultura de igualdad en elcentro.
  - Incrementar la participación en actividades de educación en valores.
  - Favorecerhábitosresponsables y sostenibles.
  - Mejorar la percepción del bienestaremocional.

- **Seguimiento**

El seguimiento será realizado por el Departamento de Orientación, la Comisión de Convivencia, la Coordinación de Igualdad, la Coordinación CIMA y el FEIE. La evaluación de esta línea permitirá valorar su contribución a la mejora de los procesos educativos y servirá de referencia para la planificación del curso siguiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Atención a la diversidad, orientación educativa y éxito escolar

- **Finalidad**

Favorecer el éxito escolar de todo el alumnado mediante una atención educativa inclusiva, el fortalecimiento de la orientación académica y personal y el desarrollo de medidas que contribuyan a mejorar el rendimiento y la convivencia.

- **Justificación**

El análisis de los resultados académicos y de los cuestionarios de autoevaluación pone de manifiesto la necesidad de continuar desarrollando medidas dirigidas a mejorar el rendimiento escolar, prevenir el abandono y favorecer la inclusión de todo el alumnado. Asimismo, resulta prioritario reforzar la orientación académica y profesional, la acción tutorial y las medidas de apoyo al alumnado.

- **Objetivos específicos**

  - Potenciar la acción tutorial y las técnicas de estudio.
  - Reforzar la orientación académica y profesional.
  - Consolidarprogramas de atención a la diversidad.
  - Favorecer la participación y la integración del alumnado.
  - Reducirelabsentismo y mejorar la asistencia regular.

- **Ámbitos y procesos**

Ámbito 3. Proceso 3.1; Ámbito 5. Procesos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.

- **Actuaciones previstas**

Código	Actuaciónprevista	Evidencias de seguimiento	Responsable	Indicador	Temporalización
PM 4.1	Potenciar la acción tutorial mediante actuaciones sobre técnicas de estudio, organización personal, gestión emocional y hábitos de aprendizaje.	Plan de Acción Tutorial. Cuestionarios. Informes de tutoría.	Departamento de Orientación y tutorías	Incluir en el plan de acción tutorial actuaciones sobre técnicas de estudio, organización personal, gestión emocional y hábitos de aprendizaje.	Todo elcurso
PM 4.2	Desarrollar actuaciones dirigidas a mejorar la orientación académica y profesional del alumnado.	Memoria de Orientación. Actividades desarrolladas.	Departamento de Orientación	Realizar una “semana” o jornadas temáticas de orientación académica para el alumnado de 4º ESO y de 2º BTO.	Segundo y tercertrimestre
PM 4.3	Promover actividades educativas durante los recreos que favorezcan la participación, la convivencia y la integración.	Plan de actividades. Cuestionarios.	Equipo Directivo y profesoradoresponsable	Elaboración de un programa denominado “RECREOS ALTERNATIVOS” Puesta en práctica del programa durante el 1º y 2º trimestre.	Todo elcurso

- **Resultados esperados**

  - Mejorar los resultados académicos del alumnado.
  - Incrementar la participación en actividades de orientación y tutoría.

- Reducir situaciones de absentismo escolar.
- Consolidar las medidas de atención a la diversidad.
- Mejorar la percepción del alumnado sobre elapoyo recibido.

- **Seguimiento**

El seguimiento será realizado trimestralmente mediante las reuniones del Departamento de Orientación, el ETCP, los equipos educativos y el Equipo Directivo. La evaluación de esta línea permitirá valorar su contribución a la mejora de los procesos educativos y servirá de referencia para la planificación del curso siguiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Innovación metodológica, evaluación competencial y desarrollo profesional docente

- **Finalidad**

Consolidar una cultura metodológica innovadora que favorezca el desarrollo competencial del alumnado mediante metodologías activas, evaluación competencial, Competencia Digital Docente y uso responsable de la Inteligencia Artificial.

- **Justificación**

La mejora continua de la práctica docente constituye uno de los pilares fundamentales para incrementar la calidad de la enseñanza. Las necesidades formativas detectadas muestran la conveniencia de impulsar metodologías activas, evaluación competencial, Competencia Digital Docente e incorporación progresiva de herramientas basadas en Inteligencia Artificial y otros recursos tecnológicos.

- **Objetivos específicos**

  - Consolidar el uso de metodologíasactivas en el aula.
  - Favorecer el diseño de situaciones de aprendizaje y evaluación competencial.
  - Mejorar la Competencia Digital Docente.
  - Promover el intercambio de buenas prácticas.
  - Favorecer el uso responsable, ético y seguro de la tecnología y la IA.

- **Ámbitos y procesos**

Ámbito 1. Procesos 1.5 y 1.6; Ámbito 2. Proceso 2.1; Ámbito 5. Proceso 5.1.

- **Actuaciones previstas.**

Código	Actuaciónprevista	Evidencias de seguimiento	Responsable	Indicador	Temporalización
PM 5.1	Consolidar el uso de metodologías activas, aprendizaje cooperativo, ABP, gamificación y otras estrategias participativas.	Programacionesdidácticas. Cuestionarios. Memorias de departamentos.	ETCP y departamentosdidácticos	Que al menos un 40% del profesorado desarrolle actividades que utilicen esta metodología en el aula. Utilizando una de las cinco técnicas básicas propuestas. Difundir las técnicas sobre la metodología de trabajo cooperativo en el centro. Establecer un punto de ayuda o asesoramiento para el profesorado que se inicia.	Todo elcurso
PM 5.2	Favorecer el diseño de situaciones de aprendizaje y procesos de evaluación competencial comunes.	Programaciones. Actas de departamentos. Rúbricas e instrumentoscompartidos.	ETCP y coordinaciones de área	Creación de, al menos una situación de aprendizaje interdisciplinar por nivel en ESO.	Todo elcurso
PM 5.3	Mejorar la Competencia Digital Docente mediante acciones formativas sobre herramientas digitales, Cuaderno de Séneca e Inteligencia Artificial.	Plan de Formación. Séneca. Cuestionarios.	FEIE, TDE y CEP	Aumento de profesorado que obtiene cada nivel de competencia digital docente.	Todo elcurso
PM 5.4	Promover el intercambio de experiencias innovadoras y buenas prácticas entre el profesorado.	Memoria FEIE. Actas ETCP. Microformaciones.	FEIE y Equipo Directivo	Inclusión de las buenas prácticas docentes en el Classroom de Claustro.	Todo elcurso
PM 5.5	Favorecer el uso responsable, ético y seguro de la tecnología y la Inteligencia Artificial en el aula.	Plan de Actuación Digital. Orientaciones comunes. Cuestionarios.	Coordinación TDE y Equipo Directivo	Diseño y difusión de documento.	Todo elcurso

- **Resultados esperados**

- Incrementar el profesorado que aplica metodologías activas.
- Aumentar el número de situaciones de aprendizaje diseñadas de forma colaborativa.
- Mejorar la Competencia Digital Docente.
- Incrementar la participación en actividades formativas internas.

- Consolidar orientaciones comunes sobre uso responsable de tecnología e IA.

- **Seguimiento**

El seguimiento será realizado trimestralmente en las reuniones del ETCP, el FEIE y la Coordinación TDE, valorando el impacto de la formación y la incorporación de metodologías innovadoras. La evaluación de esta línea permitirá valorar su contribución a la mejora de los procesos educativos y servirá de referencia para la planificación del curso siguiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6

Participación de la comunidad educativa y comunicación institucional

- **Finalidad**

Favorecer la participación activa de la comunidad educativa y mejorar la comunicación entre el centro, las familias y el entorno, fortaleciendo el sentimiento de pertenencia y la colaboración en el proceso educativo.

- **Justificación**

Los resultados del proceso de autoevaluación reflejan la conveniencia de seguir fortaleciendo la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, mejorando los canales de comunicación y favoreciendo la implicación de las familias en el proceso educativo. Igualmente, se considera prioritario reforzar la proyección social del instituto y la colaboración con entidades del entorno.

- **Objetivos específicos**

  - Consolidar la Escuela de Familias.
  - Mejorarlos canales de comunicación institucional.
  - Potenciar la orientación académica y profesional con participación de las familias.
  - Favorecer la participación del AMPA y entidades del entorno.
  - Reforzar el sentimiento de pertenencia al centro.

- **Ámbitos y procesos**

Ámbito 4. Proceso 4.1; Ámbito 5. Procesos 5.2 y 5.4.

- **Actuaciones previstas.**

Código	Actuaciónprevista	Evidencias de seguimiento	Responsable	Temporalización
PM 6.1	Consolidar la Escuela de Familias mediante actuaciones formativas e informativas de interés educativo.	Cuestionarios. Memoria Escuela de Familias.	Equipo Directivo y Orientación	Todo elcurso
PM 6.2	Mejorarlos canales de comunicación entre elcentro y las familias mediante Séneca, web, redes sociales y otros medios institucionales.	Cuestionarios de satisfacción. Registro de comunicaciones.	Equipo Directivo y TDE	Todo elcurso
PM 6.3	Favorecer la participación de familias, AMPA y entidades colaboradoras en actividades del centro.	Relación de actividades.	Equipo Directivo y Consejo Escolar	Todo elcurso
PM 6.4	Promover actuaciones que fortalezcan el sentimiento de pertenencia y la proyección social del instituto.	Memoria de actividades. Cuestionarios.	Equipo Directivo, FEIE y coordinaciones	Todo elcurso

- **Resultados esperados.**
  - Incrementar la participación de las familias en actividades del centro.
  - Mejorar la valoración de los canales de comunicación.
  - Aumentar la participación en actividades de orientación.
  - Incrementar la colaboración con entidades del entorno.
  - Reforzarelsentimiento de pertenencia a la comunidadeducativa.
- **Seguimiento**

El seguimiento será realizado trimestralmente por el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, el Consejo Escolar y el FEIE. La evaluación de esta línea permitirá valorar su contribución a la mejora de los procesos educativos y servirá de referencia para la planificación del curso siguiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7

Organización, modernización y mejora continua del centro

- **Finalidad**

Modernizar la organización y los recursos del centro, impulsando la transformación digital, la seguridad, la protección de datos y la mejora continua de los espacios y servicios educativos.

- **Justificación**

El proceso de autoevaluación pone de manifiesto la necesidad de continuar avanzando en la modernización del centro, mejorando la organización interna, la utilización de los recursos tecnológicos y la seguridad de toda la comunidad educativa. Durante los últimos cursos se han realizado avances en digitalización y dotación tecnológica que conviene consolidar y optimizar.

- **Objetivos específicos**
  - Optimizareluso y mantenimiento de los recursos tecnológicos.

- Consolidar actuaciones de protección de datos, ciberseguridad y bienestar digital.
- Actualizar y difundir protocolos de emergencia y primeros auxilios.
- Revisarlos procesos de autoevaluación y seguimiento del Plan de Mejora.
- Impulsar la modernización de espacios y recursos.

- **Ámbitos y procesos**

Ámbito 1. Procesos 1.2, 1.4, 1.5 y 1.6; Ámbito 4. Proceso 4.1.

- **Actuaciones previstas.**

Código	Actuaciónprevista	Evidencias de seguimiento	Responsable	Indicador	Temporalización
PM 7.1	Optimizar el uso y mantenimiento de los recursos tecnológicos del centro para favorecer su utilización educativa.	Plan de Actuación Digital. Inventario. Registros de uso.	Coordinación TDE y Equipo Directivo	Disminución de incidencias relacionadas con los recursos tecnológicos.	Todo elcurso
PM 7.2	Consolidar actuaciones relacionadas con protección de datos, ciberseguridad y bienestar digital.	Plan de Actuación Digital. Cuestionarios. Materiales de difusión.	Coordinación TDE y Equipo Directivo	Difusión del documento creado en el curso 2025-26	Todo elcurso
PM 7.3	Actualizar y difundir protocolos de actuación ante emergencias, primeros auxilios y uso del desfibrilador.	Plan de Autoprotección. Plan de Formación.	Equipo Directivo y PRL	Actualización y difusión de los protocolos creados.	Primer trimestre
PM 7.4	Revisar periódicamente los procesos de autoevaluación y seguimiento del Plan de Mejora.	Actas ETCP. Memoria de Autoevaluación.	FEIE y Equipo Directivo	Actualizar el punto correspondiente a los procesos de evaluación interna del Proyecto Educativo.	Trimestral
PM 7.5	Impulsar actuaciones que favorezcan la modernización de espacios educativos y la incorporación de nuevos recursos.	Inventario. Plan de Actuación Digital. Memorias de departamentos.	Equipo Directivo y TDE	Creación de un espacio alternative al aire libre para actividades y docencia.	Todo elcurso

- **Resultados esperados.**

- Mejorar la utilización de los recursos tecnológicos disponibles.
- Incrementar el conocimiento de protocolos de seguridad y primeros auxilios.
- Favorecer el uso seguro y responsable de la tecnología.
- Consolidarlos procesos de autoevaluación y mejora continua.
- Optimizar la organización de los recursos del centro.

- **Seguimiento.**

El seguimiento será realizado trimestralmente por el Equipo Directivo, la Coordinación TDE, el FEIE y la Comisión de Autoprotección. La evaluación de esta línea permitirá valorar su contribución a la mejora de los procesos educativos y servirá de referencia para la planificación del curso siguiente.

9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- **Finalidad.**

El seguimiento del Plan de Mejora tiene como finalidad comprobar el grado de desarrollo de las actuaciones previstas, valorar su impacto sobre la mejora de los procesos educativos y facilitar la toma de decisiones durante el curso escolar. Se concibe como un proceso continuo que permitirá introducir los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

- **Responsables del seguimiento**

El seguimiento será coordinado por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, con la colaboración del Equipo Directivo, el ETCP, el Departamento de Orientación, los departamentos didácticos y las coordinaciones de planes y programas.

- **Temporalización**

Momento	Actuaciones de seguimiento
Primer trimestre	Puesta en marcha de las actuaciones, comprobación del grado de implantación y detección de incidenciasiniciales.
Segundo trimestre	Valoración intermedia, análisis de losprimerosresultados y propuesta de medidascorrectoras si fuerannecesarias.
Tercer trimestre	Evaluación final, valoración del grado de consecución de losobjetivos y elaboración de propuestas para elcurso siguiente.

- **Fuentes de información**

- Memoria de Autoevaluación.
- Resultados académicos.
- Programaciones didácticas.
- Memorias de departamentos.
- Actas del ETCP, Claustro y Consejo Escolar.
- Cuestionarios dirigidos al profesorado, alumnado y familias.

- Informes del Departamento de Orientación.
- Memorias de planes y programas.
- Informes de Coordinación TDE.
- Memoria FEIE.

10. COMPROMISO DEL CENTRO CON LA MEJORA CONTINUA.

El IES Federico García Lorca entiende la mejora como un proceso permanente de reflexión, participación y toma de decisiones compartidas.

El presente Plan de Mejora constituye el compromiso del centro con una educación de calidad, inclusiva e innovadora, orientada a dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado y a favorecer el desarrollo profesional del profesorado.

Su carácter flexible permitirá adaptar las actuaciones previstas a las necesidades que puedan surgir durante el curso escolar, manteniendo siempre como referencia los principios de mejora continua, innovación educativa, colaboración y evaluación permanente.

La información obtenida durante el seguimiento del Plan constituirá la base para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y del Plan de Mejora correspondiente al curso siguiente, garantizando así un proceso cíclico de revisión y perfeccionamiento de la práctica educativa.

11. PLAN DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2026/27.

11.1. Introducción. Consideraciones generales.

La formación del profesorado, como instrumento al servicio de la calidad de la educación, debe contribuir al logro de una mayor calidad de los aprendizajes del alumnado a través de la mejora de las prácticas profesionales que los generan, propiciando los procesos de reflexión, deliberación, indagación y trabajo cooperativo en los que se fundamentan esas prácticas.

La formación debe entenderse como un proceso continuo que incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- La creación de un clima de compromiso en el centro para iniciar los procesos de mejora que se consideren necesarios.
- El análisis y valoración de la situación en el centro.
- La búsqueda de alternativas, recursos y formación.
- La elaboración de planes pedagógicos.
- La puesta en práctica de dichos planes.
- La evaluación del propio proceso de formación.

Este Departamento se propone, fundamentalmente, consolidar en el centro líneas de formación a medio y largo plazo, en un plan **cuatrienal,** surgidas tras un análisis de la situación y la decisión de emprender acciones para cuya puesta en marcha, el propio profesorado, sienta la necesidad de formarse en algunos aspectos concretos. Para ello se realiza un análisis de las propuestas de los distintos departamentos, de las propuestas resultantes del análisis de resultados del curso en vigor y de los cuestionarios pasados a familias, alumnado y profesorado. De este análisis surgirán las propuestas de mejora y de estas surgirán las necesidades formativas del centro.

Lo hasta ahora expuesto no es óbice para que se propongan actividades de formación que permitan mejorar la competencia docente para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte del profesorado, junto a otras que permitan la superación de algunas de las carencias, según los datos de que dispone el centro.

El marco normativo que sustenta este plan es el siguiente:

Plan Anual de Formación del IES Federico García Lorca se ha elaborado teniendo en cuenta lo establecido en:

- ***LOMLOE,*** *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- ***LEA****, Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*
- ***Decreto 93/2013****, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.*
- ***Orden de 31 de julio de 2014*** *por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.*
- *Instrucciones de 5 de octubre 2022 de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA para el desarrollo de Grupo de Trabajo*
- ***INSTRUCCIONES de 6 de septiembre de 2019,*** *de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para la formación vinculada a los programas para la innovación educativa a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos.*
- ***Resolución de 1 de septiembre de 2022,*** *de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023.*
- *Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan Anual de Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2023-2024.*

- *Orden de 26 de julio de 2023, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2023-2027.*

11.2. Objetivos de formación.

Por lo dicho hasta ahora se plantean como objetivos a medio-largo plazo del departamento los siguientes:

1. Mejorar la competencia digital del profesorado mediante el uso eficaz, seguro y responsable de herramientas digitales e Inteligencia Artificial aplicadas a la enseñanza.
2. Favorecer la implantación de metodologías activas e innovadoras que mejoren la motivación, la atención y el aprendizaje del alumnado.
3. Impulsar la evaluación competencial mediante el diseño de instrumentos e indicadores comunes.
4. Potenciar el desarrollo de proyectos STEAM y el aprovechamiento de la nueva dotación tecnológica del centro.
5. Promover actuaciones relacionadas con el bienestar emocional, la convivencia, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
6. Continuar mejorando la competencia lingüística del alumnado mediante estrategias comunes de comprensión lectora y expresión oral y escrita.
7. Favorecer la formación del profesorado en aspectos relacionados con la seguridad, el bienestar digital y los primeros auxilios.

11.3. Líneas formativas estratégicas para el centro.

A partir de las necesidades detectadas en los distintos departamentos y de las propuestas de mejora recogidas durante el presente curso, se establecen como líneas prioritarias de formación para el curso 2026/27 las siguientes, en coherencia con el Plan de Centro, el Proyecto de Dirección y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030):

1. Competencia digital docente e integración de las tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Continuar mejorando la competencia digital del profesorado mediante el conocimiento y manejo de herramientas y aplicaciones digitales que faciliten tanto la práctica docente como la gestión educativa. Se considera prioritario profundizar en:

- Uso educativo de la Inteligencia Artificial, tanto para la elaboración de materiales como para la reducción de la carga burocrática y la mejora de la comunicación con la comunidad educativa.
- Aplicaciones prácticas de la Realidad Virtual y la Realidad Aumentada.
- Manejo del Cuaderno de Séneca.
- Formación en bienestar digital, ciberseguridad, protección de datos y verificación de la información.
- Formación específica sobre el uso de la nueva dotación tecnológica del centro (kits STEAM, robótica, impresión 3D, cortadora láser, etc.).

2. Estrategias didácticas y metodológicas innovadoras y motivadoras.

Seguir impulsando metodologías activas que favorezcan la participación del alumnado, el aprendizaje significativo y el desarrollo competencial mediante:

- Trabajo cooperativo.
- Gamificación.
- Situaciones de aprendizaje.
- Aprendizaje basado en proyectos.
- Estrategias para mejorar la atención y participación del alumnado en el aula.
- Metodologías innovadoras adaptadas a los distintos niveles educativos.

3. Evaluación competencial.

Profundizar en la evaluación basada en competencias, favoreciendo la elaboración de instrumentos de evaluación coherentes con el currículo, el diseño de rúbricas, situaciones de aprendizaje y criterios de evaluación comunes que permitan valorar adecuadamente el desarrollo competencial del alumnado.

4. Desarrollo de la competencia científica, tecnológica y matemática. Formación STEAM.

Continuar impulsando actuaciones que permitan integrar las disciplinas STEAM en todas las áreas del currículo mediante proyectos interdisciplinares, el uso de recursos tecnológicos y experiencias prácticas que favorezcan el pensamiento científico, la creatividad y la resolución de problemas.

Asimismo, se propone profundizar en el desarrollo del Aula de Jaque como recurso educativo para favorecer el razonamiento lógico, la concentración y la competencia matemática.

5. Atención al bienestar emocional del alumnado y del profesorado.

Dar continuidad a la formación iniciada en cursos anteriores sobre salud y bienestar emocional, promoviendo estrategias que favorezcan la convivencia, la gestión emocional, la prevención del estrés y la creación de entornos educativos saludables.

6. Igualdad y prevención de la violencia de género.

Continuar ofreciendo formación al profesorado que facilite la incorporación de la perspectiva de igualdad en el aula y proporcione herramientas para la prevención y detección de situaciones de violencia de género y otras formas de discriminación.

7. Competencia lingüística y comunicación.

Seguir desarrollando actuaciones encaminadas a mejorar la comprensión lectora, la expresión oral y escrita del alumnado, favoreciendo la implantación de estrategias comunes desde todas las áreas y departamentos.

8. Formación en primeros auxilios.

Favorecer la formación básica del profesorado en primeros auxilios y actuación ante situaciones de emergencia que puedan producirse en el ámbito escolar, mejorando la capacidad de respuesta del centro.

11.4. Detección de necesidades formativas y propuestas de formación.

La práctica totalidad del profesorado está implicado en diferentes planes y programas educativos de los que se llevan a cabo en el centro.

Los contenidos de dichos planes y proyectos nos dan una primera visión de los temas que más preocupan al profesorado y por tanto de las principales carencias que se detectan en una parte del alumnado del centro. Esos proyectos y actuaciones están recogidos en el siguiente punto del Proyecto educativo.

NECESIDADES PRIORITARIAS	PROPUESTAS DEL CENTRO
Mejora de la comprensión lectora y hábitos de lectura. Expresión oral y escrita.	Desarrollar estrategias encaminadas a mejorar la comprensión lectora y la capacidad de expresión oral y escrita del alumnado, favoreciendo actuaciones comunes desde todas las áreas y valorando la consolidación del Proyecto Lingüístico de Centro.
Estrategias didácticas y metodológicas innovadoras y motivadoras. Trabajo cooperativo. Trabajo y evaluación por competencias.	Profundizar en metodologías activas que mejoren la dinámica del aula, tales como el trabajo cooperativo, la gamificación, las situaciones de aprendizaje, el aprendizaje basado en proyectos y otras metodologías innovadoras. Ofrecer formación práctica sobre evaluación competencial, diseño de tareas, instrumentos de evaluación y ejemplos de buenas prácticas.

Desarrollo y contribución de la competencia científica, tecnológica y matemática. Formación STEAM.	Continuar impulsando actuaciones que favorezcan el desarrollo de la competencia científica, tecnológica y matemática mediante proyectos STEAM, actividades interdisciplinares y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos del centro (robótica, impresión 3D, cortadora láser, Aula de Jaque, etc.).
Competencia digital docente. Conocimiento y manejo de entornos y aplicaciones digitales aplicadas a la docencia. Incorporación de la tecnología como herramienta facilitadora del aprendizaje.	Favorecer la mejora de la competencia digital del profesorado mediante formación en aplicaciones educativas, Cuaderno de Séneca, Inteligencia Artificial aplicada a la enseñanza, Realidad Virtual y Aumentada, bienestar digital, ciberseguridad, protección de datos y uso de la nueva dotación tecnológica del centro.

Atención a la educación emocional y bienestar del alumnado y del profesorado.	Continuar la formación en bienestar emocional, proporcionando estrategias para mejorar la convivencia, la gestión emocional, la motivación y el clima de aula, contribuyendo al bienestar tanto del alumnado como del profesorado
Dimensión europea y comunicación en la educación.	Potenciar la dimensión internacional del centro mediante el desarrollo del programa Erasmus+, el fortalecimiento del Plan de Comunicación y la participación en proyectos de colaboración educativa.
Igualdad y prevención de la violencia de género.	Ofrecer formación que facilite la incorporación de la perspectiva de igualdad en la práctica docente y proporcione herramientas para la prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia de género y otras formas de discriminación.
Formación en primeros auxilios.	Desarrollar acciones formativas dirigidas al profesorado sobre primeros auxilios y actuación ante situaciones de emergencia en el ámbito escolar, mejorando la capacidad de respuesta del centro.

12. PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

Además de los trabajos de diagnóstico y detección de necesidades y de los desarrollados en el contexto de los distintos proyectos y programas, así como de las propuestas de mejora planteadas para el curso **2026-27.** Surgen una serie de necesidades de formación, que son tratadas y concretadas con la asesoría del CEP, en reunión del 18/06/2026. Estas necesidades de formación son:

RESUMEN de las propuestas de formación para este curso – TRATADAS CON EL **CEP**

TEMA	**CONDICIÓN**			**CONTENIDOS**	**PRIORIDAD**			
	INICIAR	CONTINUAR	NO PROCEDE		1	2	3	4
DIDÁCTICA Y GESTIÓN DE AULA		X		Metodologíasactivas, aprendizaje cooperativo, gamificación, ABP, situaciones de aprendizaje y evaluacióncompetencial.	X			
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		X		Altas capacidades, inclusión y atención a la diversidad.		X		
CONVIVENCIA		X		Gestiónpositiva del aula y resolución de conflictos.		X		
IGUALDAD		X		Igualdad y prevención de la violencia de género.	X			
COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE		X		IA, Cuaderno Séneca, RV/RA, bienestar digital, ciberseguridad y	X			

				herramientas digitales.				
DOTACIÓN TECNOLÓGICA	X			Robótica, impresión 3D, cortadoraláser y kits STEAM.	X			
DIMENSIÓN EUROPEA		X		Erasmus+, internacionalización y Plan de Comunicación.		X		
EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA		X		Proyectos STEAM, competenciacientífica y Aula de Jaque.	X			
SALUD LABORAL Y AUTOPROTECCIÓN	X			Primerosauxilios, RCP, desfibrilador y emergencias.	X			
SALUD MENTAL Y BIENESTAR		X		Bienestar emocional del profesorado y alumnado.	X			
PROGRAMAS EDUCATIVOS		X		STEAM, CIMA, hábitossaludables y sostenibilidad.		X		

13. ACCIONES FORMATIVAS.

En relación con las acciones formativas previstas para elcurso 2026/2027, y una vez analizadas las necesidadesdetectadas en losdistintosdepartamentos y propuestas de mejora del centro, se plantean las siguienteslíneas de actuación:

MICROFORMACIONES

Destinadas a introducir al profesorado en diferentes herramientas, metodologías y recursos de aplicacióninmediata en el aula, asícomoaactualizar conocimientos mediante sesiones breves de carácterеminentemente práctico. Estasaccionespodránrepetirse a lo largo del curso e iracompañadas de tutoriales, materiales de apoyo y asesoramiento entre iguales.

Manejo del Cuaderno de Séneca.

- Uso educativo de la Inteligencia Artificial (ChatGPT, Copilot y otras aplicaciones) para la elaboración de materiales, diseño de situaciones de aprendizaje, evaluación y reducción de la carga burocrática.
- Aplicaciones para la creación de recursos educativos digitales (Canva, Genially, Padlet, Edpuzzle, etc.).
- Realidad Virtual y Realidad Aumentada aplicadas al aula.
- Formación práctica sobre el manejo de la nueva dotación tecnológica del centro: robótica, impresión 3D, cortadora láser y kits STEAM.
- Estrategias para mejorar la atención, la participación y la motivación del alumnado.

FORMACIÓN PRESENCIAL

- Formación en primerosauxilios, RCP, utilización del desfibrilador y actuación ante situaciones de emergencia en elámbito escolar.
- Formación en bienestar emocional del alumnado y del profesorado.
- Formación para la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género.
- Jornadas de trabajo sobre metodologías activas, aprendizaje cooperativo, gamificación y evaluación competencial.
- Formación específica para el desarrollo de proyectos STEAM y del Aula de Jaque.

FORMACIÓN NO PRESENCIAL

- Competencia Digital Docente.
- Inteligencia Artificial aplicada a la práctica docente.
- Bienestar digital, ciberseguridad, protección de datos y uso responsable de la tecnología.
- Verificación de la información en internet, detección de *fakenews* y alfabetización mediática.
- Herramientas digitales para la evaluación competencial y la gestión del aula.

ACCIONES FORMATIVAS RELACIONADAS CON LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL CENTRO

- Proyectos STEAM.
- Proyecto Erasmus+.
- Plan de Igualdad.
- Aula de Jaque.
- Programas relacionados con la promoción de hábitos de vida saludable, sostenibilidad y educación ambiental.
- Actuaciones vinculadas al Plan de Comunicación del centro y a la mejora de la competencia digital.

14. EVALUACIÓN.

La evaluación del Plan de Formación se realizará con carácter anual y tendrá como finalidad valorar el grado de consecución de los objetivos previstos, la adecuación de las acciones formativas desarrolladas y su repercusión en la mejora de la práctica docente y de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para ello, se analizará el nivel de participación del profesorado, el grado de satisfacción con las actividades realizadas, la transferencia de los aprendizajes al aula y la respuesta dada a las necesidades formativas detectadas, prestando especial atención a ámbitos como la competencia digital docente, la evaluación competencial, las metodologías activas, el bienestar emocional y el desarrollo de proyectos STEAM.

Asimismo, se valorará la contribución de las actuaciones formativas a la consecución de las propuestas de mejora contempladas en el Plan de Mejora del centro y su coherencia con las líneas estratégicas establecidas en el Proyecto Educativo.

Las conclusiones derivadas de esta evaluación quedarán recogidas en la Memoria de Autoevaluación del centro, donde se reflejarán los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora que servirán de base para la detección de nuevas necesidades formativas y la elaboración del Plan de Formación del curso siguiente, favoreciendo un proceso de mejora continua.

15. ACCIONES FORMATIVAS PREVISTAS.

ACTIVIDAD 1

Origen de la necesidadformativa	Competencia Digital Docente e IA.
Objetivos	Mejorar la competencia digital del profesorado.
Ámbito y proceso	Ámbitos 1, 2 y 5
Temática	IA, Séneca y bienestar digital.
Apoyo CEP	NO
Modalidad	Microformaciones
Participación	70 %
Observaciones	Durante todo elcurso.

ACTIVIDAD 2

Origen de la necesidadformativa	Metodologíasactivas y evaluacióncompetencial.
Objetivos	Consolidarmetodologíasactivas y evaluacióncompetencial.
Ámbito y proceso	Ámbitos 2 y 5
Temática	Trabajo cooperativo, gamificación y evaluacióncompetencial.
Apoyo CEP	SÍ
Modalidad	Curso
Participación	50 %
Observaciones	Aplicaciónpráctica.

ACTIVIDAD 3

Origen de la necesidadformativa	Proyectos STEAM y nueva dotacióntecnológica.
Objetivos	Desarrollar proyectos STEAM.
Ámbito y proceso	Ámbitos 2 y 5
Temática	STEAM, robótica, impresión 3D y Aula de Jaque.
Apoyo CEP	SÍ
Modalidad	Cursopráctico
Participación	40 %
Observaciones	Ligada a la dotacióntecnológica.

ACTIVIDAD 4

Origen de la necesidadformativa	Primerosauxilios y emergencias.
Objetivos	Mejorar la respuesta ante emergencias.
Ámbito y proceso	Ámbito 4
Temática	RCP, DESA y urgencias.
Apoyo CEP	SÍ
Modalidad	Taller/Curso
Participación	60 %
Observaciones	1.º trimestre.

ACTIVIDAD 5

Origen de la necesidadformativa	Erasmus+ y Plan de Comunicación.
Objetivos	Impulsar la internacionalización.
Ámbito y proceso	Ámbito 4
Temática	Erasmus+.
Apoyo CEP	NO
Modalidad	Formación programa
Participación	20 %
Observaciones	Durante elcurso.

ACTIVIDAD 6

Origen de la necesidadformativa	Bienestar emocional.
Objetivos	Favorecerelbienestaremocional.
Ámbito y proceso	Ámbito 5
Temática	Salud y bienestaremocional.
Apoyo CEP	SÍ
Modalidad	Curso
Participación	40 %
Observaciones	Aplicaciónpráctica.

ACTIVIDAD 7

Origen de la necesidadformativa	Igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.
Objetivos	Integrar la igualdad en la práctica docente.
Ámbito y proceso	Ámbito 5. Proceso 5.3.1
Temática	Coeducación e igualdad.
Apoyo CEP	SÍ
Modalidad	Curso
Participación	30 %
Observaciones	Dirigida al Plan de Igualdad y abierta al claustro.

16. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MOVILIDADES DE PROFESORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +.

La Dirección del centro establecerá un plazo de presentación de solicitudes. En caso de superar el número de solicitudes al de plazas disponibles, el profesorado aspirante será seleccionado atendiendo al siguiente baremo:

ÍTEM A VALORAR	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	BAREMO		PUNTUACIÓN DEL CANDIDATO/A
Destino definitivo en el centro.		2 ptos		
Antigüedad en el cuerpo	Certificación acreditativa	1 pto/año		
Antigüedad en el centro		1 pto/año		
Pertenecer al Programa Bilingüe		2 puntos		
Competencia lingüística inglés	Certificaciones de nivel en lengua inglesa(*)	B1 B2 C1 C2	1 pto 1 pto 1 pto 1 pto	
Competencia lingüística adicional (idioma del país de destino)	Certificaciones de nivel en el idioma del país de destino (*)	B1 B2 C1 C2	1 pto 1 pto 1 pto 1 pto	
Coordinación y/o implicación en proyectos Europeos	Certificación acreditativa	Coordinación Participación	2 ptos/año 1 pto/año	
Participación previa en Programas Erasmus+	Certificación acreditativa	NO ha participado previamente en movilidades Erasmus+	2 ptos/año	
		SÍ ha participado previamente en movilidades Erasmus+	1 pto	
Pertenencia al equipo directivo.		1 pto		

(*) Sólo se aportará certificación en el nivel más avanzado

H. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Entendemos que las características que debe tener una evaluación educativa, entre otras, son las siguientes:

- Coherencia. Debe existir relación entre el planteamiento pedagógico general del Centro y el plan de evaluación previsto.
- Motivadora. Los hallazgos de la evaluación deben poner de manifiesto los aspectos positivos tanto como los negativos, haciendo hincapié en los primeros y descargando de negatividad a los segundos.
- Comprensiva. No puede limitarse a registrar los acontecimientos aparentes, la superficialidad, sino que debe tratar de profundizar en la comprensión de los sucesos.
- Contextualizada. La evaluación debe tener en cuenta los influjos del contexto sobre la situación que se evalúa.
- Colegiada. La verdad no es unívoca. Las interpretaciones de los demás, sus puntos de vista sobre la misma realidad, son esenciales para realizar juicios de valor objetivos, informados y argumentados.
- Crítica. Debe pretender la revisión continua del propio sistema de evaluación, tanto sus métodos como sus técnicas.

2. CONTENIDOS DE LA EVALUACIÓN.

1.1. Infraestructuras y equipamientos.

1. Objetivo.

Conocer el nivel de adecuación de las infraestructuras a la normativa legal, la suficiencia y funcionalidad del equipamiento, para valorar su incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. Procedimiento.

Inventario asociado a una lista de control para ser cumplimentado por el profesorado, Departamentos Didácticos y Equipo Directivo.

Análisis valorativo en grupo que se desarrollará en el Claustro, con el alumnado en la tutoría, con los delegados, para identificar aspectos positivos y mejorables, desde la perspectiva del proceso de enseñanza y aprendizaje.

1.2. El alumnado.

a) Objetivo.

Conocer el tipo y la problemática del alumnado en cuanto a número promoción, repetición, absentismo, competencia escolar, diversidad etc.

b) Procedimiento.

Informe del tutor, departamento de Orientación, Jefatura de Estudios

Análisis valorativo de estos informes en el Equipo Docente (sesión de evaluación inicial), Claustro, para identificar los aspectos positivos y mejorables, desde la perspectiva del proceso de enseñanza y aprendizaje.

1.3. Organización de tiempos escolares, los espacios y recursos.

a) Objetivo.

Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y organización de recursos, desde el respeto a la normativa legal, la coherencia con el modelo educativo del centro, el grado de acuerdo y la funcionalidad de los mismos.

b) Procedimiento.

Informes, actas de acuerdos sobre criterios para la elaboración del horario del alumnado, del profesorado, adscripción a tutorías

Análisis valorativo y debate en el Claustro para identificar lo que “conocemos y lo que compartimos” desde la perspectiva del proceso de enseñanza y aprendizaje.

1.4. Objetivos y Contenidos. Metodología. Evaluación.

a) Objetivo.

Conocer y valorar para mejorar, la contextualización de los objetivos generales a la realidad del entorno y del alumnado; la funcionalidad de las programaciones de área y la coherencia con el proyecto curricular; el desarrollo de los temas transversales; el uso adaptado de las diferentes variables metodológicas (actividades del alumnado y el profesorado, agrupamientos, materiales. en función de los objetivos, de las características del área y de las necesidades del alumnado; la coherencia de la evaluación del alumnado con el modelo, así como la funcionalidad de los criterios de calificación y promoción a la hora de la toma de decisiones.

b) Procedimiento.

Informe de los departamentos didácticos.

Análisis de propuestas en el ETC, Claustro de profesores.

1.5. Plan de atención a la diversidad.

a) Objetivo.

Conocer y valorar el plan de atención a la diversidad desde la funcionalidad y suficiencia para dar respuesta a las necesidades del alumnado y desde la coherencia con los criterios establecidos.

b) Procedimiento.

Informes en los que intervienen: tutores, profesorado de refuerzo, profesorado específico de apoyo, Departamento de Orientación.

Análisis valorativo de los resultados para buscar alternativas y propuestas de mejora

1.6. El Plan de Acción Tutorial.

a) Objetivo.

Conocer y valorar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial en todos sus ámbitos desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del centro.

b) Procedimiento.

Análisis y debate sobre los aspectos favorables y mejorables en estos tres ámbitos: profesorado, Departamento de Orientación y tutor.

1.7. Resultados escolares.

a) Objetivo.

Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado del centro en un nivel global y para cada uno de los grupos y cursos, analizar las causas y las consecuencias, y plantear alternativas de mejora relacionadas con el centro, el profesorado, el alumnado y sus familias.

b) Procedimiento.

Informes de los resultados por grupos y cursos. Pruebas de evaluación de diagnóstico y pruebas de selectividad.

Análisis de los resultados en los Departamentos Didácticos, Claustro; Consejo Escolar y propuestas de mejora. Análisis de la información.

1.8. Proyecto educativo, Proyecto curricular.

a) Objetivo.

Conocer los diferentes documentos programáticos del centro para valorar el ajuste a la normativa legal en cuanto estructura, el nivel de conocimiento e implicación del profesorado en su elaboración, la coherencia interna de los documentos y la funcionalidad a la hora de utilizarlos en la práctica diaria.

b) Procedimiento.

Información al profesorado por parte del Equipo Directivo de estos documentos de planificación

El análisis de la información recogida se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” para su aprobación en el Claustro y Consejo Escolar .

1.9. Órganos de Gobierno y de Coordinación.

a) Objetivo.

Conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica, desde los criterios de utilidad, funcionalidad y suficiencia de las actuaciones, de satisfacción con la dinámica de relación y trabajo, y de coherencia con el Proyecto Educativo y la normativa legal.

b) Procedimiento.

Informe sobre el cumplimiento de la planificación, el desarrollo de las funciones y objetivos, la coordinación y el clima de trabajo.

La valoración del informe se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” en los distintos órganos para buscar alternativas.

Elaboración de cuestionarios, análisis y difusión.

1.10. Programa de Gestión.

a) Objetivo.

Conocer y valorar la eficacia de la gestión administrativa del centro y de los materiales, la económica, y la respuesta a las necesidades existentes ..

b) Procedimiento.

Un cuestionario con los respectivos indicadores.

La valoración se plantea como “análisis de aspectos positivos y mejorables” en el ETC, Claustro Equipo Directivo y Consejo Escolar.

1.11. Plan de convivencia y Reglamento de Organización y Funcionamiento.

a) Objetivo.

Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones entre el profesorado, el profesorado y el alumnado, el alumnado entre sí, y el profesorado y las familias; la funcionalidad del ROF para resolver los conflictos, la coherencia de las medidas de respuesta con el modelo educativo; y los niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones.

b) Procedimiento.

Informe de tutorías, del Departamento de Orientación, Comisión de Convivencia. Junta de Delegados.

Valoración de estos informes y propuestas de mejora

1.12. El centro y su entorno.

a) Objetivo.

Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, y el aprovechamiento que el centro hace de las mismas en coherencia con su modelo educativo.

b) Procedimiento.

Cuestionarios, encuestas sobre las características y recursos del entorno social y familiar. La valoración se plantea como “análisis de fortalezas y debilidades externas (¿qué me ofrece el entorno?) e internas (¿qué disponibilidad tengo para aprovechar sus recursos?).

1.13. Relaciones con otras instituciones.

a) Objetivo.

Describir y valorar el nivel de relación y colaboración establecido con la AMPA, con la Asociación de Alumnos, con otras Instituciones, con la propia Administración Educativa y con otros Centros, desde los criterios de suficiencia en el desarrollo de proyectos comunes, de satisfacción con la colaboración y de coherencia con las intenciones educativas del centro.

b) Procedimiento.

Análisis descriptivo del equipo directivo en el que se enumeran y valoran estas relaciones.

La valoración se plantea como “análisis valorativo compartido” en el que se establecen aspectos positivos y mejorables, y se buscan alternativas.

1.14. Programa de actividades extraescolares y complementarias.

a) Objetivo.

Describir y valorar el "Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias" en relación con su suficiencia en cuanto a número de actividades y contenido, y en cuanto a la participación del alumnado y de las diferentes instituciones, el nivel de satisfacción de los participantes, y la coherencia con el desarrollo de las intenciones educativas.

b) Procedimiento.

Cuestionario en el que se identifica la presencia o ausencia de cada uso de sus elementos. La valoración se plantea como "análisis de aspectos positivos y mejorables del plan" y se realiza en la tutoría con el grupo de alumnos, en el Claustro y en el Consejo Escolar.

1.15. Planes de Evaluación, Formación e Innovación.

a) Objetivo.

Describir y valorar el propio plan de evaluación, y los planes de formación e innovación que el centro educativo pone en marcha con el propio profesorado y con las familias, para valorar el nivel de coherencia interna de estos procesos y la suficiencia en la implicación del profesorado y de las familias.

b) Procedimiento.

Informe descriptivo del Departamento de formación evaluación e innovación .

La valoración se plantea como "análisis de aspectos positivos y mejorables" de cara a introducir las modificaciones necesarias.

3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Informes de los órganos colegiados.
- Informes valorativos de la Jefatura de Estudios.
- Informes valorativos del E.T.C.P.
- Informesvalorativos de tutoría.
- Intercambios orales: entrevistas, debates, reuniones con alumnos/as, padres/ madres, etc.
- Análisis de las interacciones verbales en el aula.
- Análisis de la estrategia desarrollada para la coordinación.
- Encuestas, entrevistas, cuestionarios., etc.
- Planes de actuación de los diferentes órganos de coordinación y organización.

- Libros de actas de los diferentes órganos.
- Inventarios.
- Cuestionarios para detección de necesidades y priorización de las mismas.
- Autoevaluación.

Según la normativa vigente los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k. del Reglamento. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

1. Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

2. Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

4. ÓRGANOS EVALUADORES.

Los órganos encargados de esta evaluación son los siguientes:

- Órganos unipersonales de gobierno:

- Equipo directivo.
- Direccción.
- Órganos colegiados:
- Consejo escolar.
- Claustro de profesorado.

- Órganos de coordinacióndocente:

  - Departamento de orientación.
  - Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
  - Departamentos didácticos (Jefaturas de departamentos didácticos).
  - Equipotécnico de coordinación pedagógica.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.

CONCEPTO	PERIODO	RESPONSABLE
Análisis de resultados del curso anterior e **Indicadores de evaluación de inspección.** Revisión y elaboración definitiva de las **propuestas de mejora y formación** planteadas a finales del curso anterior.	Comienzo de curso **Septiembre-Octubre** (antes 15 Noviembre)	Equipo directivo Dpto. FEIE
Análisis de resultados 1ª Evaluación Propuestas de mejora del profesorado.	Comienzo del 2º Trimestre **Enero**	Claustro de profesorado
Análisis de resultados 2ª Evaluación Propuestas de mejora del profesorado.	Comienzo del 3º Trimestre **Abril**	Claustro de profesorado
Memoria de Autoevaluación del centro Cuestionarios de evaluación de: **FAMILIAS, ALUMNADO y PROFESORADO**	Final del 3º Trimestre **Mayo-Junio**	Equipo directivo Dpto FEIE Departamentos didácticos

Propuestas de mejora de los **DEPARTAMENTOS**		
Diseño de la Propuestas de Mejora y formación para el próximo curso.	**Antes del 15 Julio**	Dpto FEIE

I. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.

1. PARTICIPACIÓN DE OFICIO

- **Bibliotecas Escolares.**

  COORDINACIÓN: José Antonio Reyes Guindo.

  Dedicación: 4 horas no lectivas de obligada permanencia (Instrucciones de 10 de septiembre de 2025).

  La programación de la Biblioteca Escolar se encuentra en el Anexo 1.

- **Bienestar Emocional.**

  COORDINACIÓN: Francisco José Moral Gámez.

  Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

  Se desarrolla en el Plan de Convivencia.

- **Plan de Igualdad de Género en Educación.**

  COORDINACIÓN: Inmaculada Pascual González.

  Dedicación: 3 horas no lectivas de obligada permanencia (ORDEN de 20 de agosto de 2010 y Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria).

  La programación del Plan de Igualdad se encuentra en el Anexo 2.

- **Plan de Actuación Digital.**

  COORDINACIÓN: José Ramón Carmona Quesada.

  Dedicación: 5 horas lectivas (Orden de 3 de septiembre de 2010,) y 3 horas no lectivas de obligada permanencia (asignadas por el Equipo Directivo para la gestión de la página web y de Gesiweb).

La programación del Plan de Actuación Digital se encuentra en el Anexo 3.

- **Escuela 4.0.**

COORDINACIÓN: José Luis Bueno Prieto.

Dedicación: 3 horas lectivas (Resolución de 1 de agosto de 2025).

El Proyecto STEAM 4.0 se plantea como una medida adicional para impulsar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado a través del desarrollo del pensamiento computacional, la programación, la robótica y el buen uso de la inteligencia artificial.

2. CONVOCATORIA GENERAL

- **Aldea.**

COORDINACIÓN: Silvia Pérez Ramírez.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

Consiste en promover el desarrollo integrado de proyectos de educación ambiental, fomentando la participación de toda la comunidad educativa en entornos de aprendizaje sostenible, a través de Líneas de Actuación sobre distintos escenarios y problemáticas ambientales: medio urbano y rural, cambio climático, energías, biodiversidad, hábitats y espacios naturales, litoral, agua, bosques, residuos, erosión y degradación de suelos, consumo, entre otros factores.

Líneas de actuación:

- Recapacicla: promueve la sensibilización sobre la gestión de residuos, la reducción, reutilización y reciclaje. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- Huertos Escolares: fomenta el respeto al entorno, la alimentación saludable y el trabajo. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.

- **Aula DJaque.**

COORDINACIÓN: María José Romero Vallés

La implementación de un proyecto de ajedrez educativo tendrá como objetivos:

- Reivindicar la función del juego como herramienta pedagógica en el aula, como recurso educativo que permite abordar otras materias y que, al mismo tiempo, constituye un contenido y un fin por sí mismo.
- Facilitar al profesorado andaluz un recurso pedagógico a través del cual el alumnado se familiarice con el ajedrez desde un enfoque interdisciplinar, eminentemente lúdico y creativo.
- Conseguir que el alumnado parta de la pregunta —por qué, para qué, cómo— de tal modo que sea capaz de desarrollar una continua actitud crítica, analítica y reflexiva ante cualquier posición en el tablero, sin que prime el resultado o su nivel competitivo.
- Presentar el juego del ajedrez como un escenario ideal en el que simular situaciones de vida que nos permitirá, desde un enfoque también emocional, desarrollar destrezas antes los continuos desafíos y realidades que se plantean en el tablero. Incardinar las actuaciones propuestas por el Programa en las programaciones didácticas y en los proyectos educativos de los centros.
- Estimular la creatividad del alumnado.

- **Comunica.**

COORDINACIÓN: Silvia Gálvez Montes.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

Comunica es un Programa orientado a mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado: leer, escribir, escuchar y hablar para la vida. Integra también el desarrollo de la alfabetización mediática y audiovisual, en coherencia con los nuevos lenguajes del siglo XXI y el contexto digital.

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Ofrecer recursos y propuestas innovadoras para mejorar la competencia en comunicación lingüística.
- Fomentar un uso positivo y habitual de la radio escolar como recurso pedagógico.
- Plantear contextos concretos donde la lengua se use como herramienta de relación, expresión y aprendizaje.
- Relacionar el lenguaje escrito con el oral y con otros lenguajes no verbales.

Las líneas de trabajo son:

- Lectura y escritura funcional y creativa: Estrategias para leer y escribir en todas las áreas y formatos (relatos, cómic, poesía visual, teatro leído, etc.). Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.

- Alfabetización audiovisual: Uso educativo de imagen, sonido y medios digitales para desarrollar comprensión crítica y creación de contenidos. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- Oralidad y Debate: Desarrollo de habilidades comunicativas en contextos reales (exposiciones, entrevistas, debates, cuentacuentos, etc.). Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.
- Radio Escolar: Trabajo de la radio como medio de alfabetización y comunicación con el alumnado. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.

- **Hábitos de Vida Saludable.**

COORDINACIÓN: Rocío López-Cózar Martín.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

El Programa de Hábitos de Vida Saludable tiene como objetivo desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables.

Se trata de contribuir al desarrollo integral del alumnado a través de la salud y el bienestar para mejorar la salud individual y comunitaria.

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Promover entornos educativos saludables y hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional.
- Fomentar la alimentación saludable, la autonomía, la actividad física y el autocuidado.
- Promover la convivencia positiva y la educación emocional.
- Involucrar a las familias y la comunidad educativa en la educación en salud.

Las líneas de actuación son:

- Forma Joven (incluye la Asesoría Forma Joven): Dirigido a alumnado de Educación Secundaria.
- Mediadores en Salud: Dirigido a alumnado de Educación Secundaria.

- **Red Andaluza: Escuela – Espacio de Paz.**

COORDINACIÓN: Andrea Fernández González.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

Se desarrollarán medidas y actuaciones desde los siguientes ámbitos:

a) ***Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.***

- Propuestas consensuadas para la gestión de la convivencia en el centro y en las aulas.
- Actuaciones específicas que faciliten el desarrollo de grupos cohesionados, donde la comunicación, la confianza, la aceptación, la ayuda mutua, el respeto y la inclusión sean principios básicos de funcionamiento.
- Planificación de actuaciones para la asimilación y aceptación de las normas, contenidos, valores, actitudes, destrezas y hábitos de convivencia positivos.
- Planteamientos del centro para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse como consecuencia de la diversidad del alumnado o de las desigualdades sociales.
- Procesos en torno al desarrollo y promoción de las funciones de las delegadas y delegados del alumnado en el ámbito de la convivencia escolar.
- Desarrollo de programas de educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias.
- Desarrollo de programas cooperativos y de corresponsabilidad, con el alumnado profesorado y familias.
- Diseño de campañas y jornadas para desarrollar aspectos transversales como educación para el desarrollo, solidaridad, igualdad de género e interculturalidad, con la participación de la comunidad y del entorno.
- Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

b) ***Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.***

- Estrategias y procedimientos de actuación ante incumplimientos o conductas contrarias a la convivencia.
- Sistemas del centro para la coordinación en la emisión, gestión y registro de incidencias, así como procedimientos de información a las familias.
- Procedimientos de seguimiento y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas.
- Programas de actuación dirigidos al alumnado con dificultades de convivencia en colaboración, en su caso, con otras entidades.
- Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

Como actuación prioritaria se establece el AULA DE CONVIVENCIA, cuyos principales aspectos son:

- Elaboración de documentos para el trabajo del profesorado.
- Protocolo de derivación para los alumnos que debe ir al aula.
- Fomento del aprendizaje de habilidades sociales.
- Desarrollo de actitudes de cooperación y respeto.
- Mejora de la competencia emocional.

- **Programas Culturales.**

COORDINACIÓN: María Ángeles Carrión García.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

Los Programas Culturales forman parte de una estrategia que busca facilitar el acceso del alumnado a los bienes culturales, así como fomentar su participación activa, creativa y crítica en el entorno cultural.

Los centros educativos desarrollan proyectos interdisciplinarios y vivenciales, situando la cultura como un elemento esencial para la construcción de identidades, la cohesión social y el aprendizaje significativo.

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Potenciar el desarrollo de la competencia cultural y artística del alumnado.
- Favorecer la apropiación, disfrute y respeto del patrimonio y la cultura andaluza.
- Promover la creación colectiva, el pensamiento crítico y la expresión emocional.
- Facilitar la integración del arte y la cultura en el currículo desde metodologías activas.
- Establecer vínculos entre la escuela, el entorno y los agentes culturales.

- **Vivir y Sentir el patrimonio.**

COORDINACIÓN: María Ángeles Carrión García.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

Vivir y Sentir el Patrimonio nace con el objetivo de que el alumnado se apropie simbólicamente de su herencia cultural, comprendiéndola como un pilar

fundamental de su propia identidad. Esta iniciativa busca que los estudiantes no solo conozcan, sino que disfruten y asuman como propio el patrimonio histórico, artístico y etnográfico que les rodea. Mediante el uso de recursos innovadores y estrategias didácticas que fomentan la interacción y la reflexión, el programa desarrolla en el alumnado un espíritu crítico y un sentido de la responsabilidad en la conservación y difusión de los bienes culturales, convirtiéndolos en agentes activos en la puesta en valor de su legado.

Objetivos:

- Valorar y proteger el patrimonio para las generaciones presentes y futuras.
- Fortalecer la conexión de los estudiantes con su pasado y sus raíces culturales.
- Utilizar el patrimonio como una herramienta educativa para transmitir conocimientos sobre la historia, las tradiciones y la evolución de la sociedad.
- Reconocer y celebrar la diversidad cultural a través del patrimonio.
- Inspirar a las personas a través del patrimonio para fomentar la creatividad y la innovación.
- Lograr que el alumnado sienta suyo el Patrimonio.

- **Emprendimiento Educativo**

COORDINACIÓN: María Pilar Tamayo Muñoz.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

El Programa Emprendimiento Educativo persigue desarrollar en el alumnado competencias emprendedoras desde una perspectiva integral, transversal e inclusiva.

Desde este enfoque se concibe el emprendimiento, más allá de su vínculo con la actividad económica, como una actitud ante la vida, basada en la capacidad de identificar oportunidades o necesidades y darles respuesta de manera creativa y responsable. Mediante la metodología Explora, Desarrolla y Presenta, se favorece un aprendizaje significativo, práctico y orientado a la acción.

Sus objetivos incluyen:

- Promover una actitud proactiva, creativa e innovadora ante los retos.
- Fomentar la autonomía, la toma de decisiones y la responsabilidad en proyectos colectivos.
- Impulsar una cultura emprendedora ligada a la sostenibilidad, la cooperación y la transformación social.

- Potenciar competencias como la iniciativa, el trabajo en equipo, la comunicación y la resolución de problemas.
- Fortalecer el vínculo entre la escuela y su entorno.

- **Prácticum Master Secundaria.**

COORDINACIÓN: Iria Clara Gómez Fernández.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

Las prácticas del alumnado universitario se realizan desde los siguientes ámbitos:

- Prácticum grado maestro.
- Prácticum master secundaria.
- Prácticas CCE y psicología.

3. CONVOCATORIA ESPECÍFICA

- **Programa de Acompañamiento Escolar.**

COORDINACIÓN: Alexis Fernández Navarro

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

Los objetivos del Programa de refuerzo, orientación y acompañamiento escolar son:

- Aumentar los índices generales de éxito escolar.
- Mejorar la convivencia y el clima general del centro.
- Mejorar la integración escolar y social del alumnado
- Ayudar al alumnado a adquirir hábitos de planificación y organización del trabajo escolar, así como valores relacionados con la constancia y el esfuerzo personal.
- Animar y alentar al estudio, proponiendo formas eficaces de trabajo y ayudando al alumnado a superar sus dificultades.
- Consolidar aprendizajes y competencias básicas de las áreas instrumentales.
- Facilitar la transición entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Conocer las empresas y actividades relacionadas con el sector.
- Conocer la realidad laboral del título profesional.
- Conocimiento y uso de las técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

- **Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.**

COORDINACIÓN: Inmaculada Pascual González.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

La programación se encuentra en el Anexo 2.

- **Red de Escuelas Promotoras de Salud.**

COORDINACIÓN: Rocío López-Cózar Martín.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

Agrupa a centros educativos andaluces comprometidos con la mejora del bienestar y la salud de la comunidad educativa a través de proyectos y actividades en torno a estas temáticas.

- **Competencias Comunicativas.**

COORDINACIÓN: Juan Antonio Amador Moreno.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

El Programa de Competencia Comunicativa en Enseñanza Bilingüe nació en el curso 2025-26 con el objetivo de diseñar una diversidad de actuaciones educativas que promovieran el desarrollo de las destrezas orales en lengua extranjera en el alumnado bilingüe, plurilingüe o participante en el programa José Saramago en centros de titularidad pública.

- **Aulas Verdes Abiertas.**

COORDINACIÓN: Rocío López-Cózar Martín.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

El Proyecto Aulas Verdes Abiertas es una iniciativa educativa para rediseñar y renaturalizar los espacios exteriores de los centros, convirtiéndolos en entornos de aprendizaje sostenibles, saludables y versátiles.

- **Red de Radios Escolares.**

COORDINACIÓN: Hermógenes Patón Martínez.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

La Red de Radios Escolares de Andalucía (REdA) impulsa el uso educativo de la radio escolar y el pódcast para mejorar la competencia comunicativa y digital, la creatividad, el pensamiento crítico y el trabajo cooperativo del alumnado.

El objetivo principal de la red es impulsar el uso educativo de la radio escolar y el pódcast para mejorar la comunicación, la competencia digital, el pensamiento crítico, la creatividad y la participación del alumnado.

- **Torneo de Debate.**

COORDINACIÓN: Andrea Fernández González.

Dedicación: no se establece un horario de dedicación.

I Torneo de Debate Educativo de Andalucía es una propuesta educativa dinámica y motivadora, de carácter fundamentalmente formativo, que impulsa la oratoria, la argumentación, la escucha activa y el pensamiento crítico. Se desarrolla en tres fases: centro, provincial y autonómica y contempla modalidades de debate en español, inglés y francés.

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Favorecer el desarrollo de las competencias clave, especialmente la comunicación lingüística y plurilingüe.
- Promover la búsqueda rigurosa, la selección de información y el uso crítico de las fuentes.
- Facilitar al profesorado una herramienta para la formación integral del alumnado.
- Fomentar la convivencia democrática, la cooperación, la igualdad y el respeto a la diversidad de opiniones.

4. PROGRAMAS INTERNACIONALES

- **Erasmus +.**

COORDINACIÓN: Antonio Reina Retamero.

Dedicación: 3 horas no lectivas de obligada permanencia (asignadas por el Equipo Directivo).

El programa Erasmus+ deberá contribuir a la consecución de:

- Los objetivos de la Estrategia Europa 2020, incluido el objetivo principal sobre educación2.
- Los objetivos del Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020), con los indicadores de referencia correspondientes.
- El desarrollo sostenible de los países asociados en el campo de la educación superior.
- Los objetivos globales del Marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010- 2018).
- El objetivo del desarrollo de la dimensión europea en el deporte, en particular el deporte de base, en consonancia con el Plan de Trabajo de la Unión para el Deporte.
- La promoción de los valores europeos, de conformidad con el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea.

✓ **Proyecto 2024-1-ES01-KA121-SCH-224823**

El proyecto consiste en un estudio de las identidades nacionales de los países participantes, la incidencia de las redes sociales en la creación de esta identidad y el papel del patrimonio cultural. Al mismo tiempo se estudiará la identidad europea. Se buscarán similitudes y diferencias entre los tres países. Se trata de que el alumnado reflexione sobre su propia identidad y nacionalidad y se fomenten los valores esenciales en la construcción de la identidad europea como marco común.

Objetivos:

- Mejorar los resultados académicos del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Promover estrategias para la innovación educativa en el aula.
- Mejorar la competencia comunicativa del alumnado tanto en lengua española como extranjeras.
- Promover competencias en educación para la sostenibilidad: cambio climático, gestión de residuos y ruido y conservación de la biodiversidad.

Socios:

- Ricarda Huch Schule (Alemania).
- Pärnu Raeküla Kool (Estonia)
- IISS Giancarlo Siani (Italia)
- Europass Teacher Academy (Finlandia)

- ✓ **Criterios de selección del alumnado participante en las actividades de proyectos Erasmus+.**

Para la selección de alumnado participante en las actividades de proyectos Erasmus+ se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. No tener partes de disciplina. En caso de haber tenido uno leve tendrán que dar muestras de no reincidencia y obtener la aprobación de la comisión de selección.
2. Disponibilidad para alojar a un estudiante procedente de alguno de nuestros centros asociados en países extranjeros.
3. Implicación en las actividades del proyecto. Asistencia a las mismas, motivación, disponibilidad, respaldo de las familias.
4. Expediente académico con especial atención a las notas en idiomas.
5. Informe de idoneidad emitido por el equipo docente valorando la actitud y madurez del alumno o la alumna durante el curso (competencias personales, sociales y actitudinales), valorando así mismo la capacidad para aprender de los errores, cumplimiento de las normas, asistencia regular a clase, autonomía, responsabilidad, capacidad para resolver problemas, etc. Se valorará el trabajo en equipo y la integración en el grupo. Se podrá consultar al departamento de Orientación sobre la idoneidad de la familia.
6. Redacción Carta Erasmus. Original y redactada por cada uno de los miembros solicitantes donde expresen sus intereses por participar en el proyecto y la importancia de los proyectos europeos. El participante elegirá el idioma. Se valorará: motivación, presentación, idioma de la carta, interés por la cultura del país a visitar, etc.
7. Entrevista personal con la comisión de selección, en la que se recabará información sobre la motivación del alumnado, capacidad de comunicación, interés por el tema, por las actividades a realizar e implicación en el proyecto.

Atendiendo al compromiso del IES Federico García Lorca con la igualdad y la integración, para fomentar la participación de alumnado con necesidades educativas, la comisión de selección promoverá la participación en las actividades internacionales de un mínimo del 20% de alumnado en riesgo de exclusión por: discapacidad, problemas de salud, diferencias culturales o étnicas, obstáculos sociales o económicos.

Será fundamental para la selección de este alumnado la motivación, el grado de implicación en las actividades y el resultado del informe de idoneidad emitido por el equipo docente. Se mantendrán reuniones con las familias para facilitar su participación.

La comisión de selección estará compuesta por la vicedirectora, el coordinador Erasmus+, el coordinador de proyectos y, al menos, dos profesores/as relacionados con las actividades Erasmus+

Baremo:

- Implicación en el proyecto 4 puntos
- Expediente académico 2 puntos
- Nota media en Inglés 3 puntos
- Competencias en L3 2 puntos
- Informe de idoneidad emitido por el equipo docente 3 puntos
- Redacción Carta Erasmus. 3 puntos
- Entrevista personal 3 puntos

Máxima puntuación a conseguir 20 puntos

- **Bilingüe (Inglés).**

COORDINACIÓN: Antonio Reina Retamero.

Dedicación: 6 horas lectivas (Orden de 3 de septiembre de 2010).

Los objetivos del programa son:

- Reforzar y desarrollar el conocimiento de las lenguas europeas en nuestro alumnado, incluida la lengua castellana.
- Impartir en ESO y Bachillerato 2 materias no lingüísticas en modo bilingüe.
- Realizar intercambios. Cursos de verano en el extranjero.
- Comprender la información global y específica de mensajes orales y escritos en lengua extranjera, utilizando recursos lingüísticos y no lingüísticos.
- Valorar la ayuda que supone el conocimiento de las lenguas extranjeras para comunicarse con personas que pertenecen a culturas distintas a la nuestra.
- Desarrollar en el alumnado la competencia plurilingüística en el contexto de una conciencia intercultural, en el convencimiento de que sólo por medio de un mejor conocimiento de las lenguas europeas modernas se facilitará la comunicación e interacción entre europeos que tienen diversas lenguas maternas.

La oferta educativa, en formato bilingüe es:

- 1º ESO. Educación Física, Biología y Geología (Todo el alumnado).
- 2º ESO. Matemáticas, Geografía e Historia (Todo el alumnado).

- 3º ESO. Matemáticas, Física y Química, Ámbito CT PDC (Todo el alumnado).
- 4º ESO. Educación Física, Geografía e Historia, Ámbito CS PDC (Todo el alumnado).
- 1º BTO. Educación Física, Filosofía (Todo el alumnado).
- 2º BTO. Historia de España (Dos grupos).

5. OTROS PLANES Y PROGRAMAS.

- **Plan de Salud laboral y PRL.**

COORDINACIÓN: José Luis Bueno Prieto.

Dedicación: 3 horas no lectivas de obligada permanencia (Orden de 16 de abril de 2008).

Proyecto de Iniciación a la Investigación e Innovación en Secundaria en Andalucía.

- **PIIISA.**

COORDINACIÓN: Ascensión Reche Alba

Proyecto de Iniciación a la Investigación e Innovación en Secundaria en Andalucía.

El proyecto PIIISA surge de la colaboración entre la Delegación de Educación en Granada, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Granada (UGR) con el fin de ofrecer al alumnado de secundaria una forma moderna e innovadora de aprender e interaccionar con la ciencia.

Su principal objetivo es mostrar a los estudiantes e secundaria qué es la investigación y cómo se realiza. Los estudiantes tienen la oportunidad de involucrarse en proyectos liderados por científicos de reconocido prestigio, y conocer de primera mano en qué consiste el método científico y cómo es el proceso de investigación, algo que les permitirá explorar su posible vocación por la carrera científica.

Los estudiantes, tutorizados por sus profesores, trabajan con instrumental científico y técnico y conocerán de primera mano porqué la Ciencia es fundamental para el desarrollo social y económico de un país. El esfuerzo y la imaginación de los investigadores a la hora de diseñar proyectos se trasladará al marco de un proyecto educativo que se desarrolla fuera de las aulas, en los propios centros de investigación.

Los resultados finales de este trabajo han formado parte de contribuciones orales y pósters de cinco ediciones del “Congreso Final PIIISA”

El alumnado participante en el programa, deberá estar matriculado en el presente curso escolar en los cursos de 4o de E.S.O. o 1o de Bachillerato.

La selección del alumnado se realiza garantizando el principio de igualdad. Asimismo se valorara en el alumnado aspectos relacionados con los objetivos generales del proyecto educativo: ilusión por aprender fuera del aula, seriedad y compromiso con la finalización del proyecto, buen comportamiento, capacidad de trabajo en equipo, matemática básica,idiomas, uso de software, etc. El alumnado seleccionado se compromete a asistir, tanto a las sesiones regulares, como a las sesiones extraordinarias que se convoquen desde los diferentes proyectos.

Cada proyecto es asignado a un solo centro por sorteo. Previamente la coordinación del programa tiene una reunión informativa con el alumnado interesado.

La selección del alumnado se lleva a cabo siguiendo los siguientes criterios:

- Nota media del curso anterior.
- En caso de empate, nota media de las materias de inglés y matemáticas.

Con el objetivo de que el máximo número de alumnos/as participen en el programa, no se seleccionará a aquel alumnado que ya participara el curso anterior.

- **GESTIÓN DE REDES SOCIALES.**

COORDINACIÓN: Ana María Durán Estévez

Dedicación: 2 horas no lectivas de obligada permanencia (Orden de 16 de abril de 2008).

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE LA BILIOTECA ESCOLAR.

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Trabajo recoge los objetivos que pretendemos trabajar cada curso, las actuaciones principales que lo posibiliten, y la organización del trabajo que permita el acceso y disfrute de la lectura y de la información.

Para todo ello partiremos del análisis realizado en la Memoria Final del curso anterior, así como del Plan de Trabajo diseñado en el último curso.

Este documento pretendo que no sea estanco ni estático, sino que quede abierto a cuantas sugerencias se me hagan llegar a lo largo del curso, así como a la colaboración con las actividades realizadas por los proyectos del centro.

2. OBJETIVOS GENERALES.

1. Formación de un Equipo de Apoyo, con el compromiso en la realización de las tareas técnico-organizativas, así como de difusión, que se asuman durante las horas de guardia que asigna la Jefatura de Estudios.

2. Formación del profesorado y alumnado en los recursos digitales propios de la biblioteca.

3. Difusión de Biblioweb-Séneca entre la comunidad educativa, con reparto de credenciales y carnés.

4. Control en la adquisición de fondos y definición de la política documental, centrados durante el presente curso en la consolidación del itinerario lector, el fomento de la lectura y la participación de las familias.

5. Programación y realización de actividades de fomento de la lectura: guías de lectura, encuentros literarios, libro forum, tertulias dialógicas, maleta viajera, clubes de lectura, etc.

6. Difusión de las actividades a través de todos los canales disponibles: blog, web, facebook, twiter, Instagram, Tik Tok, Boletín Informativo, Equipo Técnico, tutorías, padres...

3. TAREAS TÉCNICO – ORGANIZATIVAS.

PASO	RESPONSABLE	SECTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A QUE VA DIRIGIDA	TEMPORALIZACIÓN
Concretar presupuesto	Equipo directivo Responsable de la biblioteca Raquel Martín	Profesorado Alumnado	Primer trimestre
Elaborar el Plan de Trabajo	Responsable de la biblioteca	Profesorado Alumnado	Primer trimestre
Actualizar la documentación de la biblioteca en el Plan de Centro	Responsable de la biblioteca	Profesorado Alumnado	Primer trimestre
Catalogación en Biblioweb-Séneca	Responsable de la biblioteca	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Formación de usuarios	Responsable de la biblioteca	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso (Primer trimestre para el alumnado de 1º de ESO)
Visita a la biblioteca pública	Responsable de la biblioteca	Alumnado	Primer trimestre
Guías de lectura para Navidad y verano	Responsable de la biblioteca Silvia Gálvez	Profesorado Alumnado Padres	Primer trimestre Tercer trimestre
Mantener el orden de los libros en las estanterías y realizar inventario	Responsable de la biblioteca Genma Gámez Andrea Fernández	Alumnado	Todo el curso
Trabajo de la antología sobre la paz	Andrea Fernández Departamento de Lengua	Alumnado	Segundo trimestre
Selección de lecturas para el Aula de Convivencia.	Andrea Fernández	Alumnado	Todo el curso
Publicitar y seguir el correcto funcionamiento del itinerario lector	Equipo directivo Responsable de la biblioteca	Alumnado	Primer trimestre Todo el curso

Actualización del blog	Responsable de la biblioteca	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Actualización del repositorio digital en la web y en drive	Responsable de la biblioteca	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Publicación de dos números del Boletín Informativo	Responsable de la biblioteca Inmaculada Pascual	Profesorado Alumnado Padres	24 de octubre 5 de junio
Impresión y reparto de usuarios y contraseñas de acceso a Pasen	Responsable de la biblioteca	Alumnado	Primer trimestre
Impresión, producción y reparto de carnés lectores	Responsable de la biblioteca	Alumnado	Primer trimestre
Feria del Libro Solidaria	Responsable de la biblioteca El Equipo de la biblioteca	Profesorado Alumnado Padres	Tercer trimestre
Fomentar nuestras redes sociales entre profesores y alumnos	El Equipo de biblioteca	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Reclamación a los morosos	Genma Gámez	Alumnado	Todo el curso
Actividades de conmemoración de efemérides	El Equipo de la biblioteca	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Información en los claustros y ETCP	Responsable de la biblioteca	Profesorado	Todo el curso
Punto de intercambio de libros	Responsable de la biblioteca Inmaculada Pascual	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Maleta viajera	Responsable de la biblioteca Genma Gámez	Profesorado Alumnado	Primer trimestre
Campaña de donación de libros y Feria solidaria del libro	El Equipo de la biblioteca	Profesorado Alumnado Padres	Segundo y tercer trimestre
Buzón de sugerencias	Responsable de la biblioteca Raquel Martín	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Adquisición de libros	Responsable de la biblioteca Raquel Martín	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso

Itinerario Lector	Responsable de la biblioteca Silvia Gálvez	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Donaciones	Responsable de la biblioteca Silvia Gálvez	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Responsable Programa ComunicA	Silvia Gálvez	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Encuentros literarios	Ada Díaz	Profesorado Alumnado	Todo el curso
Club de Lectura Intercentros	Responsable de la biblioteca Silvia Gálvez Remedios Pérez	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Club de lectura intergeneracional	Responsable de la biblioteca Silvia Gálvez Remedios Pérez	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Club SLAM POETRY	Responsable de la biblioteca Silvia Gálvez Remedios Pérez	Profesorado Alumnado Padres	Todo el curso
Torneo de debate	Andrea Fernández	Alumnado	Todo el curso
Recreos alternativos	Equipo de biblioteca	Alumnado	Todo el curso
Club de papiroflexia	Genma Gámez	Alumnado	Todo el curso
Club de poesía	Antonio Mochón	Alumnado	Todo el curso
Club de caligrafía y lettering	Inmaculada Pascual	Alumnado	Todo el curso
Concurso literario	Equipo de biblioteca Andrea Fernández	Alumnado	Segundo trimestre

4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca permanecerá abierta:

- Durante los recreos como sala de estudio y préstamo.
- Sala de lectura para los alumnos de 1º de E.S.O.
- En el desarrollo del curso ofreceremos de manera regular una orientación bibliográfica.

5. MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA CIRCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Es crucial que la labor llevada a cabo se difunda por cuantos medios sean necesarios y posibles. Para ello contaremos con este directorio web: https://linktr.ee/bibliotecaiesfgl

- El tablón de anuncios de la propia biblioteca.
- El tablón de anuncios ubicado frente a la puerta de la misma.
- Boletín Informativo. https://iesfglbiblioteca.blogspot.com/p/boletines-informativos.html
- Las guías de lectura tanto de navidad, Día de la Mujer y verano. https://iesfglbiblioteca.blogspot.com/p/guias-de-lectura.html
- El blog de la biblioteca: http://iesfglbiblioteca.blogspot.com.es/
- El vídeo-tv de la entrada al edificio.
- Circulares a través del Departamento de Lengua.
- Correos y documentos elaborados ad hoc.
- Instagram, facebook y youtube.

6. POLÍTICA DOCUMENTAL

El proceso de adquisición de fondos será registrado y sellado en la biblioteca para su catalogación, indistintamente de la ubicación que con posterioridad se les asigne a los volúmenes.

La compra de fondos se consensuará según criterio de una comisión formada por los Jefes de Área, el Responsable de la Biblioteca y la Vicedirectora, quien la presidirá. Si bien en este curso nos centraremos en la adquisición de los fondos correspondientes a los itinerarios de los diferentes departamentos y la creación de rincones lectores con temática de igualdad, LGTBI y cómic-manga.

7. CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA (ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL)

Con carácter general se organizarán:

- Microexposiciones temáticas.
- Cine-fórum.
- Concurso literario del centro.

- Otros concursos en Instagram y/o Tik Tok.
- Buzón de sugerencias online.
- CLUB DE LECTURA INTERCENTROS: Este año nuestro centro continuará participando en el proyecto: **club de lectura intercentros**. Este club cuenta con la participación de alumnos voluntarios de distintos niveles de la ESO. Esta iniciativa, impulsada por la biblioteca del centro, busca fomentar el hábito de la lectura entre nuestros estudiantes a través de una experiencia interactiva y enriquecedora. A lo largo del año, los participantes tendrán la oportunidad de reunirse trimestralmente en diferentes centros educativos de la zona, (IES Bulyana de Pulianas, IES Severo Ochoa y el IES Veleta del Zaidín, además de nuestro propio centro). Estos encuentros permitirán a los alumnos compartir sus impresiones y puntos de vista sobre las lecturas seleccionadas, promoviendo así el diálogo y la reflexión en un entorno colaborativo. Esperamos que esta experiencia sea gratificante y enriquecedora para todos los participantes, y que contribuya a fortalecer el amor por la lectura y la literatura en nuestra comunidad educativa.
- CLUB DE LECTURA INTERGENERACIONAL: Como novedad este año, proponemos Un **club de lectura intergeneracional** entre profesores, alumnos y sus padres. Buscamos crear un espacio de encuentro donde personas de distintas edades se reúnan para leer el mismo libro y compartir sus impresiones. Al romper la jerarquía del aula, todos participan en igualdad de condiciones: los jóvenes aportan miradas frescas y dinámicas, mientras que los adultos suman su experiencia de vida. Este diálogo no solo fomenta el gusto por la lectura de forma amena, sino que también refuerza la empatía y crea un vínculo mucho más cercano y humano entre la escuela y las familias.

Procuraremos organizar alguna actividad alrededor de las siguientes fechas:

- 24 de octubre: Día de la Biblioteca
- 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género contra la Mujer
- 16 de diciembre: Día de la Lectura
- 31 de enero: Día de la Paz
- 28 de febrero: Día de Andalucía
- 8 de marzo: Día de la mujer

8. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN

Difusión de dos presentaciones disponibles para toda la comunidad educativa que informan sobre los servicios de nuestra Biblioteca escolar y la formación de sus usuarios.

https://docs.google.com/presentation/d/1GVxbdl0WbUKpwk2bb0n-zWKzjs8U2KEC4P05GH-LGll/edit?slide=id.gc6fa3c898_0_0#slide=id.gc6fa3c898_0_0

Fomentaremos el uso de la guía para el conocimiento de la información y la documentación, así como desarrollo de técnicas de organización y de trabajo intelectual entre los profesores que realicen trabajo de lectura en la sala.

https://docs.google.com/presentation/d/1Q0BrItxrzHb8U2UKTluATAoeoJmddUV7krrl4baIHNM/edit?slide=id.gc6fa3c898_0_0#slide=id.gc6fa3c898_0_0

Fomentaremos la publicidad de la Guía del Usuario.

9. APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS

Se promoverá la finalización del Itinerario Lector por parte de los departamentos más rezagados y su vinculación a los fondos de la biblioteca.

Se realizarán actividades compartidas con planes o proyectos del centro, o coincidentes con la celebración de alguna fecha significativa.

Así, en relación con el Plan de Igualdad:

- Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se colocarán fragmentos de un libro que trata el tema para captar la atención del alumnado.

En cuanto al Plan de Espacio de Paz:

- Trabajo de una antología de poemas sobre la paz en todos los cursos de la ESO por parte de los profesores del Departamento de Lengua. También se prepararán textos para trabajar la lectura planificada en todos los cursos.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN

Trabajaremos con Departamento de Orientación y Aula de Apoyo en las ideas que nos transmitan.

Procuraremos que haya material adecuado en la biblioteca y que esté debidamente catalogado el que permanezca en el departamento y aula.

11. COLABORACIONES: IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS Y COLABORACIÓN CON OTROS SECTORES. APERTURA EXTRAESCOLAR

Publicamos un boletín informativo periódico que nos acerca más a los padres.

Hemos de ampliar el espacio destinado a ellos en nuestro blog.

12. FORMACIÓN Y COMPETENCIAS DEL PROFESORADO

Solicitaremos, si se nos demanda, algún curso de formación.

Iremos elaborando guías de diverso tipo para el uso de la información en el aula.

13. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS (PRESUPUESTO).

Contamos con un presupuesto, pequeño, pero al menos existente. Su cuantía es de 1000 euros. Si bien este curso pretendemos que se amplíe suficientemente para la adquisición de fondos departamentales en el marco del nuevo itinerario lector y la creación de rincones lectores con temática de igualdad, LGTBI y cómic-manga.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del trabajo realizado será fundamental para proyectar el futuro de nuestra labor y enmendar las deficiencias detectadas, encaminando nuestro trabajo a una mejor aceptación y asunción por parte de todos los sectores de la comunidad educativa.

Nos basaremos principalmente en los indicadores esbozados en el Plan de Evaluación propuesto por la BECREA:

DIMENSIÓN 1: Desarrollo curricular y educación en el uso de la información y de recursos documentales para el aprendizaje.

1.1. Formación básica de usuarios de biblioteca: Intervenciones relacionadas con el conocimiento de la biblioteca y los recursos que ofrece.

1.2. Intervenciones relacionadas con las competencias y actitudes para seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida, tratamiento de la información y competencia digital.

1.3. Promoción de intervenciones relacionadas con la elaboración de proyectos documentales y proyectos de trabajo aulabiblioteca escolar.

1.4. Apoyos de la biblioteca a programas, proyectos, aulas y áreas.

1.5. Actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad, las dificultades de aprendizaje, las necesidades educativas especiales.

DIMENSIÓN 2: Competencia lingüística y fomento de la lectura.

2.1. Realización de actividades de carácter general articuladas por la biblioteca escolar.

2.2. Apoyos de la biblioteca al desarrollo de la competencia lectora y su vinculación a la implementación de los proyectos lingüísticos o planes de lectura de los centros.

2.3. Desarrollo de secciones documentales de aula y contribución a la planificación y desenvolvimiento de actos de lectura y uso de la documentación en todas las áreas.

DIMENSIÓN 3: Infraestructura, gestión, servicios y recursos humanos.

3.1. Adecuación de infraestructura, equipamiento y accesibilidad.

3.2. Servicios operativos de la biblioteca.

3.3. Realización de tareas técnico-organizativas para el mantenimiento de la colección y de los servicios bibliotecarios.

3.4. Recursos humanos con implicación en la gestión de la biblioteca.

3.5. Promoción de la biblioteca; mecanismos para circulación y difusión de la información y el conocimiento.

3.6. Política documental.

DIMENSIÓN 4: Dimensión social y de cooperación.

4.1. Acción de colaboración: implicación con las familias, cooperación con la biblioteca pública de la zona, editoriales, entidades, fundaciones, planes institucionales; cooperación con otras bibliotecas escolares.

4.2. Apertura de la biblioteca en horario extraescolar y articulación de programas de prevención de la exclusión social, de compensación educativa y de extensión cultural.

4.3. Utilización de las redes sociales.

DIMENSIÓN 5: Innovación, formación y supervisión.

5.1. Incorporación del uso de la biblioteca a los documentos nucleares del centro.

5.2. Formación del profesorado en el ámbito de la utilización de la biblioteca escolar.

5.3. Evaluación y sostenibilidad de la biblioteca.

15. DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR IES FEDERICO GARCÍA LORCA CURSO 2026-27.

DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR IES FEDERICO GARCÍA LORCA CURSO 2026/2027

Trataremos de coordinar todas las efemérides con todos los participantes del programa ComunicA.

EFEMÉRIDES	DÍA	TRIMESTRE	ACTIVIDAD
Día de las escritoras	19 octubre	1º	**IGUALDAD**: **Exposición "100 años del Lyceum Club Femenino de Madrid".**
Día de las bibliotecas	24 octubre	1º	Visita de 1º de ESO a la Biblioteca Municipal. Entrega del carnet de nuestra Biblioteca Escolar. Publicación y difusión de nuestro boletín informativo. Jornadas de formación de usuarios para 1º de ESO por parte de sus profesores/as de Lengua y Literatura.
Día de los difuntos. Halloween.	28-31 de octubre	1º	**Exposición Calabazas Literarias.** Calabazas terroríficas inspiradas en personajes literarios.
Día del flamenco	16 noviembre	1º	Muestra en nuestro expositor de libros. Exposición "El flamenco y la Generación del 27"
Club de lectura INTERCENTROS	Por determinar	1º	"Heridas con alas" de Erin Stewart.
Club de lectura INTERGENERACIONAL	Por determinar	1º	"Heridas con alas" de Erin Stewart.

Día contra la Violencia de Género a la Mujer	25 noviembre	1º	**IGUALDAD**: Concurso fotográfico.
Día de la bandera andaluza	4 diciembre	1º	Muestra en nuestro expositor de libros.
Día de la Constitución	6 diciembre	1º	Muestra en nuestro expositor de libros.
Día de la lectura en Andalucía	16 diciembre	1º	Publicación y difusión de nuestra guía de lectura de Navidad.
Día de la Paz	30 enero	2º	**PAZ**: Difusión de nuestra antología poética “Poemas para la Paz”
Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia	11 febrero	2º	Muestra en nuestro expositor de libros.
Día de San Valentín	14 febrero	2º	**Poemas con caramelos. Recital de poesía amorosa en el recreo.** Muestra en nuestro expositor de libros.
Día de Andalucía	28 febrero	2º	Muestra en nuestro expositor de libros.
Día de la Mujer	8 marzo	2º	Muestra en nuestro expositor de libros.
Día del cómic y del tebeo	17 marzo	2º	Muestra en nuestro expositor de libros.
Día mundial de la poesía	21 marzo	2º	**Exposición de trabajos de papiroflexia y caligramas. RECREOS ALTERNATIVOS.** Muestra en nuestro expositor de libros.
Día mundial del teatro	27 marzo	2º	Muestra en nuestro expositor de libros. Escenificación de obras de teatro. Acudir a una representación teatral.

Club de lectura INTERCENTROS	por determinar	2º	Por determinar
Club de lectura INTERGENERACIONAL	por determinar	2º	Por determinar
Colaboración en la Semana de la Ciencia	por determinar	2º	Por determinar.
VI Feria del libro solidaria	Del 20 de abril al 5 de mayo	3º	Venta de libros a tan solo un euro.
Entrega de premios “Concurso literario Manuel Tirado”	23 de abril		Entrega de premios a los ganadores en la Biblioteca Escolar.
Club de lectura INTERCENTROS	Por determinar	3º	Por determinar
Club de lectura INTERGENERACIONAL	Por determinar	3º	Por determinar
Día mundial contra el bullying	2 mayo	3º	**IGUALDAD**: Muestra en nuestro expositor de libros.
Día de Europa	9 mayo	3º	Muestra en nuestro expositor de libros.
Cumpleaños de Federico García Lorca	5 junio	3º	**Entrega a una ONG del dinero recaudado en la Feria Solidaria del Libro.** **Reconocimiento al alumnado más lector durante el curso.** **Ruta literaria.**

Encuentro literario.	20 junio	3º	"Desayuno literario" Libro y persona que invita a leerlo por determinar. Publicación y difusión de nuestro boletín informativo. Publicación y difusión de nuestra guía de lectura de verano

Que no citemos otras celebraciones no quiere decir que no colaboremos en ellas si así se nos requiere o la dinámica de trabajo lo permite. Aprovecharemos los **"Encuentros literarios"** autores y autoras para completar la celebración de efemérides.

Se promoverá la finalización del **Itinerario Lector** por parte de los departamentos más rezagados y su vinculación a los fondos de la biblioteca.

Se realizarán actividades compartidas con planes o proyectos del centro, o coincidentes con la celebración de alguna fecha significativa:

Así, en relación con el Plan de Igualdad:
Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y el 8 de marzo, Día de la Mujer, se colocarán fragmentos de un libro que trata el tema para captar la atención del alumnado. También se mostrarán trabajos del alumnado sobre este tema. RECREO ALTERNATIVO (Caligrafía, Lettering, poesía y papiroflexia, hospital de libros…)

En cuanto al Plan de Espacio de Paz:
Trabajo de una antología de poemas sobre la paz en todos los cursos de la ESO por parte de los profesores del Departamento de Lengua. También se prepararán textos para trabajar la lectura planificada en todos los cursos.

ANEXO 2. PLAN DE IGUALDAD.

1. INTRODUCCIÓN.

La educación constituye una herramienta fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa, democrática e igualitaria. En este sentido, los centros educativos desempeñan un papel esencial en la formación integral del alumnado, no solo mediante la adquisición de conocimientos y competencias, sino también a través del desarrollo de valores como el respeto, la igualdad de oportunidades, la tolerancia, la corresponsabilidad y la convivencia positiva. Por ello, la educación en igualdad debe entenderse como un principio transversal que impregne la organización, el funcionamiento y la práctica educativa de nuestro centro.

El Plan de Igualdad del Instituto de Educación Secundaria para el curso 2026/2027 se configura como un instrumento de planificación, intervención y evaluación destinado a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, prevenir cualquier forma de discriminación y violencia de género, y favorecer relaciones basadas en el respeto mutuo, la libertad y la corresponsabilidad. Asimismo, pretende contribuir a la eliminación de los estereotipos sexistas, impulsar la igualdad de oportunidades en las decisiones académicas y profesionales y fomentar una convivencia respetuosa con la diversidad personal, familiar, afectivo-sexual y de género.

Este Plan se fundamenta en el marco normativo vigente en materia de igualdad y educación, tomando como referencia la Constitución Española, especialmente sus artículos 9.2 y 14; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, junto con sus modificaciones vigentes. En el ámbito autonómico, constituye una referencia esencial la Orden de 7 de junio de 2024, por la que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028, que orienta las actuaciones coeducativas de los centros docentes andaluces.

De acuerdo con este marco normativo, el Plan de Igualdad se integra en el Plan de Centro y se desarrolla en coordinación con el Proyecto Educativo, el Plan de Convivencia y el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Su aplicación requiere la implicación del equipo directivo, la persona responsable de la coordinación de igualdad, el profesorado, el alumnado, las familias y el conjunto de la comunidad educativa, entendiendo que la construcción de una cultura igualitaria es una responsabilidad compartida. La incorporación de la perspectiva de género al currículo, la revisión de materiales y prácticas educativas, la orientación académica y profesional libre de estereotipos y la participación equilibrada en la vida del centro constituyen elementos fundamentales de esta labor.

Durante el curso 2026/2027, las actuaciones se organizarán atendiendo a la realidad y las necesidades del instituto, a partir de la observación de la convivencia, la identificación de posibles desigualdades y la valoración de las medidas desarrolladas en cursos anteriores. Se prestará especial atención a la sensibilización y formación de la comunidad educativa, la prevención de la violencia de género y de cualquier manifestación de discriminación, el uso responsable, coeducativo y seguro de las tecnologías digitales, así como al fortalecimiento de la autoestima, el bienestar emocional, el pensamiento crítico y la autonomía personal del alumnado.

En definitiva, el presente Plan de Igualdad pretende consolidar un entorno educativo seguro, inclusivo y libre de prejuicios, en el que todo el alumnado pueda desarrollar plenamente sus capacidades, construir su identidad con libertad y participar en igualdad de condiciones. Más allá de la conmemoración de fechas significativas o de la realización de actividades puntuales, se plantea como un compromiso continuado de toda la comunidad educativa para incorporar la coeducación a la vida cotidiana del instituto y contribuir a la formación de una ciudadanía crítica, responsable, solidaria e igualitaria.

2. CONTEXTO LEGISLATIVO. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA.

- III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028, aprobado por la Orden de 7 de junio de 2024. Consultar la publicación en el BOJA.
- Ley Orgánica 2/2006, de Educación, en su redacción vigente tras las modificaciones introducidas por la LOMLOE. Consultar el texto consolidado en el BOE.
- Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada, entre otras disposiciones, por la Ley 9/2018. Consultar la modificación publicada en el BOJA.
- Coordinación del Plan de Igualdad en los centros docentes andaluces. Consultar las orientaciones oficiales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

3. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO.

El diagnóstico de la situación del IES Federico García Lorca de Churriana de la Vega en materia de igualdad constituye el punto de partida para la elaboración y el desarrollo del Plan de Igualdad de Género durante el curso 2026/2027. Su finalidad es conocer la realidad del centro desde una perspectiva coeducativa, identificar las posibles desigualdades existentes, detectar necesidades y establecer propuestas de mejora que contribuyan a garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como el respeto a la diversidad y la prevención de cualquier forma de discriminación o violencia.

Como centro educativo comprometido con la formación integral del alumnado, el IES Federico García Lorca considera la igualdad un principio fundamental que debe estar presente en todos los ámbitos de la vida escolar: la organización y el funcionamiento del centro, las relaciones interpersonales, la práctica docente, el desarrollo del currículo, la orientación académica y profesional, la convivencia y la

participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. Desde esta perspectiva, la coeducación no se limita a la realización de actividades puntuales, sino que constituye un proceso continuo dirigido a cuestionar los estereotipos de género, promover relaciones igualitarias y favorecer que todo el alumnado pueda desarrollar sus capacidades, intereses y expectativas personales y profesionales con plena libertad.

Para conocer la realidad del instituto, el diagnóstico deberá partir del análisis de la información disponible y de la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la composición y participación del alumnado, las relaciones de convivencia, el uso del lenguaje inclusivo, la presencia de referentes femeninos y masculinos diversos en los materiales didácticos, la distribución de responsabilidades, las posibles diferencias en las expectativas académicas y profesionales, y la identificación y prevención de conductas sexistas, discriminatorias o vinculadas a la violencia de género. Asimismo, se prestará atención a las manifestaciones de desigualdad que puedan producirse en los espacios físicos y digitales, incluidas las relacionadas con el uso de las tecnologías, las redes sociales y otras formas de comunicación entre iguales.

Este proceso se desarrollará mediante la revisión de documentos del centro, la observación de la vida cotidiana, el análisis de los datos e incidencias disponibles y, cuando proceda, la utilización de cuestionarios, entrevistas u otros instrumentos de recogida de información. Todo ello permitirá obtener una visión fundamentada de las fortalezas del instituto, de las necesidades detectadas y de aquellos aspectos susceptibles de mejora, evitando establecer conclusiones que no estén respaldadas por evidencias.

El diagnóstico se enmarca en las directrices del III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 de la Junta de Andalucía y en la normativa vigente en materia de educación, igualdad y prevención de la violencia de género. En consonancia con este marco, se pretende impulsar una intervención planificada, transversal y coordinada, con la implicación del equipo directivo, la persona responsable de la coordinación del Plan de Igualdad, el profesorado, el Departamento de Orientación, el alumnado, las familias y el resto de la comunidad educativa.

En definitiva, el diagnóstico de la situación en materia de igualdad permitirá establecer una base objetiva para definir las prioridades de actuación del curso 2026/2027, formular objetivos realistas y diseñar medidas ajustadas a las características y necesidades del IES Federico García Lorca. Su finalidad última es avanzar hacia un entorno educativo seguro, inclusivo, participativo y libre de discriminaciones, en el que la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la corresponsabilidad formen parte de la convivencia diaria y del proceso educativo.

4. OBJETIVOS.

Los objetivos generales recogidos el III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028, aprobado el 7 de junio de 2024, son los siguientes:

La escuela es el escenario de adquisición de conocimientos y de valores entre los cuales está la igualdad de género, la inclusión de lo diverso y la convivencia en las relaciones humanas.

Siguiendo las premisas y directrices anteriormente expuestas, junto a los resultados del diagnóstico y del trabajo participativo liderado desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, este III Plan, se propone normalizar la estrategia coeducativa, promover la disponibilidad de capacitación, sensibilización y materiales, así como reconocer el desempeño de los centros escolares a ese respecto.

Así las cosas, el III Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía 2024/2028 se propone cumplir con los siguientes grandes Objetivos Estratégicos:

- **1. LÍNEA 1: PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:** Implementar Planes de Centro que permitan mejorar la convivencia, en cuanto al respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de una organización escolar, un currículo y unos materiales con perspectiva de género.
- **2. LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.** Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, diversidad y prevención de la violencia de género.
- **3. LÍNEA 3: CENTROS DOCENTES COMO AGENTES DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** Sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas en el ámbito educativo.
- **4. LÍNEA 4: MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL PROPIO SISTEMA EDUCATIVO.** Fomentar y consolidar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.
- **5. LÍNEA 5: USO COEDUCATIVO Y SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, APRENDIZAJE, CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN.** Fomentar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de igualdad de género, diversidad y coeducación en los entornos virtuales.
- **6. LÍNEA 6: AUTOESTIMA. ESPÍRITU CRÍTICO Y EMPRENDEDOR. BIENESTAR EMOCIONAL** Desarrollar en el alumnado habilidades emocionales, así como el espíritu crítico y emprendedor que le permita el desarrollo de su trayectoria vital y profesional.

Por lo tanto, siguiendo los propios objetivos de los Planes de Igualdad entre hombres y mujeres, los objetivos del trabajo a realizar durante estos cursos van a ser:

1. Implicar a las familias, el alumnado y al profesorado para concienciarlos de la importancia de la educación en Igualdad participando en las actividades formativas que se organicen para toda la Comunidad educativa.
2. Desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.

3. Admitir las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presente los principios de la coeducación, como la distribución paritaria en las aulas, los trabajos colaborativos entre chicas/os, constitución de equipos directivos.
4. Proponer gestos y actuaciones para tratar de eliminar la discriminación y violencia de género, corrigiendo conductas sexistas y proponiendo acciones de respeto en la práctica docente cotidiana.
5. Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos. Prestando especial atención al etiquetado de las distintas dependencias del Centro, renombrando aquellas que no se atengan a un lenguaje no sexista.
6. Redistribuir los espacios comunes del Centro para que pueden ser utilizados indistintamente por ambos sexos, potenciando la organización de actividades lúdicas y deportivas comunes para chicos y chicas.
7. Formar y orientar al alumnado para que las expectativas profesionales hacia las chicas y hacia los chicos no sean diferentes procurando visibilizar la presencia femenina en profesiones catalogadas normalmente como masculinas.
8. Impulsar actuaciones para fomentar la corresponsabilidad de las familias en la educación online.

5. ACTUACIONES.

- Procuramos actuar en los diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional. Para ello utilizaremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes, así como todos los medios que tenemos a nuestro alcance, distintas reuniones de órganos colegiados, tablón de igualdad, web del centro, redes sociales, etc.
- Estableceremos una contextualización de la metodología y los contenidos adaptados a las inquietudes y circunstancias socioculturales del alumnado.
- Procuraremos en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar.
- Diseñaremos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia.
- Mediante las nuevas tecnologías elaboraremos materiales que resulten atractivos para el alumnado.
- Trataremos de implicar a toda la Comunidad Educativa e incluso implicando a las instituciones locales incluida la Concejalía de Igualdad del Excelentísimo Ayuntamiento de Churriana de la Vega. Aunque incidiremos especialmente en los siguientes ámbitos:

5.1. En el Plan de Centro

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

A) En el proyecto educativo:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc. Este objetivo se ha conseguido.
- En las programaciones didácticas. La Vicedirección y la Coordinación de Igualdad han elaborado una planificación anual de temáticas relacionadas con este Plan de Igualdad -identidad de género, LGTBfobias, feminismo, violencia de género, ciberviolencia, educación sexual, uso positivo de las tics, pornografía...-, distribuidas por ciclos y trimestres. Las actuaciones por la igualdad serán, así, parte de la práctica pedagógica diaria de nuestro centro.

Desde hace varios cursos, nuestro centro se ha marcado como objetivo que, desde cada departamento, integremos esos contenidos en nuestras programaciones, pensando actividades, en la medida de lo posible, que se ajusten a esa planificación. Si actuamos coordinadamente, incidiendo en cada nivel, en los temas acordados, ganaremos en efectividad. La Educación es el mejor medio que tenemos para combatir actitudes violentas y educar en valores de igualdad, tolerancia y respeto.

TEMAS	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Conocimiento del cuerpo, identidad de género y genitalidad.	X			
Educación afectivo-sexual. Tópicos y mitos. Diversidad familiar.			X	X
Pornografía. Estereotipos Sexistas.				X
Micromachismos y lenguaje sexista		X	X	
Tipos de relaciones. Relaciones Igualitarias y tóxicas		X	X	
Feminismo. Historia del Feminismo. Empoderamiento femenino. Masculinidades igualitarias.				X
Violencia de género y sexual	X	X	X	X
LGTBIQfobias. Diversidad afectivo sexual y de género.				X

- En el Plan de Convivencia. Incluir un listado de actitudes machistas detectadas en el centro, con el objetivo de sancionarlas y corregirlas para lo que se hará necesario también, realizar un protocolo de actuación. Con la colaboración del Departamento de Orientación se propondrá una actividad para que el propio alumnado detecte e identifique esos comportamientos machistas. Con los datos que esta actividad nos proporcione, se elaborará un listado de las mismas. El listado quedará

expuesto en las clases de manera permanente para que todo el alumnado pueda conocerlo. Todo ello deberá integrarse en el Plan de convivencia del Centro.

- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial. El alumnado trabajará en tutoría, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, actividades destinadas a promover la igualdad y a combatir actitudes contrarias a la misma: violencia de género, LGTBIfobias...
- Ampliar el Espacio Coeducativo de la Biblioteca del Centro y fomentar su uso. En la biblioteca del centro existe un espacio dedicado a la coeducación, además nos gustaría que fuese un lugar en el que se pudieran realizar reuniones. Invertiremos dinero en la compra de libros destinados al alumnado, cuyo objetivo sea ofrecer lecturas que contribuyan a formar a nuestro alumnado en la Igualdad. Previo a la compra se pedirá a cada departamento didáctico que elabore una lista de aquellos libros que considere necesarios y de lectura aconsejable para el alumnado. De esta manera queremos cubrir los diferentes aspectos relacionados con Igualdad desde puntos de vista diversos. Este aspecto del Plan se está desarrollando este curso. Las adquisiciones en materia de igualdad y de LGTBIQ plus se realizaron el curso pasado y está pendiente la creación de ese "rincón violeta" en la biblioteca escolar.
- En el Plan de Formación del Profesorado. Actualmente estamos en conversaciones con el CEP de Granada y, a través de nuestra coordinadora de Formación e Innovación educativa, estamos preparando algún tipo de formación para el claustro. Intentaremos poner en marcha algún tipo de programa o formación para prevenir los principales riesgos y conductas online relacionadas con la temática de la igualdad de género como son el ciberbullying, el sexting, el grooming, el consumo infantil de pornografía online y el sexismo en los videojuegos.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el Informe de autoevaluación del centro.

B) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro:

Se continuarán realizando las siguientes actuaciones:

- En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro. En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

C) En el Proyecto de Gestión:

Se continuarán realizando las siguientes actuaciones:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o

instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

5.2 Para la sensibilización

Este curso vamos a continuar con el objetivo de intentar tener una visión más concreta y real de la violencia de género entre los adolescentes. Para ellos hemos creado un correo electrónico: tescuchamos@iesfgl.es, al que nuestro alumnado va a poder enviar, experiencias, testimonios, opiniones, o lo que necesite, sobre violencia de género. El correo es anónimo, no tiene como objetivo responder nada, ni dar consejos, ni tener otras implicaciones en la vida de aquellos alumnos/as que nos manden mensajes. Se trata solo de un indicador de la violencia de género en nuestro centro. Una manera de visibilizar una situación que, a día de hoy, pasa desapercibida, es invisible, no tenemos acceso a ella... No tenemos muy claro que esto funcione, no sabemos si nuestro alumnado va a querer usar esta vía de comunicación anónima, al finalizar el curso haremos un informe de los resultados.

En principio este correo saldrá a la luz la semana del 25N, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres. Se hablará de él en las tutorías. Este curso, nos centraremos en 4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

En este curso, vamos a intentar poner en marcha un grupo de Jóvenes por la Igualdad. Actualmente, se ha creado ya un espacio virtual para nuestro alumnado, a través de la plataforma classroom. Comenzaremos participando en la elaboración de materiales, cartelería, documentos, etc., de igualdad y, poco a poco iremos ampliando las funciones del grupo y las actuaciones que se llevarán a cabo, aunque para ello, necesitaremos implementar, para nuestro alumnado, algún tipo de formación en materia de Igualdad. (aún por definir). El profesorado que podría impartir esta formación, lo haría de manera voluntaria, en horas de guardia (si es posible).

La formación podría versar sobre cuatro temas:

- Violencia de Género
- Nuevas Masculinidades
- Diversidad afectivo-sexual
- Riesgos On line: ciberbullying, el sexting, el grooming, el consumo infantil de pornografía online y el sexismo en los videojuegos, etc.

La hora dedicada a tal preparación sería quincenal, con carácter rotatorio, de tal manera que cada sesión tendrá una hora diferente, con el objetivo de que no afecte a la misma clase (La que en su horario regular tendrán el alumnado integrante en el grupo de Igualdad) más de una vez. De esta manera, el grupo de Jóvenes por la Igualdad, podría ser un importante apoyo, como colaboradores/as del Plan de Acción Tutorial o como Mediadores en situaciones especiales. Si conseguimos que el grupo de Jóvenes se consolide en el centro, tendremos un importante pilar coeducativo en nuestro instituto.

Cada curso se llevan a cabo diversas exposiciones relacionadas con Igualdad Exposición de fotografía digital Contra la Violencia de Género, Mujer y Ciencia...

Para sensibilizar y concienciar al alumnado sobre la necesidad de combatir la Violencia de Género, durante este curso se guardará un minuto de silencio a las 12:00 cada vez que una mujer muera víctima de la Violencia de Género en España.

- Actas, circulares internas, comunicaciones a las familias, al alumnado y la Agenda Escolar. Este curso se volverá a facilitar a las familias el acceso a un documento que recoge orientaciones para educar a sus hijos e hijas en igualdad.
- Imágenes, signos, símbolos estereotipados de varones y mujeres.
- Exposiciones y explicaciones en el aula.
- Se añadirá contenido en la web del Centro.
- En las diferentes reuniones de claustro y Equipos Educativos.
- Exposiciones, películas e información interesante dentro de la perspectiva de género.
- Actividades de conmemoración de las diferentes fechas.

6. CALENDARIO DE ACTUACIONES.

El calendario se puede ver ampliado con otras actividades que vayan surgiendo a lo largo del curso y de igual forma también podrán modificarse aquellas que por otras circunstancias no las hagan posible.

PRIMER TRIMESTRE:

a) Solicitud de Subvención a través de la aplicación Séneca del Pacto de Estado contra la violencia de género.
b) Formación para el alumnado de 4º de ESO utilizando el teatro como un instrumento de debate y reflexión. Contaremos con el apoyo de varias asociaciones como el colectivo ¿Te atreverías? O La hoja blanca.
c) Formación de nuestro alumnado con talleres en colaboración con la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Churriana de la Vega. (a lo largo de todo el curso)
d) Solicitud de Charlas para el 11 de febrero en la organización 11F, para celebrar el Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia.
e) Solicitud de Charlas/taller a la Asociación Triángulo, sobre temática LGTBIQ+
f) Solicitud de cartelería y exposición sobre violencia de género, de cara al 25N, y siguiendo las directrices del Plan Director, a la Comandancia de la Guardia Civil de Granada..
g) Taller realizado por la ONG Movimiento por la Paz en 3º y 4º de ESO, "Jóvenes contra la Discriminación", en formato scape room..
h) Participación en los Encuentros de Formación del Plan de Igualdad en el CEP de Granada. Convocado por el Gabinete de Convivencia e Igualdad de la Delegación de Granada.
i) Realización de diferentes actividades formativas dirigidas al alumnado de FP básica.
j) 19 de Noviembre. Representación teatral para el alumnado de 4º de ESO, a cargo de la compañía La Hoja Blanca, en el marco de las actividades para conmemorar el 25 N.
k) XV Concurso de fotografía contra la violencia de género organizado por el Plan de igualdad del centro y por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, en colaboración con la Diputación de Granada.

l) XV Concurso de microrrelatos contra la violencia de género "Mónica Carrión". Organizado por la Diputación de Granada.
m) 25 de Noviembre: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

c) ACTIVIDADES EN TORNO A LA FECHA:

d) XV Concurso escolar de fotografía digital "Contra la violencia de género". Organizado por el Plan de Igualdad del IES Federico García Lorca y la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega.
e) Actividades relacionadas con la Acción Tutorial. Por tutorías se realizarán actividades para prevenir violencia de género entre nuestros jóvenes, organizadas por el Departamento de Orientación y esta coordinación e incluidas en el POAT.

f) ACTIVIDADES DEL DÍA 25: (aún por determinar)

g) A las 8.30 sonará la sirena, guardaremos un minuto de silencio por todas las mujeres asesinadas durante el año y se leerá un manifiesto contra la violencia de género.
h) Exposiciones.
i) Acto homenaje para las mujeres asesinadas: Trabajo de clase.
j) Lectura del manifiesto contra la violencia con motivo del Día para la eliminación de la violencia contra la mujer.
k) Presentación de la Exposición, realizada por el alumnado de Historia del Arte, sobre "Violencia de Género en el Arte. Una realidad a lo largo de la Historia".
l) Concurso de fotografía digital contra la violencia de género. El alumnado participante se desplazará a la plaza del Ayuntamiento a partir del recreo, para visitar la exposición de nuestras creaciones allí expuestas y leerán el manifiesto del centro. Se realizará la entrega de premios a los ganadores.
m) La Biblioteca mandará a todo el profesorado y padres un listado de los libros con los que esta cuenta para el Plan de Igualdad, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.
n) Exposición del trabajo realizado en las tutorías.
o) Durante el mes de diciembre se realizará la campaña Juguete no sexista, en colaboración con el Departamento de Orientación.
p) Antes de las vacaciones de Navidad, se hará llegar a padres y madres un decálogo de cómo educar a sus hijas e hijos en Igualdad. Dicho decálogo está publicado en la página web del centro.

SEGUNDO TRIMESTRE:

a) Día de la Paz. Se realizarán actividades en coordinación con el proyecto Escuela espacio de paz.
b) Día de la Mujer y de la Niña científica. Nuestro centro participa en la Iniciativa 11 de febrero de 2019. Se organizarán actos para conmemorar dicha fecha. Creemos necesario visibilizar la labor de las científicas para fomentar entre nuestras alumnas vocaciones científicas, especialmente en el campo STEM y ayudar a cerrar la brecha de género. Colaboran los departamentos de Física y Química, Tecnología y Matemáticas.

a) Exposición de carteles sobre mujeres científicas a lo largo de la Historia. - Charla solicitada a la asociación 11F.org "Mujeres referentes y pioneras en el área STEM" y "Experiencias de mujeres en el área STEM".
b) Talleres y actividades solicitadas a la asociación 11F.org en las que participa el alumnado.
c) Exposiciones de trabajos realizados por el alumnado de las diferentes materias que componen el ámbito científico tecnológico "Mujeres protagonistas de la Ciencia".
d) 14 de febrero. A través de las tutorías y colaborando con el Departamento de Orientación, se trabajará a lo largo de esta semana en desmontar el mito del amor romántico.
e) Taller para 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO, aún en construcción, realizado por diversas fundaciones/ONGs que están esperando al mes de enero para comenzar sus actuaciones.
f) 8 de Marzo: DÍA DE LA MUJER: (en construcción...)

- Exposición de las fotografías seleccionadas en el Concurso de fotografía digital contra la violencia de género organizado por el Excmo Ayuntamiento de Churriana y el IES Federico García Lorca.
- Exposición de carteles, elaborados por el alumnado que relaten la lucha de las mujeres por la igualdad a lo largo de la historia.
- Lectura del manifiesto reivindicativo.
- Para trabajar los riesgos online: Charlas/taller, incluidos dentro del Plan Director.
- Curso para el profesorado, familias y miembros de la comunidad educativa, que así lo deseen, a cargo de Dña. Carmen Ruíz Repullo, con la colaboración y financiación del Pacto de Estado y el Excelentísimo Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

TERCER TRIMESTRE:

a) En construcción.
b) "Mujeres leyendo". Para celebrar esta fecha expondremos obras de arte y una breve explicación de las mismas donde se mostrarán mujeres leyendo en diferentes situaciones cotidianas.
c) Día de la memoria histórica. Durante el mes de junio se reivindicará, desde la figura de Federico García Lorca (cumpleaños del poeta), a todas las víctimas del franquismo, haciendo especial hincapié en los menores y las mujeres represaliados.

7. EL PLAN DE IGUALDAD EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

Cada departamento incluirá en su programación didáctica dentro del apartado de contenidos de carácter transversal propios del centro, LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD (Una actividad preferentemente curricular por nivel en materia de igualdad, además del tratamiento general que ya se realizaba).

8. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

Por lo que se refiere a los recursos personales, estará implicada en el desarrollo del Plan toda la Comunidad educativa, teniendo especial relevancia la coordinadora del Plan de Igualdad del centro. Tenemos que mencionar todas las ayudas internas y externas que nos facilitan la ejecución de nuestras actividades día a día.

Ayudas internas:

- Subvención del Pacto de Estado contra la violencia de género que proporciona fondos económicos para poder financiar diferentes talleres y actividades.
- La colaboración del AMPA es fundamental. Siempre está dispuesta a participar en todo lo que se le requiere. Podemos mencionar algunas actuaciones como: elaboración y reparto de algún detalle para el 25 de Noviembre, colaboración con la elaboración del Diagnóstico de igualdad del Centro, participación en charlas, en cursos de formación, difusión de materiales relacionados con coeducación al resto de las familias, etc...
- El personal no docente de nuestro Instituto también es activo y participativo. Presta una gran ayuda a la hora de preparar materiales para ser expuestos, de repartir folletos, informar, localizar alumnado etc..
- Contamos con muy buena coordinación entre los diferentes planes y proyectos de nuestro Centro. He de destacar el buen trabajo en equipo que se realiza desde Igualdad con Escuela espacio de Paz. Trabajar con El Equipo Directivo y con Actividades Extraescolares y Complementarias es muy fructífero y gratificante, contar con su ayuda, aportaciones e ideas es fundamental para que cualquier plan se desarrolle adecuadamente.

Ayudas externas:

Muchísimas de las actividades que realizamos son posibles gracias a las ayudas externas recibidas:

- Excmo Ayuntamiento de Churriana, a través de las Concejalías de Igualdad y Educación. Organizamos actividades conjuntamente, por ejemplo, nuestro "Concurso de fotografía digital contra la violencia de género". D. Antonio Narváez y la concejalía de Igualdad. Dña. Sonia Machado Martín, siempre están dispuestos a atendernos y a apoyarnos en todo lo requerido. Este curso compartimos con el ayuntamiento y todas las coordinaciones de Igualdad de los centros educativos de Churriana de la Vega un grupo de WhatsApp. También tenemos que agradecerle la buena disposición que nuestro Ayuntamiento tiene a la hora de cedernos sus locales, para que podamos utilizarlos, por carecer nosotros de espacios de gran capacidad.
- Excma Diputación de Granada, a través del Área de Igualdad nos ofrece y concede una gran cantidad de talleres que son de gran interés para nuestro alumnado y profesorado.
- Por otra parte estamos en contacto con Instituciones que nos ofrecen apoyo y ayuda en forma de materiales, exposiciones, talleres.. Entre ellas

contamos con el apoyo de Medicus mundi Andalucía, en su sección "Educación para la transformación social"; El Instituto de la Juventud, Movimiento contra la intolerancia, Federación ARCO IRIS, entidad que trabaja por la igualdad social y legal de las personas LGTBI+ y que ofrece talleres para acabar con el acoso escolar por estos motivos. El Instituto andaluz de la Mujer nos ha proporciona materiales excelentes. Por ejemplo, el libro "Mujeres andaluzas" y la "Guía para padres y madres sobre prevención de la violencia de género". Dª Mª Isabel Casado del Centro juvenil de orientación para la salud de la UGR siempre nos atiende y asesora muy profesional y agradablemente ante cualquier consulta, sabiéndonos derivar a los organismos e instituciones pertinentes para resolver cualquier duda o situación.

- El Gabinete de Convivencia de Delegación nos aportan recursos, ideas y encuentros muy interesantes. También nos han solicitado materiales elaborados por nosotros para publicarlos en el blog del Plan de Convivencia de Delegación.
- El CEP de Granada, a través de su asesoría nos proporciona interesantes jornadas y cursos de igualdad, así como todos los recursos que solicitamos.
- Cruz Roja también colabora con nuestro Centro. Nos imparte talleres de salud, primeros auxilios y sexualidad.
- La Guardia Civil con su programa "Plan Director" nos ofrece el taller "Bullying y ciberacoso". Muy conveniente para tratar el tema de las redes sociales en la adolescencia.

También contamos con los programas y recursos materiales editados por la Junta de Andalucía para llevar a cabo nuestro Plan de Igualdad. Destacamos los siguientes:

- Nuestro centro está dentro del Programa "AULAS VIOLETAS ANDALUCÍA", una iniciativa para impulsar la igualdad y la prevención de la violencia de género en los centros educativos. Propone realizar actividades relativas a uno de estos tres bloques temáticos: Coeduca con arte, Visibilízalas y ¿Las conoces? Son Mujeres STEM.
- Guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en educación. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007. Se inicia con un diagnóstico de la situación escolar, identificando los obstáculos visibles e invisibles en la vida cotidiana de los centros. A partir de dicho diagnóstico se proponen intervenciones alternativas.
- Contar cuentos cuenta. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía / Instituto de la Mujer. 2007. Es una mirada crítica a los estereotipos que transmiten la literatura infantil y juvenil; y una guía de recursos para utilizar el cuento como vía de transmisión de unos valores y cultura no sexista.
- Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo. Esta guía práctica pretende ayudar,

desde el buen trato, a la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo y, a la vez, contiene una dimensión formativa, que orienta en la intervención e invita a la reflexión, tan necesaria para la sensibilización de la comunidad educativa y el avance hacia la igualdad real en nuestra sociedad.

- ¿Conoces a...? (I) Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007 Guía didáctica y fichas de trabajo con biografías de mujeres de diferente origen y extracción social. ¿Conoces a...? (II) Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2007 Guía didáctica y fichas de trabajo con nueve biografías de mujeres relevantes.
- Un Mundo por Compartir. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía / Asociación Andaluza por la Sociedad y Paz. 2008. Material didáctico que contribuye a la comprensión y superación de las desigualdades de género que enfrentan las mujeres en todas las sociedades del mundo.

9. EVALUACIÓN.

Para asegurar el éxito del Plan es necesario hacer un seguimiento del mismo a lo largo del curso y además se pondrán en marcha estrategias de evaluación que den respuesta al grado de consecución de los objetivos propuestos, la idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos utilizados, la eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna, resultado de participación de alumnado y profesorado en las actividades propuestas, etc.

Para esta evaluación se utilizará la observación sistemática y directa, registro de las actividades, reuniones con tutores/as y con los profesores y profesoras, encuestas y sondeos.

Al final del curso se realizará un informe sobre la evolución del Plan, las actividades desarrolladas, grado de consecución de los objetivos propuestos, y propuesta de mejora para el curso siguiente. Se utilizarán documentos elaborados por la Coordinadora del Plan para recabar información del profesorado.

Además, debemos contar con la valoración favorable del Consejo Escolar en relación con las actuaciones desarrolladas para promover la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género en el centro, debiendo la Dirección del centro registrar en el Sistema de Información Séneca la fecha el Consejo Escolar en la que se haya realizado dicha valoración.

ANEXO 3. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.

1. INTRODUCCIÓN.

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital.

El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

2.1. Espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.

Los espacios virtuales suponen una extraordinaria oportunidad de integración de la tecnología para la mejora del aprendizaje, tanto en su capacidad de personalización, que los incluye en el Diseño Universal de Aprendizaje como en la participación amplia que brinda, abarcando a la totalidad de la comunidad educativa.

Aunque la heterogeneidad de opciones de espacios virtuales no es en sí algo negativo, los centros que de forma colectiva adoptan una determinada herramienta ofrecen una imagen positiva a su comunidad educativa. Asimismo, en determinadas enseñanzas, el consenso del centro en la utilización de una sola plataforma, especialmente durante la fase no presencial, facilita en gran medida la colaboración, siempre necesaria, de las familias.

SITUACIÓN:

- Prácticamente todas las materias impartidas disponen de un espacio en una plataforma virtual de aprendizaje (plataforma educativa) o utiliza otros medios digitales (blogs educativos o sites), que permiten la interacción.

2.2. Espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital.

Nada de lo que hay en el centro educativo es neutro: convertirlo en un espacio de aprendizaje profundo y de participación debe ser unobjetivo para plantearse, que no necesariamente requiere un elevado dispendio.

SITUACIÓN:

- El concepto de espacio de aprendizaje abarca la práctica totalidad del Centro (zonas de uso común, pasillos, Biblioteca, etc), además de las aulas, o se dispone de varias aulas del futuro o semejante.

2.3. Horarios con adecuación al desarrollo de la competencia digital.

Los horarios de los centros deben adaptarse a criterios estrictamente pedagógicos recogidos en el proyecto educativo, al que se incorporanlos Planes y Programas en los que se participa. La normativa (Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio) establece un marco de autonomía de los centros en su modelo organizativo, que puede pasar por agrupamientos flexibles, doble docencia, horarios consecutivos uotro modelo que favorezcan el cambio y la mejora.

SITUACIÓN:

- En el IES Federico García Lorca prácticamente todo el profesorado tiene un horario que favorece el desarrollo adecuado de la competencia digital.

2.4. Elaboración y difusión de los horarios.

La transparencia en el funcionamiento de los centros es fundamental en un entorno de participación y mejora; un elemento importante es elde los horarios pormenorizado del centro (por grupos...), que debe estar accesible a cualquier persona interesada y permitir añadirobservaciones en tiempo real.

SITUACIÓN:

- La información sobre horarios está disponible en formato digital y accesible para el profesorado desde los ordenadoresdel centro, mediante la plataforma de gestión Gesiweb.

2.5. Guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos.

Disponer de un documento corto, claro y accesible no solo facilita la gestión y el mantenimiento, sino que forma parte del aprendizaje yvisibiliza determinados aspectos tales como el BYOT o la relación de los dispositivos con el medio ambiente.

La Guía de uso responsable de la tecnología en el centro, en la medida que pueda determinar también el uso de dispositivos móviles debeformar parte del

Reglamento de Organización y Funcionamiento. Al estar éste dentro del Plan de Centro, debe ser en síun documento público, disponible para toda la Comunidad Educativa.

SITUACIÓN:

- En este momento no existe guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos ni sistema de préstamo en caso de necesidad, cuestión que se convierte en objetivo a corto o medio plazo.

2.6. Protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento.

Los protocolos, debidamente aplicados y gestionados, hacen mucho más eficaz la disponibilidad del equipamiento al servicio delaprendizaje y su continuidad en caso de cese de la actividad educativa presencial; se incide en la transparencia haciendo evidente laopción elegida para el mantenimiento y el coste que supone.

SITUACIÓN:

- La gestión de la reserva de los espacios físicos y recursos se realiza a través de documento tipo plantilla disponible en formato digital o en papel.
- Las incidencias y mantenimiento se reportan a través de aplicación informática accesible desde cualquier dispositivo.
- El coste de mantenimiento de los espacios y recursos aparece como gasto específico en los presupuestos anuales.

2.7. Sistema depréstamo orientado a la superación de la brecha digital.

En el caso del equipamiento tecnológico, la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) ha dotado con 76 portátiles (septiembre del curso 2020-21), que podrá ser utilizado durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante el periodo de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, se pondrán a disposición del profesorado y alumnado.

Este equipamiento se cede, encalidad de préstamo, suscribiendo un compromiso, en los siguientes términos:

- La devolución del equipamiento en la fecha establecida como plazo máximo el 30 de junio o hasta que termine su vinculación con el centro durante este curso escolar.
- Comunicar cualquier incidencia a la persona encargada de la coordinación #TDE para su gestión.

- Si la incidencia es por pérdida o sustracción del dispositivo deberá notificarse de inmediato a la persona que ejerza las funciones de dirección en su centro educativo.
- En general, hacer un uso correcto del equipamiento; en caso contrario, cualquier deterioro deberá ser reparado a su cargo, debiendo reintegrar un equipo nuevo en caso de un desperfecto que lo haga inutilizable.
- No realizar ninguna modificación de hardware o software en el dispositivo (incluido Sistema Operativo).
- Reintegrar el equipo limpio de contenidos propios.
- Utilizar el dispositivo únicamente para fines profesionales o pedagógicos (alumnado).
- No conectar el dispositivo a redes abiertas o que no sean de confianza.
- No almacenar datos de carácter personal. En caso de ser necesario, la información deberá estar encriptada.
- No usar la opción "guardar contraseñas" de los navegadores para las credenciales de acceso a aplicaciones corporativas, como por ejemplo Séneca o el correo corporativo.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar daños o sustracción, así como el acceso por parte de personas no autorizadas.

SITUACIÓN:

- Protocolo para verificar que todo el alumnado posee los medios adecuados para continuar la actividad en caso de cese de la actividad presencial:

    a) Identificación de necesidades. El Departamento de Orientación, a través del Plan de Acción Tutorial y con la colaboración de la coordinación TDE, elabora y distribuye entre el alumnado un cuestionario para detectar vulnerabilidad en la brecha digital.
    b) El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación elabora un listado de alumnado con necesidad de préstamo de dispositivos electrónicos.
    c) La coordinación TDE entrega al alumnado seleccionado el material de entre el disponible en el inventario del centro.
    d) La familia suscribe un compromiso con el centro de uso y entrega al finalizar la situación de no presencialidad o el curso.

- Protocolo para verificar que todo el profesorado posee los medios adecuados para continuar la actividad en caso de cese de la actividad presencial:

    a) Identificación de necesidades. En condiciones de asistencia al centro, se cederá dispositivos prioritariamente al profesorado que imparte materias en modalidad semipresencial.
    b) La Secretaría reparte los dispositivos, registrando en la plataforma Séneca la transacción.
    c) El profesorado firma un documento de compromiso con los términos mencionados anteriormente.

2.8. Plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro.

Conocer los diferentes marcos en los que se encuadra la Competencia Digital es esencial para abordar su desarrollo y disponer de nuevasperspectivas para la mejora en general que pasan, en buena medida, por la formación expandida a todos los colectivos de la comunidadeducativa, no solo el docente.

SITUACIÓN:

- El actual Plan de Formación prioriza la realización de cursos sobre el uso de plataformas de aprendizaje, priorizando GSuite, pues es de uso obligatorio para el profesorado para el modelo semipresencial y a distancia.
- Menos de la mitad del profesorado y personal no docente participa en las actividades formativas relacionadas con la competencia digital.

2.9. Integración de la innovación metodológica a través de las tecnologías y networking.

Estos aspectos retratan a un centro abierto que asume el concepto deconocimiento compartido y contribuye activamente a su expansión, contando con un equipo dinamizador que cumple eficazmente sufunción.

SITUACIÓN:

- El actual Plan de Formación ha priorizado la realización de cursos sobre el uso de plataformas de aprendizaje, priorizando GSuite, pues es de uso obligatorio para el profesorado para el modelo semipresencial y a distancia.
- Actualmente no se participa en Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos, pero se tiene enproyecto hacerlo.
- El Equipo de Coordinación dinamiza y extiende habitualmente la implementación de proyectos innovadores entre elclaustro.

2.10. Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación.

Estas herramientas, integradas en Séneca y Pasen respetan escrupulosamente los aspectos recogidos en la LOPD y están siendo mejoradas constantemente. Es necesario que el profesorado lasconozca y promueva su uso para contribuir a la mejora del proceso, sobre todo en los ámbitos de Organización e Información yComunicación, incluyéndolas como parte importante del Plan de Contingencia.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado usa el cuaderno del profesorado de Séneca, además del registro de ausencias ycalificaciones trimestrales.
- Se conoce la existencia del sobre virtual de matrícula y se aplica o se tiene la intención de aplicarlo según esté disponible.
- Se usan habitualmente las funcionalidades de Séneca (mensajería, observaciones compartidas...).

2.11. Evaluación de la competencia digital.

Con los procesos de evaluación de la competencia digital tanto a nivel de centro como de profesorado no se pretende establecer clasificación alguna, sino disponer de una guía que oriente acerca de las opciones de mejora existentes.Obviamente, el desarrollo de la competencia digital del profesorado repercutirá directamente en el alumnado y en el entorno general de lacomunidadeducativa.Conocer los diferentes marcos de CD y las herramientas de evaluación existentes proporciona una mejor perspectiva y capacidad deelección.

SITUACIÓN:

- No se ha utilizado con anterioridad la Rúbrica para evaluar el centro como organización digitalmente competente.
- Se han utilizado los datos de la Rúbrica para orientar la elaboración del Plan de Actuación.
- El profesorado ha cumplimentado el test de CDD implementado en Séneca y dispone del Informe de Centro.

3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

3.1. Presencia digital del centro.

Las múltiples opciones existentes permiten que el centro pueda elegir o asumirlas todas, difundiendo sus logros, experiencias ycaracterísticas.Resulta fundamental para mantener a la comunidad educativa informada online, sobre todo en períodos en los que no es posible hacerlo demanerapresencial.Explotar la presencia digital en la Red de la manera más participativa posible forma parte del cambio deseado hacia la mejora e incardina lavida del centro en la realidad circundante.

SITUACIÓN:

- El centro dispone de web actualizada y blogs educativos en los que podría participar el alumnado.
- El centro participa en las redes sociales con cuentas corporativas ocasionalmente.
- La comunidad educativa no participa o lo hace escasamente en los medios digitales de difusión del centro.
- La figura de Community Manager (CM) es una sola persona.
- Existe un Plan de Comunicaciones, recogido en el último punto de este apartado.

3.2. Difusión de logros conseguidos en general y con la integración de las tecnologías en particular.

Que el centro dé a conocer y comparta lo conseguido por el alumnado es una forma de empoderarlo altamente motivadora.

SITUACIÓN:

- El centro participa en las redes sociales publicando los logros del alumnado.

3.3. Digitalización de documentos. Secretaría virtual.

Acceder a los documentos y a la información emanada del proceso educativo, así como facilitar la gestión y tramitación online por parte detodos los sectores contribuye a la necesaria apertura de los centros a la comunidad y cobra especial importancia en caso de situacionesobligadas de no presencialidad.

SITUACIÓN:

- Los documentos obligatorios o relevantes para el centro están digitalizados y accesibles para la comunidad educativa a través de Internet.
- Pueden cumplimentarse online aquellos documentos que así lo requieran.
- Los datos agregados correspondientes al análisis de los resultados de las evaluaciones están accesibles para el profesorado en la red del centro.
- Los resultados individuales de las evaluaciones del alumnado se validan para que estén accesibles en Pasen e iPasen, utilizándose soporte papel sólo cuando la persona receptora así lo exprese.

3.4. Digitalización comunicaciones internas.

La agilización en la comunicación interna de quienes forman parte de la comunidad educativa de un centro favorece la colaboración ymejora la eficacia del proceso educativo, favoreciendo el sentimiento de formar parte activa de ella. Resulta fundamental en caso desuspensión de la actividad presencial.

SITUACIÓN:

- La práctica totalidad del profesorado utiliza medios y canales digitales variados para establecer con su alumnadocomunicaciones relacionadas con el aprendizaje.
- Las familias acceden con frecuencia y eficacia a la información proporcionada por los canales digitales, estableciendouna comunicación efectiva con el profesorado.
- Menos de la mitad de las comunicaciones internas entre el profesorado se realiza a través de las funcionalidades deSéneca.

3.5. Actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital.

El aprendizaje no solo se lleva a cabo dentro de las paredes del centro. Aprovechar las oportunidades que brindan los medios digitalespone en primer plano el papel protagonista del alumnado y sus familias.

SITUACIÓN:

- El centro no organiza ni participa en actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformacióndigital en sus tres ámbitos.
- La participación de la comunidad educativa del centro no es significativa.

3.6. Interacción con Plataformas Digitales externas a la Comunidad Educativa.

Facilitar y fomentar el acceso y la participación del alumnado con sites de entidades ajenas al mundo estrictamente académico, sobre todoen determinados tipos de enseñanza, se muestra como un elemento necesario para una formación integral y conectada con la realidad.

SITUACIÓN:

- Se produce con frecuencia.

3.7. Herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.

La generalización del uso de Séneca y Pasen por parte del profesorado y de las familias y alumnado, respectivamente, proporciona unentorno seguro para las comunicaciones. Disponer de otros medios y sistemas digitales complementarios aborda con eficacia lamultiplicidad de circunstancias que pueden darse, asegurando la correcta comunicación y seguimiento, elemento fundamental en caso decese de la actividad presencial.

SITUACIÓN:

- Más de la mitad de la comunidad educativa utiliza iPasen e iSéneca.
- Se usan con frecuencia otros sistemas digitales complementarios para la comunicación con las familias (videoconferencias, videollamadas).

3.8. Debate y gobierno abierto.

La participación activa por parte de la comunidad educativa debe ser una de las metas a conseguir en los centros, incrementando suapertura a todas las partes implicadas, en el convencimiento de que esta dinámica contribuirá a la mejora global.

SITUACIÓN:

- La comunidad es informada y consultada sobre actuaciones y documentos relevantes del centro por medios telemáticos.

4. PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

4.1. Adopción de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.

El cambio de paradigma educativo pasa por la adopción de metodologías activas, que conceden al alumnado el rol protagonista de supropio aprendizaje, haciéndolo mucho más competencial, completo y perdurable.Se deben establecer líneas de actuación que favorezcan la inclusión en varios niveles: 1. Crear cultura (construir comunidad y establecervalores), 2. Establecer políticas (desarrollar un centro escolar para todos y organizar el apoyo a la diversidad) y 3. Desarrollar prácticasinclusivas (construyendo un currículo para todas las personas y orquestar el aprendizaje). La tecnología sirve de apoyo para desarrollartodas ellas.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro adopta y promueve el uso de metodologías activas centradas en el alumnado como protagonista de su propio aprendizaje (ABP, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en la indagación, FlippedLearning, pensamiento computacional, etc).
- El profesorado conoce un escaso número de estas metodologías y las aplica de manera arbitraria.
- Se trabaja de forma puntual con tareas integradas competenciales.

4.2. Uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje.

Las estrategias didácticas son acciones planificadas para que el alumnado logre la construcción del aprendizaje y se alcancen los objetivosplanteados; se trata de procedimientos de nivel superior que incluyen diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje, desempeñando unpapel muy importante las tecnologías, por su papel motivador y por la proximidad a la realidad del alumnado.Es importante facilitar al profesorado estrategias fáciles y consensuadas que no reproduzcan la clase tradicional cambiando el medio, yofrecer al alumnado la realización de la tarea en formato digital utilizando soportes que les sean fáciles y accesibles.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro utiliza estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías, flexibles, atractivas y que tienen en cuenta las expectativas e intereses del alumnado.
- Se combina con metodologías activas raramente.

4.3. Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje.

Gamificación, creación audiovisual, robótica, programación, y el uso habitual de los recursos digitales de carácter cooperativo que casencon metodologías activas favorecen el desarrollo de la competencia digital y el aprendizaje competencial general.Las secuencias didácticas programadas en situaciones no presenciales no pueden ser una traslación del modo presencial, También tieneimplicaciones en la formación, ya que deben ir presentadas en diferentes soportes y niveles de dificultad siguiendo el Diseño Universal parael Aprendizaje (DUA).

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro elabora e implementa secuencias didácticas que integran contenidos digitales de elaboración propia de calidad, libros de texto digitales, REA, blogs didácticos.
- Se usan ocasionalmente recursos digitales online preferentemente cooperativos (presentaciones online, smore, padlet, cronogramas, infografias, etc).

4.4. Recursos Educativos Abiertos (REA), eXeLearning y Repositorios.

EXeLearning es un editor de recursos educativos interactivos gratuito y de código abierto. Su uso permite la elaboración de RecursosEducativos Abiertos (REA) que deben ser incorporados a repositorios desde los que utilizarlos tal cual o mediante modificaciones, ya que lalicencia CC bajo la que están así lo permite.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro conoce y usa eXeLearning para elaborar REA.
- El profesorado no hace uso prácticamente de REA.
- El profesorado no accede a repositorios para obtener recursos de diferente tipo (buscador de recursos de
- EAprendizaje, Banco de Recursos de Alejandría, Agrega, Procomún, web de centro, sitios webs docentes, etc).

4.5. Implementación de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

Las formas de representación, las de acción y expresión, así como las deimplicación son los principios básicos del DUA, cuyo desarrollo vaen favor de la necesaria inclusión en los centros educativos. Ser consciente de ello y aplicar esos principios sistemáticamente contribuye ala mejora general de los aprendizajes.

SITUACIÓN:

- Se hace al alumnado una oferta limitada de formas de representación.

- Se hace al alumnado una oferta limitada de formas de acción y expresión para que respondan o demuestren susconocimientos y habilidades.
- Las formas de implicación proporcionada al alumnado son limitadas.

4.6. Integración en las programaciones de contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.

Aproximar al alumnado a los aspectos relativos a la seguridad es una de las áreas de competencia digital que enlazan directamente con larealidad y el entorno en el que se mueve el alumnado, que adquiere mayor importancia según se generaliza el trabajo online.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro integra en las programaciones contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea (normas de propiedad intelectual y de copyright), tipos de licencia CC, uso de banco deimágenes libres de copyright, etc.

4.7. Marcos, Áreas y competencias de la Competencia Digital.

Tener un conocimiento lo más preciso y amplio posible acerca de los diferentes marcos (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp) de lacompetencia digital(CD) resulta básico para su desarrollo, ya que son los que la regulan normativamente en la comunidad educativa deAndalucía. Debe extenderse a la totalidad de componentes de la comunidad educativa (docentes, alumnado, PAS, familias, etc).

SITUACIÓN:

- Las áreas y competencias de la CD en sus diferentes marcos son prácticamente desconocidas para la comunidadeducativa.

4.8. Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo.

Se trata de un proceso transversal y continuo para esta competencia, que debe tener como referente el Marco DigComp y sus áreas.Además de su importancia obvia como una de las competencias claves, resulta fundamental en situaciones de no presencialidad.Debe estar íntimamente relacionado con el DUA y el aprendizaje inclusivo, independientemente de los ámbitos, áreas o materias impartidas.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro desarrolla y evalúa la competencia digital del alumnado a través de loscontenidos de ámbitos/áreas/materias impartidos.

4.9. Auto y coevaluación.

El cambio pretendido pasa necesariamente por la aplicación de otra evaluación, en la que prime el carácter orientador y formativo y en laque se mantiene el protagonismo del alumnado como agente capaz de valorar su propio proceso de aprendizaje y el de sus iguales, fomentando un espíritu crítico y constructivo.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro promueve la autoevaluación y la evaluación entre iguales mediante el uso habitual de portfolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital (cuestionarios online, aplicaciones de valoración, rúbricas), fomentando el aprendizaje competencial.

4.10. Desarrollo de destrezas sociales y emocionales.

El desarrollo de la competencia digital debe ir acompañado de una serie de habilidades y destrezas que permitan una buena comunicacióny una actitud solidaria en la formación de la ciudadanía y en la adquisición del resto de competencias claves (social y ciudadana).

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro promueve en el alumnado mostrar empatía, tomar decisiones responsables en el ámbito digital, y fomenta la Netiqueta y los valores solidarios como parte de la ciudadanía digital.

4.11. Alumnado como diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje.

El protagonismo del alumnado pasa por su capacidad paulatinamente mayor de ser capaz de elegir la opción que mejor se adecue a susintereses, fomentando el aprendizaje permanente y favoreciendo otras competencias (Aprender a aprender).

SITUACIÓN:

- 29.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro fomenta en el alumnado el rol de diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje, ofreciendo opciones diferentes para la realización de tareas, profundización o refuerzo de los aprendizajes.

4.12. NetWorking (trabajo en red) y asociacionismo en el alumnado.

Parte fundamental de la realidad académica y laboral es la capacidad de establecer redes de aprendizaje y trabajo, teniéndola presenteasimismo en el aprendizaje online.El fomento del asociacionismo en el alumnado se encuentra regulado en la normativa y fomenta su capacidad de iniciativa, organización, resolución de problemas, a la vez que coadyuva al desarrollo de otras compentecias clave.

SITUACIÓN:

- Menos de la mitad del profesorado del centro promueve el trabajo cooperativo y colaborativo en línea (NetWorking) e informa/fomenta las opciones de asociación en el alumnado.

5. PLAN DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN.

5.1. Objetivos.

- Optimizar el flujo de la información del centro escolar y organizar una comunicación eficiente entre los agentes involucrados en la comunidad educativa, fomentando la comunicación bidireccional tanto desde el centro escolar como hacia el centro escolar.
- Sistematizar y hacer eficiente la comunicación entre los diferentes miembros del claustro de profesorado y el personal de administración y servicios.
- Mantener informadas a las familias sobre las acciones comunes y las obligaciones de sus hijos e hijas, así como su seguimiento y evaluación.
- Informar y compartir: actividades, logros, programas, proyectos, etc.
- Potenciar nuevos canales de información con el objetivo de comunicar cualquier acontecimiento, noticia o actividad de interés para la comunidad educativa, reforzando a su vez, los valores de posicionamiento e imagen del centro escolar.
- Mantener y actualizar regularmente los diferentes perfiles del centro en las principales redes sociales para dar a conocer y promocionar el centro escolar.
- Coordinar de manera efectiva todos los canales de comunicación externa del Centro.
- Conseguir un mayor aprovechamiento y optimización de las redes sociales y las TIC.
- Facilitar la participación toda la comunidad educativa para fortalecer el sentimiento de pertenencia al centro.
- Elaborar recursos y materiales educativos para que el alumnado pueda utilizarlos en red
- Mejorar la transparencia de la gestión educativa.
- Posicionar al centro escolar en su entorno social.
- Mejorar la imagen del centro y reforzar su identidad institucional.

5.2. Principales destinatarios.

- El alumnado, tanto actual como antiguos e incluso futuro.
- Familias, en su necesidad de comunicarse con el profesorado del centro, tutores/as, equipo directivo, contribuyendo de este modo a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Docentes. Todo el claustro de profesorado, equipo directivo, tutorías y personal del centro.
- Otros centros educativos.
- Entorno del centro.

5.3. Canales de comunicación.

- Web del centro (www.iesfgl.es).
- Séneca (profesorado), Pasen (familias).
- Correo electrónico institucional (18002243.edu@juntaedandalucia.es)
- Correos corporativos (con extensión @iesfgl.es)
- Teléfono del centro (958893827)
- Perfiles de Facebook, Instagram y Twitter.
- Blogs de algunos/as docentes y proyectos del centro.
- Google Classroom.
- Gesiweb.
- Anuario.

5.4. Plan de comunicaciones externas.

ACCIÓN	CARÁCTER	CANAL	TEMP	RESPONSABLE
Información general del IES	Público	-Página web	Se actualiza la 1º quincena de septiembre	-Coordinación TDE.
Documentación básica (plan de Centro, Criterios de Evaluación, etc.).	Público	-Página web	Alrededor del 15 de noviembre.	-Coordinación TDE. -Dirección.
Información sobre actividades extraescolares y complementarias.	Público	-Página web -Facebook, Instagram, Twitter. -Anuario. -Blogs.	Tras la realización de cada actividad. Al finalizar el curso (Anuario)	-Coordinación TDE. -Dirección. -Vicedirección.

Autorización de actividades extraescolares y complementarias.	Restringido	-Séneca/ Pasen	Previo a la realización de las actividades.	-Vicedirección. -Jefatura Actividades.
Circulares informativas.	Público	-Séneca/ Pasen	Según necesidad.	-Dirección.
Calificaciones.	Restringido	-Séneca/ Pasen	Tras cada convocatoria oficial.	-Jefatura de Estudios
Faltas de asistencia.	Restringido	-Séneca/ Pasen	Al grabarla en séneca.	-Profesorado. -Tutorías. -Jefatura de Estudios.
Información curricular.	Restringido	-Google Classroom. -Séneca/ Pasen -Gesiweb.	Según necesidad.	-Profesorado. -Tutorías.
Incidencias de convivencia.	Restringido	-Gesiweb	Inmediatamente después de producirse	-Profesorado. -Tutorías.
Información sobre buenas prácticas docentes.	Público	-Página web -Facebook, Instagram, Twitter. -Anuario. -Blogs.	Tras la realización de cada actividad. Al finalizar el curso (Anuario)	-Coordinación TDE. -Dirección.
Comunicación con las administraciones.	Restringido	-Correo electrónico institucional	Según necesidad.	-Secretaría.
Incidencias.	Restringido	-Séneca/ Pasen -Correo institucional. -Teléfono del centro.	Según necesidad.	-Profesorado. -Tutorías. -Equipo Directivo.

5.5. Plan de comunicaciones internas.

Son los diferentes tipos de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa pertenecientes a la plantilla del centro. Estas comunicaciones se realizarán bajo los siguientes criterios:

- Se restringirán al horario regular, salvo urgencia.
- Se reducirá al máximo posible el número de destinatarios.
- Se reducirá al máximo posible la cantidad.
- Se utilizarán, salvo circunstancias excepcionales, los canales que se muestran en la siguiente tabla.

ACCIÓN	CARÁCTER	CANAL	RESPONSABLE
Convocatorias reuniones	Restringido	Séneca	Equipo Directivo Coordinaciones Jefaturas Dep Tutorías
Información de organización y funcionamiento (normas, actividades, recursos materiales, etc).	Restringido	Correo electrónico institucional Séneca (Mensajería y agenda)	Equipo Directivo
Reuniones telemáticas	Restringido	Google Meet.	Equipo Directivo Jefaturas Dep
Documentos de planificación y de ayuda	Restringido	Google Classroom	Equipo Directivo
Coordinación de equipos docentes	Restringido	Gesiweb	Profesorado. Tutorías.
Comunicaciones en general	Restringido	Séneca Correo corporativo	Profesorado.

5.6. Aspectos específicos respecto al programa Erasmus.

- **Objetivos.**
  - Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de los proyectos internacionales para el centro.
  - Ampliar el impacto del programa en la comunidad educativa.
  - Utilizar los canales de comunicación existentes para mejorar la comprensión y expresión oral y escrita.

- Difundir las estrategias de innovación educativa que surjan a raíz de las movilidades propuestas.
- Conseguir que las partes interesadas y grupos destinatarios se impliquen en la consecución de los proyectos, sobre todo aquel alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

- **Destinatarios.**

Además de los planteados anteriormente, detallamos los siguientes destinatarios específicos del programa Erasmus:

- Centros educativos europeos asociados en los programas de movilidad, así como su alumnado y profesorado.
- Servicio español para la internacionalización de la educación (SEPIE).

- **Medios y recursos.**

Además de los planteados anteriormente, detallamos los siguientes medios y recursos específicos del programa Erasmus:

- Blog del proyecto.
- Plataforma de Resultados delos Proyectos Erasmus+.
- Medios y productos audiovisuales (Youtube, Genialy, etc.).

- **Otras cuestiones.**

- Se utilizará el emblema de la Unión Europea(bandera de la UE) con el nombre completo de la Unión Europea, sin abreviaturas. Se escribirá en los distintos documentos al lado del emblema de la UE el siguiente texto: "Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea".
- Se incluirá un enlace a la web del SEPIE en todas las formas de difusión del proyecto.
- Se harán uso de licencias abiertas para dar visibilidad al proyecto.

5.1. Evaluación.

Independientemente de lo establecido en el plan de autoevaluación del centro, este plan de comunicaciones y difusión debe y será evaluado a la finalización de cada curso escolar con el fin de incorporar al plan de mejora aquellos aspectos a perfeccionar. Los indicadores de evaluación son:

- Grado de satisfacción de todos los sectores de la comunidad educativa en los cuestionarios de autoevaluación.
- Nº de reseñas en las redes sociales.
- Visibilidad de los trabajos que se produzcan en los programas de movilidad.

5.7. Decálogos de buenas prácticas comunicativas.

- **Profesorado.**

1. Escoge el canal más apropiado según el tipo de comunicación: reuniones presenciales, correo electrónico, plataformas educativas, tablón informativo, etc. Los canales de comunicación son los establecidos en el Plan de Comunicaciones del Proyecto Educativo (Anexo III - Plan de Actuación Digital). No se utilizarán otros medios para mantener comunicaciones con alumnado y familias.
2. Se restringirán las comunicaciones entre profesorado al horario regular, salvo urgencia.
3. Se reducirá al máximo posible el número de destinatarios y la cantidad de mensajes.
4. Evita mensajes contradictorios entre miembros del equipo docente. Coordina la información antes de su difusión.
5. Utiliza un lenguaje claro, directo y comprensible. Evita tecnicismos innecesarios y mensajes demasiado largos.
6. Mantén un tono respetuoso y cordial en todos los mensajes, incluso en situaciones de desacuerdo o conflicto.
7. Contesta los mensajes en un plazo razonable, mostrando compromiso y responsabilidad en la comunicación.
8. Protege los datos personales del alumnado, las familias y el profesorado. No compartas información sensible por canales inadecuados.
9. Emplea un lenguaje no sexista, inclusivo y accesible para toda la comunidad educativa.
10. Revisa la ortografía, gramática y contenido del mensaje antes de enviarlo para asegurar su calidad y profesionalidad.

- **Alumnado.**

1. Habla y escribe siempre con educación, tanto con profesorado como con tus compañeros/as. El respeto es la base de una buena convivencia.
2. Presta atención a las indicaciones y opiniones de los demás antes de hablar. Escuchar también es comunicar.

3. Si tienes dudas, exprésalas con tranquilidad y sin miedo. Comunicar lo que no entiendes es parte de aprender.
4. Los mensajes escritos (en plataformas o redes) pueden malinterpretarse. Sé claro y educado, evita usar mayúsculas, ironías o emojis ofensivos.
5. Verifica antes de compartir algo. No todo lo que ves o lees es verdad, especialmente en redes sociales.
6. No compartas fotos, vídeos ni datos personales sin permiso. Respetar la intimidad ajena es una muestra de madurez.
7. Nunca participes en burlas, insultos ni exclusión a través de redes, chats o videojuegos. Si ves algo, repórtalo a una persona adulta de confianza.
8. Piensa antes de publicar: lo que subes puede quedarse en internet para siempre. No compartas contenido ofensivo o que pueda dañar a alguien.
9. Emplea las vías que el centro indique y mantén un lenguaje adecuado.
10. Con tus palabras, gestos y mensajes puedes construir una comunidad educativa más amable, segura y solidaria. Tu comunicación también educa.

- **Familias.**

1. Dirige tus comunicaciones al personal del centro con cortesía, amabilidad y respeto, incluso ante desacuerdos.
2. Utiliza los medios establecidos por el centro para comunicarte con el profesorado. Los canales de comunicación son los establecidos en el Plan de Comunicaciones del Proyecto Educativo (Anexo III - Plan de Actuación Digital).
3. Intenta responder a las comunicaciones del centro con agilidad, especialmente cuando se requiera confirmación o participación.
4. Valora el trabajo del profesorado y mantén una actitud de colaboración para mejorar el proceso educativo de tus hijos/as.
5. Transmite tus preocupaciones o sugerencias desde una actitud propositiva y orientada a buscar soluciones.
6. No difundas públicamente comunicaciones internas ni información sobre otros alumnos/as o docentes.
7. Refuerza en casa los mensajes y valores educativos transmitidos por el centro para favorecer la coherencia entre familia y escuela.
8. Presta atención a las indicaciones del profesorado y muestra disposición para entender su punto de vista.

9. Involúcrate en la vida del centro (reuniones, tutorías, actividades) de forma activa, respetando los tiempos y espacios escolares.

10. Evita mensajes escritos impulsivamente. Antes de enviar, revisa el tono y contenido del mensaje.

6. PROTECCIÓN DE DATOS Y CIBERSEGURIDAD.

6.1. Introducción.

La protección de datos personales en el ámbito educativo es una obligación legal y ética que afecta tanto al profesorado como al alumnado. Este manual, basado en la normativa vigente (RGPD, LOPDGDD) y en buenas prácticas de ciberseguridad, recoge las directrices esenciales para garantizar la privacidad y la seguridad de la información, ayudando a cumplir con las regulaciones y a crear un entorno seguro para la información personal de estudiantes y profesorado.

6.2. Principios básicos de protección de datos.

- **Licitud, lealtad y transparencia:** Los datos deben ser tratados de forma legal, transparente y con información clara a los interesados.
- **Limitación de la finalidad:** Solo se recogerán y usarán para fines educativos concretos.
- **Minimización:** Solo se tratarán los datos estrictamente necesarios.
- **Exactitud:** Los datos deben estar actualizados.
- **Limitación del plazo de conservación:** No se conservarán más tiempo del necesario. Los informes, notas, pruebas y expedientes se guardarán un máximo de 2 cursos académicos.
- **Integridad y confidencialidad:** Se aplicarán medidas técnicas y organizativas para evitar accesos no autorizados o pérdidas.
- **Responsabilidad proactiva:** El departamento debe anticipar y prevenir riesgos, no sólo reaccionar ante incidentes.

6.3. Protección de datos del profesorado.

Los profesores juegan un papel crucial en la protección de datos en los centros educativos, tanto en el cumplimiento de la normativa como en la educación sobre el uso responsable de las tecnologías.

a. Derechos del profesorado.

- Acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición sobre sus datos personales.
- Derecho a la confidencialidad y a que su información no sea divulgada sin causa justificada.

b. Compromisos del profesorado.

- Los profesores deben ser conscientes y conocedores de la normativa de protección de datos, como la LOPDGDD, y asegurarse de que sus prácticas diarias cumplan con estas normas.
- Deben tener especial cuidado al publicar fotografías, vídeos o audios de los alumnos, dentro o fuera del centro (actividades complementarias o extraescolares).
- Limitar el acceso a sus datos solo a personal autorizado
- Garantizar la seguridad tanto en soporte digital como en papel. Acceso con contraseñas robustas y seguras en físico y en la nube. En papel mediante armario cerrado y protegido con llave.
- No divulgar datos personales a terceros (dirección, teléfono o correo) sin consentimiento, salvo que exista obligación legal o consentimiento expreso.
- Es altamente recomendable cifrar dispositivos externos (pen-drive, HD, otros) que contengan datos personales sensibles (*Nuestros dispositivos personales se convierten en herramientas laborales, cargando datos sensibles junto con fotos y mensajes personales. El cifrado de estos dispositivos se hará mediante la aplicación BitLocker, VeraCriypt o similar).*
- Formación periódica en protección de datos y ciberseguridad.

6.4. Protección de datos del alumnado.

a. Derechos del alumnado y sus familias.

- Los menores de 14 años ejercen sus derechos a través de sus padres o tutores legales.
- Información clara sobre qué datos se recogen y con qué finalidad.
- Derecho a la privacidad de imágenes, vídeos y datos académicos.
- Consentimiento explícito para usos no educativos.

b. Compromisos del profesorado.

- Recoger sólo los datos imprescindibles para la función educativa (*Se realizará a principios de curso y en cada nueva incorporación).*
- Custodia segura de expediente, exámenes y ejercicios, tanto en papel como en digital, garantizando la confidencialidad en el acceso a expedientes y calificaciones.
- *El acceso de* ***datos en la nube*** *se realizará* ***mediante contraseña*** *y exclusivamente en plataformas autorizadas por el centro/administración (¡Séneca, Gesiweb, Additio, G-Suite).*
- Usar contraseñas seguras y robustas para todos los sistemas.
- Es altamente recomendable Cifrar dispositivos externos (pen-drive, HD, otros) que contengan datos personales sensibles.
- Instalar y mantener actualizado un firewall para filtrar el tráfico y proteger contra ataques, así como mantener todos los sistemas y software actualizados con los últimos parches de seguridad (*Se mantendrá actualizado el equipo de acuerdo a las actualizaciones del desarrollador del software).*

- Realizar copias de seguridad de datos críticos anualmente y almacenarlas de forma segura y cifrada (*Se realizará una copia de seguridad al finalizar el curso y se guardará en un disco duro externo cifrado).*
- No divulgar información a terceros sin base legal o consentimiento.
- No grabar ni fotografiar sin autorización en actividades complementarias y extraescolares.
- Evitar publicar imágenes en abierto en redes sociales sin consentimiento.

6.5. Medidas específicas.

- **Transporte y custodia de documentos**: *Se evitará, en la medida de lo posible, el traslado fuera del centro de expedientes, informes u otros documentos con datos críticos. Si es necesario trasladar exámenes o documentos fuera del centro, deben anonimizarse o pseudonimizarse, protegerse físicamente (carpetas cerradas, lugares seguros y, en formato digital, cifrarse y protegerse con contraseñas robustas. (Por ej. pendrive encriptado)*.
- **No uso para fines ajenos**: *Los datos del alumnado no pueden usarse para trabajos universitarios, investigaciones u otros fines sin consentimiento expreso.*
- **Consulta ante dudas**: *Ante cualquier duda sobre el uso de datos, consultar al* ***Delegado/a de Protección de Datos (DPD).***
- **Consentimiento informado y específico para la publicación de imágenes o vídeos del alumnado.**
- **Protocolo para el acceso a datos en casos de padres separados o divorciados.** *Será necesario contar con la autorización judicial o sentencia e informar al equipo directivo y de orientación.*
- **Participación activa en la formación sobre protección de datos y seguridad digital** para el profesorado y el alumnado.
- **Ayudar a concienciar a los estudiantes sobre los riesgos y beneficios del uso de tecnologías digitales**

6.6. Medidas de ciberseguridad fáciles de implementar.

a. Para el profesorado.

- **Antivirus actualizado:** *Instalar y mantener activo un antivirus en todos los equipos.*
- **Actualizaciones:** *Mantener el sistema operativo y programas siempre actualizados.*
- **Cerrar sesión y usar navegación privada en dispositivos compartidos.**
- **Contraseñas robustas:** *Usar contraseñas largas, únicas, combinando mayúsculas, minúsculas, números y símbolos. Cambiarlas anualmente. Utilizar gestores de contraseñas para almacenarlas de forma segura. No compartirlas.*
- **Doble factor de autenticación:** *Activar siempre que sea posible en los dispositivos de uso en el centro.*
- **Control de acceso**: *Establecer permisos específicos para que solo el personal autorizado pueda acceder a información confidencial. Reduce el riesgo de*

filtraciones de datos y asegura que solo quienes necesitan la información puedan acceder a ella.

- **Cifrado de dispositivos:** *Especialmente si se transportan datos fuera del centro. Evita accesos no autorizados y protege la integridad de los datos.*
- **Copias de seguridad:** *Realizar copias de seguridad anualmente y utilizar trituradoras para eliminar documentos físicos de manera segura. Protege contra pérdidas de datos y asegura la eliminación segura de información sensible. Evitar tirar este material físico a un contenedor.*
- **Evitar dispositivos USB desconocidos:** *No conectar memorias externas no verificadas.*
- **Uso exclusivo de aplicaciones autorizadas por el centro/administración:** *Solo plataformas y apps aprobadas por el centro o la administración educativa. Reduce el riesgo de accesos no autorizados y protege la información personal.*
- Asegurarse de que las **herramientas de comunicación con familias** y tutores **sean seguras y cumplan con la normativa.** *Se utilizará preferentemente la plataforma Séneca, Pasen y/o Google Classroom.*
- **Colaboración con Familias**: *Involucrar a las familias en la educación sobre ciudadanía digital para asegurar un enfoque coherente en casa y en el centro. Proporcionar recursos y guías para que las familias puedan apoyar el aprendizaje sobre ciudadanía digital en casa. Utilizar plataformas como Elimutab o Be Internet Awesome para enseñar sobre seguridad en línea y ciudadanía digital de manera interactiva.*

b. Para el alumnado

- **Conocer y seguir pautas para el uso seguro de correo electrónico, chat y tecnología móvil en el entorno escolar.** *Se hace preciso poder impartir estos contenidos **a través de alguna materia concreta** para todo el alumnado de los primeros cursos.*
- **Utilizar navegadores y motores de búsqueda seguros:** *Fomentar el uso de navegadores como **Firefox, Chrome o Brave** y buscadores como **DuckDuckGo.***
- **Bloqueadores de anuncios y rastreadores:** *Instala bloqueadores de anuncios y rastreadores, como **uBlock Origin**, para evitar publicidad maliciosa.*
- **Configuración de privacidad:** *Revisar y ajustar la privacidad en redes sociales y cuentas de Google.* Es altamente recomendable Cifrar dispositivos externos (pen-drive, HD, otros) que contengan datos personales sensibles. *A*plica la metodología UYOD (Use Your Own Device).
- **Tener contraseñas robustas y seguras:** *combinando mayúsculas, minúsculas, números y símbolos. Utiliza gestores de contraseñas para almacenarlas de forma segura.*
- **No compartir contraseñas ni datos personales:** *Ni entre compañeros ni en plataformas no oficiales.*
- **Desconfiar de enlaces y archivos sospechosos:** *No hacer clic en enlaces de remitentes desconocidos o dudosos. Utiliza herramientas como **VirusTotal o desenmascara.me** para analizar enlaces y sitios web dudosos*
- **Uso de navegación privada: *Especialmente en dispositivos compartidos*** *para evitar dejar sesiones abiertas. Activa la navegación privada cuando uses ordenadores compartidos, especialmente para acceder al correo electrónico.*

- **Desactiva el historial de ubicaciones y la recopilación de datos innecesarios en los dispositivos móviles y cuentas personales**
- **Formación en detección de fraudes:** *Reconocer intentos de phishing, estafas y sitios web fraudulentos.*
- **No compartir información personal por correo o mensajería no autorizada.**
- **No publicar imágenes de terceros (compañeros, profesores y resto de personal del centro) sin consentimiento.**
- **No dejar documentos con datos personales a la vista.**
- **Revisar periódicamente la configuración de privacidad y seguridad en todas las plataformas.**
- **Verifica la autenticidad de los sitios web antes de introducir información personal.** *Revisando el dominio y el certificado de seguridad.*
- **Si detectas un intento de estafa, no respondas, guarda pruebas y repórtalo a las autoridades** (Delegado de protección de datos, dirección del centro, Policía Nacional, Guardia Civil o INCIBE).
- **Mantenerse informado sobre los riesgos en el mundo digital.** *Consultar periódicamente la página del INCIBE.*

6.7. Protocolo ante incidentes y brechas de seguridad.

- **Detección y comunicación inmediata**. *Si cualquier miembro del centro detecta una posible brecha (acceso no autorizado, pérdida de datos, malware, etc.), debe comunicarlo de inmediato al Delegado/a de Protección de Datos (DPD) y a la dirección del centro.*
- **Registro del incidente**. *Anotar: fecha, hora, descripción del incidente, datos afectados, personas implicadas y primeras medidas adoptadas.*
- **Evaluación de la brecha**. *El DPD y la dirección valorarán la gravedad, el tipo de datos afectados y los riesgos para los derechos de los afectados.*
- **Medidas de contención y mitigación**. *Aislar los sistemas afectados, cambiar contraseñas, restaurar copias de seguridad, eliminar malware, etc.*
- **Notificación**. *Si la brecha supone un riesgo para los derechos y libertades de las personas, notificar a la Agencia de Protección de Datos en un máximo de 72 horas. Informar a las personas afectadas si existe alto riesgo.*
- **Análisis y prevención**. *Analizar las causas y revisar/proponer mejoras en las medidas de seguridad para evitar futuras incidencias.*

6.8. Supervisión y cumplimiento.

- Este plan debe ser revisado y actualizado, por el jefe de departamento, anualmente (a final de cada curso). Adaptándose a la evolución tecnológica y normativa. Será difundido a todo el departamento para garantizar su cumplimiento y eficacia.
- Actualizar protocolos y medidas según la evolución normativa y el análisis de los incidentes ocurridos.

6.9. Recursos y formación.

- **INCIBE**: Guías, juegos y recursos educativos para trabajar la ciberseguridad en el aula.
- Web del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- **Centro Criptológico Nacional**: Información técnica y alertas de seguridad.

ANEXO 4. PLAN LECTOR.

1. PRESENTACIÓN.

Vivimos inmersos en la sociedad de la información y de la comunicación. Nunca antes se había procesado tanto conocimiento y con tanta celeridad. Y para que todo esto sea posible se necesita de la sintaxis de la palabra y de la imagen, del lenguaje verbal y no verbal. Su enseñanza se presenta en la actualidad como crucial , ya que sin el conocimiento y uso eficaz de la una y de la otra nos situamos en una posición de vulnerabilidad, de sujetos pasivos que asistimos inertes al devenir de los acontecimientos, en consumidores inconscientes de una realidad de la que deberíamos ser dueños, pero que se nos escapa.

Por contra, si dominamos la palabra y la imagen, nos convertimos en sujetos activos, no solo receptores de opiniones, sino creadores de ellas. Comprenderemos más y mejor la realidad para poder crearla, transformarla.

Y en la consecución de este logro, decíamos, desempeña un papel fundamental la educación escolar, que ha de trabajar la búsqueda, selección y construcción de información que convierta a los miembros de las nuevas generaciones en ciudadanos responsables, autónomos, críticos y libres, dueños de su propio lenguaje.

La lectura así concebida se convierte en vehículo de acceso y reelaboración de informaciones, por su carácter de eje transversal o “medio para” adquirir todo tipo de conocimientos, y como fin en sí misma o fuente de placer buscada de manera voluntaria y libre que contribuya al refuerzo de aptitudes cognitivas.

Lo que nos permitirá también fomentar el respeto a las normas de convivencia, el respeto a los derechos humanos y el pluralismo ideológico, así como la opción del diálogo como vía de resolución de conflictos.

Y desde estos fundamentos, el Plan Lector nos permite concretar cómo vamos a abordar el tratamiento de la lectura en el centro y qué papel ha de desempeñar esta en nuestra práctica de aula.

En este sentido, el Plan Lector debe convertirse en una referencia para la identidad de nuestro centro y ha de ser conocido y compartido por toda la comunidad educativa. Se trata de un documento estable y abierto, pues, por una parte, fija unas pautas de trabajo de la lectura y un itinerario lector para el alumnado, pero, a la vez, puede ser modificado y reajustado a partir de su evaluación por parte del profesorado.

La importancia del Plan Lector radica, por tanto, en el hecho de que el tratamiento de la lectura —uno de los ejes fundamentales en la formación del alumnado— pasa a ser un proyecto de centro, suficientemente coordinado y estructurado, conocido y aprobado por todo el claustro, como garantía de una formación básica en lectura que contemple diferentes intereses y perspectivas.

Todas las áreas y materias deben implicarse en la mejora de la lectura, tanto la lectura intensiva (fragmentos y textos breves, continuos y discontinuos), como la lectura extensiva (obras completas).

2. JUSTIFICACIÓN.

Las sucesivas leyes educativas desde la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), pasando por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) y hasta la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), recogen directrices sobre el tratamiento de la lectura en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Y más en concreto en la Orden de 15 de enero de 2021, por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 4, recoge que *"las programaciones didácticas de las distintas materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen … el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza"*.

De igual modo, se insiste en que *"la lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia"*.

La nueva relación de competencias clave, emanadas de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 2018 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 pueden relacionarse con la lectura, la expresión escrita y el debate, en el marco de una formación integral que contemple el desarrollo personal, emocional, intelectual y social, de la manera siguiente:

- Comunicación lingüística.
  - La lectura como principal vía de acceso a todas las áreas.
  - Textos literarios que sean fuente de disfrute y de aprendizaje.
  - El empleo de la lengua de forma competente en diferentes ámbitos de la vida.
- Plurilingüe.
  - Lectura de obras en las lenguas ofertadas en el centro.
  - Empleo de lenguas que permitan un acceso más amplio a la información.
  - Literatura en otros idiomas que favorezca el pensamiento como un prisma en la concepción del mundo y de la vida.
- Matemática y en Ciencia y Tecnología (STEM).
  - La creación de descripciones y explicaciones matemáticas.
  - La interpretación y reflexión en un contexto de un problema.
  - La elaboración de hipótesis y su comprobación.

- Digital.
  - Papel de las nuevas tecnologías en la alfabetización, la lectura y la escritura.
  - Acceso a las fuentes y procesamientos de la información.
  - El uso de los ordenadores para la composición de textos (procesador de textos).
- Personal, Social y de Aprender a Aprender
  - El uso de la lengua para diseñar y evaluar procesos de aprendizaje.
  - El formato de la expresión oral en el fomento de la convivencia y las relaciones sociales.
  - El empleo de la lengua como contacto con el saber, la representación del mundo y la construcción de conocimientos.
- Ciudadana.
  - El uso del lenguaje como medio eficaz de transmisión de valores de convivencia, respeto y entendimiento entre las personas.
  - El análisis de los usos discriminatorios del lenguaje para la erradicación de prejuicios y estereotipos, entre los que destaca el lenguaje sexista.
- Emprendedora.
  - Empleo de la lengua como vehículo de la toma de decisiones.
  - Diálogo para la consecución de una mayor productividad.
- Conciencia y expresión Culturales.
  - La expresión de sentimientos y emociones.
  - Comprensión de la ciencia como servicio al ser humano y a la colectividad.
  - La relación de la literatura con otras manifestaciones artísticas y saberes científicos.

3. OBJETIVOS.

Según las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, nos proponemos como objetivos que fomenten el hábito y el placer de la lectura y la escritura:

a) Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
b) Mejorar el desarrollo de las prácticas de lectura y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
c) Contribuir a la sistematización y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas y materias del currículo.

d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad.
e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector en el alumnado.
f) Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los Equipos de Coordinación Pedagógica de los centros.

4. LA BIBLIOTECA.

La biblioteca constituye un recurso al servicio de toda la comunidad educativa y ha de vehicular de manera preferente este Plan Lector, desde la propuesta y organización del Itinerario Lector, hasta formulaciones concretas de fomento de la lectura.

El Plan de Trabajo se recoge anualmente en el Plan de Centro, en el que se especifican las actuaciones a llevar a cabo, recogidas de nuevo en la Memoria Final. No obstante, recogemos aquí algunas de las estrategias más significativas que suponen un apoyo específico a la lectura:

- Apertura de la biblioteca en los recreos como espacio de disfrute de la lectura.
- Lectura en la sala una hora semanal de todos los cursos de 1º y 2º de ESO.
- Visita a la Biblioteca Pública Municipal de todos los cursos de 1º de ESO, en la que se promoverá el uso del carnet de usuario de la Red de Bibliotecas de Andalucía y la obtención de las credenciales de acceso a eBiblio (biblioteca virtual de préstamo de libros).
- Publicación de dos guías de lectura, en Navidad y verano.

5. LA LECTURA.

En nuestro Plan Lector vamos a distinguir entre Lectura intensiva y Lectura extensiva, ambas tan necesarias como complementarias.

5.1. Lectura intensiva.

Se corresponde con el trabajo de fragmentos y textos breves de todo tipo (literarios, científicos, vida cotidiana, medios de comunicación, etc.) en la programación diaria de todas la áreas y materias del currículo. Estos textos los puede aportar el docente o escogerlos de entre los ofrecidos en el libro de texto.

En el primer ciclo de ESO podemos centrarnos en dos aspectos: la fluidez y la comprensión lectora.

A. Fluidez lectora

Es preciso conseguir que el alumnado consolide el trabajo efectuado en la etapa de Primaria con lecturas en voz alta que se produzcan sin trabas ni atranques, a un ritmo adecuado, no acelerado, pero tampoco ralentizado.

La fluidez ha de transcurrir pareja a una entonación adecuada, con expresividad, sin que resulte monótona o mecánica.

B. Comprensión lectora

Este aspecto dota a la lectura de su sentido último. Para alcanzarlo se pueden emplear estrategias que lo faciliten. En primer lugar, la contextualización dentro del tema que estemos tratando, pudiendo realizar una explicación previa. De esta manera se produce una motivación activa que facilitará la comprensión.

En segundo lugar, es necesario que se conozca el significado de todas las palabras del texto. En este sentido conviene concienciar de la importancia de un dominio léxico y semántico favorecido por la adquisición de nuevo vocabulario.

Tras la lectura se pueden efectuar preguntas que mejoren la comprensión, o bien ejercicios de resumen, esquema o estructuración de palabras clave.

C. Lectura comprensiva

En el segundo ciclo de la ESO se puede profundizar en esta fase comprensiva de la lectura con una mayor incidencia en la capacidad de analizar y extraer informaciones, de jerarquizarlas y relacionarlas, de argumentar opiniones, de saber matizarlas en función de las ajenas y manteniendo una actitud dialogante con lo leído.

Se trata de establecer una lectura crítica, en la que el alumnado dialogue con y sobre el texto. Es por esto que cobra especial relieve el fomento del debate o de los foros de discusión.

La lectura en esta etapa debería complementarse con la búsqueda, selección, interpretación y elaboración de información, tanto en los documentos presentes en el aula, como fuera de ella, desde la biblioteca del centro a las fuentes de internet.

D. Orientaciones didácticas para trabajar la comprensión lectora

- Al comienzo de la sesión seríanecesario dar a conocer los objetivos de la lectura que vamos a llevar a cabo para que el alumnado vea la relación que tiene el texto con el trabajo de la unidad. Por ello el trabajar con los textos no debe ser un aparte, algo que no tenga nada que ver con la unidad didáctica. Debe estar integrado en nuestro trabajo diario e integrado, bien al principio, en medio o al final de nuestra unidad.

- También al principio debemos activar el conocimiento previo, a través de preguntas orales y antes de la lectura del texto.
- Según la tipología de texto que vayamos a trabajar hay que desarrollar unas habilidades u otras. Por ejemplo, en un texto expositivo que trate de explicar los volcanes: partes de que se compone, tipos, etc. no tienen mucha cabida preguntas valorativas, para que nos den su opinión.
- Se deben enseñar las estrategias específicas para cada materia de conocimiento porque no se trabajará igual un texto en Lengua que en Biología o Matemáticas. Por lo tanto, somos nosotros los que debemos especificar qué es lo que queremos que hagan nuestros alumnos.
- En algunos momentos podemos variar la manera de trabajar, así da buenos resultados en determinadas ocasiones el aprendizaje cooperativo.
- Instruir en estrategias mnemotécnicas y en la combinación de varias vías para la resolución de ejercicios.
- Generar preguntas de manera oral a partir del texto.
- Enseñar a identificar las principales ideas.
- Favorecer tiempos en el aula para la lectura individual y colectiva.
- Trabajar la comprensión lectora de manera sistemática y en todas las áreas.
- Establecer propuestas coordinadas que contemplen la progresión. Esto va muy unido a lo anterior, pues si queremos ver una mejora en cuanto a la comprensión de textos, no se trata de dedicarnos esporádicamente a la lectura ni cuando nos sobran unos minutos y no sabemos lo que hacer, sino de integrarlo en nuestra tarea como algo habitual y en todas las materias. Si todos llevamos la misma línea de trabajo y no es algo que nos hace el profesor de… el alumno verá esta forma de trabajar como algo habitual y que forma parte natural de su aprendizaje y del centro en el que está.
- Trabajar todas y cada una de las destrezas: expresión oral y escrita, comprensión oral y escrita.
- La manera de evaluar este trabajo y el progreso de nuestro alumnado debería estar contemplado en nuestra programación y será cada departamento el que especifique el peso que tendrá en la calificación final, si así lo estima oportuno.
- Para tener una buena progresión del alumnado que pasa por nuestro centro deberíamos programar una actuación unitaria en cuanto a qué estrategias y metodología vamos a utilizar por curso. Planteamos la siguiente:

    - 1º ESO: El resumen y el vocabulario.
    - 2º ESO: Organización de las ideas.
    - 3º ESO: Esquemas y mapas conceptuales.
    - 4º ESO: Elaboración de trabajos y monografías. Organización de debates.

E. Aplicación de la comprensión lectora en el aula

Antes de la lectura

1. Presentación del texto por parte del profesor.
2. Detección de expectativas e ideas previas.
   - Observar características externas: número de párrafos, texto, título, ilustraciones, tamaño de las letras…
   - Leer el título como una primera aproximación.
   - ¿Sabemos algo del tema? ¿Puede ser interesante?
   - ¿Cuáles pueden ser los receptores?¿Y la intención del autor?
3. Fijar y dar a conocer los objetivos de la lectura (contextualizarla en nuestra tarea).
   - ¿Por qué lo vamos a leer?
   - ¿Qué vamos a hacer con él?
   - ¿Y después?

Durante la lectura

4. Comprensión global (Primera lectura)
   - Se ha de leer de un tirón, sin detenerse, aunque haya palabras, expresiones, partes del texto que no entienda.
   - Posibilidades varias (lectura en voz alta, individual, alternando entre varios alumnos, modelada,…)
   - ¿De qué habla/trata el texto? Aproximación al tema.
5. Comprobar las predicciones y expectativas hechas en la fase anterior. Esto lo realizamos con preguntas directas al alumnado. (¿Es lo que esperábamos?)
6. Lectura comprensiva: Vocabulario
   - Segunda lectura en la que el alumnado marcará aquellas palabras, expresiones, giros, etc. que no entienda.
   - Establecemos las estrategias para solucionar el vocabulario que pueden ser la siguientes:
     - ✓ De forma individual, en parejas o grupos.
     - ✓ Utilizaremos el contexto para cuando sea necesario.
     - ✓ Uso de la etimología.
     - ✓ Preguntar al resto de los compañeros por si dan la idea sobre el significado.
     - ✓ Plantear hipótesis.
     - ✓ Uso del diccionario: en este caso se puede trabajar individualmente o que un alumno busque una palabra y la diga al resto de la clase. Otro alumno haga lo mismo con la siguiente palabra.

El uso del diccionario no debe convertirse en algo pesado para el alumnado porque si no en una segunda ocasión no buscará muchas palabras desconocidas.

7. Explicación de contenidos. El profesor explica la teoría que aparece en el texto.
8. Profundización en la comprensión a través de preguntas:

   - Preguntas de tipo literal e inferencial/interpretativa.
   - Establecer el tema y poner otros títulos posibles, si es que ya lo tiene.

- Ideas principales y secundarias.
- Los párrafos: ¿Cuántos hay?
- Palabras claves de cada uno de ellos.
- Frases-ideas.
- Ilustrarlos.
- Jerarquizar y ordenar las ideas. (En un primer momento se lo podríamos dar nosotros en una tabla para que ellos vayan estableciendo si es principal o secundaria, el orden en que aparecen, el párrafo,…)
- Estructura y tipo de texto.
- Localizar y ubicar la idea principal.
- Hacer esquemas o mapas conceptuales.
- Resumir
- Dar a conocer en qué consiste.
- Se puede realizar de forma oral o escrita.
- Varios ejemplos y nosotros los vamos corrigiendo sobre la marcha.
- Se hace entre todos.
- Nos llevamos los resúmenes y cogemos aquellos en los que se han cometido los errores más comunes.
- Tabla de evaluación de los resúmenes para que sean ellos los que evalúen. Nosotros les damos los ítems.

Después de la lectura

9. Valoración del texto.
   - Actitudes, puntos de vista, intenciones…
   - Elaborar opiniones propias.
   - Reaccionar ante ellas de forma constructiva.
   - Darse cuenta de que todos los textos tienen posiciones políticas, sociales, científicas… No siempre será posible trabajar este aspecto, dependiendo del tipo de texto.
   - Confrontar ideas en grupo.
   - ¿En qué coincides con el autor o en qué no?
   - Justificar la opinion.
10. Creación y recreación a partir del texto.
   - Calcar, imitar con otro tema distinto, desarrollar, ampliar,…

5.2. Lectura extensive.

Consiste en la lectura de libros completos. La lectura intensiva entre sus varias finalidades comprende la de facilitar el acceso a este tipo de lectura que no debe focalizarse en ninguna materia concreta, pues de lo que se trata es de formar lectores asiduos, de transmitir la lectura como fuente de placer, que abrace el desarrollo emocional o sentimental de la persona.

En este eje de la lectura extensiva se articula el Itinerario Lctor de nuestro centro, con propuestas departamentales por materia y nivel, de acuerdo con unas normas consensuadas y aprobadas en el ETCP que medulen nuestro Plan lector.

5.2.1. Itinerario Lector

1. En todas las asignaturas de todos los niveles de la ESO, Bachillerato y Ciclos, cada uno de los departamentos ofrecerá un título, como mínimo, de lecturas voluntarias.
2. Los libros habrán de ser literarios, de ficción.
3. Por cada lectura entre lo ofertado, el alumno o alumna obtendrá una mejora de 0,5 puntos en la calificación de su nota trimestral, con un máximo de dos puntos, a partir de la obtención de 4 puntos, bien en la nota trimestral o bien en la nota media de los exámenes realizados en el trimestre.
4. La evaluación de las lecturas quedan a criterio de cada departamento, pudiendo ser escritas, test, orales, trabajos, grabaciones…. o cualquier otro medio que el departamento estime oportuno.
5. Asímismo, cualquier departamento podrá fijar también unos libros de lectura obligatoria, de ficción, divulgación, pensamiento, etc.
6. Cada departamento podrá ofrecer a las lecturas obligatorias el valor que estime oportuno.
7. Cada departamento recogerá en su Programación Anual sus libros pertenecientes al Itinerario Lector.
8. A principio de cada curso los departamentos a través de sus miembros informarán a su alumnado de la existencia del Itinerario Lector y de la posibilidad de mejorar la nota de la asignatura correspondiente con la lectura de libros voluntarios, cuya lista facilitará.
9. De igual manera, el propio Centro a través de la página web, de los tutores, tanto en las sesiones iniciales con los alumnos como con los padres, o cualquier otro medio, dará a conocer el Itinerario Lector con sus normas y relación de libros.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN LECTOR.

Como es propio de cualquier plan, se necesita realizar una evaluación anual para detectar deficiencias que subsanar, aspectos que mejorar o logros que consolidar. Se pasará un cuestionario a varios grupos de alumnos, escogidos de manera aleatoria, así como otro al profesorado.

ANEXO 5. PLAN DE LECTURA PLANIFICADA

1. INTRODUCCIÓN.

La lectura constituye una herramienta esencial para el aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado. En un entorno social y educativo en constante transformación, resulta imprescindible impulsar planes que fomenten una lectura comprensiva, crítica y funcional desde todas las áreas del currículo.

Este plan de lectura planificada nace con el propósito de consolidar la competencia lectora como eje vertebrador del proceso educativo, promoviendo prácticas lectoras significativas, contextualizadas y compartidas por toda la comunidad educativa.

2. JUSTIFICACIÓN.

El presente plan responde a la necesidad de establecer una estrategia coherente y transversal para el desarrollo de la competencia lectora en los centros educativos. Su objetivo es formar lectores competentes en diversos formatos y soportes, integrando la lectura en todas las materias de forma coordinada y significativa. Además, busca reforzar la labor del profesorado mediante la formación continua, aprovechar los recursos de las bibliotecas escolares y visibilizar el valor de la lectura como motor cultural y social, incluyendo el reconocimiento y la valoración de la modalidad lingüística andaluza y del legado textual del flamenco.

3. OBJETIVOS.

- Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo
- Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la

lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

4. PAUTAS Y ESTRATEGIAS GENERALES.

- **Pautas didácticas para el tratamiento de textos.**

- La clave no radica en la cantidad de preguntas que hagamos sobre el texto, sino en el tipo de preguntas de comprensión para promover las habilidades y destrezas.
- Es conveniente aplazar la interpretación del texto hasta que no tengamos la información al completo.
- Siempre es importante retroceder en el texto o en la secuencia cuando sea necesario o se encuentre algo discordante en el trabajo de clase.
- Hay que utilizar el propio texto para deducir significados.
- Se pueden buscar soluciones externas cuando sea necesario a través de la comparación, asociación de ideas,...
- Podemos utilizar organizadores gráficos para estructurar ideas y jerarquizarlas.

- **Estrategias para la comprensión lectora.**

- Al comienzo de la sesión debería ser obligatorio dar a conocer los objetivos de la lectura que vamos a llevar a cabo para que el alumnado vea la relación que tiene el texto con el trabajo de la unidad. Por ello el trabajar con los textos no debe ser un aparte, algo que no tenga nada que ver con la unidad didáctica. Debe estar integrado en nuestro trabajo diario e integrado, bien al principio, en medio o al final de nuestra unidad.
- También al principio debemos activar el conocimiento previo, a través de preguntas orales y antes de la lectura del texto.
- Según la tipología de texto que vayamos a trabajar hay que desarrollar unas habilidades u otras. Por ejemplo, en un texto expositivo que trate de explicar los volcanes: partes que se compone, tipos, etc. no tiene mucha cabida preguntas de tipo valorativo, para que nos den su opinión.
- Se deben enseñar las estrategias específicas para cada materia de conocimiento porque no se trabajará igual un texto en Lengua que en Biología o Matemáticas. Por lo tanto, somos nosotros los que debemos especificar qué es lo que queremos que hagan nuestros alumnos. De ahí que una buena estrategia es desarrollar el trabajo modelado, es decir, primero lo hacemos nosotros para que les sirva de ejemplo, más adelante podemos trabajar de

manera guiada a través de nuestro asesoramiento, pero los vamos dejando actuar a ellos y finalmente, el objetivo es que sepan enfrentarse a un texto de manera libre y ellos tengan el control absoluto del texto y su entorno.
- En algunos momentos podemos variar la manera de trabajar, así da buenos resultados en determinadas ocasiones el aprendizaje cooperativo.
- Instruir en estrategias mnemotécnicas y en la combinación de varias vías para la resolución de ejercicios.
- Generar preguntas de manera oral a partir del texto.
- Enseñar a identificar las principales ideas.
- Favorecer tiempos en el aula para la lectura individual y colectiva.
- Trabajar la comprensión lectora de manera sistemática y en todas las áreas.
- Establecer propuestas coordinadas que contemplen la progresión.
- Esto va muy unido a lo anterior, pues si queremos ver una mejora en cuanto a la comprensión de textos, no se trata de dedicarnos esporádicamente a la lectura ni cuando nos sobran unos minutos y no sabemos lo que hacer, sino de integrarlo en nuestra tarea como algo habitual y en todas las materias. Si todos llevamos la misma línea de trabajo y no es algo que nos hace el profesor de... el alumno verá esta forma de trabajar como algo habitual y que forma parte natural de su aprendizaje y del centro en el que está.
- Trabajar todas y cada una de las destrezas: expresión oral y escrita, comprensión oral y escrita.
- La manera de evaluar este trabajo y el progreso de nuestro alumnado debería estar contemplado en nuestra programación y será cada departamento el que especifique el peso que tendrá en la calificación final, si es que quiere darle alguno.
- Una buena estrategia es variar las estrategias para que no se convierta en algo previsible, repetitivo y al final, aburrido.

5. PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

- Durante la evaluación inicial, el equipo educativo valorará la situación de inicio del alumnado con respecto a la comprensión e interpretación de textos. Esta valoración se tendrá en cuenta en la planificación y en las pautas a seguir durante el curso. Se revisará en cada una de las evaluaciones siguientes y siempre que se considere necesario, tanto a nivel individual como grupal.

- Se elaborará (Todos los departamentos contribuirán) un banco de recursos, actualizado durante el primer trimestre de cada curso académico. La selección de problemas y textos se incluirán en un repositorio, a disposición de todo el profesorado.

- El profesorado adscrito al Plan de Biblioteca se encargará de asesorar al profesorado.

- Temporalización. Se establece un tramo horario cada semana del curso académico (1º semana, 1º hora, 2º semana, 2º hora, etc.), según modelo diseñado por el Equipo Directivo. Esta planificación se cuelga trimestralmente

en las aulas y cada lunes a las 8:15, la dirección del centro manda un recordatorio a través del sistema de información de Séneca.

6. RECURSOS MATERIALES.

- Una selección de textos graduados por nivel y adaptados al contexto de sus respectivas materias (Classroom de Claustro). Además se incluyen pautas y estrategias generales, y una propuesta de secuencia de trabajo.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Para la realización de las actividades se aplicarán las medidas de atención a la diversidad, tanto generales como específicas, recogidas en la programación didáctica de la materia correspondiente.

Independientemente de lo afirmado en el párrafo anterior, se recomienda aplicar las siguientes medidas generales:

- Principio DUA (Diseño universal del aprendizaje).
- Metodologías inclusivas (aprendizaje cooperativo, grupos interactivos, realización de proyectos, etc.).
- Metodologías activas (Gamificación, clase invertida, retos, simulaciones, etc.).
- Diversificación de instrumentos de evaluación.

8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA.

- En el proceso de evaluación de las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas, tras la información aportada en la evaluación inicial, o tras los resultados obtenidos en cada evaluación trimestral, el departamento didáctico, valorará el desarrollo de lo propuesto en la programación prevista, así como la evolución en los aprendizajes para comprensión de textos, planteando las modificaciones que sean necesarias, en virtud de los resultados y procesos desarrollados.

- Al finalizar el curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesorado, a partir de los resultados e informaciones aportadas por los órganos de coordinación docente responsables, valorarán el desarrollo de lo propuesto en las programaciones y de las actividades desarrolladas en las aulas, y plantearán las medidas y propuestas que procedan para el curso próximo que tendrán su reflejo en la correspondiente Memoria de Autoevaluación.

- De las conclusiones extraídas, así como de las medidas y propuestas, se facilitará información al Consejo Escolar del centro, en el marco del análisis de resultados que se lleven a cabo durante el curso escolar y, en todo caso, a la finalización del mismo.

ANEXO 7. PLAN DE FOMENTO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

1. INTRODUCCIÓN.

En un mundo cada vez más globalizado y orientado hacia la innovación, el desarrollo de competencias matemáticas, científicas y tecnológicas se ha convertido en un pilar esencial para la formación integral de las personas y para el progreso de las sociedades. Estas habilidades no solo facilitan la comprensión de los fenómenos que nos rodean, sino que también son clave para la resolución de problemas, la toma de decisiones fundamentadas y la adaptación a un entorno cambiante.

El presente plan de fomento de la competencia matemática, científica y tecnológica tiene como objetivo central fortalecer el razonamiento lógico-matemático y la capacidad de resolver problemas en contextos diversos. Estas habilidades, lejos de ser herramientas exclusivamente académicas, son esenciales para enfrentar los retos del siglo XXI, como la sostenibilidad, la transformación digital y la innovación tecnológica.

Para lograr este propósito, el plan prioriza el diseño de estrategias pedagógicas que promuevan la comprensión profunda de conceptos matemáticos, el pensamiento crítico y el aprendizaje basado en proyectos interdisciplinares. Además, se busca inspirar en los estudiantes una actitud inquisitiva hacia el conocimiento científico y tecnológico, al tiempo que se refuerza su capacidad para aplicar estos aprendizajes en la vida cotidiana y en contextos laborales.

A nivel normativo, se toma como base las instrucciones de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

2. JUSTIFICACIÓN.

En el mundo actual, caracterizado por la rápida evolución tecnológica y científica, el desarrollo de competencias sólidas en matemáticas, ciencia y tecnología es esencial para preparar al alumnado para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Estas disciplinas no solo son fundamentales para el desarrollo personal y académico, sino que también representan pilares esenciales para la innovación, la productividad económica y la resolución de problemas globales como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud.

El razonamiento matemático, en particular, desempeña un papel clave como herramienta transversal en múltiples campos, permitiendo a los estudiantes analizar datos, construir argumentos lógicos, tomar decisiones fundamentadas y resolver

problemas complejos. A través del razonamiento matemático, se fomenta el pensamiento crítico y analítico, habilidades que son cada vez más valoradas en el mercado laboral y en la sociedad en general.

En diversos contextos educativos, se observa que un porcentaje no despreciable de alumnado presenta dificultades significativas en la comprensión y aplicación de conceptos matemáticos, lo que repercute negativamente en su desempeño en ciencias y tecnología.

3. OBJETIVOS.

- Desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

- Comprender y explicar el entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

- Aplicar los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

4. ORIENTACIONES METODOLOGÓGICAS.

- Cada vez que se afronte el aprendizaje de un nuevo tipo de problemas se sugiere seguir la siguiente secuencia:

1. **Lectura rápida del enunciado**. De esta forma nos hacemos una idea general del problema.
2. **Nueva lectura**. Más detallada, para entender qué me piden y poder extraer toda la información.
3. **Anotar los datos explícitos del enunciado**. Escribir en una columna, en un cuadro o en un esquema los datos aportados.
4. **Extraer los posibles datos implícitos del enunciado**. Muchas veces hay datos que podemos deducir del enunciado, aunque no se digan directamente.
5. **Analiza la situación planteada en el problema**. Utiliza distintos sistemas de representación que permitan comprender la situación.
6. **Comprobar, en su caso, que todas las magnitudes estén en las unidades correctas**. Una magnitud se puede expresar en unidades diferentes. Comprueba que estén en el mismo sistema.

7. **Piensa qué variables o incógnitas queremos conocer**. Poner entre interrogantes aquellos que me piden que averigüe en el problema, es decir, extraer los datos desconocidos y vincularlos a una posible variable o incógnita.
8. **Escribir las fórmulas, ecuaciones, principios o modelos necesarios para la resolución del problema.**
9. **Hacer una estimación del resultado esperado**. Una primera estimación del resultado nos puede ayudar a evitar resultados incoherentes.
10. **Sustituir los datos**. Es el momento de sustituir los datos en las ecuaciones o de aplicar los principios necesarios.
11. **Realizar las operaciones matemáticas necesarias para la resolución del ejercicio.**
12. **Analizar el resultado y valorarlo**. Finalmente, hemos de analizar y valorar si el resultado se ajusta a lo solicitado en el enunciado y si los valores son lógicos. Es el momento de revisar todo.

- Se dedicará el tiempo que sea necesario para leer adecuadamente los enunciados con un ritmo y una entonación facilitadora, aclarando conceptos, nuevos léxicos, utilizando sinónimos, fragmentando las partes del enunciado, diferenciando las preguntas del mismo y sustituyéndolas por otras si fuera necesario, para saber identificar y diferenciar la información relevante y qué operaciones son necesarias realizar.

- Se trabajarán textos matemáticos, científicos y tecnológicos de distinta naturaleza para facilitar el tratamiento transversal de otras materias. Se proponen los siguientes tipos de problemas:

    - **Análisis Temporal**: MATEMÁTICAS, HISTORIA, LENGUA, LATÍN, BIOLOGÍA, MÚSICA, EF, ECONOMÍA
    - **Optimización**: MATEMÁTICAS, TECNOLOGÍA, ROBÓTICA, EF, ECONOMÍA
    - **Cálculo Numérico**: MATEMÁTICAS, TECNOLOGÍA, EF, ECONOMÍA, FÍSICA Y QUÍMICA
    - **Proporcionalidad**: MATEMÁTICAS, FÍSICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA, MÚSICA, TECNOLOGÍA, EF, ECONOMÍA
    - **Geométricos**: MATEMÁTICAS, DIBUJO, FÍSICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA
    - **Modelización**: MATEMÁTICAS, FÍSICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA, TECNOLOGÍA, ROBÓTICA, DIBUJO, ECONOMÍA.
    - **Interpretación de datos**: TODAS
    - **Funciones y relaciones**: MATEMÁTICAS, FÍSICA Y QUIÍMICA, TECNOLOGÍA, BIOLOGÍA, HISTORIA.
    - **Combinatorios**: MATEMÁTICAS.
    - **Planificación y Organización**: MATEMÁTICAS, HISTORIA, LENGUA, LATÍN, MÚSICA, EF, ROBÓTICA, TECNOLOGÍA.

- Los problemas planteados deben partir de situaciones significativas para el alumnado.

- Se pondrá el acento en la comprensión, por encima del uso de algoritmos. Son prioritarios el razonamiento, el pensamiento lógico, la aproximación crítica y analítica a los problemas, la perseverancia y la capacidad para buscar ideas y herramientas matemáticas adecuadas.

- Se integrará el cálculo mental en las rutinas del alumnado.

- Los problemas o actividades se clasificarán por curso y niveles de dificultad y se indicarán los saberes básicos relacionados con ellos. Los niveles de dificultad son los siguientes:

  - Principiante: problema simple, concreto y simbólico, uso de materiales y representaciones visuales, preguntas guiadas.
  - Medio: Lenguaje más simbólico, uso de gráficas, tablas, ecuaciones, diagramas.
  - Avanzado: Problemas más abstractos, sin apoyos visuales, potenciación del cálculo mental, el razonamiento lógico y deductivo.

5. PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

- Durante la evaluación inicial, el equipo educativo valorará la situación de inicio del alumnado con respecto a su competencia matemática. Esta valoración se tendrá en cuenta en el planteamiento y resolución de problemas durante el curso y se revisará en cada una de las evaluaciones siguientes y siempre que se considere necesario, tanto a nivel individual como grupal.

- Se elaborará un banco de recursos, actualizado durante el primer trimestre de cada curso académico.

- La selección de problemas y textos se incluirán en un repositorio, a disposición de todo el profesorado.

- La selección de problemas y textos se podrán integrar en el tiempo destinado al plan de lectura planificada en cada materia y en aquellos tramos horarios en los que tenga que intervenir el profesorado de guardia.

- Los Departamentos del Área Científico - Tecnológica se encargarán de asesorar al resto de departamentos.

- Temporalización. Se establece que en la materia de Matemáticas se ejecute al menos en 2 sesiones semanales de 30 minutos cada una y el resto de materias una distribución semanal proporcional a sus horas semanales, según información proporcionada por el Equipo Directivo. Esta dedicación semanal será flexible, para permitir a los departamentos realizar una planificación acorde con lo programado para todo el curso.

6. RECURSOS MATERIALES.

- Una selección de problemas graduados por nivel y adaptados al contexto de sus respectivas materias. En las áreas no científicas se buscarán enunciados de problemas en diferentes contextos para realizar con el alumnado lecturas comprensivas de los mismos sin que necesariamente tengan que abordar su resolución.
- Lecturas recomendadas.
- Materiales manipulativos (encajables para fracciones, geoplano, tabla de 100 números, regleta de cuisenaire, etc.), a disposición en el Departamento de Matemáticas.
- Material de las aulas específicas del centro.
- Tableros de ajedrez.
- Carros de ordenadores.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- Actividades programadas para la Semana STEAM.
- Ajedrez en recreos alternativos.
- Actividades programadas en el programa CIMA.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Para la realización de las actividades se aplicarán las medidas de atención a la diversidad, tanto generales como específicas, recogidas en la programación didáctica de la materia correspondiente.

Independientemente de lo afirmado en el párrafo anterior, se recomienda aplicar las siguientes medidas generales:

- Principio DUA (Diseño universal del aprendizaje).
- Metodologías inclusivas (aprendizaje cooperativo, grupos interactivos, realización de proyectos, etc.).
- Metodologías activas (Gamificación, clase invertida, retos, simulaciones, etc.).
- Diversificación de instrumentos de evaluación.

9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA.

- En el proceso de evaluación de las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas, tras la información aportada en la evaluación inicial, o tras los

resultados obtenidos en cada evaluación trimestral, el departamento didáctico, valorará el desarrollo de lo propuesto en la programación prevista, así como la evolución en los aprendizajes para la resolución de problemas matemáticos, planteando las modificaciones que sean necesarias, en virtud de los resultados y procesos desarrollados.

- Al finalizar el curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesorado, a partir de los resultados del área o materia de Matemáticas, y de las informaciones aportadas por los órganos de coordinación docente responsables, valorarán el desarrollo de lo propuesto en las programaciones y de las actividades desarrolladas en las aulas, y plantearán las medidas y propuestas que procedan para el curso próximo que tendrán su reflejo en la correspondiente Memoria de Autoevaluación.

- De las conclusiones extraídas, así como de las medidas y propuestas, se facilitará información al Consejo Escolar del centro, en el marco del análisis de resultados que se lleven a cabo durante el curso escolar y, en todo caso, a la finalización del mismo.